



MAKE OUR PEOPLE GREAT AGAIN

Calidad democrática,
discurso y progresismo
en América Latina



Juan Rosillo Villena



**Make our people great again:
calidad democrática, discurso y progresismo
en América Latina**

**Make our people great again: calidad democrática, discurso y progresismo
en América Latina**

Juan Rosillo Villena

El presente libro, bajo la supervisión del Comité Editorial FAHU, fue sometido a
revisión por pares externos (*peer review*) especialistas en el área de investigación.

Editorial Universidad de Santiago de Chile, 2025
Av. Víctor Jara 3453, Estación Central, Santiago de Chile
Tel.: +56 2 2718 0080
www.editorialusach.cl

© Sebastián Sánchez González y José Orellana Yáñez (editores), 2025

ISBN edición digital: 978-956-000-000-0

Director editorial: Jorge Montealegre I.
Edición: Consuelo Olgún A., Luz María Astudillo U.
Diagramación: Andrea Estefanía H.
Diseño de portada: Andrea Estefanía H.

Primera edición, noviembre 2025

La presente obra se encuentra liberada bajo una
Licencia Creative Commons Atribución



Juan Rosillo Villena

**Make our people great again:
calidad democrática, discurso y progresismo
en América Latina**



Colección
FAHU
Facultad de Humanidades

La Colección FAHU es una iniciativa de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile, iniciada el año 2021, cuyo propósito es difundir estudios en torno a las Artes, Humanidades y Ciencias Sociales. Todos los trabajos de esta colección han sido evaluados en su pertinencia por el Comité Editorial de la Facultad de Humanidades y sometidos a revisión por pares externos y externas, sugeridos y sugeridas a partir de su trayectoria y relación con los ámbitos y líneas de investigación tratados.

El interés de la Facultad de Humanidades es poner a disposición los libros con acceso abierto, promoviendo la circulación de sus planteamientos y su relación con diversos colectivos y personas interesadas en las temáticas abordadas. Esperamos que esta colección sea un aporte al desarrollo de la investigación en las distintas disciplinas.

Jefe Oficina Editorial
César Zamorano

Comité editorial colección FAHU

Claudia Córdoba	Rolando Álvarez
Jaime Retamal	Juan Pablo Arancibia
Sylvia Contreras	Antoine Faure
Alfonso Dingemans	Pedro Reyes
Lucía Dammert	Verónica Rocamora
Mauricio Olavarría	Ana María Fernández
Marcelo Díaz	Claudia Calquín
José Sebastián Briceño	Dante Castillo
Hernán Neira	Rosa Basaure
Hernán Venegas	Edinson Muñoz
Rafael Chavarría	Sebastián Reyes

Introducción

Uno de los debates más intensos en América Latina, tanto en la academia como en medios de comunicación y en la conversación cotidiana, guarda relación con las implicancias del ciclo de gobiernos progresistas que ha dominado su escena sociopolítica durante el siglo XXI. De allí la necesidad por determinar si tales gobiernos han sido capaces de alcanzar las transformaciones propuestas según su argumento de mejorar la democracia, vale decir, la democracia liberal.

La democracia en la región ha sido objeto de severas críticas, a raíz de la crisis generada por las políticas de ajuste durante el ciclo de gobiernos neoliberales de fines del siglo XX, pues amplios sectores de la población vieron deteriorada su calidad de vida. En tal contexto, el liderazgo progresista propuso un proyecto tendiente a la transformación de la sociedad basado en la convocatoria de las masas o los sectores populares que hicieran frente a un modelo basado en el mercado como criterio ordenador de las relaciones sociales (Garretón, 2012).

Al respecto, vale la pena preguntarse en qué medida los gobiernos incluidos en el “giro” a la izquierda (Alcántara, 2008a; Castañeda, 2006; Levitsky y Roberts, 2011; Weyland, 2001) o “marea rosa” (Beasley-Murray et al., 2009) cumplen con los efectos que dicen generar sobre el escenario político y por qué. Considero que el ciclo de gobiernos progresistas cuenta entre sus logros la reconfiguración discursiva del debate en relación a los aspectos participativos de la democracia, la reivindicación del pueblo en detrimento de las élites, el papel del Estado en la economía y la ampliación de los derechos sociales, entre otros aspectos (García Montero et al., 2019; Treminio, 2019).

Empleo la denominación ciclo de gobiernos progresistas sobre la base de dos consideraciones. La primera relativa a la noción de ciclo, refiriendo a un lapso de tiempo que incluye una serie de acontecimientos particulares (Sánchez y García Montero, 2019), en este caso la reacción frente al neoliberalismo por parte de las izquierdas en un contexto económico favorable, al menos al principio del ciclo, así como el creciente sentimiento *antiestablishment* que vienen experimentando muchas democracias en la región y alrededor del mundo (Przeworski, 2019).

La segunda consideración se relaciona con la selección del progresismo como categoría sociopolítica y el riesgo de incurrir en el estiramiento conceptual —*conceptual stretching*— (Sartori, 2008), por lo cual defino como gobiernos progresistas a aquellos que iniciaron un proceso de recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica, entendida como las relaciones entre Estado, sistema de representación y bases socioeconómica y cultural, mediados por el régimen político (Garretón, 2012), conforme a tres características:

- a) El cuestionamiento a la racionalidad subyacente al Consenso de Washington, término acuñado por el economista John Williamson (1990) para designar al conjunto de acciones del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo como medidas durante la crisis de la deuda de 1982, pues las reformas contenidas fracasaron al no alcanzar un crecimiento económico estable ni aliviar la pobreza ni la exclusión social, así como debilitar la institucionalidad democrática y su base de legitimidad popular (Boron, 2006a).
- b) La profundización de la democracia participativa, mediante la (re) significación del campo de la política, la construcción de ciudadanía por medio de innovaciones en la relación entre Estado y sociedad, y la (re)politización de los conflictos (Raventós, 2008).
- c) La concepción igualitarista normativa, es decir, una mayor distribución de los recursos entre los miembros de la sociedad, producto de la acción positiva del Estado, mediante la ampliación de los derechos sociales. En tanto el igualitarismo “se caracteriza por predicar la igualdad de resultados en la distribución de recursos sociales” (Rosenkrantz, 1990, p. 193) y no se distingue de otras corrientes de pensamiento por adherir al principio de igualdad, sino por la manera en que interpreta este principio en el plano socioeconómico (Alegre, 2005).

En la literatura sobre el ciclo de gobiernos progresistas se pueden identificar trabajos con énfasis en: aspectos burocráticos-institucionales (Basabe-Serrano et al., 2010; North y Clark, 2018); la calidad de la democracia (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Levine y Molina, 2007;

Morlino, 2007, 2009, 2014); aspectos socioeconómicos (Chodor, 2015; González y Figueroa, 2019; Lecuna, 2019); la relación con el populismo (Colalongo y Rivas, 2022, McCoy, 2022; Treminio, 2019); aspectos discursivos (Miranda, 2018; Valenzuela Somogyi, 2019); el análisis de las políticas públicas (Sánchez y Polga-Hecimovich, 2019), entre otras.

Ahora bien, existe un criterio analítico transversal que supone el posicionamiento frente a la relación e influencia del ciclo progresista sobre la democracia liberal, allí la discusión oscila entre quienes lo consideran un peligro (Kaiser, 2012; Lecuna, 2019; Mazzina y Bavastro, 2020) y quienes le atribuyen un potencial correctivo o transformador (De Sierra, 2018; García Linera, 2010; Meschkat, 2020).

En este sentido, es preciso considerar que hasta el momento la democracia está determinada por la racionalidad occidental y las mejoras sustantivas del modelo no tienen mayor influencia a nivel teórico, por lo cual la evaluación o juicio sobre el funcionamiento de los gobiernos está basada en los fundamentos de la democracia moderna, pues “independientemente de las propias definiciones teórico-filosóficas que cada uno de ellos tenga acerca de la democracia, especialmente por la dificultad de hacer aportes en términos sustantivos al modelo, que contribuyan con los fundamentos de esta forma política” (Albujas, 2013b, p. 91).

Lo anterior no agota la necesidad de reflexionar sobre cuál es el futuro de la democracia, definir cómo enfrentará las transformaciones globales a nivel político, social, económico y comunicacional propios de los tiempos que transcurren. Todo lo contrario.

A partir de lo anterior, el propósito de este libro consiste en examinar la contribución del discurso gubernamental igualitarista (DGI) a la calidad democrática durante las presidencias de Cristina Fernández, Evo Morales, Michelle Bachelet, Rafael Correa y Tabaré Vázquez entre 2005 y 2011. Esto es cómo la capacidad performativa del discurso habilita o inhibe el cumplimiento de determinadas dimensiones asociadas a la calidad democrática.

A manera de hipótesis planteo que el discurso gubernamental igualitarista representa un recurso político central para la diversidad de gobiernos progresistas en América Latina, orientado a generar una fuerte base de apoyo en amplios sectores de la población, así como movilizarlos en favor del proyecto sociopolítico alternativo al modelo neoliberal propuesto por cada presidencia, pero de escasa performatividad, entendida

como la capacidad por parte del discurso para crear una realidad social (Searle, 1997).

De tal forma, al propiciar un *ethos* favorable hacia la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica, basada en la reivindicación del pueblo y la ampliación de los derechos sociales, los gobiernos progresistas fortalecen su legitimidad de ejercicio, aunque la calidad democrática en términos de contenidos y procedimientos pueda desmejorar. En otras palabras, el DGI cumple parcialmente sus propósitos, pues genera un diseño institucional con poca capacidad de sostener a mediano y largo plazo la agenda progresista.

Conforme a lo expuesto anteriormente, este libro aporta elementos para un balance del ciclo progresista y sus efectos sobre el escenario político latinoamericano mediante el análisis del discurso gubernamental igualitarista. La idea consiste en analizar la capacidad performativa de los gobiernos progresistas mediante el estudio de la calidad democrática, estableciendo vasos comunicantes entre el nivel simbólico y el nivel institucional.

Todo lo anterior se desarrolla en profundidad en seis capítulos. El primero, denominado “Discurso, promesas y calidad democrática”, contempla el origen y fundamentos de los estudios críticos del discurso, posteriormente explico las promesas *ex post* tratadas como una declaración unilateral de voluntad (Simental Franco, 2020) dado su carácter performativo y, por último, reviso las bases teóricas sobre calidad de la democracia, con énfasis en la propuesta de Morlino (2014).

El segundo capítulo, cuyo título es “Democracia liberal y gobiernos progresistas en Latinoamérica: entre Javert y Tersites”, se divide en tres apartados: el origen sociohistórico del progresismo, la democracia moderna, y, entre los Consensos de Washington y Buenos Aires, el progresismo latinoamericano del siglo XXI.

El tercer capítulo titulado “Soberanía popular y rendición de cuentas”, da cuenta de la tensión entre la voluntad soberana y la pretensión de racionalidad (Kahn, 2016). Se desarrolla en dos apartados: el pueblo y su construcción política y los mecanismos de rendición de cuentas, ambos observados bajo el prisma de la discusión entre las innovaciones del ciclo de gobiernos progresistas y la democracia liberal.

El cuarto capítulo, “Constitucionalismo y derechos fundamentales”, trata sobre la importancia del constitucionalismo en América Latina, la

reforma constitucional, la ciudadanía y los derechos fundamentales. El quinto capítulo, “Presidencialismo y sistema de partidos”, incorpora más variables institucionales al análisis como lo son el régimen presidencialista que caracteriza a los países suramericanos y el papel de los partidos dentro del sistema político.

En el sexto capítulo, “Análisis dinámico del DGI y la calidad democrática”, examino los casos seleccionados a partir de cuatro dimensiones: discursiva, sociohistórica, normativa-constitucional e interpretativa, primero por cada caso y luego se comparan los resultados de cada dimensión para determinar semejanzas y diferencias, enmarcado en la tensión entre los principios de la democracia liberal, en tanto modelo hegemónico, y los cambios propuestos desde las presidencias progresistas dirigidas a recomponer o generar una nueva matriz sociopolítica en sus respectivas naciones.

Por último, presento las conclusiones que concentran los principales hallazgos, así como algunas líneas de investigación que surgen con el propósito de abordar los desafíos de la democracia regional en la actualidad.

Capítulo I

Discurso, promesas y calidad democrática

Siendo mi intención determinar en qué medida el discurso gubernamental igualitarista, propio de los gobiernos progresistas, habilita o inhibe el cumplimiento de determinadas dimensiones asociadas a la calidad democrática, se hace preciso comprobar en qué medida tales gobiernos han avanzado en su agenda de superar el proyecto tecnocrático-liberal y despolitizador que imperaba en la región (Garretón, 2012) basado en la representatividad como principio democrático (Pitkin, 2013) para generar un sistema social soportado en valores como la justicia, la solidaridad y la soberanía, que reivindica los procesos de independencia y promueve la integración intrarregional (Elías, 2006).

En este orden de ideas, en este capítulo reviso las perspectivas teóricas que sustentan el texto en los dos ámbitos que pretendo hacer dialogar: el discursivo y el sociopolítico. En cuanto al ámbito discursivo, presento una sistematización de los estudios críticos del discurso y de la utilidad de las promesas de acción como indicador de la capacidad performativa del discurso gubernamental igualitarista (DGI). En relación al ámbito sociopolítico, la revisión se centra en torno a la calidad de la democracia.

Los estudios críticos del discurso: del positivismo al interpretativismo¹

Los estudios críticos del discurso (ECD) constituyen una postura teórico-metodológica surgida alrededor de 1980, en torno a la cual se agrupan perspectivas explicativas heterogéneas de los textos, las interacciones co-

1 El título se inspira en la introducción que hace María L. Pardo al texto *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana* de Neyla Pardo (2013). Según su postura, la historia de los ECD posee una íntima relación con Europa y Latinoamérica, en tanto desde lo académico ambos continentes libraban una importante lucha por alcanzar un cambio de paradigma (desde el positivista hacia el interpretativista) y generar nuevos ideales políticos. Coincido plenamente con otra premisa de María Pardo: los ECD son una manera de entendernos mejor a nosotros mismos, precisamente me interesa la comprensión de los procesos sociales y políticos regionales.

municativas o las construcciones sociales que conforman y desarrollan las sociedades (Pardo, 2013; Van Dijk, 2001). Dentro de tal postura se inscribe el tipo de investigación denominada análisis crítico del discurso (ACD)², cuyos aspectos centrales desarrollo a lo largo de este capítulo.

En relación a los antecedentes de los estudios discursivos, Van Dijk (2001) ubica su aparición hacia 1960, siendo su foco la interacción discurso/poder, interés compartido por disciplinas de las humanidades y las ciencias sociales. Por su parte, Pardo (2013) destaca dos sucesos como definitorios en la génesis de los ECD. En primer lugar, la revisión del ejercicio científico relativo a su quehacer y al valor de la verdad, en tanto cuestionamiento de los fundamentos científicos asociados a la modernidad y “reacción” a los paradigmas formales en los sesenta y setenta (Van Dijk, 2001).

En segundo lugar, la influencia de los medios de comunicación sobre los fenómenos sociales y políticos. Al respecto, un brevísimo recorrido histórico evidencia que se trata de la fase más reciente de un fenómeno surgido, al menos, desde los últimos años del siglo XVIII, cuando se masificó el uso de la imprenta, las relaciones capitalistas se encontraban más definidas, aparecieron los sistemas de comunicación masiva y transporte como el ferrocarril, el telégrafo y el teléfono.

Dado que los ECD suponen el tránsito del positivismo hacia el interpretativismo, considero importante incorporar a la contextualización de este apartado elementos claves del debate entre dos escuelas centrales en el análisis de la sociedad de masas: la Escuela Norteamericana de la Comunicación (*Mass Communication Research*) y la Teoría Crítica de la Escuela de Fráncfort.

En cuanto a la Escuela Norteamericana de la Comunicación, nace en los Estados Unidos impulsada por universidades a solicitud de diversas instituciones públicas y privadas tales como empresarios mediáticos, organismos de defensa, gubernamentales y partidos políticos en medio de las conflagraciones mundiales de la primera mitad del siglo XX, posee una orientación funcionalista que resumo en cinco postulados: un mode-

² En trabajos más recientes, Van Dijk (2016) aclara que se trata de un error considerar al ACD como un método especial de análisis discursivo. De acuerdo con su postura, todos los métodos provenientes de los estudios discursivos, humanidades y ciencias sociales son susceptibles de ser empleados. Por ello, y para dar cuenta de la riqueza de métodos y enfoques aplicables al estudio crítico de los textos y el habla, prefiere emplear la denominación ECD.

lo hipodérmico; una visión interesada de las masas; un interés centrado en las audiencias y en los efectos de la comunicación masiva; una metodología cuantitativa, con énfasis en estudios estadísticos y; una sobrevalorización de los medios, acorde al objetivo básico del funcionalismo: preservar el sistema (Madriz, 1993).

Su objetivo consistió en desarrollar instrumentos que permitieran actuar sobre la población de manera eficaz para influenciar en la conducta de los individuos, privando la intención de preservar el sistema social y político. Dado el marco geopolítico bipolar, se trataba de sumar adeptos que estuviesen dispuestos a combatir el avance del comunismo representado por la Unión Soviética (Pineda, 2004; Vázquez Montalbán, 1985; Wolf, 1991).

Por otra parte, la Teoría Crítica de la Escuela de Fráncfort nace en el Instituto para Investigaciones Sociales de la universidad de esa ciudad germana bajo un enfoque de teoría crítica neomarxista con influencias de la filosofía clásica alemana, Max Weber y Sigmund Freud. Se interesa por el estudio y la crítica de la sociedad de masas, la mercantilización de la cultura y el arte con la pretensión de transformar la realidad articuladamente a una praxis (Pineda, 2004). Esta premisa supone la superación del modelo positivista clásico de ciencia.

En *Tesis sobre Feuerbach*, Marx releva la importancia de la praxis para comprender los fenómenos sociales, en tanto “actividad práctico-crítica, consciente, revolucionaria, transformadora”, no como simple actividad por parte del “hombre-masa que termina llevándolo a un estado de pasividad moral y política, sino que es una actividad que implica una verdadera transformación cualitativa de la forma de vida” (Alujas, 2015).

Este espíritu reivindicativo de la praxis está presente en los ECD, como guía en el proceso de hacerse cargo del cambio histórico multidimensional ocurrido (Castells, 2005) y de las implicancias que posee la evolución tecnológica en “función del desarrollo efectivo de la democracia propuesta por los medios masivos de comunicación, en tanto alcanza todos los públicos y permite la construcción de una cultura de masas que se diferencia del modelo colectivo o individualista de sociedad propuesto” (Pardo, 2013, p. 30).

De acuerdo con Fairclough y Wodak (2000), el análisis crítico del discurso se inscribe dentro del “marxismo occidental”, el cual otorgó mayor peso analítico a la dimensión cultural, por contraste a Marx

(1945) para quien la estructura económica de la sociedad constituye la base sobre la cual descansan las superestructuras jurídicas y políticas asociadas a determinadas formas de conciencia social, reconociendo la influencia que tuvieron para el ACD autores como: Gramsci, quien puso el foco en el concepto de hegemonía; Althusser, abocado a la teoría sobre la ideología como algo relacionado con las prácticas dentro de las instituciones sociales; Foucault, quien relaciona al discurso con el poder en las sociedades modernas y Batjin, para quien todo uso del lenguaje es ideológico.

Ahora bien, Van Dijk (1999, 2016) reconoce que el ACD carece de un marco teórico unitario, pues se trata de un tipo de investigación centrada en el análisis discursivo de la forma en que el abuso de poder y la desigualdad social “se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto y el habla en contextos sociales y políticos” (p. 204), esto bajo la premisa de que los textos tienen efectos. No obstante, la relación entre realidad y discurso lejos de ser unidireccional se caracteriza por “una imbricación compleja y desafiante” (Peña Ochoa, 2019, p. 33). En relación a los fundamentos teóricos o metodológicos del ACD, a continuación, resumo los ocho principios planteados por Fairclough y Wodak (2000):

- a) El ACD se ocupa de los problemas sociales: le interesa ampliar el alcance desde el lenguaje hacia el carácter parcialmente lingüístico de los procesos y las estructuras sociales. La idea es disminuir la “brecha” entre estos niveles del orden social.
- b) Las relaciones de poder como elementos discursivos: enfocando las maneras en que se concretan y negocian las relaciones de poder a lo interno del discurso.
- c) El discurso constituye a la sociedad y a la cultura: se trata de reconocer la relación dialéctica entre discurso, sociedad y cultura. Es decir, se constituyen recíprocamente.
- d) El discurso realiza una labor ideológica: para determinar el carácter ideológico es preciso analizar los textos, su interpretación y efectos sociales.
- e) El discurso es histórico: tanto para producir como para interpretar un discurso es fundamental considerar el contexto. Asumiendo que los discursos se vinculan de manera retrospectiva, sincrónica y

- prospectiva con otros discursos, por esto desarrollan los conceptos de intertextualidad y conocimiento sociocultural.
- f) El vínculo entre el texto y la sociedad es mediado: en tanto el ACD establece relaciones de carácter complejo entre las estructuras sociales y culturales con el texto, se requiere la mediación a través de los “órdenes del discurso”.
 - g) El análisis del discurso es interpretativo y explicativo: la perspectiva crítica parte de una intención explicativa, no solo interpretativa. Lejos de ser definitivas, poseen un carácter dinámico y abierto a la incorporación de nuevos marcos contextuales y de información.
 - h) El discurso es una forma de acción social: el ACD representa un paradigma explícitamente comprometido a nivel social en contraste al positivismo.

Tomando en consideración lo anterior, el ACD representa la mejor herramienta desde el cual explorar sistemáticamente las relaciones entre las prácticas discursivas, eventos y textos con las estructuras, procesos y relaciones sociales y culturales, en este caso la relación entre el DGI de los presidentes estudiados y el debate sobre el significado de la democracia en América Latina (Lynch, 2020). Se trata, entonces, de relacionar las particularidades del comportamiento lingüístico con lo que se entiende por “política” o “comportamiento político”, siendo potencialmente “políticas” las acciones relacionadas con el poder y su correlato: la resistencia (Chilton y Schäffner, 2000).

Al respecto, mi abordaje en torno a la contribución del discurso gubernamental igualitarista como recurso político a la calidad democrática ensaya respuestas a la interrogante realizada por Peña Ochoa (2019) sobre los efectos posibles de los discursos en las prácticas cotidianas, “es decir, cómo las decisiones políticas que se tornan textos de carácter performativo, como por ejemplo una ley, que tienen efectos esperados, de distinta escala, tengan también efectos no esperados” (p. 35).

En suma, la pregunta que busco responder nace del lenguaje, esto es cómo contribuye el discurso gubernamental igualitarista sobre la calidad de la democracia en los países considerados. Puesto que el discurso político, al igual que la publicidad, posee una función persuasiva (García Negroni y Zoppi Fontana, 1992), tendiente a convencer a otra persona de

apoyar sus postulados, este pretende “hacer saber” con objeto de “hacer hacer” a sus interlocutores (Cortés Rodríguez, 2017). En el caso del ciclo progresista en América Latina, la pregunta gira en torno a qué pretenden los gobernantes “hacer hacer” a la ciudadanía cuando reivindican al pueblo y la ampliación de los derechos sociales como mecanismos de mejoramiento democrático.

Performatividad y promesas

Para determinar la contribución del DGI a la calidad democrática, refiriendo a la capacidad performativa de tal discurso para incidir sobre la realidad, es preciso revisar los planteamientos centrales del filósofo inglés John Austin (1911-1960), quien propuso la teoría sobre los actos del habla (1962) desde la perspectiva de la fenomenología lingüística. Austin fue catedrático de Filosofía moral en la Universidad de Oxford estudió Filosofía griega con énfasis en la ética de Aristóteles. Se especializó en Leibniz y J.S. Mill, además recibió influencia de otros filósofos de Oxford, como Prichard, su tutor, y Wilson, para quien el lenguaje ordinario sirve como elemento de corroboración de doctrinas filosóficas sólidas (Carrió y Rabossi, 2016). Su postura es contraria a los postulados metafísicos y reduccionistas del Círculo de Viena, movimiento científico y filosófico, bastión del neopositivismo lógico y la filosofía de la ciencia (López Pérez, 2014). Lejos de las intenciones por establecer leyes inmutables del cientificismo centrada en la estructura lógica del lenguaje, se busca contextualizarlo en el uso cotidiano.

Para Estrada Gallego (2006), al establecer una relación entre el lenguaje cotidiano y la teoría evolucionista, Austin generó un cambio en las dimensiones centrales de la comunicación, pues otorgaba especial importancia al papel del lenguaje en el reconocimiento por parte de los seres humanos de sí mismos y del mundo, representando una prueba de la capacidad adaptativa de la especie humana, así como una herencia ancestral que enmarca la comprensión de las cosas. Demostración de esto se halla en la etimología de las palabras, en tanto representan los orígenes de las mismas en un contexto dado, así como un acervo cultural que perdura en el tiempo.

Los actos de habla, núcleo conceptual de Austin (1962), constituyen el fundamento de la comunicación, más allá de las palabras o frases. Así,

el lenguaje además de describir el mundo permite realizar acciones sobre él. En tal sentido, propone la clasificación de las cosas que se realizan al decir algo. A saber, actos locucionarios, referidos a expresar cierta oración con un sentido y referencia; los actos ilocucionarios, relacionados con la acción realizada al decir algo, y los actos perlocucionarios, la acción derivada por decir algo.

Entre los aportes de Austin se encuentran de manera sintética los siguientes:

- a) La clasificación de cinco clases generales de verbos de acuerdo a su fuerza ilocucionaria: los verbos de judicación (emiten veredictos), de ejercicio (expresión de potestades, derechos o influencias), de compromisos (prometen o comprometen a ejecutar algo), de comportamientos (relativos a actitudes y el relacionamiento social) y de exposición (referidos a expresiones que soportan un argumento). Obviamente, esta tipología esquematiza a efectos analíticos procesos lingüísticos mucho más complejos y que se superponen en la cotidianidad.
- b) Una estructura tendiente a facilitar cómo se realizan acciones en el uso cotidiano del lenguaje partiendo de no establecer criterios de verdad (López Pérez, 2014) pues estos reflejan la esfera de la apreciación y así superar la dicotomía entre el ámbito valorativo y el ámbito fáctico.

En suma, Austin reivindica la importancia del lenguaje ordinario para la discusión filosófica, distinguiendo además entre afirmaciones de carácter descriptiva, que pueden ser verdaderas o falsas, y afirmaciones de carácter performativa, que pueden o no cumplir su propósito. En suma, enmarcado en el “giro lingüístico” Austin pone el foco en el lenguaje cotidiano y en la normatividad de las conductas (López Pérez, 2014) rompiendo con la tradición neopositivista del Círculo de Viena.

Otro filósofo del lenguaje, discípulo de Austin y quien ha ampliado su obra, cuyos postulados sustentan mi enfoque analítico es el estadounidense John Searle (1932). Según su visión es un error reducir el papel del lenguaje a simple etiqueta de los objetos, cuando el concepto de realidad que manejamos depende de nuestras categorías lingüísticas, de tal manera que la relación entre el lenguaje y el mundo depende de cómo el individuo plantea tal relación (Magee, 1993).

Searle considera a los actos de habla como la unidad básica de la comunicación humana, dado que “hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta gobernada por reglas” (Searle, 1994, p. 25), de tal forma enuncia un conjunto de condiciones necesarias y suficientes para la construcción de actos de habla sobre la base de la siguiente clasificación: acto de emisión, pronunciar palabras u oraciones; acto proposicional, referir y predicar, y; acto ilocucionario, preguntar, mandar o prometer (Searle, 1994).

De forma tal que para Searle (1997) la realidad social es creada por nosotros de acuerdo con nuestros propósitos, distinguiendo entre hechos brutos, aquellos que existen al margen de las instituciones humanas, y hechos institucionales, aquellos que existen con relación a la intencionalidad del observador. Asumiendo el carácter esencial del lenguaje para la constitución de la realidad institucional, también distingue entre “reglas regulativas”, tendientes a normar conductas previas y con existencia autónoma, y “reglas constitutivas”, aquellas que además de regular crean las posibilidades mismas de nuevas formas de conducta.

Siendo el rasgo clave para la constitución de los hechos institucionales la existencia de mecanismos simbólicos, vale la pena preguntarse acerca de la construcción discursiva igualitarista puesta en práctica por las presidencias del ciclo progresista en términos de qué reglas adoptan, qué simbolizan y que representan. La idea consiste en determinar cómo se relacionan las palabras con la realidad (Magee, 1993), en este caso con la democracia latinoamericana.

A partir de la reivindicación del papel del lenguaje, otras disciplinas empezaron a reconsiderar la mirada sobre el tema, entre ellas el institucionalismo discursivo (ID) que reivindica el rol de las ideas y el discurso dentro de los estudios políticos (Carstensen y Schmidt, 2016; Garcé, 2015; Schmidt, 2008, 2010), fundamentado en el reconocimiento del poder de agencia de los actores mediante su habilidad discursiva, así las “ideas que se derivan de la narrativa pueden transformar aspectos de la política” (Treminio, 2019, p. 158).

Al respecto, Schmidt (2008) sostiene que el institucionalismo discursivo provee una aproximación más dinámica al tema del cambio institucional, lo cual permite diferenciarlo de los otros tres institucionalismos: el basado en la elección racional, el histórico y el sociológico, fundamentado en establecer por qué ciertas ideas se convierten en políti-

cas, programas y filosofías determinantes de la realidad política mientras otras no lo logran.

En este sentido, Garcé (2015) recuerda que tres clásicos de la ciencia política como lo son Dahl, Sartori y Schmitter siempre tuvieron en cuenta la importancia de las ideas³ o, para mirarlo desde el tema del presente texto, el papel del discurso. Así, según Garcé dicha importancia fue olvidada por el predominio del neoinstitucionalismo de la elección racional, pues se consideró innecesario y no factible comprobar las relaciones entre discursos, comportamientos de los actores y preferencias. Schmidt (2008) denomina a esto el “poder explicativo de las ideas y el discurso”.

Si bien el interés por las ideas y el discurso no es reciente, la diferencia con el ID radica en el carácter sustantivo de las ideas como contenido, más que en las interacciones presentes en el discurso. Lo anterior sustenta la justificación de perspectivas que asuman la importancia del discurso para el análisis político (Tremínio, 2019).

Entre los autores con mayor influencia en el tema del poder de las ideas y el discurso, Garcé (2015) destaca a los siguientes: Hall (1989), quien desde su estudio del keynesianismo cimentó la importancia del campo respondiendo teóricamente la forma en que las ideas influyen sobre la política a partir de determinadas variables; Boix (1996), quien centró su trabajo en el manejo de la economía durante los noventa por parte del partido de gobierno revisando la influencia de la distinción izquierda y derecha⁴; Schmidt (2008), quien plantea la incorporación del institucionalismo discursivo a los “nuevos institucionalismos” propuestos por Hall y Taylor, en base a la necesidad de sumar como variable explicativa las ideas.

3 En el caso de Garcé (2015), por consideraciones de inteligibilidad, prefiere emplear en su trabajo el término ideas en sentido amplio como “creencias, valores, ideologías, paradigmas de política o conocimiento especializado” (p. 200).

4 Al respecto, Boix (1996) concluye que no existen diferencias notorias entre izquierda (partidos socialdemócratas) y derecha (partidos conservadores) con relación al manejo de la macroeconomía, pues ambos sectores trabajan en pro de maximizar la tasa de crecimiento. Los matices, de acuerdo con Boix medibles, se hallan en factores conexos. Así los “partidos de izquierda intentan, además, conciliar crecimiento e igualdad. Los partidos de derecha intentan reducir el tamaño del sector público y los impuestos y tratan de no aumentar el gasto en formación de capital fijo y humano”. (Garcé, 2015, p. 205).

De tal forma, al analizar la contribución del Discurso Gubernamental Igualitarista a la calidad democrática de cinco países latinoamericanos con gobiernos progresistas entre 2005 y 2011, combino una mirada discursiva e institucional, pues insistir en el debate entre la primacía de las instituciones sobre las ideas o la anterioridad de las ideas a las instituciones (Garcé, 2015) reproduce determinaciones causales de escasa utilidad para dar cuenta de la complejidad sociopolítica a nivel mundial y regional.

Ahora bien, es fundamental abordar el componente simbólico del DGI con la finalidad de encontrar los elementos ordenadores de la sociedad que se pretende instaurar. Al respecto, Ibáñez (2016), siguiendo a Luhmann, sostiene que la sociedad capitalista o posmoderna requiere dos condiciones para funcionar adecuadamente, “no todos los mensajes pueden circular libremente entre todos los ciudadanos, lo que implica que, por una parte (y semánticamente) se reduzca el número de ciudadanos a los que llegan” y “(y pragmáticamente) se orienten las aspiraciones de los ciudadanos en dirección a los fines del sistema” (p. 56).

Lo anterior sirve como elemento explicativo de las pretensiones gubernamentales, al margen de sus tendencias políticas, por dominar lo comunicacional, cuya disputa se libra en distintos escenarios, desde la arena política tradicional (Parlamento), pasando por los espacios digitales (redes sociales), hasta la reapropiación y (re) significación del espacio público (Martín Rojo, 2013) mediante manifestaciones, intervenciones al paisaje lingüístico, esto es el “lenguaje de las señales en calles públicas, en letreros de anuncios, nombres de calles, de lugares, señales de ventas comerciales, y señales públicas en edificios de gobierno” (Landry y Bourhis, 1997, p. 25).

A su vez, considero que los eventos discursivos de carácter igualitarista de los presidentes parten de la interacción entre el poder y la ideología, “mediante la apropiación de la hermenéutica, la explicitación de las estrategias discursivas, el reconocimiento de los factores contextuales en la interpretación y adopción de un lugar político desde el cual se investiga” (Pardo, 2013, p. 67). De tal manera de identificar en el manejo del discurso característico de los gobiernos progresistas, que “no solo se lo puede entender como la instancia usada para designar realidades, sino también, en ocasiones su uso posibilita el ocultamiento de lo que se piensa, incluyendo lo que se piensa del otro” (Farías y Aedo, 2011, p. 380).

Como he planteado antes, la idea del presente libro consiste en determinar en qué medida contribuye el DGI a la calidad de la democracia de las presidencias de Cristina Fernández, Evo Morales, Michelle Bachelet, Rafael Correa y Tabaré Vázquez entre 2005 y 2011. En este orden de ideas, empleo la noción de promesa como indicador del DGI, en tanto compromiso sobre acciones futuras, asociadas a una acción específica con resultado verificable (Navia y Faúndez Caicedo, 2021) o como declaración unilateral de voluntad (Simental Franco, 2020)⁵.

Al respecto, la mayoría de los estudios sobre cumplimiento de promesas se centra en aquellas realizadas durante campaña electoral, habiendo concitado menos atención académica los trabajos *ex post* (Navia y Faúndez Caicedo, 2021). En el caso latinoamericano, las investigaciones de Nicolás Jiménez et al. (2015) y Miranda (2018) sobre el caso costarricense y chileno respectivamente, son muestra de tal tendencia.

La revisión de la literatura sobre el tema destaca el estudio de Stokes (2001) como uno de los referentes a nivel regional, en tanto aborda la temática sobre los mandatos, las promesas y la teoría democrática en la experiencia latinoamericana, mediante el desarrollo de un modelo de cambios políticos que se comprueba con datos estadísticos y cualitativos de las elecciones en las dos décadas previas al estudio, interesándose por la influencia de la política económica sobre las instituciones representativas y considerando las prácticas gubernamentales contradictorias con las promesas durante la campaña. Concluye el estudio de Stokes que los políticos cambian de rumbo basados en la impopularidad de ciertas políticas de cara al electorado, para no afectar sus intereses partidarios.

Vinculado a lo anterior, en una nota técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (Lafuente y González, 2018) se relacionan las promesas de campaña como insumo del modelo de unidades de cumplimiento (*delivery units*) de los gobiernos de América Latina y el Caribe para la consecución de sus logros prioritarios. Por su parte, Giannini y López (2014) tras aclarar que no parten de la noción habermasiana ni de los actos de habla de Austin y Searle, analizan la promesa en tanto acción comunicativa que establece un vínculo entre las partes involucradas,

⁵ Este autor, desde el campo del derecho civil, considera que las promesas de campaña, en tanto declaración unilateral de voluntad constituyen una fuente de obligaciones por parte de quien las realiza, aunque en el caso mexicano, y probablemente en toda la región, carezca del carácter vinculante.

planteando el compromiso y la deuda adquirida por el prometiende en esta relación.

Mientras, Navia y Faúndez Caicedo (2021) consideran normal que en democracia se incumplan promesas de campaña, siendo más difícil de entender las razones por las cuales los presidentes ya electos incumplen promesas realizadas durante su mandato. De allí la importancia de determinar el cumplimiento de las promesas derivadas del DGI de los presidentes progresistas latinoamericanos del siglo XXI, esto es la capacidad performativa que posee este discurso mediante la determinación de su aporte a la calidad democrática.

Otro elemento de utilidad a considerar a partir de la revisión teórica sobre las promesas es la teoría del *issue ownership*, propiedad sobre un tema. Esta “sugiere que existen ciertos temas que serán atribuidos a determinados partidos, según la ideología o prioridades pasadas, lo que les da cierta ventaja comparativa” (Navia y Faúndez Caicedo, 2021, p. 7). En este sentido, los gobiernos progresistas tradicionalmente poseen propiedad sobre el tema del pueblo y la ampliación constitucional de derechos sociales, aun cuando la dinámica actual apunta hacia la universalización de metas de la izquierda y también de la derecha, como el desmantelamiento de las desigualdades y la preservación de la seguridad ciudadana (Latinobarómetro, 2021) y aportes como los de Boix (1996) o García Montero et al. (2019) entregan argumentos sobre la difuminación de algunos bordes, lo anteriormente expuesto fortalece la propuesta de contar con datos empíricos para correlacionar el DGI con la calidad democrática, categoría que se desarrolla en el siguiente apartado.

Calidad de la democracia

El tema de la calidad democrática y su medición refleja las controversias entre quienes defienden los distintos modelos de democracia. Al respecto, es necesario recordar que el interés por monitorear la democracia alrededor del mundo, así como medir su calidad, surgió de la mano con las estrategias de promoción de la democracia impulsadas por el gobierno de Ronald Reagan (1981-1989), enfocándose originalmente en la observación electoral. Posteriormente se incluyeron temáticas como el financiamiento a los partidos políticos, la libertad de prensa y el acceso a la infor-

mación, la corrupción, el desempeño del Poder Judicial, el respeto a los derechos humanos y la evaluación de políticas públicas (Munck, 2010).

De tal forma, el monitoreo de la democracia se enfocó inicialmente en la observación electoral incorporando progresivamente nuevas temáticas derivadas con los debates teóricos sobre la democracia, tanto desde el punto de vista sustantivo como procedimental. Al respecto, existe “una discusión profunda sobre el concepto mismo de democracia, sobre las decisiones metodológicas para su medición, las expectativas respecto de lo que debe ser la democracia (tanto de la ciudadanía como de la academia) y su dinámica de funcionamiento” (Freidenberg y Saavedra, 2020, p. 3).

Sobre ello, Alcántara (2008b) advierte la complejidad de la noción de calidad de la democracia dado sus diversos significados a nivel de la mercadotecnia y, sobre todo, con relación a las visiones dispares sobre democracia. En relación al último punto, distingue entre una visión de la democracia centrada en incentivar la participación ciudadana, proteger a los grupos históricamente marginados y promover la justicia social, frente a otra visión de la democracia soportada en “los valores de libertad, igualdad política y el control sobre las políticas públicas y sus hacedores a través del funcionamiento legítimo y legal de instituciones estables” (p. 2).

En este orden de ideas, las exigencias de la ciudadanía con respecto a sus instituciones han aumentado, en particular aquellas de carácter representativo (Valencia, 2016). Por lo tanto, para la concepción democrática de corte liberal es imperativo implementar mecanismos efectivos para la rendición de cuentas por parte de las autoridades, en tanto posee incidencia directa en el mejoramiento de la calidad democrática (Mainwaring y Welna, 2003). Así, medir la calidad democrática, esto es su desempeño, proporciona herramientas para presionar a que los gobiernos “cumplan con sus objetivos previstos y respondan a las necesidades de la comunidad a la cual benefician, contribuyendo con ello a una mejor gobernabilidad y a la disminución de la pobreza” (Aquilino et al., 2016, p. 7).

En el ámbito regional, a partir de la década del dos mil la ciencia política latinoamericana ha desarrollado la categoría calidad de la democracia continuando la tendencia por sincronizar sus investigaciones con los “vaivenes que han enfrentado sus regímenes políticos” (Fuente, 2020, p. 19). Para Munck (2010), se trata de la etapa más reciente de la agenda de investigación politológica regional a partir del siglo XXI, tras haberse

dedicado previamente al análisis del quiebre democrático, década de los setenta; la transición a la democracia, década de los ochenta; y consolidación de la democracia, década de los noventa (p. 577).

Con base en lo anterior, el análisis sobre la calidad de la democracia puede ser considerado un campo de estudio específico entre la ciencia política y la sociología política (Pachano y Anselmi, 2017) que ha abordado la temática desde el ámbito teórico, el ámbito metodológico y también empírico (Fuente, 2020). Ahora bien, la literatura refleja dos tensiones a las cuales hacer frente: a) ¿qué se entiende por democracia?; b) ¿cuál es el criterio mínimo de calidad democrática? (Miranda, 2020).

Sobre la primera tensión, Fuente (2020), a partir de su revisión del “estado del arte” de los estudios sobre calidad de la democracia, afirma que a nivel teórico-conceptual todos estos parten de un determinado concepto de democracia, reconociéndose casi de forma unánime la preponderancia del concepto de poliarquía de Dahl (1989). Por este motivo considero pertinente resumir sus planteamientos a continuación.

Dahl (1989) contrapone su noción de poliarquía a las definiciones de carácter formal sobre la democracia prevalecientes a mediados del siglo XX como reflejo de las complejas relaciones entre las élites y las bases, susceptible de ser examinadas en sus formas concretas de manera comparada desde la ciencia política. Asumiendo la inexistencia de las democracias en estado puro, en el mundo real se requiere de condiciones objetivas (participación efectiva, igualdad del voto, comprensión informada, control de la agenda e inclusividad) dirigidas a establecer un continuo desde regímenes autoritarios para tener un mayor o menor nivel de poliarquía. Sobre los aportes de este autor se soporta la idea de que se pueda exigir más democracia, en la medida en que más condiciones se van cumpliendo, siendo en esa idea de gradualidad que se inscriben los estudios de calidad democrática.

Sobre la segunda tensión, en consonancia con el enfoque *mainstream*, buena parte de la literatura tiene como referente a la democracia liberal, a través de su componente republicano (Valdebenito, 2022), de allí que una democracia de calidad, o una “buena democracia”, sea considerada como “esa ordenación institucional estable que a través de instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (Morlino, 2007, p. 5).

Lo anterior se ve reforzado por la experiencia de los estudios más importantes (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Barreda, 2011; Levine y Molina, 2007; Morlino, 2009, 2014; O'Donnell et al., 2003; Vargas-Cullell, 2011), estos evidencian que la definición de un concepto procedimental de la democracia es fundamental, y la mayoría de los trabajos sobre la calidad de la democracia han usado este tipo de definiciones, pues es más fácil de operacionalizar y de aplicar en los análisis empíricos (Barreda, 2011). En suma, la intención central de la calidad democrática supone, en primera instancia clasificar si un régimen es democrático o no y, en caso de serlo, medir su grado de democratización (Kneuer, 2020), tratándose de un asunto complejo como consecuencia de los diversos significados de democracia y calidad (Alcántara, 2008b).

Entre las diversas propuestas de medición de la calidad de la democracia escogí el modelo de Morlino (2007, 2014), quien ha identificado ocho dimensiones de análisis, cinco de carácter procedimental y tres de carácter sustantivo. Este modelo abarca todas las dimensiones de la democracia y sus respectivas subdimensiones, variables e indicadores hacen posible la operacionalización (Pachano, 2020). A continuación, presento la definición del autor:

Una buena democracia es un régimen ampliamente legitimado que satisface por completo a los ciudadanos (calidad en términos de resultado); donde los ciudadanos, las asociaciones y las comunidades que la integran gozan de libertad e igualdad, incluso en formas y grados distintos (calidad en términos de contenido), y donde los ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar en qué medida el gobierno se atiene a los objetivos de libertad e igualdad de acuerdo con el Estado de derecho (calidad en términos de procedimientos) (Morlino, 2014, p. 40).

En cuanto a las dimensiones de calidad o calidades específicas, como se mencionó antes, considera ocho posibilidades en términos de su grado de variabilidad. Las cinco primeras son procedimentales: a) Estado de derecho; b) rendición de cuentas electoral; c) rendición de cuentas interinstitucional; d) participación; e) competición. La sexta y séptima poseen carácter sustantivo: f) libertad; g) igualdad o solidaridad. La última dimensión: h) responsividad, guarda relación con la correspondencia

entre las necesidades ciudadanas, la sociedad civil y el sistema (Morlino y Raniolo, 2021).

Me interesan particularmente las dimensiones asociadas a los derechos civiles y políticos y a la rendición de cuentas en tanto proporcionan indicadores empíricos sobre los cuales relacionar la contribución del DGI a la calidad democrática en el marco de las tensiones entre el ciclo de gobiernos progresistas y la democracia liberal imperante en la región. Dada la importancia de los índices de democracia para el desarrollo de mi propuesta, es necesario considerar que estos se crearon con el objeto de comparar países sobre la base de la opinión de expertos (Miranda, 2020), respondiendo a “una multiplicidad de esfuerzos por operacionalizar determinadas concepciones de democracia mediante la construcción de instrumentos” (Fuente, 2020, p. 46), por lo tanto, a pesar de ser denominados índices de calidad de la democracia, su verdadera medición se relaciona con el nivel de democratización (Colalongo y Rivas Otero, 2022).

Al respecto, apunta Fuente (2020) hacia la coincidencia entre buena parte de los estudios en el uso de un conjunto de indicadores similares, de igual manera otro punto en común guarda relación con los resultados a nivel regional, siempre aparecen entre los primeros lugares Chile, Uruguay y Costa Rica, independiente de los criterios u horizonte temporal de las mediciones.

De lo anterior se derivan las críticas realizadas a esta categoría, destacando la tensión entre criterios normativos para evaluar a las democracias, lo cual dificulta la prescindencia de conceptos “cuya carga valorativa pudieran entorpecer el estudio objetivo de la realidad” (Cansino, 2013, p. 83). En el caso particular de Morlino, se cuestiona la igualación de las dimensiones sustantivas con procedimentales, que el criterio de puntuación dependa de un conjunto de expertos, crítica extendida a otros modelos, y, por último, que la dimensión temporal por ser tan prolongada desatienda momentos críticos en los países de la región (Fuente, 2020).

Además, se destaca el marcado enfoque Estado-céntrico en detrimento de la participación ciudadana, elemento fundamental para el proyecto de democracia participativa característico del progresismo, y la óptica unidireccional, esto es el establecimiento de una dirección causal para medir la democracia (Murillo y Osorio, 2007). En este sentido, vale la pena destacar que la literatura revisada, tanto desde la perspectiva *mainstream* (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Barreda, 2011; Levine y Mo-

lina, 2007), como quienes se ubican en posturas críticas (Freidenberg y Saavedra, 2020; Vollenweider y Ester, 2018) coinciden en las siguientes dos ideas. La primera gira en torno a la necesidad de contar con metodologías que permitan medir el desempeño de este sistema de gobierno. Para ello queda clara la necesidad de poseer un concepto procedimental que permita su operacionalización en los análisis empíricos (Rojas-Betancur et al., 2018). Mientras, la segunda idea consiste en que el *quid* se ubica en la definición que se proporcione sobre democracia, al respecto hasta el momento la noción de poliarquía de Dahl ha sido la base de muchas mediciones pues permite responder a interrogantes como quién gobierna y cómo obtuvo el poder político. O cómo se obtiene el poder de forma legítima (Rojas-Betancur et al., 2018).

En este sentido, la disputa acerca del significado de la democracia también se refleja en la construcción y los resultados de las mediciones de su calidad por parte de distintos órganos y especialistas. Dado esto, considero de suma utilidad plantear una mirada sobre las implicancias geopolíticas de las metodologías de medición, visibilizando los modelos ideológicos detrás de las evaluaciones empíricas de la democracia. Así, realizo una mirada crítica a siete mediciones relacionadas a la calidad democrática, siguiendo a Pêcheux (1981), quien considera al lenguaje y al discurso herramientas ideológicas y sociales tendientes a reflejar y perpetuar las relaciones de poder y las estructuras sociales, busco identificar quién habla, en qué condiciones habla, de qué habla. Es de hacer notar que en el texto se utilizará en menor o mayor medida la información proveniente de estas mediciones, tomando como referencia para su selección y análisis a Alcántara Sáez y Paredes Encalada (2020), quienes revisan los aspectos positivos y negativos de cada uno en procura de estudiar la confiabilidad de estos sistemas.

a) Freedom House⁶

¿Quién habla? Organización no gubernamental con sede en Washington, nacida en 1941 en plena Segunda Guerra Mundial, la cual buscaba apoyar la entrada de los Estados Unidos en dicha guerra y oponerse a la propaganda anticapitalista. *¿En qué condiciones habla?* Recibe dona-

⁶ <https://freedomhouse.org/report/freedom-world>

ciones de Google, Inc., The Hurford Foundation, Jyllands-Posten Foundation, Lilly Endowment Inc., The Merrill Family Foundation, y National Endowment for Democracy. *¿De qué habla?* Sobre la promoción de la democracia y los derechos humanos como elemento fundamental para la paz internacional, esto a partir de la Declaración Universal de los Derechos humanos. El estudio se basa en opiniones subjetivas de expertos (Alcántara Sáez y Paredes Encalada, 2020).

b) Economist Intelligence Unit⁷

¿Quién habla? División de investigación y análisis The Economist Group, compañía hermana del periódico The Economist. *¿En qué condiciones habla?* Se trata de una empresa que se autodenomina líder en inteligencia comercial que pretende apoyar a las empresas y gobiernos a navegar por el panorama global en constante cambio. *¿De qué habla?* Se trata de un equipo global de economistas, especialistas en comercio, analistas políticos que trabajan bajo la premisa de producir información de la más alta calidad en materia de elecciones nacionales, comercio internacional, seguridad alimentaria y ciudades sustentables. El estudio se basa en diversas encuestas tanto globales como nacionales e informes de expertos (Alcántara Sáez y Paredes Encalada, 2020).

c) Latin America opinion Project (Lapop)⁸

¿Quién habla? Vanderbilt University. *¿En qué condiciones habla?* Centro de excelencia en la investigación de encuestas internacionales, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID en inglés), cuyos funcionarios utilizan sus resultados para priorizar la distribución de recursos y como guía para el diseño de sus programas, siendo las encuestas herramientas de evaluación, a través de la comparación de los resultados nacionales. *¿De qué habla?* Se trata de un estudio comparativo, científicamente riguroso, de valores y comportamientos democráticos que cubre todos los países independientes de

⁷ <https://www.eiu.com/n/about/>

⁸ <https://www.vanderbilt.edu/lapop/about.php>

América del Norte, Central y del Sur, así como un número significativo de países del Caribe.

d) Worldwide Governance Indicators (WGI) project⁹

¿Quién habla? Daniel Kaufmann, presidente emérito del Natural Resource Governance Institute (NRGI) y la Brookings Institution. *¿En qué condiciones habla?* Recibe apoyo financiero del Banco Mundial, aunque aclaran que no reflejan las opiniones de tales organizaciones, sus directores ejecutivos o los países que representa, si bien, el Banco Mundial utiliza el WGI para asignar recursos. *¿De qué habla?* Se trata de un conjunto de datos de investigación que resumen las opiniones sobre la calidad de la gobernanza proporcionadas por un gran número de encuestados de empresas, ciudadanos y expertos en países industriales y en desarrollo.

e) Evaluación democracia, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA)¹⁰

¿Quién habla? Organización intergubernamental que apoya la democracia en el mundo. *¿En qué condiciones habla?* Cuenta entre sus socios al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Comisión Europea, Human Right Watch y la Universidad de Gotenburgo, entre otros. *¿De qué habla?* Se trata de comparar el desempeño democrático entre países y así facilitar las evaluaciones integrales de la democracia (Alcántara Sáez y Paredes Encalada, 2020).

f) Índice transformación Bertelsmann (BTI)¹¹

¿Quién habla? La Bertelsmann Stiftung. *¿En qué condiciones habla?* Es una fundación privada que se dedica a actividades basadas en la evidencia y únicamente sin fines de lucro. *¿De qué habla?* Se trata de un estudio comparativo que analiza y evalúa si los países en desarrollo y los países en transición están dirigiendo el cambio social hacia la democracia

9 <https://info.worldbank.org/governance/wgi/>

10 <https://www.idea.int/es/node/8853>

11 <https://www.cadal.org/publicaciones/informes/?id=13316>

y una economía de mercado, y de qué manera estimula el debate y provee impulso para el cambio social.

g) Varieties of democracy (V-Dem)¹²

¿Quién habla? Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Gotenburgo e Instituto Kellogg de la Universidad de Notre Dame. *¿En qué condiciones habla?* Proyecto adscrito a la Universidad de Gotenburgo, Suecia, y Universidad de Notre Dame, EE. UU. *¿De qué habla?* Se trata de un proyecto de investigación internacional que recopila datos de 173 países (350 indicadores y 39 índices de democracia) que procura de construir una gran base de datos, intentando así superar las deficiencias de otros índices como Freedom House, el de mayor antigüedad, Polity IV e IAIDD Lat (Miranda, 2020), con el fin de desarrollar nuevos indicadores sobre democracia.

A partir de lo anterior, puedo concluir que estos índices no son neutrales, pues existen intereses por parte de los financiadores y sesgos en los expertos consultados para su construcción. Considero como la medición más completa al Proyecto V-DEM, dado su carácter académico, la conformación de su equipo (5 investigadores principales, 23 managers de proyecto, 33 managers regionales y 134 coordinadores de países) y su búsqueda por presentar las opiniones más neutrales por parte de más de 3.700 expertos nacionales¹³. Además, su componente multidimensional y el planteamiento de estudiar Varieties favorece la comparación para encontrar diferencias entre la misma democracia, por lo cual se le puede considerar uno de los proyectos de recopilación de datos más grandes en las ciencias sociales a nivel mundial (Fuente, 2020). En suma, se trata de una concepción exigente de democracia, es decir, no supone que la democracia en sí misma sea perfecta, sino que sea perfectible.

En este orden de ideas, seleccioné doce índices asociados a la calidad democrática, once de los cuales son calculados por el Proyecto Varieties of Democracy V-DEM, cuya pertinencia teórica y metodológica expliqué previamente, y uno por el Banco Mundial, el índice de GINI, cuyos objetivos y fuente explico en el Anexo 1. Los primeros cuatro índices

12 <https://www.v-dem.net/about/v-dem-project/>

13 Información actualizada a octubre de 2023.

(libertades civiles, libertades civiles políticas, GINI y distribución igualitaria de recursos) se relacionan con la calidad democrática en términos de contenidos, los siguientes tres (rendición de cuentas diagonal, horizontal y vertical) se relacionan con la calidad democrática en términos de procedimientos y, por último, las cinco dimensiones de la democracia (deliberativa, electoral, igualitaria, liberal y participativa) se relacionan con el funcionamiento de este sistema de gobierno en su conjunto para cada mandato estudiado.

Ahora bien, dado el aumento de países a nivel mundial que se identifican como democráticos, cobra mayor relevancia la adecuada definición sobre calidad y cómo comprobar su realización empírica en tales países (Marroquín, 2015). Vale decir que durante los últimos años, diversas investigaciones refieren que la ciudadanía viene “alejándose de la política, la democracia y sus instituciones” (Latinobarómetro, 2018, p. 14), esto aunado a los problemas de corrupción e ineficiencia de los gobiernos, sin distinción de orientación ideológica, así como la invocación de la democracia como justificación de desmanes contra la población o atentados a los derechos humanos, así como la instrumentalización de la igualdad en tanto expectativa ciudadana, forma parte de las causas que pueden explicar la disminución sostenida del apoyo a las instituciones democráticas en la región (Rivera, 2019).

En el marco de las implicancias del ciclo de gobiernos progresistas se abren diversas interrogantes en torno a la calidad democrática regional, pues la presencia de un proyecto alternativo a la democracia liberal que logró y mantiene acceso real al poder, por mencionar alguna ¿coinciden en su visión de lo que considera una buena democracia Evo Morales o Tabaré Vázquez? Intentar una respuesta requiere de elementos empíricos sobre los cuales determinar la contribución del DGI a la calidad democrática, es decir con la capacidad de llevar adelante la agenda propuesta por los gobiernos progresistas.

Esto no significa que la discusión se agote en este plano, por el contrario, el mejoramiento de la democracia requiere la reflexión teórica que permita entre otras cosas distinguir entre proyectos neototalitarios (Albujas, 2013b) y la relación democracia-economía (Hinkelammert, 1990), pues “aun cuando el cambio hacia un rumbo alternativo al modelo liberal no se avizore como perspectiva en el horizonte, sigue afianzándose el

clamor por un viraje que abra la sociedad hacia múltiples vías de participación política” (Kohn, 2014, pp. 72-73).

A modo de juicio conclusivo del capítulo, transcurridas dos décadas del denominado “giro” a la izquierda en América Latina (Carrillo Nieto et al., 2016; Petkoff, 2005; Pousadela, 2010) es necesario hacer un balance crítico de sus gobiernos, dado que su ascenso al poder supuso la incorporación de un proyecto cuestionador al modelo de democracia liberal estadounidense considerado como el canon democrático por el relato hegemónico (Sintomer, 2017). Para lograr tal balance crítico considero de suma utilidad analizar la contribución del discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática de los cinco países seleccionados, esto es la capacidad performativa del discurso en términos de construir la realidad social enunciada mediante la revisión de los datos empíricos provenientes de las mediciones de calidad de la democracia (Morlino, 2014; Munck, 2010). Tal como mencioné antes, asumo la definición sobre calidad de la democracia propuesta por Morlino (2007), quien considera “una buena democracia o bien una democracia de calidad, esa ordenación institucional estable que a través de instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (p. 5). La idea es, entonces, determinar la contribución realizada por el DGI a la calidad democrática las presidencias objeto de interés.

Resumiendo, en este capítulo presenté los fundamentos teóricos en el ámbito discursivo y sociopolítico del libro. A nivel discursivo, revisé la utilidad de la perspectiva analítica crítica como herramienta de comprensión de la realidad latinoamericana, asimismo lo relativo al carácter performativo del lenguaje y a las promesas como acción susceptible de ser verificadas. En relación al nivel sociopolítico, las bases del campo de estudio asociado de la calidad democrática, en tanto propuesta de medición empírica de este sistema de gobierno, asumiendo la necesidad de hacer visibles los intereses e implicancias geopolíticas de tal medición en el contexto del debate sobre el futuro de la democracia. A continuación, el capítulo II está dedicado a revisar las tensiones entre la democracia liberal y los gobiernos del ciclo progresista.

Capítulo II

Democracia liberal y gobiernos progresistas en latinoamérica: entre Javert y Tersites

“La bondad que da la razón a una prostituta contra un ciudadano, a un policía contra un alcalde, al que está abajo contra el que está arriba, es lo que yo llamo mala bondad”. Este pasaje de *Los miserables*, en voz de su personaje Javert, refleja las discusiones propias de la época que dio origen al progresismo durante el siglo XVIII. Así, Javert representa la defensa del orden instituido y la “mala bondad” el reclamo de igualdad de quienes propugnaban el cambio de los valores societales, esa misma “que desorganiza la sociedad”, según la opinión del carcelero y después policía en la conocida novela francesa. Siguiendo con la breve digresión literaria, siglos antes, en *La Ilíada* se encuentra un ejemplo de actitud cuestionadora frente a la autoridad en el guerrero aqueo Tersites, personaje apenas nombrado, con escasa belleza física y quien insultó al héroe Agamenón en una discusión en la cual personas como él no tenían cabida. Esto constituye un antecedente de la “mala bondad”, en tanto el personaje refleja las críticas hacia el orden establecido que Javert lucha por preservar.

Precisamente, la lucha en favor de la “mala bondad” y contra los abusos del orden instituido siguen siendo en la actualidad temas sobre los cuales gravitan los fenómenos sociales y políticos latinoamericanos, esto es la expectativa por la igualdad como elemento fundante de las relaciones sociales. Por tanto, la superación de un modelo social excluyente, como el resultante del ciclo neoliberal, representa la bandera enarbolada por amplios sectores de la población y movimientos sociales de la región que se alinean con los postulados del ciclo progresista, legitimando la importancia del discurso gubernamental igualitarista como recurso político de los gobiernos que han dominado el escenario sociopolítico regional durante el siglo XXI.

En este orden de ideas, el siguiente apartado profundiza en las relaciones entre democracia liberal y gobiernos progresistas teniendo como hilo argumental las tensiones entre quienes defienden el orden establecido y aquellos que reivindican la “mala bondad”. Es preciso reconocer que el estudio de

la democracia latinoamericana supone adentrarse en un terreno repleto de vericuetos, cuya aproximación requiere contemplar aspectos sustantivos y elementos procedimentales, preferencias ideológicas e historias individuales en tensión con proyectos colectivos dirigidos hacia sentidos contrarios en su definición de las relaciones sociales.

Una breve mirada histórica permite constatar que la polémica sobre la democracia data de muchos siglos atrás. Rosanvallon (2006) advierte sobre el uso tardío de la palabra “democracia” como régimen basado en la soberanía popular. Según él, durante mucho tiempo la palabra refería a una forma política obsoleta. En el caso francés solo fue en 1848 cuando se impusiera esta palabra en el lenguaje político. Gonzalo y Requejo (2005), recuerdan que en el mundo antiguo el concepto de democracia se asociaba al gobierno de muchos o gobierno popular, aun cuando en algunas ciudades-Estado griegas hubo experiencias de gobiernos democráticos “el término no tenía necesariamente connotaciones positivas” (p. 179). De tal manera, la discusión de “sus características y de su prestigio (o de la falta de prestigio) es, como se ve, tan antigua como la propia reflexión sobre las cosas de la política, y ha sido repropuesto y reformulado en todas las épocas” (Bobbio, 2015, p. 441). Lo anterior puede explicarse debido a la convergencia de tres tradiciones históricas (Bobbio, 2015), a saber:

- a) La teoría clásica, denominada aristotélica, que distingue tres formas de gobierno: la aristocracia, gobierno de pocos; la monarquía, gobierno de uno solo; y la democracia, gobierno del pueblo o de quienes poseen los derechos de ciudadanía sobre la base de la “isonomía” o igualdad frente a las leyes, como respuesta a las actuaciones arbitrarias de la monarquía que prescinde del pueblo como sujeto político.
- b) La teoría medieval, de inspiración romana, signada por la visión ascendente del poder supremo del pueblo quien delega en el príncipe medieval quedando la polémica en cuanto a si se trataba de una delegación definitiva o temporal y por consiguiente revocable.
- c) La teoría moderna, basada en Maquiavelo, cuyo origen se remonta al nacimiento del Estado moderno a través de las monarquías. Así, Maquiavelo distingue solo dos formas de gobierno: monarquía y república, siendo la democracia antigua una forma de república.

Las dificultades conceptuales en torno a la democracia vienen dadas, entre otras razones, porque actualmente casi todos los gobiernos se califican como democráticos dado el “aura de legitimidad” que otorga tal calificación (Held, 2007), siendo necesario contar con elementos para comprender la disputa por el significado de la democracia en América Latina (Lynch, 2020) intensificado durante el siglo XXI, disputa que es necesario señalar no se agota en la dicotomía neoliberal/progresista, a pesar de su notoriedad en las últimas décadas.

Origen sociohistórico del progresismo

Conocer el surgimiento del progresismo y su contracara, el conservadurismo, remite a la época en que la noción de progreso, como expresión del triunfo de la razón humana (Hobsbawm, 2011; Kropotkin, 2015) frente a la concepción mágico-religiosa característica del antiguo régimen, se erigió en la creencia ordenadora de la modernidad. Al respecto, Bonazzi (2015) sostiene que el pensamiento cristiano no contemplaba la dicotomía conservadurismo/progresismo, pues su perspectiva histórica y axiológica era de carácter estática o, según el progresismo, poseía un carácter inmovilista. Asimismo, advierte que tales términos resultan inseparables del proceso de laicización del pensamiento político europeo, a mediados del siglo XVIII e inicios del siglo XIX.

La aparición del progresismo supuso ir a contramano de ideas legitimadoras de la jerarquía social, tales como la adecuación y respeto de la acción humana al orden natural, la equiparación de las leyes naturales con las leyes divinas y su preeminencia sobre las leyes creadas por el hombre, la supeditación de los derechos del pueblo a los designios del soberano, la aceptación de la naturaleza jerárquica de las sociedades humanas y, por último, considerar la abstracción individuo-ciudadano un peligro para toda revolución de convertirse en despotismo (Burke, 2020). De hecho, Bonazzi (2015) califica el surgimiento histórico del conservadurismo como una respuesta necesaria a las teorías que se desprendieron de la visión antropológica tradicional hacia una en la cual “el individuo es núcleo activo, capaz de mejorarse haciéndose cada vez más racional” (p. 320).

De tal forma, hasta el siglo XVII la sociedad europea se caracterizaba por su carácter rural, siendo este un hecho esencial para el análisis. “En países como Rusia, Escandinavia o los Balcanes, en donde la ciudad no

había florecido demasiado, del 90 al 97 por 100 de la población era campesina” (Hobsbawm, 2011, p. 15). Por tanto, el modo de producción se basaba en la explotación de la tierra y la vida familiar transcurría apaciblemente en las aldeas. Al ocurrir la sustitución del modo de producción agrario, como consecuencia del proceso de industrialización, se generó el desplazamiento de los habitantes desde el campo hacia los centros urbanos, modificando la dinámica de la sociedad a nivel tecnológico y cultural. Además de producirse aglomeraciones urbanas y alzamientos por parte de los trabajadores contra los dueños de las fábricas y la explotación laboral, situación que produjo:

La eclosión de nuevas concepciones igualitarias acerca de las relaciones entre ciudadanos, concepciones que pronto se convierten en realidades, comienzan a irradiar sobre las naciones vecinas, trastornan el mundo y dan al siglo siguiente su orientación, sus problemas, su ciencia, sus líneas de desarrollo económico, político y moral (Kropotkin, 2015, p. 26).

En tal contexto, la historia occidental transitó de la Edad Media a la Modernidad, trayendo consigo cambios políticos, económicos e ideológicos trascendentales. A partir de este período histórico es posible ubicar la tensión entre la lógica de la dominancia social, encarnada en la monarquía y su concepción conservadora, y la lógica contraria a la dominancia social, asociada a los sectores liberales progresistas. Entre los resultados de las transformaciones de época se encuentra la importancia que adquieren las masas para los proyectos políticos a partir de la Modernidad, al respecto Kropotkin (2015) señala que fueron dos las corrientes que dieron origen a la Revolución francesa: en primer lugar, la corriente asociada a las ideas relativas a la conformación política del Estado y, la segunda, la influencia de la acción de las masas populares exigiendo mejoras económicas (p. 25). Como ilustración de las posturas contrarias a los cambios sociales y políticos de la Modernidad, a finales del siglo XVIII Burke planteaba lo siguiente:

¿Confundiremos todas las clases y jerarquías sociales a fin de que en esta anarquía universal, agregada a la bancarrota nacional, aparezcan tres o cuatro mil democracias fundidas en ochenta y tres, para que todas ellas,

en virtud de un desconocido poder de atracción, se organicen en una? (Burke, 2020, p. 77).

A partir de la crisis del liberalismo económico hacia finales del siglo XIX y la aparición de los movimientos sociales del siglo XX, el progresismo se escindió en diversas tendencias y movimientos políticos que compartían en buena medida el objetivo de paliar las desigualdades del capitalismo, a pesar de plantear alternativas disímiles para ello. Para Bonazzi (2015), el progresismo se constituyó sobre tres hipótesis fundamentales: la científica, bajo el influjo del modelo de las ciencias naturales; la democrática, basada en extender a la totalidad de individuos el poder de decisión política; y la materialista histórica, según la cual la revolución de clases es el prerequisite para el progreso. De acuerdo con el autor, la combinación de estas hipótesis constituye los modelos interpretativos e ideologías de los cambios del siglo XIX.

A nivel regional lo anterior guarda relación con tesis como la siguiente: “las ideas prevalecientes en nuestro tiempo, originadas por el cristianismo, el liberalismo y el marxismo, todos en Latinoamérica estamos formalmente de acuerdo con la aspiración de establecer una sociedad más libre, más justa y más igualitaria” (Rangel, 1982, p. 78). Asumiendo la validez de este razonamiento, el discurso propio del ciclo de gobiernos progresistas asume tales banderas, de allí la necesidad de comprobar el grado de realización de estos ideales.

Siguiendo con el orden expositivo del capítulo, la modernidad instaló en el ámbito político la noción de razón como criterio ordenador del mundo, frente al orden instituido por el absolutismo basado en el derecho divino. El culto a la “diosa razón” se extendió, o al menos esa fue la pretensión desde los denominados países centrales, a todas las esferas de la vida social durante este período. No obstante, la fe ciega en el progreso de muchos autores centrales ha tenido respuestas desde América Latina. Al respecto, Lander (2020) advierte que la humanidad atraviesa una crisis de carácter multidimensional del patrón civilizatorio moderno-colonial, en tanto su condición de “antropocéntrico, patriarcal, colonial, racista y cuyos patrones hegemónicos de conocimiento, su ciencia y su tecnología, lejos de ofrecer respuestas de salida a esta crisis civilizatoria, contribuyen a profundizarla (p. 14). Es de hacer notar que

parte de las estrategias implementadas por los liderazgos progresistas de la región pasa por acercarse discursivamente a perspectivas cuestionadoras de la modernidad, aunque no siempre tengan un correlato en la gestión gubernamental, crítica compartida por Lander y sobre la cual volveré más adelante.

Desde los estudios culturales incorporo el aporte de Boym (2018) sobre la nostalgia, en tanto emoción histórica opuesta a la idea moderna de tiempo, el tiempo determinado por la historia y el progreso. De tal manera, el progreso se constituye en una narrativa tanto de desarrollo temporal como de expansión espacial, lejos de permitir distintas concepciones temporales obliga a las culturas locales a medirse en términos de un tiempo global. La autora propone revisar el proyecto inacabado de la Modernidad mediante una interpretación alternativa de la temporalidad, definiendo nostalgia, y esto constituye un elemento importante en la construcción del discurso político, la añoranza de un hogar que no ha existido o que dejó de existir. En suma, “se puede decir que el progreso no solo no ha curado la enfermedad de la nostalgia, sino que ha hecho que se agrave. Del mismo modo, la globalización ha servido para reforzar el afecto por lo local” (Boym, 2018, p. 12).

A manera de síntesis del apartado, en el marco de las tensiones presente en la sociedad europea del siglo XIX, entre el mercado como institución y la igualdad en tanto valor, el progreso se constituye en el “sistema de representación” de la Modernidad (Zugarramurdi, 2007) basado en la instauración de un nuevo orden de cosas y orientado hacia el mejoramiento constante, esto como consecuencia del predominio de la razón (Aróstegui, 2001), aunque dicho predominio no ha sido absoluto tanto en Europa como en América Latina.

Ahora bien, ¿pueden entenderse los fenómenos sociopolíticos, como la democracia, de la región bajo otros criterios distintos de la modernidad occidental de la razón y el progreso? En este sentido resulta pertinente hacer una precisión: hasta el momento la democracia está determinada por la racionalidad occidental y las mejoras sustantivas del modelo no tienen mayor influencia a nivel teórico, la evaluación o juicio de los gobiernos se hará con base en los fundamentos de la democracia moderna, “independientemente de las propias definiciones teórico filosóficas que cada uno de ellos tenga acerca de la democracia, especialmente por la di-

ficultad de hacer aportes en términos substantivos al modelo, que contribuyan con los fundamentos de esta forma política” (Albujas, 2013b, p. 91).

Por tanto, reconocer el predominio actual del modelo liberal lejos de significar una postura de conformidad con dicho modelo facilita la claridad del debate sobre las posibilidades de superarlo o mejorarlo. Vale decir que, transitando hacia la tercera década del siglo XXI, la pregunta sobre el significado de la democracia sigue siendo un auténtico quebradero de cabeza, pues desde sus orígenes ha estado sometida a grandes debates y polémicas, tanto a nivel académico como en instancias ciudadanas, consecuencia de su curiosa y enigmática historia (Held, 2007). En el próximo apartado defino un marco interpretativo mínimo en torno al tema.

La democracia moderna, tensiones y contradicciones

Rafael Correa (2007), en su primera toma de posesión como presidente, calificó como democracias de plastilina¹⁴ a aquellas enmarcadas dentro del ciclo neoliberal latinoamericano de finales del siglo XX, donde el empresariado y las élites moldeaban este sistema de gobierno según las entelequias del mercado, por lo cual era necesaria una nueva Constitución que preparara a su país para el recién iniciado tercer milenio¹⁵. La analogía del político ecuatoriano, cuyo primer período gubernamental forma parte de

14 La plastilina es una sustancia moldeable que se utiliza en artes plásticas y educación, en algunos países de la región se le conoce como plasticina y en otros como masilla. La analogía apunta hacia el control de grupos tradicionales privilegiados sobre la democracia en detrimento del pueblo, así estos grupos moldean a su antojo las instituciones y mecanismos democráticos. De acuerdo a la narrativa progresista, la profundización de la dimensión participativa permite devolverle la esencia a la democracia y evitar estas prácticas. Tal planteamiento representa un ideal atractivo para muchos sectores de la población, mucho más cuando las experiencias históricas recientes, como en el caso regional, han generado severos daños a su calidad de vida.

15 En una entrevista en 2019, donde se le preguntaba a Correa sobre las políticas económicas del nuevo presidente de Ecuador Lenín Moreno, volvió a usar esta expresión para calificar el control sobre el poder ejercido por los medios de comunicación hegemónicos, el poder financiero, el sector castrense y parte de la iglesia en el gobierno de Moreno. Denominó al nuevo mandatario como un “títtere de los grupos de poder”, quien, apoyado fundamentalmente en la prensa hegemónica, revirtió muchas de las conquistas que la Revolución ciudadana otorgó a los más necesitados. <https://www.resumenlatinoamericano.org/2019/10/10/ecuador-rafael-correa-nuestra-democracia-es-de-plastilina-entrevista-info/>

mi análisis, remite a un problema de larga data tanto a nivel académico como en instancias ciudadanas: ¿qué se entiende por democracia?

Con relación a las conceptualizaciones sobre democracia, para el PNUD (2015), como agencia del Sistema de Naciones Unidas, “la democracia, como régimen político, está en permanente construcción, es un ideal que inspira el perfeccionamiento institucional constante” (p. 6). Por su parte, Tilly (2010) afirma “incluso en su historia reciente, la democracia ha sido una forma de gobierno precaria y reversible” (pp. 65-66). En tanto la democracia se basa en el poder, la libertad y el autocontrol de los controlados (Wright Mills, 1987), el poder popular como fuente originaria del poder de los representantes electos (Sartori, 1993) y la libertad legal para formular y proponer alternativas políticas independientemente de sus preferencias políticas (Linz, 1991), esto es como una instancia generadora de acuerdos institucionales para la discusión donde prime la fuerza del “mejor argumento” (Giddens, 1999).

Por su parte, Collier y Levitsky (2000), proponen las siguientes características o atributos básicos para definir democracia: elecciones libres; sufragio universal; participación plena; libertades civiles; los gobernantes electos tienen poder efectivo para gobernar; y igualdad socioeconómica y/o altos niveles de participación popular en las instituciones económicas, sociales y políticas; control en los procesos de toma de decisiones y todos los niveles de políticas. Ahora bien, más allá de los atributos, ¿cómo resolver el dilema del *demos*? Paradoja según la cual lo que “es ‘más democrático’ desde una perspectiva del bienestar colectivo pueda ser considerado ‘menos democrático’ individualmente” (Sarsfield, 2006, p. 391).

Lo anterior puede replantearse de la siguiente manera: “la democracia misma, debe ser entendida como una vía para intentar resolver la contradicción entre individuos concebidos como libres (dotados de autonomía) que, no obstante, han de dejarse gobernar” (Araujo, 2017, p. 3). En el caso latinoamericano, es preciso estudiar cómo influyó en el ascenso de los gobiernos objeto de interés que los individuos no se sintieran escuchados por un Estado deliberadamente reducido frente al mercado externo e incapaz de satisfacer mínimas demandas de la población en un complejo contexto de cambio histórico multidimensional (Castells, 2002, 2005; Calderón, 2004).

Retomando la discusión sobre la democracia, Tilly (2010) advierte sobre la necesidad de definir su concepto de manera precisa, preguntán-

dose cómo y por qué se forman las democracias, por qué a veces desaparecen, qué hace que países enteros se democratizen o desdemocratizen. Su argumento central se puede resumir así: “un régimen es democrático en la medida en que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos se demuestran con consultas mutuamente vinculantes, amplias, iguales y protegidas” (p. 45), agregando que los estudiosos de la democracia y democratización se ubican entre cuatro tipos de definiciones: constitucional, centrado en la aprobación de leyes relacionadas a la actividad política por parte de un régimen; sustantiva, basado en las condiciones de vida y política promovidos desde el régimen; procedimental, el cual pone la atención en el proceso electoral; y procesal, para cuyos defensores “difieren significativamente de las aproximaciones constitucionales, sustantivas y procedimentales. Identifican una serie mínima de procesos que deben estar continuamente en marcha para que una situación pueda ser calificada como democracia” (p. 39).

Por su parte, Araujo (2017) señala un punto sobre el cual existe consenso entre quienes han pensado y piensan la democracia moderna: el aporte del pensamiento liberal, al margen de la forma que adopte. De hecho, frecuentemente el liberalismo se encuentra subsumido dentro de la definición de la democracia, aunque se basan en principios e instituciones distintos (Fukuyama, 2022, p. 15). Sin embargo, hay voces que impugnan la premisa de que la única opción para la democracia sea la perspectiva liberal, así:

Frente a la ‘crisis’ del liberalismo político se han articulado, desde diferentes tradiciones intelectuales, modelos democráticos distintos: hoy se habla de republicanismo cívico (Hannah Arendt), la democracia como dimensión simbólica de lo político (Claude Lefort), las esferas plurales de la democracia (Michael Walzer), las redes sociales como instrumento democrático de la multitud (Hardt-Negri), pluralismo agonístico (Chantal Mouffe) y hasta de “contrademocracia” (Pierre Rosanvallon) (Kohn, 2014, p. 72).

Entonces ¿qué entiendo por democracia liberal? Se trata de un sistema político que es liberal y democrático, a la vez que protege los derechos individuales y traduce las opiniones populares en unas políticas públicas concretas (Mounk, 2018). Por su parte Bobbio (2008), com-

plementa que la democracia constituye una forma de gobierno donde el poder se encuentra en manos de la mayor parte de la población, a diferencia de la concentración en manos de uno o pocos, característica de la monarquía y la oligarquía, respectivamente, asimismo el liberalismo representa una concepción del Estado con limitaciones al poder, distinto del Estado absoluto.

No obstante, Schumpeter (2015) pregunta si es suficiente definir la democracia como el “gobierno del pueblo”, sobre la base de equiparar “tomar decisiones a gobernar”. Esto se debe a la diversidad de significados y combinaciones entre las conceptualizaciones de “pueblo” (*demos*) y las definiciones del concepto “gobernar” (*kratein*), por lo cual propone cambiar la definición por gobierno con aprobación del pueblo, pues este no puede gobernar realmente. En términos similares se expresa Held (2007), al afirmar que existe un amplio margen para el desacuerdo al intentar definir cada elemento de la frase “gobierno del pueblo”.

Sobre el primer punto, Schumpeter (2015) advierte las pautas legales y a quienes se considera “pueblo” a lo largo de la historia, en cuanto al segundo elemento se pregunta “técnicamente, ¿cómo puede el pueblo gobernar?” (p. 30). Para él, solo dentro de una estructura social simple es plausible pensar en la participación efectiva de todos quienes conforman el pueblo, lo cual constituye una “democracia directa”, también afirma que la democracia moderna es un producto del proceso capitalista, lo mismo aplica a la práctica democrática estableciendo una relación causal entre la teoría del caudillaje de competencia y la transformación política e institucional emprendida por la burguesía para reconfigurar la estructura social y política.

Volviendo con la democracia liberal, ha sido el liberalismo, más que la democracia, lo que ha sido objeto de fuertes ataques en los últimos años (Fukuyama, 2022), pues casi nadie discute que la titularidad del poder pertenezca al pueblo (Sartori, 1993). En relación al liberalismo, puede definirse como una:

Doctrina surgida por primera vez en la segunda mitad del siglo XVII y que aboga por la limitación de los poderes de los gobiernos o los Estados mediante las leyes y, en última instancia, las constituciones, así como con la creación de instituciones que protejan los derechos de los individuos que viven bajo su jurisdicción (Fukuyama, 2022, p. 7).

En relación a sus concepciones filosóficas de base, Antón (2005) advierte que su análisis supone afrontar las complejas asociaciones entre la burguesía, en tanto término sociológico vago, y el capitalismo, en cuanto a determinado sistema socioeconómico. “Una asociación que refleja el hecho de que el liberalismo colmará las aspiraciones políticas, económicas, morales y culturales de la(s) burguesía(s) y se convertirá en la filosofía por excelencia del capitalismo” (p. 87).

Esto explica la ligazón entre liberalismo, capitalismo y burguesía. Vale la pena mencionar que la palabra liberalismo en sus orígenes tuvo connotaciones despectivas, los *tories* (conservadores) ingleses llamaban a sus adversarios *whigs* para equiparar sus posturas a un sentimiento antinglés como los que manifestaban los españoles durante el siglo XVIII, mientras en España liberal se asociaba a los principios de monarquía constitucional, gobierno parlamentario y derechos del hombre que los ingleses practicaban (Caballero, 1993; Cramston, 1972). Así, la discusión en torno de la democracia a lo largo del siglo XIX, signada por el enfrentamiento entre el liberalismo y el socialismo, generó que actualmente en Estados Unidos se utilice el adjetivo liberal asociado al punto de vista político personal ligado al pensamiento de centroizquierda y en Europa refiera a posiciones de centroderecha contrarias al socialismo (Fukuyama, 2022; Mounk, 2018).

En cuanto a los atributos del liberalismo, Gray (2000) menciona cuatro: es individualista, pues antepone la primacía moral de la persona ante cualquier colectividad; es igualitarista, al otorgar a las personas el mismo estatus moral; es universalista, en tanto se fundamenta sobre la unidad moral de la especie humana; y es meliorista, dado su confianza en las posibilidades de mejoramiento institucional.

Al respecto, Fukuyama (2022) considera que los principios fundamentales del liberalismo han sido desvirtuados tanto por los sectores de derecha neoliberal como los de izquierda identitaria, sobre la base de la inconformidad con su desarrollo posterior a 1970, no por debilidades doctrinarias, considerando necesario evitar el uso del neoliberalismo como sinónimo peyorativo de capitalismo, por lo cual sugiere delimitar el término a la escuela de pensamiento económico basada en el menosprecio del papel del Estado en la economía y en los mercados como incentivos del crecimiento y distribuidores eficaces de recursos. Esto, en su opinión, ilustra cómo la importancia y protección de la autonomía

individual puede derivar en extremismos poco funcionales. En relación a lo anterior, resulta pertinente ponderar si la crisis de la democracia moderna se debe al retroceso en cuanto a las prácticas políticas o la teoría que la sustenta (Albujas, 2013b).

Por su parte, las concepciones opuestas al liberalismo critican la noción abstracta, ahistórica de los seres humanos, así como la desigualdad económica generada por su noción derivada: el neoliberalismo, definido como teoría de prácticas político-económicas tendientes a promover el desarrollo individual sobre la base de la propiedad privada, el libre mercado y competencia (Harvey, 2007), siendo probablemente “una de las últimas ideologías totalitarias que une indisolublemente un conjunto de políticas concretas y visiones teo y teológicas sobre la condición humana y las personas en sociedad” (Garretón, 2012, p. 23).

Más enfocado al ámbito institucional, Boron (2006a) agrega: “El neoliberalismo remata en una concepción y una práctica profundamente autoritaria de la cosa pública” (p. 148). Vale la pena destacar que me interesa el neoliberalismo en su condición de modelo orientado a reconfigurar las subjetividades sociopolíticas y como representación del mundo y modo de configuración del ordenamiento social, más que en su condición de modelo económico (Stoessel, 2014).

En torno al tema, Stoessel y Retamozo (2020) hacen algunas consideraciones sobre la relación entre neoliberalismo, desigualdad y subjetividad. En principio, con el paso del liberalismo al neoliberalismo la (des) igualdad se convierte en uno de sus aspectos constitutivos, pues la igualdad tensionaba el acceso a la propiedad y a la libertad, además, supone el abandono del término fraternidad, “ese sentimiento de solidaridad hacia los otros por pertenecer a un mundo social en común y que permite la inclusión en la comunidad de todos bajo el principio de igualdad y libertad” (p. 4). De tal forma, se configura una subjetividad basada en la individualidad, la maximización y el autointerés como principios ante el abandono de las pretensiones de igualdad y la asimilación de la libertad al ámbito de la libertad negativa.

En el caso latinoamericano, a fines del siglo XX la región atravesaba una severa crisis como consecuencia de las políticas de ajuste implementadas por la mayoría de gobiernos de orientación neoliberal, generando que amplios sectores de la población sufrieran los efectos de los programas económicos, la promesa liberal de traducir las expectativas populares en

políticas concretas se desvaneció ante una concepción basada en el mercado como criterio ordenador de las relaciones sociales (Garretón, 2012).

Ahora bien, asumiendo que se viven tiempos de retrocesos o crisis de la democracia marcados por la desafección y desinterés por la política como actividad humana, las explicaciones a tal fenómeno difieren: desde el *mainstream* se asocia con el populismo (Applebaum, 2021; Levitsky y Ziblatt, 2018; Naím, 2022) en tanto no sigue las reglas del juego democrático —liberal— al cuestionar la legitimidad de sus oponentes, debilitar las instituciones que sirvan de contrapeso —*check and balance*— y vulnerar las libertades civiles de la oposición.

En la calle contraria, Sintomer (2017), afirma que “las dinámicas democráticas han sido siempre híbridas, mestizas, plurales. Actualmente, la democracia liberal se queda sin aire en los mismos países donde fue inventada. ¿Por qué habría que imitarla?” (p. 34). Así, dada la complejidad del entorno los fundamentos teóricos de la democracia liberal, “han quedado expuestos a presiones políticas de legitimidad que configuran una pesada carga de incertidumbre sobre su validez e idoneidad para mantener una participación ciudadana plural y comprometida con el bien común” (Kohn, 2014, p. 72).

De tal forma, el ciclo de gobiernos progresistas regional a partir de 1999 se inscribe dentro de las respuestas a la crisis del modelo democrático hegemónico mediante la reivindicación del carácter sustantivo de la democracia en oposición al énfasis procedimental de corte liberal. Sobre esto ahondo en el siguiente apartado.

Entre los Consensos de Washington y Buenos Aires: el progresismo latinoamericano del siglo XXI

La enorme desigualdad económica y social presente en América Latina, consecuencia del “neoliberalismo radical que trajo consigo un empobrecimiento radical de la población” (Meschkat, 2020, p. 47) fomentado por el Consenso de Washington, junto con los cambios en su estrategia política, facilitaron la emergencia del ciclo de gobiernos progresistas en la región a partir del triunfo de Hugo Chávez en las elecciones venezolanas de 1998.

Precisamente, los reclamos ante la desigualdad económica acentuada por las políticas de ajuste de los gobiernos regionales a finales del siglo XX abrieron la puerta al liderazgo progresista apoyado “en los sectores

más profundos de las heterogéneas clases subalternas, pero con una fuerte diversidad en los patrones culturales y en las aspiraciones de acumulación productiva, así como también con las más disímiles tradiciones previas” (Ramírez Gallegos, 2006). Esto como consecuencia de la crisis profunda del Estado, de sus representaciones e instituciones deslegitimadas y, por tanto, la disminución de la voluntad de dominación (Weber, 1997) de los asociados, lo cual generó el resquebrajamiento del tejido social, expresado en la pérdida de la confianza de amplios sectores de la población en su sistema político (Albujas, 2013a).

En base al denominado Consenso de Washington, se trata de un término acuñado por Williamson (1990) para designar el conjunto de acciones del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo como medidas durante la crisis de la deuda de 1982, consta de diez recomendaciones para la política económica de los países. Estas recomendaciones orientaron la gestión presidencial de América Latina bajo la denominación de “reformas” neoliberales y, lejos de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, aumentó en amplios sectores de la población el cuestionamiento del sistema económico y político neoliberal consagrado en el marco jurídico vigente de sus respectivos países.

Las consecuencias ante la hegemonía neoliberal y el Consenso de Washington contaron con la respuesta de la Internacional Socialista a través del denominado Consenso de Buenos Aires (1999)¹⁶. La declaración pública de esta reunión inicia así: “El ritmo de los cambios en el mundo continúa acelerándose: la tarea de los partidos miembros de la Internacional Socialista es asegurar una justa distribución de los beneficios derivados de este proceso entre todos los pueblos del mundo”. Es importante acotar que entre los asistentes a la reunión se encontraban varios líderes que después gobernarían sus países al producirse el “giro” a la izquierda. Más adelante reza la declaración: “El desafío es nada menos que vincular los avances materiales con el progreso social en un nuevo consenso que asegure que las consideraciones políticas van a prevalecer sobre las puramente económicas”.

Esta propuesta se alinea con los planteamientos de Acemoglu y Robinson (2013) sobre la importancia del proceso político para el desarrollo

16 <https://www.internacionalsocialista.org/consejos/buenos-aires-1999/consenso-de-buenos-aires/>

de las naciones, pues “determina bajo qué instituciones económicas se vivirá y son las instituciones políticas las que determinan cómo funciona este proceso” (pp. 59-60). Precisamente el progresismo, en tanto proyecto tendiente a la transformación de la sociedad basado en la convocatoria de masas o sectores populares (Garretón, 2012), pretende rescatar la importancia del campo de la política, que había sido desdeñada en el ciclo neoliberal por ser considerada una distracción para el mercado.

Con relación a las causas del ascenso de las fuerzas progresistas en la región, además de lo antes descrito y resumiendo la abundante bibliografía en torno al tema, destaco: a) El reconocimiento del sufragio como mecanismo legítimo para acceder a cargos de representación política dejando a un lado la lucha armada de los sesenta y setenta (Stoessel, 2014); b) La aceptación de “jugar” en el terreno de la democracia representativa, la cual dejó de ser vista como instrumento de las clases dominantes (Meschkat, 2020); c) La presencia de importantes posturas antipartidocráticas, como consecuencia de la creciente desafección política (Pérez-Díaz y Rodríguez, 2017); d) La capacidad de los movimientos y organizaciones sociales para influir en el sistema político versus la centralización de la vieja izquierda (De Sierra, 2018); e) El contexto económico favorable, que brindó mayor margen de maniobra para implementar proyectos radicales. Esto se refiere al *boom* de los *commodities*, el cambio del panorama geopolítico tras la implosión de la Unión Soviética y la desatención de los Estados Unidos hacia la región (Petkoff, 2005; Stoessel, 2014).

Es pertinente recordar que se trata de un fenómeno sumamente complejo, si bien los países pertenecen a la misma región, poseen estructuras e historias diferentes, así como niveles de riqueza distintos e interacciones diversas entre las clases sociales y el Estado nación (De Sierra, 2018; Elías, 2006). En tal contexto, distintos autores han intentado caracterizar el fenómeno desde perspectivas variadas, lo que ha generado múltiples denominaciones que reflejan distintas lecturas del proceso: “giro” a la izquierda (Alcántara, 2008a; Castañeda, 2006; Levitsky y Roberts, 2011; Weyland, 2001); ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina, CINAL (Thwaites y Ouviaña, 2018); marea rosa (Beasley-Murray et al., 2009); ola progresista (Barbosa dos Santos, 2020). En cuanto a la calificación de sus gobiernos integrantes, también existe una gran variedad de nombres, tales como de izquierda, posneoliberales, progresistas, de-

sarrollista, neodesarrollistas, populares, populistas, socialistas, socialismo del siglo XXI, nacionalistas (Carrillo Nieto et al., 2016; Stoessel, 2014).

Moreira (2019) precisa que el término progresismo como denominación para los nuevos gobiernos empezó a utilizarse tras la V Cumbre de Líderes Progresistas, realizada en Londres durante 2003, ubicando los triunfos de Luiz Inácio da Silva, Néstor Kirchner y Tabaré Vázquez como hitos de inicio de la era progresista. Considera la autora como precedentes del giro a los gobiernos de la Concertación en Chile y al triunfo de Chávez, pues según su perspectiva Venezuela se incorpora desde el segundo período chavista. Aunque para el caso chileno no queda suficientemente claro el momento en que Moreira considera su inclusión al giro.

Reconociendo la polémica planteada antes, decidí emplear la denominación ciclo de gobiernos progresistas sobre la base de dos consideraciones. La primera, se refiere a la noción de ciclo, relativa a un lapso de tiempo que incluye una serie de acontecimientos particulares (Sánchez y García Montero, 2019), tal como la reacción al ciclo neoliberal de finales del siglo XX por parte de las izquierdas latinoamericanas en un contexto económico favorable, al menos al principio del ciclo.

La segunda, se relaciona con la elección del progresismo como categoría sociopolítica y el riesgo de incurrir en el estiramiento conceptual —*conceptual stretching*— (Sartori, 2008), por lo cual se define como gobiernos progresistas a aquellos que iniciaron un proceso de recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica, entendida como las relaciones entre Estado, sistema de representación y bases socioeconómica y cultural, mediados por el régimen político (Garretón, 2012), conforme a las siguientes tres características:

- a) El cuestionamiento a la racionalidad subyacente al Consenso de Washington, pues las reformas contenidas fracasaron por no alcanzar un crecimiento económico estable, ni aliviar la pobreza y exclusión social y debilitar la institucionalidad democrática y su base de legitimidad popular (Boron, 2006a);
- b) la profundización de la democracia participativa, mediante la (re) significación del campo de la política, la construcción de ciudadanía por medio de innovaciones en la relación entre Estado y sociedad, y la (re)politización de los conflictos (Raventós, 2008), y;

- c) la concepción igualitarista normativa, es decir, una mayor distribución de los recursos entre los miembros de la sociedad, producto de la acción positiva del Estado, mediante la ampliación de los derechos sociales. En tanto el igualitarismo “se caracteriza por predicar la igualdad de resultados en la distribución de recursos sociales” (Rosenkrantz, 1990, p. 193) y no se distingue de otras corrientes de pensamiento por adherir al principio de igualdad, sino por la manera en que interpreta este principio en el plano socioeconómico (Alegre, 2005, pp. 115-116).

En cuanto a la literatura sobre el tema, se observa una amplia variedad de enfoques para el análisis del ciclo de gobiernos progresistas, destacando el enfoque burocrático-institucional (Basabe-Serrano et al., 2010; North y Clark, 2018), el enfoque sobre calidad de la democracia (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Levine y Molina, 2007; Morlino, 2009, 2014), el enfoque socioeconómico (Chodor, 2015; González y Figueroa, 2019; Lecuna, 2019); el enfoque en relación con el populismo (Colalongo y Rivas, 2022; McCoy, 2022; Treminio, 2019), el enfoque discursivo (Miranda, 2018; Valenzuela Somogyi, 2019), el enfoque basado en políticas públicas (Sánchez y Polga-Hecimovich, 2019), entre tantas otras.

También se puede identificar un criterio analítico transversal derivado del posicionamiento frente a la relación e influencia del ciclo progresista sobre la democracia liberal. Allí la discusión oscila entre quienes lo consideran un peligro (Kaiser, 2012; Mazzina y Bavastro, 2020) y quienes le atribuyen un potencial correctivo o transformador (De Sierra, 2018; García Linera, 2010; Meschkat, 2020).

La selección previa es apenas una muestra de la ingente cantidad de investigaciones que se han realizado, poniendo en evidencia que el valor del ciclo progresista traspasa el ámbito latinoamericano en razón de su “historicidad”, en tanto quiebre con el ciclo neoliberal precedente, y su “politicidad”, en términos de la profundidad de tal quiebre, es decir la posibilidad de “hacer época” según la noción gramsciana, contribuyendo “al debate-proceso de renovación/reconfiguración de las izquierdas a nivel mundial, a casi 30 años de la caída del muro de Berlín” (Gaudichaud et al., 2019, pp. 8-9).

Con base en lo anterior, en el caso regional, las izquierdas latinoamericanas, que parecían neutralizadas tras la caída del muro de Ber-

lín y la desaparición de la Unión Soviética, supieron reconfigurarse y alcanzar el poder. Al respecto, autores como Giddens (1999) si bien consideraron derrotados al socialismo y al comunismo, advertían “pero siguen rondando, no se pueden descartar los ideales o valores que los impulsaron ya que algunos siguen siendo intrínsecos a la vida buena, cuya realización es el objetivo del desarrollo social y económico” (p. 11). Precisamente sus valores igualitarios y de cuestionamiento a las élites cobraron mayor fuerza tras el ciclo de gobiernos neoliberales de fines del siglo XX.

Dada la centralidad que posee la concepción igualitarista normativa para los gobiernos del ciclo progresista, es menester hacer algunas precisiones sobre la categoría igualdad de la cual el igualitarismo representa una dimensión. Esto remite a la concepción canónica de ciudadanía propuesta por Marshall (1998) definida como “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (p. 37). Se trata de un concepto que se presta a confusiones ya que a nivel académico existe una disputa entre quienes postulan la igualdad sustantiva, Rawls y los contractualistas, y aquellos que propugnan la igualdad en tanto herramienta teórica, Sen y Nussbaum (Urbano-Guzmán, 2014).

Para Gallego (2016), el debate dista de ser unívoco, pues “analíticamente la igualdad puede considerarse una constatación fáctica (todos los seres humanos son iguales) o bien como un postulado normativo (todos los seres humanos deberían ser iguales ya que actualmente no lo son)” (p. 15), siendo el igualitarismo una dimensión asociada con los recursos a distribuir entre los miembros de la sociedad.

Con relación a las posturas sobre el igualitarismo, menciono las dos corrientes más importantes, el igualitarismo de la suerte (Dworkin, 1981; Van Parijs, 1991), de acuerdo con el cual es necesario corregir las injusticias atribuidas al orden natural de las cosas de tal manera que concibe la igualdad como un patrón de distribución; y el igualitarismo relacional o democrático (Anderson, 2016), que apunta a abolir la opresión creada socialmente y concibe la igualdad como una relación social integrando las demandas de igual reconocimiento a las de igual distribución. Entonces, la discusión gira en torno a la definición de criterios para la distribución de los recursos.

A partir de lo anterior, considero que la tendencia ciudadana hacia el igualitarismo supone el cuestionamiento del control ejercido por las

estructuras societales, cuya ideología otorga al mercado el carácter de “principio ordenador de toda la vida social” (Garretón, 2012, p. 9), sobre el individuo. Tal crítica constituye una de las banderas de diversos movimientos sociales orientados hacia la transformación de las estructuras históricamente basadas en valores tales como la desigualdad, la jerarquía y el respeto a la autoridad.

Entre los elementos comunes a los gobiernos se encuentra la utilización del DGI en su sentido normativo, esto es una mayor distribución de los recursos entre los miembros de la sociedad a través de mayores derechos sociales, mediante la acción positiva del Estado. Dado que dichos gobiernos disfrutaron del *boom* de los *commodities* se hace necesario dilucidar si el contexto económico fue aprovechado realmente para el desarrollo nacional o se privilegió un enfoque pragmático de esta dimensión de la igualdad (Bueno Romero, 2013; Larraín, 2018; Mudde y Rovira, 2019; Salinero Rates, 2015) en aras de fortalecer el proyecto presidencial de turno, sin que ello suponga necesariamente la mejora de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos (Marshall y Bottomore, 1998).

Al respecto, los discursos gubernamentales varían entre quienes expresan su convivencia con el modelo instituido planteando correcciones (recomposición) y quienes abiertamente plantean refundarla (generación de una nueva matriz). Autoras como Marroquín (2018) ponen en tela de juicio la posibilidad de conciliar neoliberalismo y proyectos políticos democráticos integradores e inclusivos, para ella “en la actualidad es posible encontrar definiciones minimalistas o maximalistas de la democracia; definiciones prescriptivas y descriptivas; procedimentales y sustantivas; y un sinnúmero de adjetivos calificativos que persiguen distinguir subtipos de democracia, en contraste con las llamadas democracias consolidadas” (p. 114).

En un intento de balance sobre el ciclo progresista, de acuerdo con sus partidarios, se trata de una respuesta frente a la disminución del rol mediador de la clase política y los partidos, lo cual propició que la ciudadanía y movimientos sociales buscaran espacios para canalizar sus legítimas demandas en un contexto marcado por los conflictos políticos y socioambientales, así como la pugna entre intereses disímiles en la sociedad (Cuadra y Paredes, 2017). Entre las implicancias del ciclo de gobiernos progresistas destaco las siguientes:

- a) En el ámbito axiológico, se instala un relato dentro del imaginario colectivo soportado en ideas tales como: el desplazamiento del centro de poder desde las élites tradicionales hacia el pueblo; el aumento de la participación política directa de amplios sectores de la población, la justicia social mediante la redistribución de la riqueza y la incorporación de grupos históricamente discriminados, minorías sexuales, pueblos originarios, mujeres y ambientalistas, entre otros (García Montero et al., 2019).
- b) En el ámbito burocrático-institucional, se orientan acciones hacia el fortalecimiento del Estado o contrarreforma del Estado (Sánchez y Polga-Hecimovich, 2019). Esto mediante un rediseño institucional tendiente a aumentar su tamaño y capacidad, la modificación del balance de poderes y aumento de la burocracia en pro de mejorar el ejercicio de los derechos sociales. Asimismo, cambian el sistema de incentivos y los criterios de negociación (formales e informales).
- c) En el ámbito económico-político, se busca corregir o superar el modelo económico capitalista, basado en el mercado como criterio ordenador de las relaciones sociales (Garretón, 2012), así como un Estado y sus instituciones que fungen como legitimadores de la desigualdad tanto material como simbólica.
- d) En el ámbito geopolítico, supone una estrategia (que oscila entre la redefinición y la oposición) frente a los centros de poder global, las relaciones internacionales, especialmente a nivel regional, y una economía política mundial orientada a asegurar un funcionamiento correcto del mercado, siempre bajo la tutoría de los Estados Unidos en procura de apuntalar la hegemonía del capitalismo (Chodor, 2015).

En cuanto a las críticas hacia el progresismo, desde el liberalismo se cuestiona el “sesgo compensatorio” al reconocer a los grupos en lugar del individuo (Fukuyama, 2022), pues según sus premisas la única forma en que la sociedad respete a todos sus miembros se basa en su calidad de ciudadano no por su pertenencia a un grupo en particular (Mounk, 2018). Asimismo, desde sectores que apoyan el progresismo han surgido cuestionamientos, entre los cuales resaltan la presencia de un fuerte sesgo

autoritario y personalista asociados a cambios casi fundacionales del sistema político (Alaniz y Bruera, 2020; Moreira, 2017); el afianzamiento del neoextractivismo como base económica de los regímenes; la herencia leninista en la mayoría de las organizaciones partidistas que operan bajo la consigna de la izquierda (Meschkat, 2020); y la inconsistencia entre la retórica de los gobiernos y sus políticas concretas (Boron, 2006b).

En base en la última crítica, y asumiendo que todos los progresismos se plantean a sí mismos como respetuosos de la democracia dada la carga axiológica positiva asociada a esta noción, existe una dificultad analítica relacionada con la distinción entre gobiernos democráticos y antidemocráticos, pues a diferencia de las pretensiones del fascismo o autoritarismo clásico por construir una teoría contrapuesta al liberalismo y la democracia liberal, durante el siglo XXI han surgido proyectos depredadores de la política que han generado nuevas tecnologías hegemónicas de control bajo la apariencia de supuestas profundizaciones de la democracia (Albujas, 2013b).

Al respecto, se requiere seguir afinando los marcos interpretativos acerca de los efectos que poseen elementos como la lucha contra la inseguridad o la superación de la pobreza al momento de entender el apoyo por parte de amplios sectores de la población a líderes que atentan contra los derechos humanos y las libertades individuales en nombre de enfrentar los problemas estructurales que enfrenta la región. En tiempos como los actuales donde la tecnología perfecciona viejas técnicas de propaganda, en el caso de América Latina con sociedades estructuralmente desiguales y amplios sectores de la población sobreviviendo a la pobreza se abren las puertas, al igual que en Estados Unidos o Europa referentes constantes del canon, a proyectos autoritarios.

A modo de juicio conclusivo del capítulo, dado su contexto sociopolítico, los gobiernos progresistas del siglo XXI poseen una doble condición que complejiza su análisis dentro del escenario sociopolítico latinoamericano, particularmente desde la perspectiva *mainstream*. En primer lugar, surgen dentro del sistema que cuestionan generando la obligatoriedad de aceptar el orden heredado, aunque algunos de sus representantes pretendan desbordarlo (Barbosa dos Santos, 2020). En segundo término, constituyen un territorio intermedio, una zona gris entre lo instituido y su condición de fuerza instituyente (González Meyer, 2022). De allí que, su proyecto de sociedad puede ser analizado en torno a la dinámica “con-

vivencia” con el orden vigente (Chodor, 2015) frente a la “construcción” de un proyecto contrahegemónico (Lander, 2004), siendo un episodio más de la tensión entre Javert y Tersites.

Resumiendo, en este capítulo realizo un recorrido por el origen sociohistórico del progresismo como expresión del triunfo de la razón humana frente a la concepción mágico-religiosa y crítica a las nociones legitimadoras de la jerarquía social propias del antiguo régimen, posteriormente reviso los fundamentos de la democracia moderna, enfatizando las tensiones entre la concepción liberal, que constituye el canon, y otras concepciones que priorizan aspectos sustantivos. Por último, para contextualizar el ciclo de gobiernos progresistas explico la influencia de dos hitos en el devenir político regional, a saber, los denominados Consensos de Washington, guía de la gestión neoliberal, y de Buenos Aires, en tanto respuesta de los liderazgos progresistas a los efectos del ciclo neoliberal precedente. En el siguiente capítulo, el tercero, abordo la tensión entre origen del poder (soberanía popular) y el control al poder (rendición de cuentas).

Capítulo III

Soberanía popular y rendición de cuentas

“Bolivia parece Sudáfrica. Amenazados, condenados al exterminio estamos acá, estamos presentes. Quiero decirles que todavía hay resabios de esa gente que es enemiga de los pueblos indígenas, queremos vivir en igualdad de condiciones con ellos” (Morales, 2006, p. 2). Lo anterior fue expresado por Evo Morales en su toma de posesión, allí reivindica a los pueblos indígenas que representan la mayoría de la población boliviana, 62,2 % según la cifra aportada en el discurso citado, y que han sido invisibilizados como seres humanos a pesar de su milenaria relación con la tierra que habitan, representando un ejemplo del discurso gubernamental igualitarista característico de las presidencias inscritas en el ciclo progresista que obtuvo el poder en América Latina a principios del tercer milenio.

El ciclo de gobiernos progresistas supuso una transición política caracterizada por el cuestionamiento y alejamiento de la racionalidad subyacente a las políticas neoliberales impulsadas por Washington y las élites locales, con énfasis en fortalecer las capacidades estatales, la redistribución de la riqueza y poder, así como el crecimiento con equidad (North y Clark, 2018). Al respecto, uno de los desafíos más acuciantes consistía en canalizar las “expectativas de horizontalidad” de amplios sectores de la población (Araujo y Martuccelli, 2012). En este sentido, la reivindicación de los sectores tradicionalmente olvidados y del pueblo como sujeto político formaron parte de los elementos discursivos del liderazgo que facilitó el “giro” a la izquierda regional.

Uno de los problemas que oculta la crisis de la democracia, referida en el capítulo anterior, radica en el resquebrajamiento del tejido social que debilita la confianza de la ciudadanía en sus instituciones. Entonces, cómo puede confiar la población si amplios sectores de esta se sienten desatendidos, incluso atacados, desde el Estado entendido como aquel “conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de estas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente” (O’Donnell, 2008, p. 28).

Es menester recordar que la concepción liberal del Estado, en tanto cúspide de la organización del poder en la edad moderna y crítica a la pretensión de la titularidad exclusiva del poder en manos del príncipe (Schiera, 2015), se encuentra en crisis, entre otras causas, por desempeñar “una serie de funciones básicas o áreas en las que su participación puede parecer contradictoria” (Centeno, 2009, p. 12), así como ver amenazado su control del tiempo y espacio debido a “los flujos globales de capital, bienes, servicios, tecnología, comunicación y poder” (Castells, 2002, p. 271).

Dada la impronta del marxismo para muchos de los líderes, partidos y movimientos sociales asociados al progresismo latinoamericano resulta de utilidad dedicar unos párrafos a comentar la crítica realizada desde el materialismo histórico al Estado. Como es conocido Marx y Engels (1979) definen el Estado bajo “una forma propia e independiente, separada de los reales intereses particulares y colectivos, y, al mismo tiempo, como una comunidad ilusoria, pero siempre sobre la base real de los vínculos existentes dentro de cada conglomerado familiar y tribal”, mientras Gramsci (1980) lo considera un organismo propio destinado a crear condiciones favorables para la máxima expansión del grupo hegemónico, es decir, se trata de la superestructura de toda sociedad de clases, que resulta de la necesidad de las clases dominantes por conservar para sí mismos la propiedad de los medios de producción y de la tierra (Cappelletti, 1994).

Por lo anterior, “toda clase que aspire a implantar su dominación tiene que empezar conquistando el poder político, para poder presentar su interés como el interés general, cosa a que en el primer momento se ve obligada” (Marx y Engels, 1979, p. 30). En consonancia con esta premisa muchos movimientos políticos, empezando con el marxismo-leninismo se atribuyeron la condición de partido de la clase obrera (Petkoff, 1990) y dirigieron sus esfuerzos a controlar el aparato estatal bajo el supuesto de suplantarse la dictadura de la clase burguesa por la dictadura del proletariado.

No obstante, Cappelletti (1994) trae a colación la advertencia del movimiento anarquista liderado por Mijaíl Bakunin en cuanto a “algo que Marx, encandilado por su propia teoría histórico-materialista, no llegó a ver: el hecho de que todo Estado tiende a conservar su poder y a acrecentarlo, más allá de los fines originarios para los que fue instituido (p. 146)”.

En este sentido, Francisco (2005) advierte que la noción de socialismo es equívoca, ello se demuestra por la sempiterna necesidad de adjetivarla, agregando otro elemento que es utilizado muchas veces como defensa desde las izquierdas: el carácter residual de la idea de socialismo. De tal forma, al igual que otras ideas como autorrealización, democracia o libertad, se trata de un concepto “filtrado” desde su cuestionamiento al capitalismo, por lo cual no existe una estrategia viable para su implementación.

Por su parte, Derrida (1995), poco afecto al pensamiento marxista, planteó a finales del siglo pasado: “No hay futuro sin Marx, sin la memoria y la herencia de Marx. Sin la memoria y sin la herencia de Marx: en todo caso de un cierto Marx: de su genio, de al menos uno de sus espíritus” (p. 27), por lo cual invita a leer y releer al nacido en Treveris pues el mundo conserva la marca de su legado.

Ahora bien, hasta la caída del muro de Berlín en 1989 buena parte del progresismo (tanto la corriente marxista leninista revolucionaria, como la corriente reformista socialdemócrata) se vio inspirado por los análisis del filósofo alemán. Siendo a partir de la implementación y agotamiento del Consenso de Washington cuando se produce una rearticulación de aquellas posiciones de inspiración marxista que implicó una reconsideración de la relación con la democracia y su profundización. En este sentido, todos los progresismos se plantean la necesidad de cambiar la matriz sociopolítica profundizando la democratización, en consonancia con las premisas relativas a la reivindicación del pueblo y la ampliación de los derechos sociales.

Continúa Francisco (2005) su análisis al respecto con el señalamiento según el cual ni Marx ni sus seguidores prestaron atención a la posibilidad, la deseabilidad o la factibilidad del socialismo. Es decir, “no hay en la tradición marxista una teoría del socialismo mínimamente desarrollada” (p. 141). Nuevamente incorporo los aportes de Derrida (1995), quien reconociendo su oposición al marxismo y al comunismo aclara que las motivaciones para sus críticas no significan coincidencias con posturas conservadoras o reaccionarias, ni siquiera posiciones de derecha moderada o republicana. Al respecto, reitero que analizar con espíritu crítico el ciclo progresista latinoamericano, así como reconocer la primacía de la democracia liberal, lejos de constituir la adscripción a concepciones conservadoras se orienta hacia explorar opciones para nuestra democracia, sin excluir ninguna perspectiva de antemano.

De regreso con la perspectiva de Marx sobre el Estado, este penetró de “modo muy tosco y esquemático en la compleja trama de las relaciones entre las clases sociales” (Petkoff, 1990, p. 31) obviando, entre otras cosas, que el Estado “tiende a generar, a partir de gobernantes y administradores, una nueva clase dominante” (Cappelletti, 1994, p. 146). Por esta razón la corriente anarquista desechaba la idea de cualquier dictadura y toda clase de Estado. En este sentido, argumentos como el siguiente generan controversia hasta hoy, “pero si nunca existió tal dictadura del proletariado si se dio la de un partido, que en las concretas condiciones del terrible choque social y político que tuvo lugar en la naciente Unión Soviética habría de adquirir una extremada dureza” (Petkoff, 1990, p. 31).

Al respecto, Lander (2020), quien considera un fracaso la experiencia de “los llamados gobiernos progresistas en América Latina como alternativas capaces de ir más allá del capitalismo y ofrecer al menos algunas vías o transiciones iniciales para salir de la crisis civilizatoria” (p. 149), advierte sobre la ausencia de un debate reflexivo y realmente autocrítico por parte de las izquierdas en torno a las causas por las cuales todas las experiencias históricas del socialismo fracasaron como alternativa.

En este orden de ideas, la polémica sobre la dictadura del proletariado, es una de las principales críticas realizadas desde las derechas al reprochar que las experiencias reales de socialismo terminan reproduciendo el esquema de poder que cuestionan, solo cambiando los protagonistas. Al respecto, Naím (2022) consigna el hecho de que durante el siglo XX las dictaduras no tenían que ocultar su dominio del ámbito público, “los de derechas podían apelar al ‘orden y progreso’ y los de izquierdas se acogían al manto de la dictadura del proletariado” (p. 91).

Por su parte, Meschkat (2020) plantea la necesidad de abandonar el supuesto de que el ciclo progresista representa un período completamente nuevo en el desarrollo político regional, cuando su vinculación con el patrimonio histórico de la izquierda es mucho más fuerte de lo que se admite en las declaraciones públicas de sus líderes, así “los ideólogos de los regímenes progresistas también adoptan los patrones de pensamiento introducidos por la Komintern [Internacional Comunista], en general sin nombrar claramente o incluso sin cuestionar su origen” (pp. 16-17).

En suma, algunas críticas al progresismo han planteado que con este no es más que una readaptación de las prácticas comunistas. Tal afirmación lejos de favorecer, aclarar y comprender el fenómeno del progresismo

lo reducen y estereotipan. De allí la necesidad de analizar al progresismo en sus variantes nacionales con el objeto de hallar semejanzas y diferencias entre ellos, así como su vinculación con la democracia y sus dimensiones.

Siguiendo con el Estado en América Latina, es preciso tomar en cuenta la recomendación de O'Donnell (1993) de revisar las concepciones sobre el Estado al momento de intentar una adecuada comprensión de los procesos de democratización, en tanto se evidencian “varios contrastes entre democracias representativas y consolidadas y las formas democráticas —es decir, poliárquicas— emergentes en muchos países recientemente democratizados” (O'Donnell, 1993, p. 62).

Llegado este punto, es necesario realizar la distinción entre los conceptos de Estado y gobierno, los cuales pueden ser confundidos dada su nivel de interacción. Al principio del capítulo desarrollé la primera definición. En relación al gobierno Levi (2015) parte del significado que posee en el lenguaje político cotidiano como el conjunto de individuos que ejercen el poder político, es decir quienes establecen la orientación política de sus sociedades, para agregar el elemento institucional en el ámbito de las sociedades modernas que supone la asociación con el Estado.

Así, el gobierno forma parte del Estado, en cuanto conjunto de órganos encargados institucionalmente de ejercer el poder. Habiendo comparado el significado de la palabra gobierno en países anglosajones, Levi recomienda emplear la noción de régimen político, pues la considera más amplia al momento de realizar estudios de carácter político alejándose del uso en el lenguaje corriente.

Realizada la distinción, retomo la línea argumental del capítulo. Autores como Solanas y Pérez (2019) consideran al Estado como la principal fábrica de políticas públicas, en particular durante el período de los Estados de bienestar o nacional-populares, de tal manera es posible “caracterizar o definir al Estado de acuerdo a su grado de participación e intervención según el tipo de política pública de que se trate y la forma que adquiere el cambio (o continuidad) en cada una de ellas” (p. 114), motivo por el cual proponen la calificación de Estado neoliberal híbrido-pragmático.

Entre las preguntas que plantean se encuentran: ¿Cómo caracterizar al Estado? ¿Cuál Estado? ¿Se trata de uno o varios? Para ellos la literatura occidental y latinoamericana cuenta con un abundante *corpus* sobre el tema, agrupando la mayoría de las caracterizaciones en torno a las si-

güentes categorías: el Estado liberal oligárquico, cuya duración terminó con la crisis de 1930; Estado benefactor, marcado por la intervención estatal activa en busca de regular los ciclos del capitalismo siguiendo el keynesianismo y; Estado neoliberal, surgido con la crisis del Estado de bienestar keynesiano y fortalecido durante los noventa en América Latina.

Solanas y Pérez (2019) parten de la premisa según la cual existen pocas teorizaciones sobre cómo definir al Estado en su configuración actual, con relación al término Estado posneoliberal, coincidente en buena parte de la literatura académica para referir a los gobiernos del siglo XXI, señalan que supone un quiebre a la vez una continuidad en tanto “es útil porque permite distinguir este periodo del neoliberal, pero al mismo tiempo no termina de definirse en sí mismo porque sigue conteniendo la palabra neoliberal en su propia definición” (p. 123). Para los autores es preciso determinar la pertinencia del término como caracterización del cambio de paradigma ocurrido en los gobiernos del ciclo progresista de cara a afrontar las consecuencias de:

Ideologías y teorías que por un lado proponen una visión sumamente restrictiva de la democracia, y por el otro ven al Estado fundamentalmente como un facilitador de mercados (míticamente concebidos) y garante de un reducido haz de derechos de seguridad individual y de propiedad (O’Donnell, 2008, p. 25).

De tal forma, “no es solamente el Estado como un todo lo que es frágil en la mayor parte de la región, sino las instituciones en general” (Centeno, 2009, p. 25). Frente a esto, y gracias al crecimiento económico, los gobiernos progresistas potencian las políticas sociales y la inclusión previsional, es decir, “las políticas distributivas evidenciaron un cambio de racionalidad: el Estado debía intervenir para paliar la situación de emergencia que vivía la sociedad” (Solanas y Pérez, 2019, p. 124) herencia del ciclo neoliberal. El cambio de racionalidad mencionado incluye la reivindicación de la soberanía popular, así como el cuestionamiento de la rendición de cuentas como principio asociado a los valores liberales de la democracia, aspectos que se desarrollan a continuación.

El pueblo como objeto del deseo democrático

En línea con mis planteamientos a lo largo del texto, dentro del ciclo de gobiernos progresistas se incluye a una diversidad de partidos y personalidades políticas que dista mucho de constituir un movimiento uniforme en tanto presentan distintos matices, formatos y dinámicas (Pousadela, 2010), lo cual “colocó a la academia frente al desafío de pensar y analizar los rasgos y especificidades que asumieron los procesos políticos contemporáneos” (Stoessel, 2014, p. 124), entre estos se destacan el carácter antielitista, fundamento de este ciclo gubernamental, es decir la premisa según la cual era perentorio el desplazamiento del centro de poder desde las élites tradicionales hacia el pueblo mediante la reivindicación del poder popular originario que se diluyó en los mecanismos representativos de la democracia liberal (Garretón, 2012).

En tanto proyectos que intentan hacerse cargo de las contradicciones y singularidades latinoamericanas, la contraposición de liberalismo y nacionalismo popular representa un clivaje central dentro de la política de sus países donde las diferentes visiones de nación y Estado defendidas por estas matrices se relacionan con la historia política regional, identificándose actualmente dos formas principales de pensamiento político: el liberal-conservador y el nacionalista de izquierda, formas que también existen en África, Asia y algunos países centrales de Europa del sur (Zunino, 2017).

Siguiendo con los planteamientos de Zunino identifico dos grandes matrices históricas antagónicas de pensamiento en la región. Por un lado, una matriz liberal inspirada en los países más modernos y favorable a la mundialización y, en sentido contrario, una matriz crítica del pensamiento liberal basada en la construcción popular de lo nacional, sobre las cuales presento a continuación un breve recorrido por su evolución histórica.

De tal forma, el siglo XIX latinoamericano se caracteriza por la contraposición entre conservadores, relacionados con el pasado colonial y la iglesia; y liberales, asociados a la exportación y a la distinción entre civilización y barbarie; ya en el siglo XX se genera el “pacto oligárquico” entre pensamiento liberal y conservador, generándose un reacomodo conceptual, lo nacional queda ligado a lo popular preservando elementos del imaginario conservador pasado y el pensamiento oligárquico relega lo nacional, bajo premisas liberales (cosmopolitismo) pero conservado-

ra en términos de inferioridad frente a los supuestos de la modernidad. Así se cristalizan los movimientos nacional-populares y republicanos conservadores.

En cuanto al neoliberalismo, cuyos planteamientos centrales desarrollé en el capítulo anterior, “representa el cuestionamiento radical de las concepciones básicas del Estado de bienestar y el retorno a premisas del liberalismo clásico” (Antón, 2005, p. 103) como respuesta al agotamiento en los sesenta del modelo keynesiano. En el caso latinoamericano, Zunino (2017) considera que actualmente las derechas buscan deslastrarse de la asociación con las experiencias autoritarias de los setenta, así como de la crisis de finales del siglo XX, identificando cuatro elementos principales en su discurso: el republicanismo institucionalista, la crítica a la corrupción, la inflación y la inseguridad.

Además, Zunino incorpora dos consideraciones válidas para mi argumentación. Por una parte, la narrativa sobre la inflación y la seguridad ciudadana mantienen el mismo sentido de las derechas a nivel internacional y, por otra parte, en cambio “las banderas cívico-republicanas poseen connotaciones específicas en nuestra región” (Zunino, 2017, p. 104) dada la intención de usar el argumento central del liberalismo original de limitar el poder político como obstáculo ante las estrategias de redistribución de la riqueza implementadas por los gobiernos progresistas.

Con relación al nacionalismo, para Caminal (2005) se trata de un elemento consustancial a la gestación y consolidación del Estado moderno, por lo cual debe relacionarse a su realidad, en tanto ideología posee características diferentes a otras consideradas “clásicas”. Mientras las ideologías clásicas responden cómo gobernar una sociedad en todas sus esferas, refiriendo a la relación individuo, sociedad y Estado, “el nacionalismo responde a la pregunta sobre cuál tiene que ser el objeto del gobierno y establece una identidad entre individuo y sociedad. Por tal razón, muchos nacionalismos hacen referencia al sentimiento de pertenecer a una colectividad” (p. 155), en el caso del nacionalismo popular latinoamericano esa colectividad se apuntala sobre un frente policlasista, orientado hacia el desarrollo nacional y proclive a nuevas formas de relacionamiento con las superpotencias (Zunino, 2017).

Por su parte, Chatterjee (2008) hace una precisión en cuanto a la especificidad del pensamiento político latinoamericano, distinguiendo entre las nociones de centro y periferia el autor plantea que en las so-

ciedades occidentales el nacionalismo se construyó sobre categorías universales, mientras en los países periféricos este apela a la diferencia, tal argumento coincide con el carácter contradictorio de la realidad regional que vengo señalando.

En este orden de ideas, la condición nacional-popular en América Latina históricamente refiere a una configuración política y una discursividad propia de la etapa de lucha contra las oligarquías antinacionales, que se articula sobre algunas ideas de igualdad (Tapia, 2017). La expresión más reciente de lo anterior es el ascenso de gobiernos que suponen la articulación de respuestas ante la enorme desigualdad económica y social presente en América Latina sobre la base de desplazar el centro de poder desde las élites tradicionales hacia el pueblo.

Antes de precisar algunos elementos sobre la definición del pueblo, creo pertinente plantear un breve recorrido por la historia de tal noción siguiendo a Colliva (2015), para quien el concepto de pueblo se encuentra íntimamente relacionado con el estado romano, en tanto componente fundamental de la *civitas* romana expresado en la fórmula *senatus populusque romanus* (el Senado y el pueblo romano), de tal forma se planteó la distinción entre *patres*, las familias originarias miembros del Senado, y *populus*, el grupo incorporado al Estado y a la ciudad al caer la monarquía, régimen que imperó desde la fundación de la antigua Roma. Entre sus características, el *populus* poseía plenos derechos civiles, pagaba impuestos, votaba en los *comitia* y podía alcanzar el consulado. Su importancia en la dinámica política se expresó en el papel fundamental que tuvo el partido que lo representaba, denominado precisamente “democrático”.

Posteriormente, los vaivenes políticos en Roma, producto de la llegada del principado y dominado respectivamente, redujeron el papel y funciones del *populus* para favorecer los intereses del poder. Tras la caída del mundo romano, el pueblo jugó un rol clave en los ordenamientos bárbaros, específicamente los germanos, quienes se instalaron en los territorios otrora romanos, caracterizados por “estructuras tribales donde estaba mal definido el papel y el título mismo del poder” (Colliva, 2015, p. 1318). En el caso del pueblo germano, este se conformaba por los soldados que se expresaban mediante la asamblea del Ejército, su influencia en la dinámica sociopolítica se mantuvo en el tiempo, resultando determinante en las instituciones, estructuras políticas y costumbres germánicas.

Ahora bien, durante la era feudal en Italia el *populus*, a través de la organización comunal, presionó para quebrar la estratificación social propia de esta época e incorporarse a la vida política de forma plena mediante la organización comunal, al respecto “si bien la primera comuna fue un hecho todavía feudal y altoburgués, con la segunda comuna comenzaron a presionar fuertemente los elementos populares que constituían su base social y querían entrar a formar parte de la estructura política citadina” (Colliva, 2015, p. 1318).

Tal configuración del pueblo como partido se caracterizó por reflejar la realidad económica de carácter corporativa con todas sus limitaciones, donde la capacidad de decisión estaba reservada a los empresarios que controlaban la esfera económica. La influencia de la comuna popular se consolidó en Italia a mitad del siglo XIII, tras una serie de cambios en la institucionalidad devino en un órgano al servicio de limitados grupos sociales y políticos. Nuevamente el pueblo perdía su protagonismo para ser instrumentalizado por el *statu quo*. Su retorno como sujeto activo de la vida política se origina con la era industrial que supuso el desplazamiento poblacional desde el campo hacia los centros urbanos, modificando la dinámica de la sociedad a nivel tecnológico y cultural.

En ese contexto surgen los grandes partidos políticos populares (Colliva, 2015, pp. 1318-1319). De este modo, la historia moderna del Estado, supone el retorno del concepto de pueblo en el marco de las revoluciones francesa, estadounidense y bolivariana de las colonias españolas a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX (Chatterjee, 2017). La premisa fue trasladar el lugar de la soberanía de los reyes hacia el pueblo, cuyo rol dentro de la concepción de soberanía poseía un carácter abstracto (Chatterjee, 2017).

Al respecto, Gonzalo y Requejo (2005) apuntan que nociones como soberanía popular y gobierno popular poseen un carácter vago relacionado con la premisa de que el fin último de la democracia consiste en el control, intervención y definición de objetivos desde la ciudadanía con este poder político asumiendo la titularidad a partes iguales, en tanto el gobierno representa la voluntad del pueblo.

Ahora bien, la noción de pueblo constituye un elemento central en la hipótesis del presente libro, según la cual el discurso gubernamental igualitarista representa un recurso político central para la diversidad de gobiernos progresistas en América Latina, orientado a generar una fuerte

base de apoyo en amplios sectores de la población, así como movilizarlos en favor del proyecto sociopolítico alternativo al modelo neoliberal propuesto por cada presidencia, pero de escasa performatividad, propiciando un *ethos* favorable hacia la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica, basada en la reivindicación del pueblo y la ampliación de los derechos sociales, los gobiernos progresistas fortalecen su legitimidad de ejercicio, aunque la calidad democrática en términos de contenido y procedimientos pueda desmejorar.

De tal manera, el pueblo constituye un término polisémico dependiente del contexto sociopolítico que engloba distintos significados individuales tales como sujeto de la historia; proyecto político y referente ético público en la democracia de masas (Chatterjee, 2017), refiriendo así a criterios jurídico-políticos, estructuras económicas, sociales y culturales (Koselleck, 2012). Por su parte, Badiou (2014) advierte que el sustantivo “pueblo” no posee un carácter exclusivamente progresista o fascista, se trata, al igual que otras palabras del léxico político, de un término neutro dependiente del contexto. Por contraste, el adjetivo popular es más activo pues si un movimiento o insurrección posee tal carácter se asocia con procesos emancipatorios. Sugiere desconfiar de la palabra pueblo seguida de un adjetivo, mucho más si define una identidad o nacionalidad.

Por tanto, la idea de pueblo no remite a una clase social, hace referencia al “elemento social que parece menos contaminado por injerencias externas y que se identifica, en países preferentemente agrícolas, con la publicación rural”, mientras “en un país con un fuerte índice de concentración urbana el pueblo puede estar formado por la masa de los trabajadores” (Incisa, 2015, p. 1247). Se trata de un concepto que se define mejor a partir de la exclusión, “como sinónimo de pobreza e inferioridad de estatus socioeconómico” en oposición a las élites (Torres, 2009, p. 51) y de la determinación de qué sectores quedan fuera, quienes pertenecen al “no pueblo”.

En un ejercicio de demarcación contextual, Tapia (2017) distingue tres connotaciones de pueblo: la primera, relacionada con la posición dentro de las estructuras socioeconómicas; la segunda, para nombrar colectividades que comparten una misma identidad, cultura e historia; y, la tercera, como categoría política en tanto antagonista de la oligarquía. Añade otra connotación en el discurso jurídico-político, que identifica al pueblo como el origen y fuente de legitimación del poder político, en ca-

lidad de depositario de la soberanía. Mientras, Kalyvas califica la noción de pueblo como una idea burguesa, en tanto:

Se afirma en una idea muy abstracta, que se acomoda todo y a todo el mundo, concilia diferencias, desbarata las distinciones de clase y normalmente está organizado alrededor de una esencia identitaria nacionalista. Así que tiendo a pensar que el concepto pueblo o es reaccionario o puede ser manipulado en un proyecto populista y elitista o puede inflamar las pasiones nacionalistas (Parada, 2018).

Desde el feminismo y siguiendo los aportes de Austin sobre los actos de habla que desarrollé en el capítulo I, Butler (2014) apunta sobre la imposibilidad de congregar a todos quienes son representados por la categoría “el pueblo”. Para ella, la soberanía popular consiste en una “forma de autoproducción reflexiva separada del régimen representativo que legitima y ese trabajo de legitimación no es posible a menos que sea independiente de cualquier régimen particular” (p. 50).

Con relación a la soberanía popular, considero importante precisar primero la definición de soberanía. Al respecto, Matteucci (2015) distingue dos sentidos en el concepto. Uno amplio, relacionado con el poder político, al constituir la racionalización jurídica del poder según las formas en que históricamente se ha organizado. En sentido restringido, se trata del concepto político-jurídico que sustenta al Estado moderno frente a la organización medieval del poder. Por su parte, Marshall Barberán (2010), señala que fue Jean Bodin¹⁷ quien formuló en el siglo XVI la noción de soberanía que hoy mantiene vigencia, asignando su titularidad al rey.

Dos siglos después, en el marco de la Revolución francesa, se abogó por desplazar la soberanía desde el monarca hacia el pueblo, en consonancia con las ideas de Rousseau¹⁸ posteriormente compatibilizadas con

17 Jean Bodin (1530-1596) fue un teórico francés, contribuyó a sentar las bases del Estado Moderno a partir del concepto de soberanía, como elemento de estabilidad política de la república bajo la impronta de la ley divina y las leyes del reino. Su pensamiento constituyó un referente para otros teóricos como Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau (Marshall Barberán, 2010; Juri, 2019).

18 Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) fue un filósofo suizo, considerado una de los máximos representantes de la Ilustración. Con la publicación de *El contrato social* (1752) deja abierto el camino para el pensamiento crítico de la sociedad moderna, planteando una nueva tradición democrática opuesta a la concebida por Locke: la

las tesis anteriores de soberanía bajo el concepto de nación propuesto por Sieyès¹⁹ para denominar a la comunidad política donde reside la soberanía.

Al respecto, “la atribución de la titularidad de la soberanía al pueblo o a la nación ha suscitado extensos debates”, polémica trasladada al ámbito constitucional donde “la utilización de los conceptos de pueblo o nación por parte de las constituciones sigue motivando interpretaciones diversas del significado de soberanía” (Marshall Barberán, 2010, p. 256). Ante esto, Marshall Barberán (2010) propone abandonar la distinción semántica entre soberanía popular y nacional pues refieren al mismo hecho: a la soberanía de la comunidad política en su conjunto.

Escapa a los límites del texto ahondar en las discusiones sobre la soberanía a nivel de la filosofía política, relacionado con la definir la titularidad de la misma, y de la teoría constitucional, relativo a “que la titularidad de la soberanía implica también la titularidad del poder constituyente” (Marshall Barberán, 2010, p. 261), basta con relacionar la utilización política que llevan adelante los gobiernos progresistas de la noción de pueblo como dueños de la soberanía. Me interesa, eso sí, someter a consideración la premisa según la cual solo la participación activa del pueblo permitiría superar los efectos de la representatividad como principio democrático (Pitkin, 2013) asociada al proyecto tecnocrático-liberal y despolitizador que imperaba en la región (Garretón, 2012) a finales del siglo XX.

En este orden de ideas, la noción de poder popular también adquiere relevancia, dado que, si bien “designa un concepto difuso, encarna al mismo tiempo una dinámica que marca los períodos de crisis revolucionaria (como en Cuba o en Chile), pero también múltiples praxis locales, circunscritas a un distrito, una fábrica, un territorio” (Gaudichaud et al., 2019, p. 14). Tales praxis apuntan a la superación de la noción de autonomía individual propia del liberalismo en favor de la vocación colectiva,

concepción participativa de la democracia, basada en el principio de la soberanía popular (Vergara Estévez, 2012).

19 Emmanuel-Joseph Sieyès (1748-1836) fue un político y académico francés, considerado uno de los personajes más importantes de la Revolución francesa. Defensor del gobierno representativo en tanto combina instituciones de carácter democrático como oligárquico cuyo equilibrio considera esencial para proteger las libertades ciudadanas. Se opuso a las posturas favorables a instaurar la democracia directa por considerarla insuficiente para satisfacer los requerimientos de las comunidades políticas modernas (Flores Rentería, 2013).

mediante experiencias de participación activa que mejorasen la auto-percepción de grandes sectores de la población en tanto partícipes del proceso político. Esto consistió en un proceso de “empoderamiento” de vastos sectores populares, por la doble vía del discurso presidencial y del trabajo organizativo, si bien la fuerza popular consiste básicamente en una masa de maniobra pues carece de peso real en la toma de decisiones gubernamentales (Petkoff, 2010).

Para Kalyvas (2005), el término soberanía en tanto categoría central del pensamiento político ha sido desplazado en la actualidad, entre otros motivos, por considerarse la causa de muchos problemas en la política moderna, de allí que sostenga “el concepto de soberanía no despierta mucha simpatía” (p. 92). Atribuye Kalyvas la situación a factores como la globalización y la tensión entre el poder soberano popular y los derechos humanos universales, aunque señala que los supuestos normativos subyacentes a estas críticas se deben a los trabajos de Kelsen, Arendt y Foucault, entre otros, quienes advirtieron sobre el carácter ficticio, absolutista, jerárquico y teológico de tal poder soberano. Desde el ámbito jurídico, Gaviria (2019), siguiendo a Ferrajoli, asocia el respeto de los derechos de todos a la soberanía, no a la participación de la totalidad como iguales.

Al respecto, se pregunta Butler (2014) ¿en qué sentido la soberanía popular se constituye en un ejercicio performativo? Para ella el acto de habla “nosotros el pueblo” lejos de describirla produce la pluralidad social que enuncia, de allí la importancia de la dimensión discursiva fundamentalmente presente en el texto, dado que el pueblo para existir técnica, jurídica o teóricamente, tiene que ser nombrado, ya sea por un movimiento político o por un texto constitucional (Arias Maldonado, 2022).

Por su parte, Badiou (2014) distingue dos sentidos negativos y dos sentidos positivos de la palabra pueblo. Los negativos son su asociación a una identidad de tipo racial o nacional, basado en Estado despótico, y la subordinación de su reconocimiento por parte de un Estado en teoría legítimo y benefactor. En cuanto a los sentidos positivos, el primero se relaciona con su constitución como sujeto histórico opuesto a la dominación colonial y el segundo se refiere a la declaración del pueblo al margen de la narrativa del Estado oficial. Por tanto, pueblo “solo tiene un sentido positivo con respecto a la inexistencia posible del Estado, ya sea que se trate de un Estado prohibido cuya creación se desea o de un Estado oficial cuya desaparición se desea”. Como se puede apreciar, la postura de

Badiou se inscribe en los cuestionamientos hacia el Estado provenientes del marxismo mencionados al inicio de este capítulo.

Stoessel y Retamozo (2020), consideran al pueblo en múltiple inscripción: en tanto “fundamento”, mediante la recuperación de la soberanía popular como soporte del orden democrático; como “estrategia”, en términos de la construcción de un sujeto que haga frente al poder financiero, cognitivo y militar de los grupos dominantes y; como “proyecto”, dirigido a restituir una comunidad política “habitada por comunidades y diversidades a partir del reconocimiento, criterios de justicia y cuidado de la vida” (p. 9).

La discusión sobre el papel del pueblo para el sistema político en América Latina durante el siglo XX ha estado signada por el discurso gubernamental igualitarista, recurso político que contiene elementos similares a la noción de populismo, tales como la reivindicación del poder del pueblo en detrimento de las élites y la ampliación de los derechos sociales.

Dada esta coincidencia considero pertinente recordar que el populismo ha sido abordado desde diversísimos enfoques, excede a los límites de este libro abordar el fenómeno populista, basta con tomar en consideración aportes como los propuestos por Cortés y Pelfini (2017) cuando advierten acerca de cómo el fantasma del populismo para la democracia en la región ha sido uno de los tópicos más recurrentes en las ciencias sociales al momento de describir la ola de gobiernos posneoliberales. Parten estos autores de la siguiente pregunta: ¿Es el populismo la “maldición” política del continente o es el pensamiento político que estudia América Latina el que tiende a reducir los fenómenos políticos que no encajan en el imaginario occidental de la política moderna a las lógicas populistas?

La “maldición” política referida antes afecta también al momento de entender la calidad democrática del ciclo progresista. Siendo la democracia liberal el canon de comparación, de antemano aquellas presidencias que reivindican los aspectos sustantivos de la democracia parten con desventaja. De hecho, la mayoría de las mediciones coinciden en ubicar a los gobiernos calificados de populistas en las posiciones inferiores. Por su parte, Garretón (2013) considera que populismo y progresismo son consustanciales, pues este último se halla en el ámbito de la convocatoria del pueblo más que su representación, en tanto “siempre habrá una combinación entre un componente estrictamente populista y el progresismo” (p. 23).

Planteados los puntos más importantes de la noción de pueblo, es momento de desarrollar la siguiente categoría de interés para el capítulo, relacionada con la rendición de cuentas.

Rendición de cuentas: ¿un mal (liberal) necesario?

En el apartado previo traté el tema de la soberanía popular, asumiendo al pueblo como titular de la soberanía y entendiendo el concepto de derecho como ese algo que el titular, en este caso el pueblo, puede hacer o esperar que hagan para él (Pino, 2018), la pregunta que surge en el marco de las innovaciones democráticas que los gobiernos del ciclo progresista implementan consiste en saber qué mecanismos existen para el control por parte del pueblo soberano hacia el gobierno en sus diferentes roles. En otras palabras: ¿Cómo rinden cuentas los gobiernos progresistas?

Asumo que la existencia de mecanismos efectivos para la rendición de cuentas permite a la ciudadanía vigilar que los gobiernos “cumplan con sus objetivos previstos y respondan a las necesidades de la comunidad a la cual benefician, contribuyendo con ello a una mejor gobernabilidad y a la disminución de la pobreza” (Aquilino et al., 2016, p. 7). Además, guardan estrecha relación con el mejoramiento de la calidad democrática (Mainwaring y Welna, 2003).

La idea de rendir cuentas se origina de la mano de la democracia representativa, específicamente con el sistema de pesos y contrapesos consagrados en la Constitución estadounidense en 1789, esto debido a la delegación realizada por parte del electorado hacia sus representantes (Ugalde, 2002). No obstante, según Elster (1999) se pueden distinguir antecedentes de mecanismos de rendición de cuentas en la democracia directa ateniense tales como: *ostracismo*, en tanto deliberación y voto de confianza; *euthinay*, revisión al cierre de la gestión administrativa de algún funcionario; *eisangelia* y *aphofasis*, procedimientos para investigar delitos contra el sistema democrático, y; *graphe paronomon*, mecanismo de salvaguarda frente al mayoritarismo en la asamblea.

En este sentido, Ugalde (2002) apunta hacia el paralelismo entre el cambio de las ideas sobre legitimidad y el surgimiento de la rendición de cuentas, lo cual refuerza la tesis previa sobre su relación con la democracia representativa, reflejadas en las premisas de James Madison,

siguiendo las ideas de Locke sobre las cortapisas a la autoridad gubernamental, en tanto uno de los “padres fundadores” de los Estados Unidos y su contribución con su carta magna inspirada en la soberanía popular y la representación, siendo la premisa central que “la soberanía residía en el pueblo, este contaba con la facultad para delegar autoridad en el gobierno para legislar y promover el interés general (p. 43).

Para Ackerman (2004) los procesos de la globalización, entendidos como aquellos en los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios (Beck, 1998), no implica de ninguna manera la desaparición del Estado, por el contrario sus capacidades a nivel institucional, técnico, administrativo y político mantienen más importancia que nunca. Establece como condición *sine qua non* para el desarrollo económico contar con un buen gobierno, para lo cual se requiere de un aparato burocrático “responsable” tendiente a fortalecer las capacidades del Estado.

Al respecto, satisfacer las crecientes exigencias de la ciudadanía con respecto a sus instituciones, en particular aquellas de carácter representativo (Valencia, 2016) viene a alimentar la larga discusión sobre teorías normativas de la democracia. El evidente sesgo hacia el modelo de democracia liberal estadounidense ha sido una de las principales reticencias que mantienen los sectores progresistas con relación a los parámetros de rendición de cuentas por considerarla incompleta.

La pregunta derivada de todo esto es si la democracia social y mayoritaria puede prescindir de la dimensión institucional (Lynch, 2020). Para este autor, existe una disputa “entre una versión neoliberal de la democracia —que es la versión dominante de la derecha en la región— y otra social o mayoritaria, que cobra fuerza en los últimos 20 años con el denominado “giro” a la izquierda” (Lynch, 2020, p. 19), por lo cual es necesario revisar los arreglos institucionales implementados por los gobiernos del ciclo progresista objeto de interés para viabilizar su agenda.

Volviendo con Ackerman (2004), este autor asocia la condición de buen gobierno a un arduo y sostenido proceso de diseño institucional lejos de las buenas intenciones declaradas por funcionarios o políticos, siendo la clave de su cumplimiento la rendición de cuentas o responsabilidad (*accountability*) por parte de los funcionarios, tratándose de un “concepto poco explorado, con un significado evasivo, límites borrosos y

una estructura interna confusa” (Schedler, 2008, p. 9), que “ha sido objeto de un examen renovado en las democracias en América Latina” (Carrillo Flórez, 2006, p. 129) a partir de la consolidación de este régimen político a finales del siglo XX.

En cuanto al término *accountability*, advierte Ackerman (2004) su asociación con el ámbito preventivo de actividades ilegales o prácticas de corrupción aunque considera necesario ampliar su alcance al diseño e implementación de programas gubernamentales. Por tanto, se requiere además de manejos pulcros de los dineros públicos el cumplimiento de las metas establecidas en los planes estratégicos y la respuesta adecuada a las necesidades de lo público, en particular los pobres.

Sobre la definición de rendición de cuentas, esta “pone énfasis en la función de supervisión y control de los ciudadanos sobre las autoridades políticas, tanto por medio de la celebración de elecciones como por los otros poderes del Estado” (Carrillo Flórez 2006, p. 129). Este concepto supone “una lógica de control del desempeño a partir de la evaluación previa”, de manera tal que se aseguran la transparencia y la responsabilidad de aquellos quienes cumplen funciones públicas siendo sancionados en caso de acciones incorrectas (Valencia, 2016, p. 54).

La idea de hacer responsable a los funcionarios contempla tres aspectos según Carrillo Flórez (2006), estos son la transparencia y vigilancia, es decir la obligatoriedad de informar a nivel horizontal y vertical sobre sus actuaciones; la justificación, supone la capacidad de sustentar sus actuaciones; y la aplicación, implica sanciones acordes a las infracciones en que se incurra, las cuales son de carácter político, administrativo, civil, penal o fiscal según su magnitud. Por su parte, Schedler (2008) agrega:

En esencia, en el ámbito político, afirmamos que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas (*answerability*). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*) (Schedler, 2008, p. 11).

A partir de lo anterior, se puede complementar la premisa de Levitsky y Ziblatt (2018), según la cual “las democracias exigen negociación, compromiso y concesiones. Los reveses son inevitables y las victorias

siempre parciales” (p. 70) con otro argumento: las democracias requieren diversos mecanismos de control complementarios entre sí con el objeto de minimizar los incentivos a gobernantes y funcionarios para actuar al margen de la ley.

En el marco del debate entre quienes consideran que el ciclo progresista puede vaciar de contenido a la democracia liberal y aquellos que, por el contrario, ven una posibilidad de mejora o superación del modelo hegemónico considero importante resaltar un hecho insoslayable: democracia liberal y progresismo tendrán que convivir durante buen tiempo y cualquier modelo requiere ser controlado²⁰. En este sentido, resulta pertinente “más allá de ensayos de democracia directa, que se preste atención a las condiciones para la libertad de expresión y organización, y a los mecanismos de participación popular para exigir responsabilidad y rendición de cuentas a los gobernantes” (Rojas-Betancur et al., 2018, p. 26).

Volviendo con la rendición de cuentas, Behn (2001) propone tres categorías de rendición de cuentas: financiera, relativa a temas contables; sobre la imparcialidad, sobre la observancia de las pautas éticas y la garantía de trato equitativo hacia la ciudadanía y; sobre resultados, atinente al cumplimiento de los objetivos públicos, siendo esta última la más importante en términos de hacer seguimiento de la planificación y gestión pública. Mientras, Ackerman (2004) simplifica a dos los tipos de rendición de cuentas: la rendición legal de cuentas, en tanto los funcionarios actúan según el marco jurídico, y la rendición de cuentas sobre resultados, relativa a la eficiencia, efectividad y equidad.

Según su fuente de ejecución existen básicamente dos tipos de rendición de cuentas: horizontal, cuando se origina desde acciones e instituciones, y vertical, relacionada con las acciones de ciudadanos, sociedad civil y otros actores no gubernamentales, dependiendo su efectividad la

20 En ocasión de la vuelta a la democracia argentina, uno de los escritores más reputados de ese país, Jorge Luis Borges, escribió un texto para el suplemento Cultura y Nación del diario *Clarín* en octubre de 1983. Allí plantea: “Escribí alguna vez que la democracia es un abuso de la estadística; yo he recordado muchas veces aquel dictamen de Carlyle, que la definió como el caos provisto de urnas electorales”. Además sostiene una idea que se trata en este trabajo: “Mi Utopía sigue siendo un país, o todo el planeta, sin Estado o con un mínimo de Estado, pero entiendo no sin tristeza que esa Utopía es prematura y que todavía nos faltan algunos siglos. Cuando cada hombre sea justo, podremos prescindir de la justicia, de los códigos y de los gobiernos. Por ahora son males necesarios”. https://www.clarin.com/sociedad/vuelta-democracia-texto-jorge-luis-borges-escribio-clarin-1983_0_cvt720K4S.html

interacción positiva de estas dos dimensiones (Carrillo Flórez, 2006). De tal forma, el nivel horizontal, denominado por Morlino (2014) interinstitucional, alude a las “relaciones de control entre instituciones del Estado” (Cortés, 2014, p. 17), a “la existencia de agencias estatales que tienen la autoridad legal y están dispuestas y capacitadas para emprender acciones que van desde el control rutinario hasta sanciones legales e *impeachment*” (O’Donnell, 2008, p. 38).

Con relación al punto previo, Carrillo Flórez (2006) observa el énfasis colocado por crear entidades dirigidas a fortalecer la rendición de cuentas horizontal a través del combate de la corrupción y la promoción de la transparencia en la región, aunque no siempre autónomas generando serias limitaciones a sus objetivos. Como contrapunto, es necesario considerar que la rendición de cuentas horizontal puede constituirse en un instrumento para entorpecer la gestión gubernamental desde la oposición, aun así, es preferible mejorar sus mecanismos a perder la posibilidad de controlar el mandato otorgado a los gobiernos. Por ello, resulta necesario abocarse al estudio institucional de los incentivos y, por otra parte, a los factores culturales relativos a la escasa “cultura de rendición de cuentas” (Aquilino et al., 2016, p. 11).

La rendición de cuentas vertical refiere al control desde la sociedad hacia el Estado. Para O’Donnell (2008) refiere a la capacidad de la ciudadanía a sufragar para escoger a sus autoridades e incluye el nivel societal, relacionado con las demandas de algunos sectores sociales por anular decisiones estatales ilegales, distinguiendo dos tipos, la electoral, derivada de la posibilidad por parte de la ciudadanía en expresar su juicio a los gobernantes a través del voto, y social, relativa a los instrumentos de participación ciudadana. Al respecto, Valencia (2016) sostiene “los países latinoamericanos cuentan con instancias institucionales de acceso ciudadano, sin embargo, la eficacia de los instrumentos varía de país en país y depende del nivel de apertura, vinculación y responsabilidad a la que están sujetos los legisladores” (p. 54).

Como complemento a lo planteado hasta el momento sobre la rendición de cuentas resulta interesante revisar los planteamientos de Hirschman (2012) sobre los mecanismos que posee cualquier sociedad para enfrentar las fallas existentes en su comportamiento eficiente, si bien su perspectiva es básicamente de carácter económico proporciona elementos útiles para el análisis. Quizás uno de los planteamientos que otorga vigencia a los

postulados de este autor se encuentra el reconocimiento de que dentro de las sociedades existen niveles de comportamientos antifuncionales debiendo ser controlados para evitar males mayores, así “la sociedad debe reunir en su interior fuerzas que le hagan volver al mayor número posible de actores de mal comportamiento a la conducta requerida para el buen funcionamiento de la sociedad” (p. 11).

La perspectiva de Hirschman busca señalar elementos que permitan la construcción de canales para la regulación de los procesos económicos y políticos. De allí que plantee los conceptos “voz”, entendida como la posibilidad política de articular el descontento de clientes o miembros; “salida”, concebida como “deserción” del cliente inconforme empleando el mercado como instrumento para defender su bienestar o mejorar su posición, y “lealtad”, definida como el apego especial a un organismo, suerte de válvula de escape para drenar las situaciones de deterioro.

Dicho en términos propios del autor, se trata de analizar la elasticidad de la demanda respecto de la calidad. Frente a lo anterior, Hirschman (2012) sostiene: “En consecuencia, el deterioro de la calidad debe redefinirse en términos subjetivos: desde el punto de vista del miembro, equivale a una intensificación del desacuerdo con las políticas del organismo” (p. 87), sobre la capacidad de autorregulación del sistema capitalista considera lo siguiente:

Para conservar su capacidad de lucha contra el deterioro, los organismos que descansan primordialmente en uno de los dos mecanismos de reacción necesitan una inyección ocasional del otro. Otros organismos quizá necesiten pasar por ciclos regulares donde la salida y la voz se alternen como actores principales (Hirschman, 2012, p. 122).

A modo de juicio conclusivo del capítulo, a lo largo de este sustento la necesidad de fortalecer la democracia en su conjunto, en tanto las concepciones basadas en visiones restrictivas impiden su adecuado funcionamiento. En tal sentido, centrar las dinámicas democráticas solo en la soberanía popular puede constituir, empleando las categorías de Hirschman, la amplificación de la “voz” con altas dosis de “lealtad” hacia un liderazgo que lo reivindica evitando la “salida” de un sistema que no ha sido redefinido en sus aspectos centrales. Lo cual supone el fortalecimiento de las dimensiones democráticas en su conjunto, el

pueblo requiere de mecanismos para fomentar su participación activa, los gobiernos requieren contrapesos ciudadanos e institucionales que controlen su funcionamiento.

Resumiendo, en este capítulo planteo un recorrido por dos categorías fundamentales: la soberanía popular y la rendición de cuentas. Esto enmarcado en la discusión sobre el mejoramiento del Estado y el gobierno en la región como resultado del “giro” a la izquierda. De tal forma reviso el concepto y origen histórico del pueblo, en tanto fuente de la soberanía, como también de la rendición de cuentas, en cuanto mecanismos de control gubernamental, su relación con los postulados de la democracia representativa, clasificaciones e importancia dentro del debate sobre la democracia en Latinoamérica.

Capítulo IV

Constitucionalismo y derechos fundamentales

“Se trata de consolidar una sociedad que no solo reconoce libertades, sino que las defiende y las promueve. Un Estado que no solo enumera derechos, sino que los garantiza a todos sus ciudadanos” (Bachelet, 2006a, p. 2). Esto fue parte del discurso de toma de posesión de Michelle Bachelet en su primer gobierno, más adelante plantea la necesidad de contar con instituciones democráticas de calidad, de igual forma invita a cohesionar cada vez más la democracia en términos de proporcionar espacios de participación y deliberación a la ciudadanía, así como respetar los derechos y libertades.

Precisamente, de constitucionalismo y derechos fundamentales versa este capítulo, siempre bajo la óptica de evidenciar la dinámica que enmarca el ciclo progresista relativa a la convivencia con el orden instituido y la construcción de un proyecto contrahegemónico.

En este sentido, Rinesi (2021) sugiere empezar por responder qué es un derecho, qué supone “tener” un derecho. Al respecto, distingue el cariz filosófico y político de aquel cariz propio del jurídico positivista, donde se asocia el derecho con su consagración en el ámbito legal. Según Rinesi esto se debe a dos motivos, uno guarda relación con la disonancia entre los textos jurídicos y su efectiva realización.

El segundo motivo consiste en la disonancia entre los derechos que la ciudadanía considera tener y no están establecidos en el marco legal, mientras Bobbio (2008) considera que atribuir un derecho a alguien consiste en reconocer la facultad de hacer o no lo que le plazca, al tiempo de resistirse a cualquier acto que atente contra tal facultad, así las nociones de “derecho” y “deber” poseen carácter prescriptivo asociado a la existencia de una norma o regla que enmarca esta dinámica.

En el caso latinoamericano, se hace necesario determinar si tras el “diluvio neoliberal” la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica planteada por los gobiernos progresistas ha podido sostener un proceso de democratización, o constituir la plataforma desde la cual

se construya una convivencia civilizada y respetuosa de los derechos fundamentales de la persona humana (Boron, 2006a), encerrando un dilema teórico y práctico con relación a la democracia liberal ¿es plausible debilitar la institucionalidad liberal en favor de la dimensión participativa de la democracia?

En este orden de ideas, Latouche (2019), siguiendo las premisas de Douglass North, plantea que el gran reto de las instituciones democráticas será diseñar un marco normativo tendiente a establecer la interacción cooperativa de largo plazo, concibiendo las instituciones como el conjunto de reglas tangibles y permanentes a través de los cuales se cristaliza el proceso evolutivo de la sociedad. Entre sus funciones se encuentra definir los niveles de eficiencia de las asociaciones humanas, para el autor resulta fundamental estudiar el efecto de la estructura social en el desarrollo del comportamiento colaborativo, en tanto la cooperación no es resultado del desarrollo natural ni depende tampoco del comportamiento altruista, por el contrario, resulta de la combinación de la configuración de mecanismos normativos de control y sistemas de incentivos, como de la evolución de los fundamentos morales producto de los procesos de aprendizaje. Plantea Latouche que la consolidación de la democracia requiere el desarrollo de las condiciones necesarias para fomentar el comportamiento cooperativo, en tanto la democracia traspasa el hecho de votar, se trata de un modo de vida basado en la pluralidad, respeto y colaboración social.

Es preciso recordar que para North (2003) son las instituciones, concebidas como las limitaciones creadas por el ser humano que orientan la interacción humana en el intento por establecer una estructura estable a tal interacción, aunadas a la ideología, las que determinan el desempeño económico al ser el elemento de cálculo central de los costos de transacción y producción. Para North las instituciones están conformadas por reglas formales, restricciones informales y sus características de cumplimiento, siendo preciso contemplar en el análisis la integración entre las limitaciones institucionales y las elecciones individuales. Su argumento principal gira en torno a las diferencias en la velocidad de cambio entre las reglas formales y las restricciones informales, siendo las primeras susceptibles de ser cambiadas por la comunidad más rápidamente que las segundas. Esto debido a la resistencia al cambio existente en muchos

individuos, advirtiendo sobre el papel desempeñado por las percepciones subjetivas de las personas en ambas instancias.

Dada la importancia que han otorgado los gobiernos del ciclo progresista a la adecuación del ámbito jurídico, a continuación, desarrollo las categorías relativas al constitucionalismo y los derechos fundamentales.

Constitucionalismo: debate entre el minimalismo y el maximalismo

En el marco del acercamiento al ciclo de gobiernos progresistas latinoamericanos durante el siglo XXI, vale la pena preguntarse cómo viabilizan tales gobiernos una agenda centrada en generar respuestas frente al neoliberalismo sobre la base de la reivindicación del pueblo y sus espacios políticos, así como la igualdad de resultados en el plano socio-económico. Entre las estrategias implementadas para lograrlo se encuentra la reforma constitucional, fundamentada en la premisa de que las constituciones vigentes a finales del siglo XX respondían a otros contextos sociohistóricos. Siendo, por tanto, instrumentos legitimadores de un orden social conservador, altamente desigual y basado en la noción ahistórica e inmutable tanto del individuo como del derecho. Por estos motivos carecían de capacidad para fungir como marco regulador de las sociedades actuales (Aguilar Cavallo, 2017; Alterio, 2020; Jara Villarroel, 2019).

En tanto los gobiernos progresistas reivindican la política como herramienta para la profundización de la democracia se requiere examinar la relación entre el texto constitucional y la capacidad de llevar adelante una agenda progresista. Al respecto, vale la pena indagar si el reconocimiento de mayores derechos habilita o inhibe la capacidad de llevar a cabo una agenda progresista. Lo anterior es profundizar la democracia participativa y poner en primer lugar la cuestión social o, por el contrario, el reconocimiento de menos derechos implica que los actores poderosos lideran o controlan la agenda, afianzando el carácter elitista de la democracia.

La Constitución como instrumento legal para el establecimiento de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como para limitar el poder, tiene su origen en la Antigüedad, representando “aquellos principios que están en la base del sistema normativo de todo ordenamiento, con

referencia a un número variado de entes como los Estados, las organizaciones internacionales, la comunidad internacional” (Vergottini, 2015).

Entre sus funciones se encuentran posibilitar la inclusión de los sujetos en la vida política, mediante la organización pública del poder político, la democracia y los derechos fundamentales (Millaleo Hernández, 2019). En otras palabras, “fija el origen de la soberanía en el pueblo y los mecanismos de participación y representación política” (Eyzaguirre, 2017, p. 1). Resumiendo, “una Constitución establece un sistema de gobierno, define los poderes y funciones de sus instituciones, provee límites sustantivos a su operación, y regula las relaciones entre las instituciones y los ciudadanos” (Millaleo Hernández, 2019, p. 31).

Por tanto, la pregunta sobre cuál es la relación entre el texto constitucional y la capacidad de llevar adelante una agenda progresista adquiere mayor relevancia, pues amplios sectores de la población descontentos con la gestión neoliberal centraron sus expectativas en las modificaciones o transformaciones propuestas desde los gobiernos progresistas.

En cuanto al constitucionalismo moderno, su nacimiento se origina en la redacción de las constituciones del siglo XVIII con la impronta de las revoluciones francesa y estadounidense (González Madrid, 2018; Pino, 2018) y remite a la “doctrina tendiente a la limitación del poder, concretamente, al establecimiento de límites jurídicos al poder político, para garantizar así una serie de derechos fundamentales” (Alterio, 2020, p. 20). Otro hito a considerar es la consagración en los textos constitucionales del proyecto jurídico de la paz y los derechos humanos posterior a la Segunda Guerra Mundial (Ferrajoli, 2018).

En tal sentido, las constituciones redactadas luego de las conflagraciones mundiales del siglo pasado poseen un carácter marcadamente antifascista para lo cual la separación de poderes constituye un elemento central. Así, “todos los poderes, tanto los políticos como los económicos, al menos en el plano normativo, han sido subordinados al derecho, no solo en cuanto a las formas, sino también en lo relativo a los contenidos de su ejercicio” (Ferrajoli, 2018, p. 16).

En el caso latinoamericano, a partir de la tercera ola de democratización (Huntington, 1994) y después con los gobiernos progresistas se habla de neoconstitucionalismo, caracterizado por la introducción de “innovaciones institucionales en los ordenamientos jurídicos” y de nuevo constitucionalismo latinoamericano, como “herramienta para contro-

lar el poder y empoderar a los sin poder” (Alterio, 2020, p. 16). Para la autora, ambas corrientes constituyen derivaciones del constitucionalismo, representan la asimilación de un proceso análogo en Europa en el contexto regional, siendo preciso reconocer las teorías de la democracia que acompañan cualquier proyecto constitucional y le dan identidad, así como conocer la relación que establecen entre derecho y política.

Ahora bien, de acuerdo con quienes adhieren la concepción del derecho en tanto producto histórico y variable, determinado por la voluntad de los seres humanos y sus prácticas sociales el paso a un constitucionalismo de “deberes” a un constitucionalismo “de derechos” invierte la lógica tradicional de las interacciones entre el poder instituido y el individuo (Pino, 2018).

En cuanto a las discusiones sobre democracia y cambio constitucional en América Latina, estas oscilan entre concepciones de tipo maximalista o aspiracional las cuales conciben el desarrollo o ampliación de los derechos consagrados para alcanzar un adecuado desenvolvimiento de la sociedad, desde su función positiva como factor habilitante (Atria, 2013; Delamaza et al., 2021; Heiss, 2020; Ruiz-Tagle, 2006).

Desde la perspectiva maximalista se considera a las constituciones “como ‘activas’, es decir, no solo como marco de reglas del juego y de distribución de autoridad y responsabilidades en el cuerpo social, sino como un texto orientado a garantizar derechos sociales, económicos y culturales, colectivos” (González Meyer, 2022, p. 385). Por otra parte, se identifican las concepciones de tipo minimalista, según las cuales las constituciones deben establecer arreglos institucionales no representar un documento político fundacional y deben centrar su alcance a delimitar reglas básicas para no restringir el espacio para la deliberación democrática (Eyzaguirre, 2017; García García, 2014; García Villegas, 2012).

Complementando sobre la perspectiva minimalista, que rebate el carácter “activo” del texto constitucional, se asume su utilidad y la distancia entre este y la justicia. Al respecto, existen tres características que respaldan el alcance modesto de la empresa constitucional: la Constitución no resuelve las controversias sociales fundamentales; ni es un proyecto acabado, un estado o etapa final, sino una “actividad”; y “solo debe contener reglas básicas, tanto en lo orgánico como desde la perspectiva del catálogo de derechos” (García García, 2014, p. 270).

En este sentido empleo una herramienta denominada “Índice de maximalismo constitucional”, cuyo criterio de construcción explico en el Anexo 2, el cual proporciona un criterio de clasificación de los países objeto de estudio para su análisis, a partir de tal índice se ordenan las matrices de la variación experimentada por los indicadores sobre libertad e igualdad y rendición de cuentas durante las presidencias objeto de interés, permitiendo determinar en qué medida contribuye el DGI a la calidad democrática de los países analizados con las promesas de acción derivadas de la dimensión discursiva del texto.

Sobre el debate entre minimalismo y maximalismo constitucional volveré más adelante cuando incorpore la mirada de Niklas Luhmann al respecto.

Reforma constitucional: adaptar la norma a los nuevos tiempos

El cambio constitucional ha sido uno de los fenómenos sociopolíticos más polémicos que ha experimentado América Latina en su historia reciente. Alrededor de este proceso se articulan debates de gran trascendencia para la democracia en la región, entre ellos se encuentra la tensión entre las constituciones de carácter minimalistas y de carácter maximalistas las cuales se hallan en estrecha interrelación con la concepción procedimental y sustantiva de la democracia, respectivamente.

En cuanto a las complejidades al momento de redactar nuevas constituciones nacionales, “para cualquier sociedad es un enorme desafío poder impulsar procesos que permitan elaborar nuevas constituciones. Desafío en términos jurídicos, políticos y sociales; de ahí la relevancia de conocer y aprender de experiencias de procesos constituyentes realizadas a nivel internacional” (PNUD, 2015, p. 7).

Por su parte, Calderón (2015) habla de una “euforia constitucional” presente en Latinoamérica desde la época de la independencia. De tal manera, las nuevas constituciones se presentan como soluciones a todas las problemáticas y, lo más importante a efectos de nuestro trabajo, como la forma idónea para crear instituciones sólidas. Al respecto, recuerda los planteamientos de North, citado al principio de este capítulo sobre la complementariedad entre reglas formales, Constitución y leyes, y las restricciones informales, relativas al ámbito de las costumbres y tradiciones.

Algunas de las razones que se exponen para justificar el cambio constitucional son: la sustitución de régimen político por otro; la necesidad de crear una identidad nacional a través de un proceso constituyente participativo; el surgimiento de nuevos movimientos sociales y coaliciones políticas; la modificación de las circunstancias económicas, culturales e internacionales, entre otras (Henríquez Viñas y Lambeth Vicent, 2015, p. 154).

Negretto (2009) resume tres causas asociadas al cambio constitucional en América Latina. En primer lugar, los cambios de régimen político al transitar de un régimen autoritario a uno democrático (Brasil, 1988; Ecuador, 1978; Perú, 1979 y Paraguay, 1992, entre otros); en segundo lugar, debido a crisis políticas “que hicieron inviable o inconveniente mantener las instituciones vigentes” (las constituciones de Colombia, 1991 y Ecuador, 1998, y las reformas constitucionales de Bolivia, 1995 y Perú, 2000, entre otros); por último, con propósitos partidistas “para redistribuir poder o mejorar la imagen de un gobierno ante la opinión pública” (Argentina, 1994; Ecuador, 2008; Perú, 1993; Venezuela, 1999; entre otros) (pp. 39-41).

Como he planteado previamente, parte de los gobiernos progresistas latinoamericanos asocian su proyecto de gobierno a la convocatoria de procesos constituyentes, definidos como “el conjunto de actos que conducen a la creación de una nueva Constitución” (Pisarello citado por PNUD, 2015, p. 9). Estos procesos representaron la oportunidad de plantear un debate en cuanto a formas, contenidos y procesos frente al relato hegemónico de la democracia liberal estadounidense (González Meyer, 2022; Sintomer, 2017).

Llegado este punto, es importante hacer precisiones sobre el tema. Por poder constituyente se entiende “al instrumento de génesis constitucional y corresponde a una potestad originaria que no deriva de ninguna previa, sino que directamente del cuerpo político de la sociedad” (PNUD, 2015, p. 9). Este se diferencia de los poderes instituidos, constituidos o derivados por la propia Constitución, siendo la reforma constitucional parte de los procedimientos previstos en el orden constitucional y el proceso constituyente “el conjunto de actos que conducen a la creación de una nueva Constitución (Pisarello citado por PNUD, 2015, p. 9).

En cuanto a los tipos de mecanismos utilizados para la elaboración de una Constitución, el documento distingue distintos mecanismos em-

pleados para la elaboración del texto legal basado en las especificidades propias de los países, su contexto político y los mecanismos establecidos en sus Constituciones para tal fin. Advierten de antemano “que en muchas ocasiones las experiencias a nivel nacional reflejan una combinación de procedimientos utilizados” (PNUD, 2015, p. 11).

En primer lugar se encuentra el mecanismo a través del Poder Legislativo, donde el órgano responsable de elaborar y aprobar el nuevo texto constitucional es el Congreso o Parlamento; luego está la Asamblea Constituyente, órgano colegiado conformado por un grupo de ciudadanos y ciudadanas electos por sufragio popular para discutir y diseñar exclusivamente un nuevo texto y orden constitucional; la variante Congreso o Parlamento Constituyente, son aquellos que han sido electos por voto popular con el mandato especial de ejercer el poder constituyente originario; la Comisión Constituyente o Comisión de Expertos, instancia a la cual se le se le entrega la facultad de discutir los contenidos de la nueva carta fundamental y la elaboración del texto de la misma, el que luego debe ser ratificado, ya sea por la autoridad u órganos que la designaron, por el Poder Legislativo, por la ciudadanía mediante plebiscito o referéndum, o por más de uno de ellos; y, en última instancia, los tratados internacionales, mecanismo menos empleado que implica una fuerte intervención de la comunidad internacional, o de determinados gobiernos extranjeros, en el proceso constituyente, restringiéndose o eliminándose la participación de la comunidad política nacional en la elaboración del nuevo instrumento constitucional.

En cuanto a las formas de participación ciudadana en los procesos constituyentes, se presentan cinco modalidades que se han empleado en la experiencia comparada, mediante las cuales la ciudadanía puede intervenir en el proceso constituyente. A saber, como iniciadores o convocantes del proceso de cambio; electores de los individuos que escribirán la Constitución; aprobadores del cambio constitucional; consejeros o asesores en consultas públicas o como autores del nuevo texto o del cambio constitucional.

Sobre los procesos constituyentes a nivel mundial, a partir de la segunda mitad del siglo XX fueron sistematizados 95, realizados entre 1947 y 2015, los cuales conforman un subconjunto de los 239 procesos que se han realizado en el mundo desde 1947.

Así, en líneas generales el mecanismo principal empleado en los procesos constituyentes durante el período en cuestión es la Comisión de Expertos (36%), seguido de la Asamblea Constituyente (26%). No obstante, “en América Latina, casi la mitad de los cambios constitucionales realizados a partir de 1947 han sido a través de una Asamblea Constituyente (46%)” (PNUD, 2015, p. 19). Al analizar por subperíodos históricos, en los últimos quince años, el 41% de los cambios constitucionales se han realizado mediante una Asamblea Constituyente.

La importancia otorgada por el ciclo de gobiernos progresistas al aspecto relativo al ámbito constitucional, se comprueba en tanto tres de las presidencias estudiadas (Morales en Bolivia, Bachelet en Chile y Correa en Ecuador) basaron su proyecto electoral en la convocatoria a procesos constituyentes o reformas significativas a los textos constitucionales.

Siguiendo con la información del PNUD (2015), presento los cuatro casos más recientes de cambio constitucional en la región, a saber: Colombia (1991), Venezuela (1999), Ecuador (2008), Bolivia (2009). En cuanto a la Constitución de Colombia de 1991, tuvo su génesis en la crisis institucional de ese país y los altos niveles de violencia política que gatillaron la acción de estudiantes y profesores a favor del cambio del texto fundamental.

Dado que el ordenamiento jurídico no establecía un mecanismo democrático de cambio constitucional, el movimiento propuso que en las elecciones municipales y legislativas de 1990 la ciudadanía depositase una papeleta extra en las urnas para convocar la Asamblea Constituyente. La campaña denominada “*séptima papeleta*” contabilizó más de dos millones de votos a favor de la propuesta. Ante esa situación, el presidente Virgilio Barco convocó a un plebiscito oficial y la Corte Suprema apoyó el decreto, de manera que la Constitución se aprobó por la asamblea en julio de 1991.

El caso de la Constitución de Venezuela de 1999 también presenta un contexto de movilización popular en rechazo a la descomposición del “Pacto de conciliación de élites” (Rey, 1972) surgido a partir del conocido como “Pacto de Puntofijo”²¹, frente a lo cual Hugo Chávez enarboló la

21 Se trató de un acuerdo de gobernabilidad suscrito en 1958 entre tres partidos políticos venezolanos: Acción Democrática (AD), Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y la Unión Republicana Democrática (URD) con el propósito de sostener el sistema democrático representativo una vez aban-

bandera del cambio constitucional mediante una Asamblea Constituyente. Una vez que obtuvo la presidencia en 1998 la Corte Suprema del país discutió la necesidad de una reforma constitucional, no contemplada en la Constitución de 1961, y aprobó el llamado a un referéndum popular. Este se realizó en abril de 1999, luego en julio de ese mismo año se eligieron los miembros de la asamblea. El texto fue sometido a referéndum nacional en diciembre de 1999, con la participación de casi el 45% de los electores y un 71% de aprobación por parte de los votantes.

La Constitución de Ecuador de 2008 fue precedida por la crisis institucional y económica que generó la movilización de grupos indígenas, sectores de clase media urbana que desembocó en la caída de tres presidentes entre 1997 y 2005. Al igual que el caso venezolano, Rafael Correa basó su campaña presidencial en la promesa de la convocatoria de una nueva asamblea constituyente y de la misma manera que Colombia y Venezuela dicho mecanismo no estaba contemplado en la Constitución vigente.

Ante la negativa del Poder Legislativo, el Tribunal Supremo Electoral destituyó a los diputados contrarios a la moción de Correa. Tras el acuerdo con sus suplentes se llevó adelante el referendo en abril de 2007, en el cual la convocatoria a una Asamblea Constituyente obtuvo un respaldo de 81%, con una participación electoral del 71%. El texto constitucional se ratificó mediante referendo popular en septiembre de 2008 con 63 % de los votos y una participación electoral de 75%.

Por su parte, la Constitución de Bolivia de 2009 coincide en sus antecedentes con las experiencias mencionadas previamente y en ese contexto Evo Morales, quien durante la campaña previa a su elección en 2005 basó su proyecto político en la convocatoria de una Asamblea Constituyente. A diferencia de Colombia, Ecuador y Venezuela tal mecanismo *sí* estaba contemplado, luego de negociaciones entre partidos políticos la asamblea se eligió en 2006, a fines de 2007 se adoptó el texto, pero tuvo que pasar un tiempo para su aprobación. Al inicio de 2009

donara el poder Marcos Pérez Jiménez. Puntofijo era el nombre de la residencia en Caracas del líder socialcristiano Rafael Caldera. Con relación a los partidos mencionados, AD (fundada en 1941), de tendencia socialdemócrata, COPEI (fundada en 1946), de tendencia socialcristiana y URD (fundada en 1945), de tendencia centroizquierda. En particular, los dos primeros han sido parte fundamental de la historia política de Venezuela en la segunda mitad del siglo XX.

se realizaron las consultas ciudadanas, donde participó más del 90% del electorado, el texto se aprobó por más de 61% de los votos y la Constitución se promulgó en febrero de 2009.

Dado mi interés por los últimos dos casos, considero pertinente incorporar los aportes de Lander (2020) en cuanto a los tres ejes presentes en los textos constitucionales de Bolivia y Ecuador, identificados como: confrontación con el antropocentrismo, a través del quiebre con los supuestos ontológicos y epistemológicos de la modernidad colonial, que han sido mencionados en capítulos anteriores, al reivindicar los derechos de la naturaleza y de la madre tierra; postulación de Estados plurinacionales y la interculturalidad, mediante el reconocimiento de la pluralidad que caracteriza esos Estados nacionales y la necesidad de relaciones igualitarias y; estipulación de otras modalidades de ejercicio democrático, a través de ampliar su carácter liberal representativo mediante la incorporación de otras modalidades y tradiciones.

Advierte el autor sobre el carácter de horizontes utópicos característicos de estos textos constitucionales, de su condición de agendas y políticas normativas como alternativa al orden instituido, pues “en modo alguno expresaron una nueva hegemonía intercultural en estas sociedades. Son el resultado de una correlación de fuerzas en una coyuntura particular en que el orden imperante en estos países se encontraba debilitado o deslegitimado” (Lander, 2020, p. 70).

Ahora bien, entre las conclusiones del informe del PNUD (2015) que han servido de insumo básico para la redacción de este apartado se encuentran: la longevidad promedio de las constituciones a nivel mundial no alcanza las dos décadas; los cambios constitucionales, al contrario de la tendencia durante buena parte del siglo XX, no se relacionan con un cambio de régimen; existen diversas estrategias para realizar los cambios constitucionales según las especificidades políticas, las tradiciones institucionales y los mecanismos vigentes a nivel nacional; buena parte de los procesos constituyentes parten de una decisión política que logra el acuerdo y apoyo de actores clave tanto entre las élites políticas como en la ciudadanía para posteriormente propiciar cambios jurídicos tendientes a formalizar el cambio constitucional; las cartas fundamentales que son consideradas legítimas cuentan con amplio apoyo popular y son resultado de un equilibrio previo de factores políticos y jurídicos. En el

siguiente apartado se desarrolla un tema que deriva de lo planteado, la ciudadanía y los derechos fundamentales como expresión de la arquitectura jurídica.

Ciudadanía y derechos fundamentales

En el contexto de la tensión entre la convivencia con el orden instituido frente a la construcción de un proyecto contrahegemónico que enmarca el ciclo de gobiernos progresistas del siglo XXI en América Latina me pregunto qué importancia tienen las nociones de ciudadanía y derechos fundamentales. En cuanto a la ciudadanía, la definición canónica de Marshall afirma que se trata de “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (Marshall y Bottomore, 2004, p. 37).

Como es sabido, la motivación de Marshall consiste en tratar lo relativo a la igualdad social en la Inglaterra de mediados del siglo XX, siendo su objetivo trazar el desarrollo de la ciudadanía en Inglaterra hasta acabar el siglo XIX mediante las tensiones entre dicho concepto y la noción de clase social entendida como un sistema de desigualdad.

Así, a partir de su interpretación histórica de Inglaterra, considera que son tres los elementos constitutivos de la ciudadanía, estos son: los derechos civiles que son aquellos necesarios para la libertad individual, cuyo período formativo ubicó Marshall en el siglo XVIII, los cuales incluyen “libertad de la persona, expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia”; los derechos políticos, desarrollados en el siglo XIX, que fomentan la participación en ese ámbito en calidad de “miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros” y los derechos sociales, consolidados en el siglo XX, que abarcan “todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad” (Marshall y Bottomore, 1998, pp. 22-23), asociando determinadas instituciones con cada categoría de derechos, los tribunales de justicia para los derechos civiles, el Parlamento y juntas de gobierno en el caso de los derechos políticos, así

como el sistema educativo y servicios sociales para los derechos sociales, de igual forma plantea un recuento de los caminos seguidos por cada uno de los elementos hasta llegar al siglo XX, de tal manera de mostrar cómo la igualdad social representa la última fase de la evolución de la ciudadanía, ocurrida desde hace doscientos cincuenta años.

Si bien es cierto, la realidad objeto de estudio por parte de Marshall corresponde a la británica, sus ideas pueden ayudar a comprender el papel de la ciudadanía en el contexto de la cultura occidental. Uno de sus principales aportes está relacionado con la igualdad social, esto es “el derecho del ciudadano en este proceso de selección es un derecho de igualdad de oportunidades, con objeto de eliminar los privilegios de la herencia” (Marshall y Bottomore, 1998, p. 67), es decir, la ciudadanía como un instrumento de estratificación social.

Lejos de las posturas que proclaman la eliminación de las clases sociales, Marshall no defiende la igualdad absoluta, en tanto posee límites enmarcados en la categoría ciudadanía y el sistema económico. Se trata, entonces, de eliminar solo aquellas desigualdades que no se consideran legítimas en el modelo de legitimidad propio de la sociedad inglesa de la época.

Posteriormente a Marshall, se han generado gran cantidad de aportes en relación a la definición de ciudadanía. En este sentido, Levín (2004) propone una clasificación de los más importantes “enfoques teóricos que encierra este concepto tan complejo” desde la década de los cincuenta hasta la actualidad. A saber: las concepciones legalistas, aquellas centradas en la posesión de derechos cuyo representante principal es el anteriormente citado Marshall; ciudadanía e inclusividad, para la cual el elemento central pasa por el grado de inclusividad con la que se define la ciudadanía, “es decir con el contenido que se les asignan a esos derechos”, cuyo máximo exponente es Reinhard Bendix (pp. 38-39).

Estos dos enfoques conceptuales corresponden a una “perspectiva pasiva”, esto es el reconocimiento del Estado como principal actor en la construcción de ciudadanía y el énfasis en el acceso a los derechos. En contraste, la “perspectiva activa” reivindica el papel de la sociedad y amplía la discusión al mero acceso a los derechos.

Siguiendo con la clasificación de Levín (2004), concepciones activas, aquellas donde una sociedad civil autónoma y vital representa el desarrollo de espacios públicos distintos al Estado, entre cuyos represen-

tantes destacan Habermas, con su propuesta de ciudadanía republicana; Arendt, para quien la ciudadanía constituye un espacio de construcción de lo público; Dahrendorf, de acuerdo con quien la ciudadanía supone un rol social real al asociar la titularidad de derechos con la afiliación a la comunidad y a la nación y propuestas como las de Jelin (derecho a tener derechos); y las concepciones críticas de la ciudadanía como categoría de análisis, estas son posturas que cuestionan la pertinencia de la ciudadanía para comprender adecuadamente la realidad del sistema capitalista al partir de premisas que esconden su complejidad y reproducir sus condiciones de explotación, entre cuyos autores se encuentra Fleury (pp. 48-53).

Para comprender mejor el discurso gubernamental igualitarista resulta pertinente recordar que la (re)politización de los procesos sociales propuesta por el ciclo de gobiernos progresistas (Raventós, 2008), en tanto la igualdad desde la óptica arendtiana se fundamenta en la capacidad de participar en la esfera de lo público. De hecho, “depende tanto de la recuperación de un mundo común y compartido como de la creación de numerosos espacios públicos en donde los individuos pueden demostrar sus identidades y establecer relaciones de reciprocidad y solidaridad” (Levín, 2004, pp. 47-48).

Asimismo, es necesario someter a consideración en el contexto específico de América Latina, el debate europeo de la ciudadanía en su articulación con las posturas políticas correspondientes, así desde la visión de derecha se adscribe a la “ciudadanía activa” centrada en las obligaciones de los ciudadanos, por otra parte, la visión de izquierda plantea la “ciudadanía comunitaria” combinación de la solidaridad con los derechos bienestaristas.

Ahora bien, para Pelfini (2007) existen dos tendencias para entender la actualidad regional y desde las cuales plantear la discusión sobre la ciudadanía. Por una parte, el temor al populismo como reflejo de posturas acotadas a los derechos políticos y el formalismo democrático y, en segundo lugar, el entusiasmo por los movimientos autonomistas defensores de reivindicaciones de carácter particular ilustrativo de posturas acotadas a la dimensión cultural de la ciudadanía.

Por su parte, Arias Murillo (2006) señala que a fines de los setenta la noción de ciudadanía parecía relegada entre los pensadores políticos, siendo a partir de los noventa cuando se retoma dicha noción en el mar-

co de las exigencias de justicia y pertenencia comunitaria (p. 154). Al respecto, Fierro (2016) señala que la proliferación de publicaciones durante esa década sobre el tema objeto de estudio, a pesar de la cantidad, no logra precisar el concepto de ciudadanía.

De tal forma, la idea es “rastrear en qué medida un concepto tan debatido en nuestros días como el de ciudadanía puede representar un cierto punto de unión entre la razón sentiente de cualquier persona y esos valores y normas que tenemos por humanizadores” (Cortina, 1999, p. 19). Por ende, se trata de que cada individuo esté convencido de las leyes que aprendió en su contexto social, siendo fundamental la internalización de las normas por parte de los individuos más que la amenaza o coerción externa.

Lo anterior se presenta en consonancia con los aportes de Burchell (1995) relacionados con la ciudadanía en calidad de estrategia para gobernar procesos de cambio o para la creación social de ciudadanos, superando las dicotomías propias del debate (entre ciudadanía activa y pasiva, pública y privada, burgués y ciudadano, comunidad y mercado), las cuales dejan de lado un elemento fundamental, la ciudadanía “como un producto de la autodisciplina y de la disciplina social” (Burchell, 1995, p. 549).

De allí que, “las tensiones exigen más bien nuevas soluciones tanto teóricas como políticas, capaces de satisfacer la necesidad de nuevas formas de principios universales” (Procacci, 1999, p. 40), de formar en valores morales propios del ciudadano, en su calidad de integradores de los demás tipos de valores, “porque a ser ciudadano se aprende como a casi todo, y además se aprende no por ley y castigo, sino por degustación” (Cortina, 1999, p. 219).

En cuanto a los derechos fundamentales, para Bernal Pulido (2015) representan un tipo de derechos subjetivos con la particularidad de poseer un carácter fundamental, siguiendo a Robert Alexy define derecho subjetivo como un todo conformado por tres entidades: una disposición jurídica, una o varias normas jurídicas y una o varias posiciones jurídicas.

Así los “derechos fundamentales son derechos subjetivos que revisiten propiedades específicas”, como la validez jurídica, relacionada con las condiciones particulares del sistema jurídico, su carácter abstracto y su generalidad, en tanto son válidos antes de su aplicación (p. 572). Aclara el autor que no todos los derechos subjetivos son o pueden ser derechos

fundamentales, en tanto su especificidad remite al establecimiento de límites a los mecanismos democráticos de toma de decisiones políticas.

Con relación a la tipología de derechos, esta se define a partir de una relación entre dos sujetos basado en la acción, omisión o realización de un estado de cosas. Entonces, se pueden clasificar de acuerdo a la relación jurídica implicada entre: derechos activos, basado en la actividad del titular, y pasivos, relativo a la conducta de alguien diferente al titular; derechos negativos, no hacer algo, y positivos, hacer algo; y derechos de primer grado, comportamientos directos, y segundo grado, creación o cambio de otras posiciones jurídicas (Pino, 2018).

Por su parte, Vašák (1977) clasifica los derechos en tres generaciones, la primera, derechos civiles y políticos, corresponde a derechos negativos, la segunda, derechos sociales, económicos y culturales, presume una acción positiva del Estado y la tercera generación, derechos de los pueblos o solidaridad, requiere la acción colectiva e individual en conjunto con los Estados y actores políticos. No obstante, para Jara Villaruel (2019) detrás de la clasificación de Vašák se evidencia una institucionalidad que discrimina a los derechos sociales por no tratarse de “derechos naturales”, cuestiona la división tradicional entre “derechos negativos (civiles y políticos) y derechos positivos (económicos, sociales y culturales), donde —al igual que la libertad negativa y positiva— los primeros se relacionan con la no-interferencia, y los segundos con la implicación pública”. Sin embargo, tal distinción es “más bien arbitraria” pues responde a una concepción meramente abstracta del Estado (pp. 85-94).

En este orden de ideas, otros autores recomiendan “poner fin a la discriminación y no distinguir más entre derechos civiles y políticos y derechos económicos, sociales y culturales”, por ser contrarios al principio de la indivisibilidad de los derechos humanos (Aguilar Cavallo, 2017, p. 28). En el caso latinoamericano, Carbonell Sánchez (2011) apunta hacia el hecho de que los derechos fundamentales en la región han mostrado una notable evolución en los últimos treinta años, para el autor ha llevado menos de tres décadas alcanzar lo que en otras regiones ha demorado dos siglos, esto probablemente gracias a que históricamente “los países en América Latina debieron realizar, al mismo tiempo, los propósitos de constituir el Estado, la nación, la ciudadanía, la representación política y la sociedad civil” (Botana, 2004, p. 32).

Continúa Carbonell Sánchez (2011) que no todos los contenidos relativos a las declaraciones de derechos en el constitucionalismo de la región reflejan principios progresistas “y respetuosos de la dignidad humana” (p. 61). Tal como se puede apreciar, la discusión se inscribe en el atributo conferido a los derechos fundamentales, desde los gobiernos progresistas se les asigna “un potencial emancipador y/o transformador” (Alterio, 2020, p. 15) contrario al rol contextualizador y regulador propuesto desde los gobiernos no progresistas.

Volviendo con el debate entre minimalismo y maximalismo constitucional planteado al principio del presente capítulo, en tanto el ciclo de gobiernos progresistas supone la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica como respuesta a las consecuencias del Consenso de Washington y dada la dificultad para alcanzar la efectiva realización de los derechos consagrados en el texto constitucional, considero necesario incorporar la teoría de los sistemas sociales de Niklas Luhmann, pues pensar en estos permite concentrar la atención en una sección comparativamente pequeña y, por ende, dominable del mundo.

De tal manera se reduce la complejidad propia de la sociedad (Joas y Knöbl, 2016). En este sentido, su perspectiva funcional-estructuralista parte de la premisa de que las sociedades modernas están funcionalmente diferenciadas en sistemas parciales sin jerarquía entre ellos, cada uno con su propio lenguaje (Joas y Knöbl, 2016, p. 271), permitiendo superar la determinación causal subyacente al debate maximalismo/minimalismo constitucional. Así, Luhmann (2010) pretende alejarse de la tensión entre posturas jusnaturalista y filosófico-humanista, “esclarecer que los derechos fundamentales no son simplemente normas suprapositivas de proveniencia misteriosa que la naturaleza impone al Estado” (p. 85).

En este orden de ideas, la disputa entre los proyectos políticos puede degenerar en posturas excluyentes con escasa aplicabilidad o inconvenientes para responder a las demandas de amplios sectores de la población en contexto de alta complejidad como los actuales. Por tanto, es preciso diferenciar el espacio político-electoral, donde las propuestas ideológicas compiten por alcanzar la aceptación de los votantes, y el espacio institucional, donde es menester viabilizar arreglos tendientes a resolver efectivamente las demandas de la población.

Se trata, entonces, de conseguir fórmulas que permitan superar perspectivas de corte iusnaturalista, de acuerdo con la cual el poder político

se fundamenta en la existencia de derechos naturales previos al establecimiento del Estado, donde el derecho natural es diferente y superior al derecho positivo —el creado por los hombres a través del Estado— proveyendo un patrón para aquello considerado justo y válido universalmente (Marcone, 2005).

En tanto “la complejización involucra una diferenciación de la sociedad contemporánea en diversos sistemas y actores con creciente autonomía de expectativas y de procedimientos operativos” (Mascareño, 2010, p. 112), los derechos fundamentales “estabilizan en los puntos críticos la distancia necesaria que debe mantener el sistema político en todo proceso social” (Luhmann, 2010, p. 191), lo cual permite la diferenciación funcional de los sistemas y protegiendo no solo a la sociedad, “una función de freno y defensa en situaciones de conflicto”, sino también propiciando la interdependencia de las autonomías del sistema político y económico, así la “garantía de los derechos fundamentales refuerza la confianza en el Estado y con ello incrementa su poder” (Luhmann, 2010, p. 125).

De tal forma, para el adecuado funcionamiento de un sistema como el económico se requiere del sistema político, de esta manera se produce un acoplamiento estructural, “que es requisito de la constitución auto-poietica de la sociedad, caracteriza al sistema por estar operativamente clausurado y cumple una función en los procesos de diferenciación social” (Gibert Galassi y Venables, 2020, pp. 201-202), entre el sistema político y el sistema económico gracias al derecho y a los derechos.

Luhmann concibe a los derechos fundamentales como institución, esto es un complejo fáctico de expectativas de comportamiento, temporal, objetual y socialmente generalizadas. Por tanto, la institucionalización de los derechos representa un hecho concreto, alejado de dogmas o criterios morales, cuya función para el orden social moderno debe ser analizada. En suma, el objetivo de Luhmann consiste en demostrar que los derechos fundamentales además de la función a nivel individual, cumplen una función para el Estado como factores de integración.

Al respecto, García Montero et al. (2019) en su trabajo sobre la agenda ideológica del posneoliberalismo, centrado en las actitudes de los legisladores a nivel regional sobre el aborto, el divorcio, el matrimonio entre parejas del mismo sexo y la aprobación de las drogas, buscan observar si existen diferencias importantes entre las posturas conservadoras o tradicionalistas y liberales o progresistas acerca de valores morales, así

como derechos y garantías a nivel individual, esto siguiendo la distinción de Alcántara (2004) entre un eje conservadurismo/progresismo asociado a los derechos y valores, donde se atribuye a las derechas posturas asociadas a la observancia de los valores tradicionales en torno a la familia, la religión y la sexualidad, mientras a las izquierdas se les relaciona con la extensión de los derechos, la promoción de la justicia social y los valores ecologistas y feministas.

En este sentido, advierten sobre la dificultad de capturar esta dimensión a nivel teórico y empírico “porque las derechas pueden ser conservadoras o liberales y porque muchas experiencias denominadas o autodenominadas de izquierda han mostrado rasgos, en determinados contextos y momentos, que se alejan irremediabilmente de la defensa que la teoría propone” (García Montero et al., 2019, p. 233), por lo cual califican de “conservadurismo revolucionario” a la agenda de los derechos progresistas, donde se constatan la mayor distancia entre la clasificación de las izquierdas que guía el trabajo (izquierda populista e izquierda moderada).

De modo tal que los derechos fundamentales permiten la diferenciación funcional de los sistemas protegiendo no solo a la sociedad, “una función de freno y defensa en situaciones de conflicto”, sino también propiciando la interdependencia de las autonomías del sistema político y económico, así la “garantía de los derechos fundamentales refuerza la confianza en el Estado y con ello incrementa su poder” (Luhmann, 2010, p. 125).

A modo de juicio conclusivo del capítulo, el cambio constitucional constituye uno de los fenómenos más polémicos ocurridos en el contexto del ciclo de gobiernos progresistas que ha dominado el escenario sociopolítico latinoamericano durante el siglo XXI, pues refleja las tensiones entre la concepción procedimental y sustantiva de la democracia a través del debate minimalismo y maximalismo constitucional. Con relación a los derechos fundamentales, incluir el aporte teórico luhmanniano dentro del análisis sobre los gobiernos progresistas ayuda a enriquecer la discusión en términos del papel de tales derechos. Además, su perspectiva asumida permite matizar el sueño neoliberal o anarcocapitalista de una sociedad sin Estado o con un Estado mínimo. Ello porque un sistema político que funciona bien, en que se definen y trazan las fronteras entre los sistemas propicia un adecuado

funcionamiento del sistema económico entre otros. Así, la protección de derechos fundamentales como el derecho de propiedad no tienen un sustento metafísico basado en la naturaleza del individuo (*ius naturalis*) o en un derecho natural, sino en el adecuado funcionamiento de los sistemas.

Resumiendo, en este capítulo revisé el debate sobre constitucionalismo y derechos fundamentales, mediante un repaso de las principales perspectivas en torno a ambas categorías enmarcado en la tensión propia del ciclo progresista entre la convivencia con el orden instituido y la construcción de un proyecto contrahegemónico. De tal manera, apporto elementos para responder si el reconocimiento de mayores derechos habilita o inhibe la capacidad de llevar a cabo una agenda progresista. Esto es profundizar la democracia participativa y poner en primer lugar la cuestión social, o, por el contrario, el reconocimiento de menos derechos implica que los actores poderosos lideran o controlan la agenda, afianzando el carácter elitista de la democracia.

Capítulo V

Presidencialismo y sistema de partidos

“Para este ministerio ciudadanos y ciudadanas, permanente y fluida relación de diálogo respetuoso con los partidos políticos y las organizaciones sociales, en tanto el Ministerio del Interior debe recuperar fundamentalmente su rol político en nuestro sistema democrático y republicano” (Vázquez, 2005, p. 10). En su primera toma de posesión como presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez reivindicó el papel de los partidos políticos históricos o tradicionales, cuya hegemonía fue quebrada por su propia elección, para el sistema democrático.

A diferencia de otros líderes progresistas como Evo Morales o Rafael Correa, el político uruguayo se refiere en términos positivos al sistema de partidos en su país, al punto de emplear en su discurso el adjetivo “gloriosos” para calificar a estas instituciones. Precisamente, de presidencialismo y sistema de partidos trata este capítulo, en tanto mi análisis dinámico acerca de la contribución del DGI a la calidad democrática en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay durante la primera presidencia de Cristina Fernández, Evo Morales, Michelle Bachelet, Rafael Correa y Tabaré Vázquez respectivamente requiere incluir estas variables de tipo institucional para proporcionar una mirada comprensiva más amplia.

Se trata de obtener categorías relacionadas con la institución presidencial y el sistema de partidos en los países analizados a través de las cuales explicar la capacidad performativa del DGI. Dado el interés por comprender el ciclo de gobiernos progresistas regional y su influencia en la discusión sobre la democracia, me interesa ahondar en estos rasgos político-institucionales y su relación con la fragilidad endémica de la democracia latinoamericana (Garcé, 2018).

En este sentido, autores como Albala (2016), consideran que actualmente el enfoque neoinstitucionalista prevalece en la literatura de la ciencia política como factor explicativo de la formación, desempeño y caída de los gobiernos. En su investigación sobre presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina demostró la necesidad de

matizar el impacto de las instituciones en las coaliciones gubernamentales, en tanto empíricamente ninguna de las variables institucionalistas sería condición suficiente o necesaria para explicar estos fenómenos.

Albala, siguiendo a Lupia y Strøm (2008), apunta hacia la insuficiencia de un enfoque estrictamente institucionalista, por lo cual “el análisis precisaría de una caja de herramienta enriquecida con aspectos extrainstitucionales, como las dimensiones históricas y las prácticas informales de la política, para ser más fiel a la realidad y más aptos a establecer modelos de predictibilidad” (Albala, 2016, p. 476).

Presidencialismo

Me interesa contar con una clasificación acerca del presidencialismo para realizar comparaciones entre los gobiernos progresistas de interés, siguiendo las premisas del institucionalismo discursivo (Schmidt, 2008, 2010), se trata de conocer la influencia del discurso presidencial, dado el rol fundamental de su figura en la región, en las políticas, programas y filosofías que marcan el desarrollo social y político de sus respectivas sociedades. Por tanto, el objeto de este apartado consiste en delinear la institucionalidad jurídica y política derivada del tipo o forma de gobierno asumido por las naciones, esto es la estructura de principios y relaciones presentes entre el Gobierno y el Parlamento (Nogueira, 2017).

En este orden de ideas, una aproximación de carácter histórica al presidencialismo en América Latina permite comprobar que, salvo México y Brasil, todos los países escogieron la forma de gobierno presidencial una vez obtenida la independencia (Villabella Armengol, 2018). Al respecto, Garcé (2018) sintetiza el proceso de adopción y adaptación del modelo presidencialista en el siglo XIX en los siguientes términos:

Luego de las guerras de independencia las nuevas repúblicas adoptaron el modelo de gobierno norteamericano (plasmado en la Constitución de Filadelfia en la Convención de 1787) pero adaptándolo a la tradición política (a los entendimientos compartidos) heredados de la Colonia. El resultado fue un diseño institucional *sui generis* que pone el acento en la construcción del orden político mediante la concentración formal y/o informal de poder político en la institución presidencial (Garcé, 2018, p. 65).

La literatura consultada coincide en reconocer la condición *sui generis* del presidencialismo latinoamericano señalada por Garcé, calificada como original según Nogueira (2017). Mientras, Negretto (2018) considera que los padres fundadores de nuestras repúblicas a pesar de tomar la noción de separación de poderes propuestas por los federalistas desecharon los frenos y contrapesos del modelo original. Por su parte, Villabella Armengol (2018) reconoce que el presidencialismo regional no puede ser considerado un clon del prototipo norteamericano y mucho menos se ha evidenciado que goce de su misma estabilidad. Por lo cual, las copias realizadas en las constituciones iberoamericanas del presidencialismo norteamericano “terminaron siendo muy distintas al modelo original” (Garcé, 2018, p. 67).

Lo anterior representa una de las tantas contradicciones con las que ha convivido nuestra región a lo largo de su vida republicana, pues si bien los procesos de emancipación de la corona española rompieron los lazos con la península, no lograron romper con los principios monárquicos como sustento del gobierno (Garcé, 2018).

Ahora bien, el presidencialismo en la región está muy lejos de poseer uniformidad entre los países. Al respecto, Nohlen y Garrido (2020) parten de la premisa según la cual no existe un sistema presidencialista de carácter homogéneo entre las dieciocho naciones latinoamericanas objeto de su trabajo. Esto como consecuencia de las especificidades propias de cada Estado respondiendo a sus experiencias, realidad actual, así como elementos históricos. Por su parte, Villabella Armengol (2018) argumenta que, en el contexto de recuperación democrática e institucional de los años ochenta del siglo XX latinoamericano, el debate sobre la interacción gobierno presidencial-democracia-estabilidad política tuvo como punto de partida el evento sobre reforma política y estabilidad democrática (Santa Rosa, Uruguay, 1987). En un lado, se encontraba un grupo de teóricos, como Linz (1990), Linz y Valenzuela (1994), para quienes el presidencialismo tiende a la ingobernabilidad, los bajos rendimientos democráticos y la parálisis funcional. En otro lado, un grupo de estudiosos, entre quienes destaca Nohlen (1991), consideró más adecuado matizar el análisis presidencialismo-parlamentarismo al obviar elementos de carácter social, cultural, económico y político que enmarcan al sistema de gobierno, cuestionando propuestas analíticas basadas en tipos ideales.

En este orden de ideas, Nohlen y Garrido (2020) actualizan y apuntalan la tesis de Nohlen (1991), según la cual el presidencialismo en

América Latina como vaticinaron sus críticos no tenía como destino el colapso del sistema. Por su parte, Negretto (2018) quien estudia la relación entre cambios constitucionales y poder presidencial en América Latina entre 1978 y 2014 plantea que las tendencias de reforma se han movido en direcciones opuestas.

La primera dirección de reformas plantea reglas tendientes a la reducción del apoyo mayoritario en el Congreso hacia el presidente mientras incrementan su poder de negociar con los legisladores. Mientras en la segunda dirección, coexisten reformas orientadas a dotar al Congreso de capacidades de supervisión sobre el Ejecutivo con otras que otorgan al presidente poderes legislativos.

Por consiguiente, se trata de un diseño híbrido caracterizado por la tensión de las reformas adoptadas y su impacto contradictorio sobre el poder real de los presidentes, “de modo tal que es tan incorrecto hablar de un avance del hiperpresidencialismo como de una disminución sistemática del poder de los presidentes en todas sus dimensiones” (Negretto, 2018, p. 132).

En tanto Nogueira define las características del presidencialismo latinoamericano así:

En nuestra opinión, el tipo de gobierno presidencialista latinoamericano, con independencia de sus modalidades específicas, que se considerarán más adelante y que permitirán establecer una tipología de ellos, se caracteriza por ser un gobierno democrático representativo con un Ejecutivo monista donde un Presidente de la República elegido por sufragio universal directo es jefe de Estado y de gobierno, dirigiendo las relaciones internacionales y siendo jefe superior de las Fuerzas Armadas, además de participar como órgano colegislador en la formación de las leyes, disponiendo de derecho de veto suspensivo parcial, constituyéndose así en el órgano central del régimen político, donde los Ministros de Estado son sus colaboradores directos y ejecutores de la política presidencial. El Congreso o Parlamento, además de sus funciones de órgano colegislador, desarrolla la función de fiscalización de los actos del gobierno, como asimismo participa dando su acuerdo al presidente en el nombramiento de algunas altas autoridades públicas. El Poder Judicial es un órgano independiente e imparcial que administra justicia. Existe, asimismo, un sistema de control de constitucionalidad de los preceptos legales y otras

normas emanadas de órganos y autoridades del Estado, bajo diversas modalidades específicas (Nogueira, 2017, p. 18).

Resulta de gran utilidad contemplar los principios y relaciones entre el gobierno y el parlamento, pues son una suerte de criba a través de la cual atraviesa el discurso gubernamental igualitarista en procura de lograr sus objetivos en la práctica concreta sociopolítica. Por cuanto, el poder presidencial se trata de un concepto multidimensional, pues supone el poder del Ejecutivo en sus diversos roles como jefe de partido, jefe de Estado, jefe de gobierno y legislador (Negretto, 2018, p. 135), se hace necesario establecer si las distintas manifestaciones de esos roles inciden en la capacidad performativa del DGI.

En cuanto a los tipos de presidencialismo, Nogueira (2017) parte de la distinción histórica entre: regímenes autoritarios con fórmulas presidencialistas, ejemplificado en el caso chileno de Pinochet (1981-1990) y los casos de Argentina, Brasil y Uruguay bajo los autoritarismos militares (décadas de los sesenta y ochenta del siglo XX); y, los gobiernos democráticos con fórmulas presidencialistas, clasificados en presidencialismos puros; presidencialismos atenuados parlamentarizados y presidencialismos hegemónicos parlamentarizados. Al respecto, la Tabla 1 presenta las principales características de cada uno.

Tabla 1. Tipos de presidencialismo según Nogueira²²

Tipo de presidencialismo	Características
Puros	<p>Diferente al norteamericano, al cual denomina gobierno presidencial, en tanto el presidente es: a) elegido por electores presidenciales; b) no tiene iniciativa de ley; c) ejerce solo el veto total; y d), existe equilibrio de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo.</p> <p>Constituye un gobierno democrático representativo.</p> <p>Ejecutivo monista ejercido por un presidente elegido mediante sufragio directo, que ejerce funciones como jefe de Estado y de Gobierno.</p> <p>Los ministros integrantes del gabinete son nombrados y removidos por el presidente, sin referendo parlamentario y sin responsabilidad política ante el Parlamento.</p> <p>El presidente posee iniciativa de ley e iniciativa exclusiva de ley en temas económico-sociales. Además, posee participación o influencia en la designación de altas autoridades y órganos del Estado.</p> <p>Establece la acusación constitucional del presidente o ministros de Estado por parte del Congreso o Parlamento, según causales específicas contenidas en la Constitución.</p> <p>Tanto presidente como parlamentarios responden políticamente solo ante la ciudadanía.</p>

22 Adaptado de “La tipología de gobiernos presidencialistas de América Latina y gobiernos semipresidenciales en Europa”, Nogueira Alcalá, H., (2017). *Estudios Constitucionales*, 15(2), 15-82. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002017000200015>

<p>Atenuados parlamentarizados</p>	<p>Mantiene muchos de los elementos del presidencialismo, la diferencia principal estriba en el contrapeso institucional del Parlamento al jefe de Estado.</p> <p>El presidente debe contemplar la composición parlamentaria para la definición de su política gubernamental.</p> <p>El Parlamento goza de facultades amplias para la fiscalización real de la gestión pública, así como atribuciones para interpelar.</p> <p>Existe la figura de jefe de gabinete, encargado de guiar ámbitos específicos de la política contingente.</p> <p>Tanto el jefe de gabinete como los ministros son susceptibles de recibir votos de censura parlamentaria y ser destituidos de sus funciones. Ante eso, el presidente puede nombrar a sus reemplazantes, quienes siguen cumpliendo la política presidencial.</p> <p>Se mantiene la irrevocabilidad recíproca entre presidente y Congreso.</p>
<p>Hegemónicos parlamentarizados</p>	<p>Desaparece el principio de irrevocabilidad del Congreso por parte del presidente.</p> <p>Se mantiene la irrevocabilidad del presidente y el mandato presidencial por parte del Congreso debido a causas políticas.</p> <p>El presidente puede disolver el Parlamento, en caso de censura al gabinete o sus ministros, por lo cual se anula el poder de control político por parte del Congreso.</p> <p>Se recupera la hegemonía del presidente.</p>

Por su parte, la Tabla 2 presenta las características de los cinco tipos de presidencialismo identificados por Nohlen y Garrido (2020): el hiperpresidencialismo o dominante, el reforzado o racionalizado, el puro o equilibrado, el atenuado y el parlamentarizado.

Tabla 2. Tipos de presidencialismo según Nohlen y Garrido²³

Tipo de presidencialismo	Características
Hiperpresidencialismo o dominante	Poder concentrado en el Ejecutivo. Eliminación control horizontal. Ejercicio del poder de forma personalista y plebiscitario. Estilo de decisión: jerárquico-decisional.
Reforzado o racionalizado	Poder Ejecutivo robusto como resultado de reformas constitucionales. Proceso político racionalizado en procura de agilizar políticas de desarrollo. Estilo de decisión: mayoritaria.
Puro o equilibrado	Inspirado en el modelo estadounidense. Poderes Ejecutivo y Legislativo equilibrados. Alta importancia del sistema de partidos. Estilo de decisión: mayoritaria.
Atenuado	Poderes Ejecutivo y Legislativo equilibrados constitucionalmente. Alta importancia del sistema de partidos. Estilo de decisión: mayoritaria.
Parlamentarizado	Alta importancia de la práctica política (gobiernos de coalición). Estilo de decisión: negocial y de compromiso.

Además de las clasificaciones de presidencialismo previas, Villabella Armengol (2018) sintetiza las propuestas de clasificación del presidencialismo realizadas por estudiosos del derecho comparado, que incorporo en la Tabla 3, junto con las clasificaciones propuestas por los autores consultados a lo largo de este apartado.

²³ Adaptado de *Presidencialismo comparado: América Latina*, de Nohlen, D., y Garrido, A. (2020). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Tabla 3. Tipos de presidencialismo según varios autores²⁴

Autores	Clasificación propuesta
Bidart (1988)	Puro, híbrido e intermedio.
Carpizo (2007)	Puro, predominante, atemperado, con matices parlamentarios y parlamentarizado.
Colomer Vidal (1992)	Hegemónico excepción, hegemónico constitucional democrático, de sujeción parlamentaria y de equilibrio de poderes.
Loewenstein (1998)	Puro, atenuado y de aproximación al parlamentarismo.
Nogueira (2017)	Puros, atenuados parlamentarizados y hegemónicos parlamentarizados.
Nohlen y Garrido (2020)	Hiperpresidencialismo o dominante, el reforzado o racionalizado, el puro o equilibrado, el atenuado y el parlamentarizado.
Sánchez Agesta (1980)	Puro, atenuado y con aproximación al parlamentarismo.
Villabella Armengol (2018)	Puro, atenuado y con correctivos parlamentarios.

A partir de la clasificación previa, Villabella Armengol (2018) plantea la simplificación de tales categorías, distinguiendo en el mapa constitucional regional actual tres tipologías de presidencialismo: puro, parecido en su funcionamiento al arquetipo estadounidense; atenuado, signado por la despersonalización del Ejecutivo y la existencia de un órgano de gobierno y con correctivos parlamentarios, basado en la legitimación de instituciones de gobierno y elementos funcionales del sistema parlamentario.

Es de hacer notar que escogí las propuestas simplificadas de Nogueira y Villabella Armengol por considerar que proveen de una clasificación clara para entender el papel del régimen presidencial y sus relaciones con el Parlamento en la contribución del DGI a la calidad democrática en Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay (2005-2011), si bien

²⁴ Adaptado de “El dilema presidencialismo vs. parlamentarismo en América Latina. Apuntes sobre la realidad en el siglo XXI.”, por Villabella Armengol, C. M. (2018). *Estudios Constitucionales*, 16(1), 15-38. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002018000100015>

las diversas clasificaciones giran a torno a criterios similares variando en ciertos elementos y gradaciones.

Sistema de partidos

Según Oppo (2015), inspirada en la visión weberiana, la noción de partido político realza el ámbito asociativo de este, por cuanto su esencia está ligada a la conquista del poder político dentro de una comunidad. Así, dentro del concepto se encuentran incluidas “aquellas organizaciones de la sociedad civil que surgen en el momento en el que se reconoce teóricamente o en la práctica al pueblo el derecho de participar en la gestión del poder político, que se asocia con esta mira” (Oppo, 2015, p. 1153).

En el caso latinoamericano, más allá de los procesos de distanciamiento hacia estas instituciones que la ciudadanía ha vivido en los últimos años, su relevancia para la democracia resulta innegable en tanto controlan las poliarquías latinoamericanas (Freidenberg, 2015), dado su monopolio de la representación política y a pesar de los cambios en su estructura, así como en el sistema político (Martínez Hernández, 2022). Siendo, entonces, su papel “expresar, representar y organizar las aspiraciones y demandas de la sociedad hacia el poder político, superando los intereses de sus miembros, porque de esa capacidad depende el éxito, que tengan en los procesos electorales, donde son protagonistas principales.” (Gajardo Lagomarsino, 2000, p. 42).

Entre los autores principales sobre el tema se encuentran Mainwaring y Scully (1995), de acuerdo con sus planteamientos la investigación relacionada con los partidos y sistemas de partidos a nivel regional cuenta con un notable desarrollo a partir de los años setenta del siglo XX. Partiendo de la escasez de análisis comparativos sobre los sistemas de partidos en América para el momento, se propusieron poner el foco en el concepto de institucionalización del sistema de partidos y sus implicancias para la política. Mainwaring y Scully definen sistema de partidos como:

un conjunto de interacciones normadas en la competencia entre partidos. El concepto de interacciones normadas sugiere que se observen ampliamente algunas reglas y regularidades en el cómo compiten los partidos,

aun si esas reglas y regularidades son cuestionadas y sometidas a cambios (Mainwaring y Scully, 1995, p. 65).

En relación al concepto de institucionalización, refiere “a un proceso a través del cual se afianza y se da a conocer efectivamente, aunque no sea universalmente aceptada, una práctica u organización” (Mainwaring y Scully, 1995, p. 66), siendo cuatro las premisas que deben existir para que el sistema de partidos se institucionalice: las normas de la competencia entre partidos debe mantener regularidad; los partidos deben poseer raíces estables en la sociedad; los principales actores políticos otorgan legitimidad tanto al proceso electoral como a los partidos; los intereses del partido en su conjunto privan por encima de intereses particulares.

Su trabajo desarrolla tres temas fundamentales: la diferencia entre los sistemas de partidos regional se encuentra en el grado de institucionalización que posea; la existencia de tres grandes niveles de institucionalización, los sistemas institucionalizados de partidos competitivos (Venezuela, Costa Rica, Chile, Uruguay, Colombia y Argentina en menor grado), sistemas de partidos incipientes (Perú, Bolivia, Brasil y Ecuador); los sistemas de partidos hegemónicos en transición (México y Paraguay) y; existe una relación entre la institucionalización del sistema de partidos y la consolidación democrática.

Alcántara (2004a), considera el período 1978-2003 como sumamente positivo con relación a la estabilidad del sistema poliárquico latinoamericano, siendo uno de los retos del sistema político mantenerse en el tiempo. Entre los problemas o desafíos que identificó en el momento de su análisis tenemos la ampliación de la ciudadanía efectiva a todos los sectores de la sociedad, asimismo la participación política plena de la ciudadanía, en tanto grupos históricamente marginados (indígenas, campesinos, negros, entre otros) solo poseen derechos formales sin posibilidades reales de hacerlos efectivos. Como producto de estas situaciones y del sentimiento *antiestablishment* a nivel mundial (Przeworski, 2019), se vienen estableciendo nuevas maneras de representación y de asociación ciudadana. Al respecto, plantea el autor:

Es cierto que muchos de estos mecanismos están ocupando un espacio que en una democracia liberal clásica deberían ser monopolio de las ins-

tituciones de representación como los partidos políticos e, incluso, estas organizaciones llegan a cumplir funciones sustantivas en la canalización de demandas ciudadanas. Pero no es cierto que debido a ello los partidos hayan desaparecido de la faz de América Latina ni mucho menos que hayan dejado de cumplir un papel importante en los sistemas políticos de la región (Alcántara, 2004a, p. 8).

Precisamente me interesa poner de manifiesto la importancia que poseen los partidos como instancias de búsqueda y mantenimiento del poder dentro del sistema democrático. Por tanto, el análisis de la contribución del discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática requiere contemplar el rol de estas agrupaciones de “individuos que, compartiendo con otros ciertos principios programáticos y asumiendo una estructura organizativa mínima, vinculan a la sociedad y al régimen político de acuerdo con las reglas de este para obtener posiciones de poder o de influencia mediante elecciones” (Alcántara, 2004a, p. 11).

Ahora bien, de acuerdo con Altman et al. (2009), el paisaje partidario en América Latina proporciona evidencia para sostener que sus propias condiciones socioestructurales impiden la satisfacción simultánea de las funciones que la literatura coincide en atribuir a los partidos. A saber: solventar los dilemas de acción colectiva a las cuales se enfrentan quienes buscan competir por cargos de elección popular; dotar de atajos cognitivos a los votantes; y, cuando ejercen el gobierno, coordinar las arenas tanto legislativa como ejecutiva en procura de facilitar la toma de decisiones y reforzar la disciplina partidista.

Su propuesta consiste en proveer evidencia sobre la configuración de familias ideológicas y estructura de la competencia a nivel regional sobre la base de tres dimensiones: en primer lugar, el posicionamiento ideológico de izquierda-derecha, con énfasis en las posturas de los partidos relativos al rol del Estado con relación al mercado; en segundo lugar, la clasificación del conservadurismo de sus visiones ideológicas, así como el peso de las visiones nacionalistas y tradicionalistas en sus estructuras; el tercer eje, menos relevante para los autores, los perfiles ideológicos en torno a la dicotomía democracia versus autoritarismo.

Por su parte, Alcántara y Freidenberg (2001) sostienen el argumento según el cual en América Latina los partidos y sistema de partidos son más estables de lo que se sostiene. Para ello realizan una tipología de

cuatro escenarios donde se compara la oferta partidista en la elección fundacional postrancisión y en la última elección legislativa realizada en cada sistema. Asimismo, el formato numérico del sistema de partidos; el nivel de polarización ideológica y el apoyo social recibido.

Mientras tanto, Freidenberg (2015) reconoce la necesidad teórica y metodológica de incorporar el análisis multinivel en tanto existe poco conocimiento acerca de los cambios dentro de uno de los ámbitos clave de los sistemas de partidos regionales en los últimos cuarenta años: el nivel nacional donde existen lógicas de competencia diferenciada, siendo esto el principal motivo por el cual es preciso “desarrollar investigaciones comparadas centradas en el nivel nacional, presidencial y legislativo, de los sistemas de partidos de América Latina” (Freidenberg, 2015, p. 8) con el fin de ahondar en el estudio sobre los incentivos para los políticos que compiten por un cargo, así como las dinámicas sistémicas que afectan tales decisiones.

Asimismo, propone Freidenberg las siguientes características a ser tomadas en consideración para un adecuado análisis del sistema de partidos: los partidos no están solos, sino que se vinculan de manera competitiva y/o cooperativa con otros partidos, no son homogéneas, ni actores unitarios que se comportan igual a nivel del territorio nacional, ni siquiera en todas las instituciones que participan, es poco realista pensar que todos los miembros de los partidos tienen los mismos objetivos o respondan igual frente a los incentivos del ambiente.

Me interesa retomar la distinción planteada por Freidenberg (2015), a partir del estudio de los casos del cono sur y países andinos entre 1978-2015 relativo a tres escenarios con relación a la estructura y evolución de los partidos políticos en la región. Primero, sistemas de partidos que sufrieron cambios radicales, así como el quiebre de varios de sus partidos relevantes y/o del sistema partidario, como el caso de Bolivia y Ecuador a mediados de la primera década del siglo XXI. Segundo, sistema de partidos que sufrieron cambios graduales sin necesidad de generar un nuevo sistema de partidos, tal es el caso de Uruguay. Tercero, sistema de partidos que sufrieron cambios mínimos asociados a la cantidad de partidos o de etiquetas partidistas, un ejemplo lo constituye Chile.

Es de hacer notar que en esta clasificación no se menciona a Argentina, pues su sistema de partidos no se ha derrumbado, a pesar de sus constantes crisis sociopolíticas. Por ese motivo lo califico, siguiendo a

Malamud y De Luca (2016), como un sistema de partidos inestable a nivel de etiquetas partidarias pero estables a nivel de los líderes políticos. A continuación, en la Tabla 4 resumo el tipo de presidencialismo y sistema de partidos predominante de los cinco países analizados.

Tabla 4. Tipo de presidencialismo y sistema de partidos por país

País	Tipo presidencialismo	Tipo sistema de partidos
Argentina	Atenuado parlamentarizado (Nogueira, 2017).	Inestable en etiquetas partidarias con liderazgo político estable (Malamud y De Luca, 2016).
Bolivia	Atenuado parlamentarizado (Nogueira, 2017).	Modificado radicalmente en su estructura, irrumpen nuevos partidos (Freidenberg, 2015).
Chile	Puro (Nogueira, 2017; Villabella Armengol 2018).	Modificado gradualmente sin nuevos partidos (Freidenberg, 2015).
Ecuador	Hegemónico parlamentarizado (Nogueira, 2017).	Modificado radicalmente en su estructura, irrumpen nuevos partidos (Freidenberg, 2015).
Uruguay	Hegemónico parlamentarizado (Nogueira, 2017).	Modificado mínimamente en su estructura (Freidenberg, 2015).

A modo de juicio conclusivo del capítulo, el adecuado análisis de la capacidad performativa del DGI característico del ciclo de gobiernos progresistas requiere tomar en consideración elementos institucionales tales como el presidencialismo latinoamericano y el sistema de partidos. Dada las particularidades existentes en los países de América Latina incluir tales elementos proporciona mayor riqueza a mi aproximación.

Resumiendo, en este capítulo planteo una revisión del debate sobre presidencialismo y sistema de partidos en América Latina, mediante un repaso de las premisas básicas en torno a ambas categorías, con el propósito, siguiendo las premisas del institucionalismo discursivo (Schmidt, 2004, 2008), de conocer la influencia del discurso presidencial, dado el rol

fundamental de su figura en la región, en las políticas, programas y filosofías que marcan el desarrollo social y político de sus respectivas sociedades.

Capítulo VI

Análisis dinámico

El ciclo de gobiernos progresistas que se instauró en América Latina a principios del siglo XXI supuso el acceso al poder de partidos y movimientos ubicados desde la centro-izquierda hacia la izquierda en el espectro político, los cuales hicieron ajustes en la estrategia política con relación a las izquierdas de los sesenta y setenta. De igual manera, este fenómeno político ha significado la posibilidad real de implementar innovaciones a las prácticas democráticas generando mayores tensiones entre los elementos valorativos y aspectos descriptivos e institucionales de la democracia a nivel regional (Araujo, 2017; Garretón, 2004).

Entre sus recursos políticos más importantes se encuentra el discurso gubernamental igualitarista, construido sobre la base de reivindicar al pueblo como sujeto político y una concepción igualitarista normativa mediante la ampliación de los derechos sociales, ambas ideas constituyen dos promesas, en tanto compromiso político susceptible de comprobación, fundamentales del ciclo progresista regional. Por tanto, si el pueblo, como fuente de la soberanía, recupera su papel y la distribución de recursos privilegia a los menos favorecidos las desigualdades tenderán a disminuir.

De tal manera, los principios liberales de la democracia representativa son cuestionados por su función de preservar un sistema estructuralmente injusto, siendo la separación de poderes, el consenso y la rendición de cuentas elementos característicos de una democracia burguesa. Así, los gobiernos de Evo Morales en Bolivia y Rafael Correa en Ecuador representan la tendencia más crítica, cuando menos a nivel discursivo, hacia la democracia burguesa, los cuales apuntan hacia la generación de una nueva matriz sociopolítica, a diferencia de Cristina Fernández en Argentina, Michelle Bachelet en Chile

y Tabaré Vázquez en Uruguay, cuyos mandatos apuntan hacia la recomposición de la matriz sociopolítica existente.

En este orden de ideas, mi intención consiste en comprender la contribución del DGI, partiendo de los postulados de la filosofía del lenguaje acerca del carácter performativo del discurso, sobre la calidad de la democracia en tanto campo de estudio de utilidad para analizar el desempeño de este sistema de gobierno sobre la base de información empírica. De tal manera, abordo las tensiones entre constitucionalismo, control al poder o pretensión de racionalidad versus soberanía popular, fuente del poder o expresión de fe (Arato y Cohen, 2022; Kahn, 2016).

Mi propuesta de integración teórica y metodológica se concreta a través de un análisis dinámico, dado que la democracia nombra una amplia gama de funciones agentivas (Searle, 1997), se requiere una comprensión adecuada de las construcciones discursivas de las presidencias progresistas y sus posibilidades de crear las realidades enunciadas, pues el correcto análisis del lenguaje permite analizar la realidad social (Dottori, 2019).

Es menester recordar que dentro del ACD conviven diversas corrientes, sin embargo, “ninguna de ellas prescinde de tres conceptos fundamentales: discurso, ideología y poder. Thompson (1993) los articula en una metodología a la que denomina ‘de la hermenéutica profunda’, por la preponderancia que en ella se le atribuye a la interpretación” (Adrián, 2020, p. 12). Según Thompson (2002), la sociedad actual hace circular sus valores culturales fundamentalmente a través de los medios de comunicación masivos. Motivo por el cual diseñó una metodología de análisis cultural conocida como “hermenéutica profunda”, la cual estudia las formas simbólicas que adquieren los valores culturales, en tanto acciones, expresiones y textos entendidos como construcciones significativas relacionados a determinados contextos y procesos que sirven de canal para su producción, transmisión y recepción por parte de la sociedad.

La aproximación metodológica de Thompson se compone por tres dimensiones: sociohistórica, tomando en consideración las “circunstancias en que se producen, transmiten y reciben los discursos”; interpretativa, dirigida a “aprehender y producir relaciones significativas en el contexto del conjunto” y; discursiva, orientada a analizar los textos como “construcciones simbólicas complejas con una estructura sintáctica articulada” (Adrián, 2020, pp. 12-13). He incorporado una nueva dimensión a la propuesta de Thompson denominada normativa-constitucional.

Tal decisión se justifica dada la relevancia que posee este ámbito para la adecuada comprensión del ciclo progresista latinoamericano. En este sentido, el modelo dinámico de análisis del DGI y la calidad de la democracia que propongo establece un diálogo entre la “hermenéutica profunda” de Thompson (1993) y el encuadre tridimensional de análisis de Fairclough (2008), según el cual cada evento discursivo, en tanto instancia de uso lingüístico, posee tres facetas: es un texto de carácter oral o escrito; es una práctica discursiva y; es una práctica social.

A partir de la tercera faceta, el evento discursivo como práctica social, realizo el enlace con los estudios sociales y políticos, aplicando la estrategia comparativa para el análisis entre los países a través de distintas fuentes de información, tales como bases de datos, literatura especializada y revisión periodística. La idea consiste en observar el ciclo de gobiernos progresistas latinoamericano desde la perspectiva crítica que subyace a los ECD para abrir un debate sobre la democracia y otras formas políticas emergentes en América Latina. En tal sentido, vale la pena recordar que se considera “una buena democracia o bien una democracia de calidad, esa ordenación institucional estable que a través de instituciones y mecanismos que funcionan correctamente, realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (Morlino, 2007, p. 5).

Con el objeto de establecer en qué medida el DGI contribuye con la calidad democrática de los países estudiados, confeccioné matrices de análisis para sistematizar la variación de los indicadores de libertad e igualdad (calidad en términos de contenido), así como mecanismos de rendición de cuentas o *accountability* (calidad en términos de procedimientos) siguiendo como criterio primario de clasificación entre gobiernos el IMC.

La idea, tal como he explicado previamente, consiste en establecer un diálogo desde el ACD con las ciencias sociales y políticas siguiendo un proceso no determinista y creativo propio del pensamiento estratégico (López, 2017) con el propósito de enriquecer la discusión entre las formas políticas y su incidencia en el desarrollo o estancamiento de la democracia. En consonancia con los planteamientos de la fenomenología lingüística de Austin (1962), se pretende determinar cómo “el dispositivo del lenguaje en las relaciones interpersonales/sociales posibilita cambios en el mundo de forma material” (López Pérez, 2014), o cómo el DGI puede incidir en la reconfiguración o transformación de la matriz sociopolítica de los países objeto de estudio.

Decidí operacionalizar el análisis crítico del discurso en forma de promesas de acción por parte de los gobernantes con el objeto de estudiar la capacidad performativa de su discurso, como bien apunta Austin (1962) no se trata de centrarse en un criterio de verdad sino en términos del cumplimiento o no de su propósito. Siendo el *leitmotiv* de los gobiernos progresistas la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica (Garretón, 2012), cobra mayor importancia estudiar la capacidad performativa de los discursos cuestionadores a la visión liberal de la democracia en América Latina, es decir aquellos discursos que tensionan los ámbitos: axiológico, burocrático-institucional, económico-político y geopolítico.

Así intento aportar insumos al debate sobre la democracia determinando la contribución del discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática de cinco mandatos presidenciales que cumplen con las características para ser incluidos en la primera “ola progresista” de América latina (Arellano, 2022), entre 2005 y 2011. A saber, las presidencias de Cristina Fernández de Kirchner (CFK), Evo Morales Ayma (EMA), Michelle Bachelet Jeria (MBJ), Rafael Correa Delgado (RCD) y Tabaré Vázquez Rojas (TVR).

Para alcanzar este objetivo en primera instancia, y por cada país, aplico un modelo dinámico de análisis compuesto por cuatro dimensiones: la dimensión discursiva, centrada en el análisis de los componentes y funciones estratégicas del DGI en cuanto a la noción de pueblo; la dimensión normativa-constitucional, incorporando la influencia de variables institucionales como el presidencialismo, el sistema de partidos y el Índice de Maximalismo Constitucional; la dimensión sociohistórica, analizando doce índices asociados a la calidad democrática dentro del contexto regional.

Posteriormente, expongo la dimensión interpretativa donde se relacionan las promesas de acción, construidas sobre la base del análisis del discurso, con determinada(s) subdimensión(es) de calidad e índice(s) respectivo(s) para examinar su contribución a la calidad democrática por país y, para finalizar, establecemos semejanzas y diferencias entre países. A efectos expositivos, y dados los resultados de la revisión preliminar de la dimensión discursiva que muestran mayor riqueza analítica en la construcción de la categoría pueblo en relación a los derechos sociales, desarrollé básicamente la primera premisa por cada caso de estudio con

su respectiva nube léxica, mientras lo relativo a los derechos fundamentales se describe a manera de complemento.

Me interesa, siguiendo los postulados de Austin (1962), determinar la capacidad de cumplir su propósito por parte del DGI en las presidencias progresistas objeto de estudio, analizando más allá de las palabras y ampliando la perspectiva hasta las realidades. Es decir, ¿en qué medida cumplen con los efectos que quieren generar sobre el escenario sociopolítico durante los períodos presidenciales y por qué?

Antes de pasar a los resultados del análisis dinámico es necesario precisar en qué consisten las distintas categorías cuya clasificación se analiza en cada dimensión que lo conforma. En el caso de la dimensión discursiva, cuyo abordaje explico en el Anexo 3, la primera categoría la denomino connotación, a partir de la demarcación contextual de la noción de pueblo propuesta por Tapia (2017), quien distingue cuatro connotaciones de tal noción: a) posicional, relativa a su ubicación dentro de las estructuras socioeconómicas; b) nominal, como denominación de colectividades que comparten una misma identidad, cultura e historia; c) política, como entidad antagonista de la oligarquía; y, d) legitimadora, en calidad de depositario de la soberanía.

La segunda categoría de la dimensión discursiva corresponde a los componentes, siguiendo a Verón (1987) para quien esta categoría ilustra las construcciones hechas por el enunciador con relación a las entidades del imaginario. Se clasifican en: a) descriptivo, donde el enunciador practica la constatación de hechos en una lectura del pasado y el presente; b) didáctico, donde el enunciador formula verdades universales disminuyendo las marcas de su subjetividad; c) prescriptivo, donde el enunciador plantea necesidades deontológicas con pretensiones de constituirse en imperativos universales o universalizables; y, d) programático, donde el enunciador formula promesas, anuncios y compromisos a futuro.

La tercera categoría de la dimensión discursiva la denomino funciones estratégicas, a partir de Chilton y Schäffner (2000), quienes emplean dichas funciones como distinción entre el discurso político con otros tipos de discurso tales como el informativo o el lúdico. Se clasifican en: a) coerción, relativa la disposición de prioridades en los asuntos que son respaldados por sanciones físicas o legales; b) resistencia, oposición y protesta, relacionada con el uso por parte de quienes se oponen al poder de estrategias discursivas propias de los poderosos con fines opuestos; c)

encubrimientos, relaciona el control político con el control cuantitativo o cualitativo de la información en tanto forma de control discursivo; y, d) legitimación y deslegitimación, comunica lingüísticamente las razones para ser obedecido sobre la base de las preferencias electorales o principios ideológicos, así como la presentación negativa de los adversarios.

La cuarta categoría de la dimensión discursiva denominada función del pueblo en el sistema democrático, representa las dos promesas derivadas de la construcción discursiva que hacen los cinco presidentes analizados de la noción de pueblo. A partir de esto agrupé en dos la función del pueblo: Legitimar y sustentar el sistema democrático vigente; b) Auditar y protagonizar el nuevo sistema democrático propuesto. Asimismo, decidí incorporar datos biográficos de los presidentes estudiados para una mejor comprensión de su DGI, por cuanto su liderazgo y narrativa poseen una fuerte relación con sus experiencias vitales, tal como se aprecia en el análisis respectivo.

En el caso de la dimensión normativa-constitucional, las variables institucionales analizadas son: a) tipo de presidencialismo, siguiendo los criterios de Nogueira (2017) y Villabella Armengol (2018) quienes proponen una clasificación similar, basada en presidencialismos puros, atenuados y con correctivos parlamentarios; b) sistema de partidos, a partir de Freidenberg (2015): b.1) sistema de partidos que sufrió cambios radicales; b.2) sistemas de partidos que sufrió cambios graduales; b.3) sistema de partidos que sufrió cambios mínimos asociados a la cantidad de partidos o de etiquetas partidistas; y, b.4) sistema de partidos inestable a nivel de etiquetas partidarias pero estable a nivel de los líderes políticos (Malamud y De Luca, 2016); c) *Índice de Maximalismo Constitucional*, medida construida a partir de los derechos, tanto civiles y políticos como sociales, consagrados en, al menos, una de las constituciones latinoamericanas vigentes a la fecha de redacción de este trabajo, pudiendo ser: c.1) Alto; c.2) Medio, c.3) Bajo.

Para el caso de la dimensión sociohistórica, los índices estudiados son: 1) Libertades Civiles; 2) Libertades Civiles Políticas; 3) GINI; 4) Distribución Igualitaria de Recursos; 5) Rendición Diagonal de Cuentas; 6) Rendición Horizontal de Cuentas; 7) Rendición Vertical de Cuentas; 8) Democracia Deliberativa; 9) Democracia Electoral; 10) Democracia Igualitaria; 11) Democracia Liberal; 12) Democracia Participativa.

Con el objeto de analizar su variación comparé con el promedio regional por año de finalización y año de inicio de los mandatos objeto de interés, pudiendo: Aumentar (leve, medio, alto); Mantener; y, Disminuir (leve, medio, alto). Es de hacer notar que por razones de espacio en la tabla presentada más adelante solo se enuncian las posibles variaciones.

Por último, en la dimensión interpretativa con base en la revisión teórica realizada planteo que los gobiernos progresistas poseen una doble condición la cual complejiza su análisis dentro del escenario sociopolítico latinoamericano, particularmente desde la perspectiva *mainstream*: surgen dentro del sistema que cuestionan y se ven obligados a cumplir con el orden vigente y representan un territorio intermedio, una zona gris entre lo instituido y su condición de fuerza instituyente (González Meyer, 2022).

Por tanto, su proyecto de sociedad puede ser analizado en torno a la dinámica entre la convivencia con el orden vigente (Chodor, 2015) versus la construcción de un proyecto contrahegemónico (Lander, 2004). A partir de lo anterior y siguiendo los aportes de Garretón (2012) sobre el progresismo propongo dos clasificaciones: gobiernos cuyo discurso se basa en la recomposición de la matriz sociopolítica existente; gobiernos cuyo discurso se basa en la generación de una nueva matriz sociopolítica.

Sobre la base de las dimensiones y categorías previamente definidas examino la contribución del discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática. Al respecto, la Tabla 5 resume las dimensiones del análisis y clasificación de las categorías.

Tabla 5. Dimensiones y categorías del análisis

Dimensiones	Propósito	Categorías
Discursiva	Analizar los textos como construcciones simbólicas en procura de establecer la capacidad performativa del discurso gubernamental igualitarista.	Connotación (Tapia, 2017) a) Posicional b) Nominal c) Política d) Legitimadora
		Componentes (Verón, 1987) a) Descriptivo b) Didáctico c) Interpelativo o prescriptivo d) Programático
		Funciones estratégicas (Chilton y Schäffner, 2000) a) Coerción b) Resistencia, oposición y protesta c) Encubrimientos d) Legitimación y deslegitimación
		Función del pueblo en el sistema democrático a) Legitimador y soporte del sistema democrático actual. b) Auditor y protagonista del nuevo sistema democrático.

<p>Normativa-constitucional</p>	<p>Conocer la influencia de las variables institucionales, presidencialismo y sistema de partidos, así como del Índice de maximalismo constitucional.</p>	<p>Variables institucionales a) Tipo de presidencialismo (Nogueira, 2017; Villabella, 2018): a.1) Puro a.2) Atenuado a.3) Con correctivos parlamentarios b) Sistema de partidos (Freidenberg, 2015; Malamud y De Luca, 2016): b.1) Con cambios radicales b.2) Con cambios graduales b.3) Con cambios mínimos b.4) Inestable a nivel de etiquetas partidarias, pero estable a nivel de los líderes políticos. c) Índice de maximalismo constitucional: c.1) Alto c.2) Medio c.3) Bajo</p>
<p>Sociohistórica</p>	<p>Evidenciar el contexto en que se genera, emite y es recibido el discurso gubernamental igualitarista.</p>	<p>Índices de calidad democrática a) Aumenta (leve, medio, alto) b) Se mantiene c) Disminuye (leve, medio, alto)</p>
<p>Interpretativa</p>	<p>Aprehender la contribución realizada por el discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática.</p>	<p>Matriz sociopolítica (Garretón, 2012) a) Recomposición matriz existente. b) Generación nueva matriz.</p>

En suma, la idea es estudiar el carácter performativo del DGI, operacionalizado en forma de promesas de acción que se relacionan con determinadas subdimensiones de calidad democrática, cuánto contribuye dicha promesa en su cumplimiento. Esto enmarcado en el debate entre las perspectivas sustantivas y procedimentales de la democracia.

Dimensión discursiva: la lucha por los significados

Argentina (2007-2011), presidenta Cristina Fernández de Kirchner: el pueblo como soporte del sistema democrático

“Muchos compatriotas ven en mí a esa militante comprometida con los olvidados de siempre, con los ‘nadie’ de los que hablaba Eduardo Galeano. Valoran el empeño que puse como presidenta para que la Argentina crezca sin excluidos” (Fernández de Kirchner, 2019, p. 11)²⁵. La cita corresponde a Cristina Fernández de Kirchner²⁶ (La Plata, 1953), abogada por la Universidad Nacional de La Plata, donde inició su actividad política como parte del Frente de Agrupaciones Eva Perón (FAEP). En 1974 conoció a Néstor Kirchner con quien contrajo matrimonio en 1975, tras el golpe de Estado en 1976 la pareja se trasladó a la provincia de Santa Cruz, allí se dedicaron al derecho de forma privada hasta el retorno a la democracia (1983) cuando Fernández retomó la actividad política junto a su esposo dentro del Partido Justicialista, parte del Movimiento Peronista fundado por Juan Domingo Perón y María Eva Duarte, más conocida como “Evita”²⁷.

25 La cita forma parte de un libro que, según su autora Cristina Fernández de Kirchner, más que autobiográfico constituye una reflexión retrospectiva de la historia reciente de la República Argentina.

26 La información biográfica de Cristina Fernández se obtuvo de su página web <https://www.cfkargentina.com/biografia-de-cristina-fernandez-de-kirchner/>

27 De acuerdo con la página web del Partido Justicialista, producto de diversas alianzas partidarias, el peronismo ha ganado ocho elecciones presidenciales desde 1946. Destaca el hecho de que uno de los más conspicuos líderes del ciclo neoliberal latinoamericano, Carlos Saúl Menem, también formó parte del movimiento. Entre las banderas e ideales del peronismo se encuentran la soberanía política, la independencia económica y la justicia social, así como la centralidad del trabajo y la producción. Fuente: <https://pj.org.ar/>

En 1989 fue electa diputada provincial de Santa Cruz, donde ocupó distintos cargos hasta su ingreso en 1995 al Senado, puesto que alternó con la diputación nacional por la misma provincia. Durante el mandato de su esposo (2003-2007) representó al país en diversos foros internacionales. En 2005 fue elegida senadora de la provincia de Buenos Aires por el Frente para la Victoria. El 28 de octubre de 2007 se consagró como la primera presidenta electa de la República de Argentina, cargo que asume el 10 de diciembre del mismo año. En 2011 se presenta a la reelección y mantiene su cargo hasta 2015.

En cuanto a la construcción discursiva del pueblo, o los “nadie” (Figura 1), para CFK este constituye el soporte del sistema jurídico político, privando un enfoque institucionalista, que explica en los siguientes términos: “Yo soy kelseniana y creo que el sistema no tiene lagunas, se basta a sí mismo” (Fernández, 2008). CFK no plantea como otros colegas progresistas la sustitución del capitalismo como sistema económico. Tal como advierte Rinesi (2015), en la Argentina el progresismo asume una posición resignada sobre la posibilidad de devolverle al Estado y a la sociedad el predominio sobre el mercado, tratándose más de una postura correctiva del sistema imperante que una postura generativa de un modelo distinto.



Figura 1. Nube léxica de la noción de pueblo en Argentina (2007-2011)

Los eventos discursivos de Fernández colocan el término “pueblo” con “país”, “nación”, “representación” en un sentido de soporte para el sistema político, tal como se aprecia en la representación visual de la nube léxica. La connotación predominante refiere al ámbito jurídico-político, esto es a la representación de los intereses del pueblo por parte de las autoridades. Es decir, como fuente de la soberanía “es la fuerza de un pueblo que ha decidido definitivamente abordar un proyecto de nación, de liberación, de igualdad, de libertad, de democracia” (Fernández, 2011). Un pueblo desencantado ante las promesas de bienestar basadas en la desigualdad social y el predominio de la jerarquía, con altos niveles de apatía y desinterés por los asuntos públicos.

Sobre los componentes del discurso de Fernández, la mayor referencia es descriptiva, pues se asocia con aspectos económicos, en mejorar la calidad de vida y bienestar, en trabajar para cumplir con el mandato popular, lo cual refuerza la idea sobre la centralidad del trabajo y la producción para los representantes del peronismo. Se trata de la presidenta que exhibe el componente programático con mayor frecuencia. La función estratégica que impera en el discurso de la presidenta es la legitimación, referida a consolidar lingüísticamente el rol del pueblo en tanto sustento de su proyecto gubernamental basado en sus preferencias electorales y los principios ideológicos asociados a tal decisión (Chilton y Schäffner, 2000). En relación a los derechos sociales, al igual que el resto de los casos, el DGI gira alrededor de crear más puestos de trabajo, proteger a las clases trabajadoras, aumentar la inclusión de los sectores menos favorecidos en términos de derechos ciudadanos.

Al respecto, Fernández afirma: “Yo no he venido a ser Presidenta de la República para convertirme en gendarme de la rentabilidad de los empresarios; que se olviden. Tampoco he venido a ser presidenta para convertirme en parte de alguna interna sindical o política” (Fernández, 2007). De tal forma, la presidenta se presenta como la salvadora de la sociedad argentina, nombrándose en numerosas ocasiones y siempre de forma positiva (Camacho y Santos, 2020), promoviendo la construcción de un ideal de ciudadanía “desde arriba” con base en la revalorización del consumo interno y la cultura de masas como modelo de integración y bienestar social (Díaz Rosáenz, 2017).

Es de hacer notar que el estudio de la era kirchnerista ha sido abordado principalmente desde la teoría política y el análisis del discurso,

con énfasis en el uso de estrategias propias del peronismo, así como el uso del coraje o valentía para generar admiración entre la ciudadanía. También se estudia cómo Fernández, al igual que otros líderes políticos latinoamericanos, reescribe la historia poniendo al kirchnerismo como elemento central de la sociedad (Camacho y Santos, 2020). Al respecto, es preciso abordar el planteamiento de Dagatti (2017) en cuanto al desarrollo exponencial del análisis del discurso político en la Argentina posterior al período dictatorial, observándose trayectorias similares en las disciplinas que soportan mi análisis, el estudio de la calidad de la democracia y el análisis del discurso.

En el discurso de CFK existe un *ethos* magistral caracterizado por la relación jerárquica en la que la presidenta funge como disertante acerca de una diversidad de temas “a partir de una configuración de su lugar de enunciación como el de una experta” (Gindin, 2017, p. 112) y donde el contradestinatario se constituye por los discursos neoliberales que incluyen sectores cívicos y militares involucrados con el último golpe de Estado, a los actores cercanos al gobierno menemista, los medios de comunicación y élites económicas. En este sentido, la ausencia de argumentos favorables al cambio constitucional o el aumento de la democracia participativa confirman nuestra premisa de considerar el gobierno de CFK como exponente de la tendencia a recomponer la matriz sociopolítica existente, no a transformarla radicalmente. Con relación a la función del pueblo en el sistema democrático, es ser el legitimador y soporte del sistema imperante. La Tabla 6 presenta los hallazgos más relevantes del discurso de la presidenta Cristina Fernández en Argentina (2007-2011).

Tabla 6. Síntesis de la dimensión discursiva en Argentina

Connotación	Componente	Funciones estratégicas	Relación matriz sociopolítica	Función del pueblo en el sistema democrático
Política	Descriptivo	Legitimación	Recomposición de la matriz existente	Legitimador y soporte del sistema actual

En suma, determiné que la connotación otorgada por CFK a la noción de pueblo es de carácter política, en tanto antagonista de la oligarquía (Tapia, 2017), pues “es la fuerza de un pueblo que ha decidido definitivamente abordar un proyecto de nación, de liberación, de igualdad, de libertad, de democracia” (Fernández, 2011, p. 4); privando el componente descriptivo por su ejercicio de constatación de la actualidad con énfasis en el ámbito económico (Verón, 1987), en tanto “podemos sostener precios internos que permitan calidad de vida a nuestra sociedad, a nuestro pueblo, y al mismo tiempo fuertes saldos exportables que deben ser incrementados en el valor agregado” (Fernández, 2008, p. 8); la función estratégica clave es legitimar (Chilton y Schöffner, 2000) el rol del pueblo como sustento de un proyecto político cuya promesa central se orienta a recomponer la matriz sociopolítica imperante (Garretón, 2012), “por eso, pueblo y nación en tiempos de globalización siguen más vigentes que nunca, representan los intereses de los argentinos” (Fernández, 2007, p. 1).

Bolivia (2006–2010), presidente Evo Morales Ayma: la política al servicio del pueblo

“La burocracia: vivo preso de la burocracia. Lo que más me preocupa es perder el contacto con la gente, especialmente en La Paz ya que, en el interior, por los actos y las concentraciones, es más fácil” (Sivak, 2008, p. 6). Esta fue la respuesta brindada por Evo Morales al periodista argentino Martín Sivak al interrogarle sobre su mayor sorpresa desde que asumió el poder en 2006. Evo Morales²⁸ (Oruro, 1956) nació en el seno de una familia aymara. Su familia migró a Cochabamba en 1982, obteniendo su primer cargo sindical en 1983 cuando fue nombrado secretario de Deportes. En 1988 se convirtió en secretario ejecutivo de la Federación del Trópico de Cochabamba. En 1997, fue elegido diputado uninominal, posteriormente su formación política, Movimiento al Socialismo (MAS)²⁹,

28 La información biográfica de Evo Morales se obtuvo de un artículo firmado por Martha Ríos en la página web de Radio Habana, Cuba, con base en la Agencia Cubana de Noticias. <https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/160553-biografia-oficial-del-presidente-de-bolivia-evo-morales-ayma>

29 En la página web del Movimiento al Socialismo Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, se establece su condición de “antimperialistas, anticapitalistas y anticolonialistas, con la convicción de profundizar la igualdad, la paridad, la inter-

obtuvo 36 congresistas en las elecciones generales de 2002. En las elecciones presidenciales del 2005 Morales alcanzó la victoria convirtiéndose en el primer presidente indígena de Bolivia y de América Latina³⁰.

Para Mayorga (2020), el estilo de gobierno de EMA puede resumirse en la premisa de mandato, en sus modalidades imperativo y representativo, y contingencia, referida a los acontecimientos no predeterminados, a esta conclusión llega tras su trabajo sobre el manejo del poder político del líder boliviano en un contexto que sufrió cambios, de un sistema multipartidista moderado vigente entre 1985 y 2003, a un presidencialismo de mayoría desde 2006, reforzado por el control legislativo del MAS y aunado a una reciente distribución vertical del poder por la elección popular de autoridades departamentales. Destaca el autor dos rasgos característicos del estilo gubernamental de Morales: primero, una dinámica de codecisión con la dirigencia de las organizaciones sociales en relación a temas estratégicos y, segundo, un intercambio político entre el presidente y sus seguidores, en particular en áreas rurales, donde el líder encarna el proceso de cambio de manera indiscutida para sus correligionarios. De tal manera se configura un ejercicio particular de presidencia personal “cuyas decisiones responden a demandas sociales de raigambre popular y se legitiman con mandatos que son considerados imperativos por EMA sin circunscribirse a la pugna por el poder político” (Mayorga, 2020, p. 202).

culturalidad y la despatriarcalización”, reconociendo la impronta de quienes denominan sus héroes Tupac Katari, Tupac Amaru, Bartolina Sisa, Zarate Willka, Fidel Castro, Ernesto “Che” Guevara, Hugo Chávez y Marcelo Quiroga. Al momento de ser consultada (julio 2023) las últimas actualizaciones de la página correspondían a septiembre de 2022. <https://www.masipsp.bo/estatuto-organico/>

- 30 Revisando reseñas de medios de comunicación europeos sobre la toma de posesión de Morales, se encontraron los siguientes encabezados: “El indígena Evo Morales ya es presidente de Bolivia” (*El Mundo*, España); “Puño en alto. Evo promete ‘acabar con el Estado colonial’ en Bolivia” (*El País*, España) o “Morales asume la presidencia. Evo Morales se convirtió este domingo en el primer presidente indígena de Bolivia” (*BBC Mundo*, Reino Unido). <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/01/22/internacional/1137941032.html> <https://elpais.com/hemeroteca/elpais/portadas/2006/01/23/> https://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4637000/4637196.stm

En cuanto a la construcción discursiva del pueblo, EMA plantea la premisa de “mandar obedeciendo al pueblo” (Morales, 2006)³¹, fomentando mayores canales de participación popular en detrimento de los procedimientos liberales basados en el sistema capitalista, entre las cinco presidencias revisadas es, junto con el caso ecuatoriano, la más beligerante con el capitalismo. Al respecto, la Figura 2 presenta la nube léxica derivada del análisis.



Figura 2. Nube léxica noción de pueblo Bolivia (2006-2010)

31 La oración completa reza: “Cumpliré con mi compromiso, como dice el Sub comandante Marcos, mandar obedeciendo al pueblo, mandaré Bolivia obedeciendo al pueblo boliviano” (Morales, 2006), en su discurso de toma de posesión también hay menciones a Ernesto “Che” Guevara. La referencia a Marcos se basa en el comunicado emitido por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 26 de febrero de 1994 donde plantean los lineamientos de su propuesta política crítica frente a la Estado y la democracia mexicana dominada por Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1930 hasta el año 2000.
http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/7CRumbo/1994-Mandar_obedeciendo.html

Como se aprecia en la figura previa, los eventos discursivos de Morales, tal como se aprecia en la representación visual de la nube léxica, ubican el término “pueblo” con “indígenas”, “lucha”, “derechos” en un sentido de denuncia y reivindicación frente al sistema capitalista: “Históricamente hemos sido marginados, humillados, odiados, despreciados, condenados a la extinción. Esa es nuestra historia; a estos pueblos jamás los reconocieron como seres humanos, siendo que estos pueblos son dueños absolutos de esta noble tierra, de sus recursos naturales” (Morales, 2006), lo cual constituye una crítica al sistema extractivista propio del capitalismo y que fuera denunciado entre otros por Galeano (1994). La connotación predominante es la nominal referida al pueblo como colectividad, reivindicando su pertenencia a los pueblos indígenas (PI).

Sobre los componentes del discurso político de Morales, la mayor referencia es descriptiva, relacionada con aportar elementos tendientes a sustentar y legitimar la lucha de los pueblos indígenas como parte de los grupos que el sistema político y económico ha marginado, pero también hay un importante componente interrelativo o prescriptivo en tanto reivindica la necesidad de terminar con la discriminación y asegurar sus derechos. Además de la función de legitimación, su discurso posee una importante función de resistencia/oposición/protesta asociada al anticolonialismo.

En relación a los derechos sociales, el tono de EMA (2010) es uno de los más críticos con el sistema, incluso ubicando el problema en términos globales al cuestionar la noción de asimetrías entre países como disfraz de las desigualdades sociales, llegando a afirmar que “es la lucha de capitalismo versus socialismo. Esa lucha histórica se repite ahora, pero yo siento que hay levantamiento de pueblos, revolución de pueblos, contra un modelo económico, contra un sistema capitalista” (p. 44). Para Freidenberg (2011), el triunfo de Morales, al igual que el caso de Chávez y Correa, se basó en el cambio del *statu quo*, el mejoramiento de la representatividad y la equidad social, todo esto basado en una relación directa y paternalista entre líder-seguidor.

De acuerdo con Torrico Villanueva (2021), Morales se autoconstituyó discursivamente como el heredero de todas las luchas anteriores por la libertad, siendo elegido por un pueblo maltratado a lo largo de la historia como su redentor. Asimismo, recompuso la matriz de la lucha política, es

decir EMA buscó redefinir la democracia sobre la base de incorporar activamente en los procesos democráticos al pueblo, en particular al pueblo indígena, históricamente excluido.

Por su parte, Zegada et al. (2011) consideran que el proceso de cambio liderado por Morales se ha “producido un desmontaje de la eficacia simbólica de la democracia representativa instaurada como régimen de verdad en el periodo neoliberal” mediante “la construcción paralela de nuevas articulaciones democráticas en los discursos y propuestas de los sujetos alternativos que en este momento hegemonizan el campo político” (p. 26), motivo por el cual, la “democracia no puede leerse solo en sus anclajes institucionales sino fundamentalmente en su relación con la sociedad civil, las organizaciones sociales y las contradicciones estructurales que de ella emergen” (Zegada et al., 2011, p. 27).

En base a la función del pueblo en el sistema democrático, es ser el auditor y protagonista del nuevo sistema. La Tabla 7 presenta los hallazgos más relevantes del discurso del presidente Evo Morales en Bolivia (2006-2010).

Tabla 7. Síntesis de la dimensión discursiva en Bolivia

Connotación	Componente	Funciones estratégicas	Relación matriz sociopolítica	Función del pueblo en el sistema democrático
Nominal	Descriptivo	Legitimación	Generación de una nueva matriz	Auditor y protagonista del nuevo sistema
		Resistencia, oposición y protesta		

En suma, determiné que la connotación otorgada por EMA a la noción de pueblo es de carácter nominal al designar colectividades con identidad, cultura e historia compartida (Tapia, 2017), pues “los pueblos indígenas —que son mayoría de la población boliviana—, para la prensa internacional, para que los invitados sepan: de acuerdo al último censo 2001, el 62,2% de aymaras, de quechuas, de mojeños, de chipayas, de mulatos, de guaraníes” (Morales, 2006, p. 1); privando el componente descriptivo, por su ejercicio de constatación del pasado y el presente de

marginación hacia los PI (Verón, 1987), en tanto “vengo a expresar ese sentimiento por la humanidad de los pueblos, de mi pueblo, vengo a expresar el sufrimiento, producto de una marginación, de una exclusión” (Morales, 2010, p. 9); sobre las funciones estratégicas, son legitimar el rol del pueblo indígena y su resistencia, oposición y protesta (Chilton y Schäffner, 2000) frente al sistema capitalista, expresado en lo siguiente: “Quiero decirles, para terminar esta intervención, que estoy convencido de que solo la conciencia del pueblo va a derrotar los intereses de grupos o del imperialismo norteamericano” (Morales, 2010, p. 47).

La promesa central de EMA es convertir al pueblo en el protagonista y auditor de una nueva matriz sociopolítica (Garretón, 2012), por lo cual “para cambiar ese Estado colonial habrá espacios, debates, diálogos. Estamos en la obligación, como bolivianos, de entendernos para cambiar esta forma de discriminar a los pueblos” (Morales, 2006, p. 4).

Chile (2006-2010), presidenta Michelle Bachelet Jeria: la representación como reconocimiento del pueblo

“Haremos las cosas como hay que hacerlas e incorporaremos las mejores prácticas, con eficiencia, con transparencia, con agilidad, con responsabilidad. Otros tendrán que asumir otros retos, pero todos tenemos la responsabilidad de implementar las soluciones que la mayoría espera” (Bachelet, 2013). La cita forma parte de la presentación del programa de Gobierno 2014-2018 de Michelle Bachelet Jeria³² (Santiago, 1951). Bachelet estudió Medicina en la Universidad de Chile, donde inició su actividad política en el Partido Socialista³³. Su padre, militar de la Fuerza Aérea y miembro del gobierno de la Unidad Popular, murió preso tras haber sido detenido por el régimen militar que derrocó a Salvador Allende.

32 La información biográfica de Michelle Bachelet se obtuvo de la biblioteca Ministerio de Salud Dr. Bogoslav Juricic Turina. <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2011/09/Biografia-Dra-Michelle-Bachelet-Jeria.pdf>

33 En la página web del Partido Socialista de Chile se establece que nació del seno del pueblo con el respaldo y apoyo de la clase obrera y la participación activa y combativa de intelectuales revolucionarios, de profesionales y de vastos sectores de clase media baja. Además, se definen como democráticos, allendistas y de izquierda. Fundado por Salvador Allende, Marmaduke Grove y Eugenio Matte. <https://portal.pschi.cl/el-partido-socialista-sus-origenes-su-historia-y-las-razones-de-su-actual-vigencia/>

Ella también fue detenida en 1975 por la dictadura, partiendo al exilio hasta 1979. Con el regreso de la democracia, en 1990, hizo carrera política manteniendo un bajo perfil hasta ser nombrada ministra de Salud en 2000. Dos años después asume el Ministerio de Defensa, convirtiéndose en la primera mujer en Iberoamérica en ocupar tal cargo. En 2005 es designada candidata presidencial por la Concertación de Partidos por la Democracia para las elecciones de fines de ese año, obteniendo el triunfo para ocupar la primera magistratura entre 2006 y 2010. Vuelve a la presidencia entre 2014 y 2018, también ha ocupado importantes cargos en el sistema de Naciones Unidas, como encargada de ONU Mujeres y alta comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros.

En cuanto a la construcción discursiva del pueblo, para Michelle Bachelet la transparencia es consustancial a la democracia (Bachelet, 2007). La médica y política chilena, en la línea de Cristina Fernández, reivindica la institucionalidad y hace hincapié en la necesidad de mejorar la calidad democrática del país.

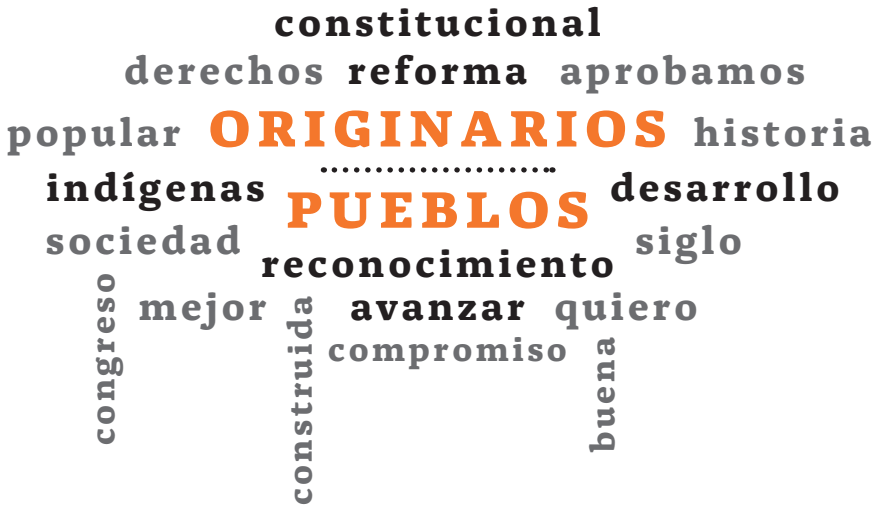


Figura 3. Nube léxica de la noción de pueblo en Chile (2006-2010)

Los eventos discursivos de Bachelet, resumidos en la nube léxica en de la Figura 3, asociaron el término “pueblo” con “originarios”, “reconocimiento”, “reforma”, en un sentido de compromiso y respeto: “Porque quiere decir tenemos un país que, pese a que tiene miles de problemas,

en lo que vamos avanzando, vamos avanzando en dignidad, en respeto, en calidad para todos sus hijos e hijas” (Bachelet, 2009). La connotación predominante es la nominal referida al pueblo como colectividad, abogando por la inclusión plena de los pueblos originarios. Es notoria la importancia que tuvo la idea del cambio constitucional para las presidencias de MBJ, al punto que durante su segundo período presidencial se llevó a cabo un Proceso Constituyente, cuya realización formaba parte de su propuesta de gobierno. Para Bachelet, se trataba de “...un objetivo planteado desde larga data por sectores democráticos; y levantado actualmente por una gran cantidad de organizaciones políticas, sociales, juveniles, regionales, sindicales, de género y representativas de pueblos indígenas; basada en los cuestionamientos antes referidos” (Bachelet, 2013, p. 30). El denominado Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía como mecanismo de cambio constitucional se desarrolló en base a tres momentos: el encuentro, la deliberación y la soberanía.

Sobre los componentes, prevalecen elementos tanto descriptivos como interrelativos asociados a la incorporación de los pueblos originarios y otros sectores marginados, como las mujeres y personas discapacitadas. La función de legitimación se asocia a las demandas por redactar un texto constitucional que asegure los derechos de grupos históricamente marginados. Con relación a los derechos sociales, prevalece en el discurso de MBJ, tanto como en el caso de TVR, la calificación de trabajo “decente” y “calidad” para educación y salud.

Para Skoknic (2008), durante su primer mandato MBJ ensayó un estilo “ciudadano” de gobernar. Esto supuso desde el punto de vista comunicacional realizar muchas salidas a terreno para mantener contacto estrecho con la gente y aprovechar su capacidad empática para difundir el programa de gobierno como estrategia frente a la perspectiva masculina y conservadora de los medios de comunicación tradicionales. Por su parte, Sola-Morales y Quiroz (2018) en su trabajo acerca del rol de la mujer en los discursos de los programas de gobierno y cuentas públicas desde 1990 a 2016, sostienen que en el primer mandato de Bachelet su discurso se enfoca hacia el ámbito de la representatividad política, basando la apelación hacia las mujeres en la idea de paridad ministerial y reivindicación del liderazgo femenino más en términos políticos que constitutivo de una agenda de género. Con relación a la función del pueblo en el sistema democrático, es ser el legitimador y soporte del sistema imperante. A ma-

nera de síntesis del análisis precedente, la Tabla 8 presenta los hallazgos más relevantes del discurso de la presidenta Michelle Bachelet en Chile (2006-2010).

Tabla 8. Síntesis de la dimensión discursiva en Chile

Connotación	Componente	Funciones estratégicas	Relación matriz sociopolítica	Función del pueblo en el sistema democrático
Nominal	Descriptivo	Legitimación	Recomposición matriz actual	Legitimador y soporte del sistema actual
	Interpelativo			

En suma, determiné que la connotación otorgada por MBJ a la noción de pueblo es de carácter nominal, en tanto designa colectividades con identidad, cultura e historia compartida (Tapia, 2017), pues “otra reforma que es esencial: el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios... es un acto de justicia, es un acto de reparación histórica, es un imperativo ético, que nos reconozcamos como lo que somos: una nación construida por muchos pueblos (Bachelet, 2006b, p. 16); privando los componentes descriptivos e interpelativos, por su ejercicio de constatación de la necesidad de incorporar plenamente a los pueblos originarios como imperativo universalizable (Verón, 1987), expresado en términos “de una reforma constitucional que reconoce el carácter multicultural de la nación chilena a los pueblos originarios y el ejercicio de sus derechos; y que reafirma la obligación de proteger las tierras y las aguas indígenas” (Bachelet, 2007, p. 37); la función estratégica es legitimar el rol de los pueblos originarios, mujeres y otros sectores tradicionalmente invisibilizados (Chilton y Schäffner, 2000) como sustento de un proyecto político, cuya promesa central se orienta a recomponer la matriz sociopolítica imperante (Garretón, 2012), en tanto “nuestras fuerzas estarán con las mujeres, porque las mujeres así se lo merecen. Estarán con nuestros pueblos indígenas. Estarán con las personas que poseen alguna discapacidad” (Bachelet, 2006a, p. 2).

Ecuador (2007-2011), presidente Rafael Correa Delgado: el pueblo como el gran auditor

Rafael Correa Delgado³⁴ (Guayaquil, 1953), economista por la Universidad Católica Santiago de Guayaquil con estudios de posgrado en Bélgica y Estados Unidos. En 2005 ocupó el Ministerio de Economía y Finanzas por cuatro meses, en ese período declinó participar en el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y revirtió la norma según la cual los excedentes de los ingresos por concepto de explotación petrolera se dedicaban al pago anticipado de la deuda externa para focalizarlos en el ámbito educativo y sanitario. Se define como un socialista con raíces cristianas, su primera campaña presidencial se basó en la convocatoria de un proceso constituyente para terminar con la “partidocracia” y la superación del dogma neoliberal. Llegó al poder con el apoyo del Movimiento Alianza País, ahora Movimiento Verde Ético Revolucionario y Democrático (MOVIVER), en 2018 funda el Movimiento Revolución Ciudadana (RC5)³⁵.

En cuanto a la construcción discursiva del pueblo, para Rafael Correa se trata de gobernar para este con “manos limpias, mentes lúcidas y corazones ardientes” (Correa, 2007). Como se evidencia en la Figura 4, RCD reivindica al pueblo como actor político merecedor de una buena gestión por parte de las autoridades.

34 La información biográfica de Rafael Correa se obtuvo de la página web del Movimiento Revolución Ciudadana (RC5) y el CIDOB. https://revolucionciudadana.com.ec/rafael_correa/

[https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/ecuador/rafael_correa_delgado/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/ecuador/rafael_correa_delgado/(language)/esl-ES)

35 En la portada de su página web se encuentran mensajes como los siguientes: “Somos un movimiento político de izquierda progresista. Estamos juntos en esta lucha por los derechos de todos, anhelamos una sociedad menos injusta; con igualdad de oportunidades y libre de violencia, que nos roben todo menos la esperanza ¡hasta la victoria siempre!” o “bienvenidos al nuevo momento de la Revolución ciudadana”. Fuente: <https://revolucionciudadana.com.ec/>



Figura 4. Nube léxica de la noción de pueblo en Ecuador (2007-2011)

Los eventos discursivos de Correa relacionaron el término pueblo con “popular”, “deben”, “política” en un sentido de obligación por parte de las autoridades en cumplir con el mandato popular, tal como se aprecia en la representación visual de la nube léxica. La connotación predominante es la política referida al pueblo contralor, que exige rendición de cuentas. Así, en un evento universitario afirma: “Pero si reciben 80 millones de dólares del pueblo ecuatoriano deben obedecer a políticas nacionales y deben rendir cuentas a la sociedad que los financia” (Correa, 2010). En este sentido, Bravo (2018) observa en la narrativa del líder ecuatoriano un estilo confrontativo con las élites y decidido a acabar con la corrupción que identifica con las malas gestiones previas a su llegada al Palacio de Carondelet³⁶.

³⁶ Se trata de la sede del gobierno y residencia oficial del presidente de Ecuador.

Sobre los componentes, la mayor referencia descriptiva guarda relación con las luchas populares por un orden alternativo al ciclo neoliberal. La función coercitiva adquiere importancia al reivindicar un pueblo que no perdona la mala gestión. Con relación a los derechos sociales, el discurso de RCD, en el mismo tono de EMA, critica la tendencia del capitalismo a convertir la vivienda, educación y salud en mercancías. También emplea el término calidad, pero a diferencia de CFK, MBJ y TVR en contraposición al sector privado, de igual manera denuncia la fuga de capital humano a países con mejores posibilidades de desarrollo individual.

De acuerdo con Bravo (2018), el discurso de Correa al principio de su mandato se caracteriza por su estilo confrontativo con las élites con el objeto de terminar con la corrupción, aunque esa palabra disminuye su frecuencia a lo largo de sus otros dos mandatos, invitando a reconstruir la patria mediante el concurso de toda la población. Entre las herramientas comunicativas implementadas por Correa para cumplir con el objetivo de rendir cuentas a la ciudadanía se encuentran el “enlace ciudadano³⁷”, espacio sabatino de radio y televisión que se convirtió por momentos en plataforma de disputa electoral tanto con la oposición como con los medios de comunicación tradicionales, siendo un aspecto interesante, y coincidente con otros líderes del ciclo progresista como Hugo Chávez, el “uso de las mismas herramientas de los medios para contrapesar el discurso hegemónico de la información e imponer una nueva visión de la realidad política y de los actores” (Chavero et al., 2017). Con relación a la función del pueblo en el sistema democrático, es ser el auditor y protagonista del nuevo sistema. A manera de síntesis del análisis precedente, la Tabla 9 presenta los hallazgos más relevantes del discurso del presidente Rafael Correa en Ecuador (2007-2011).

37 “El Enlace Ciudadano, la mejor opción para la rendición de cuentas” titula una nota de prensa encontrada en la página web del Gobierno de Ecuador, de acuerdo con esta “así lo piensan varios ciudadanos consultados sobre este espacio semanal de rendición de cuentas”. Fuente: <https://www.presidencia.gob.ec/el-enlace-ciudadano-la-mejor-opcion-para-la-rendicion-de-cuentas/>

Tabla 9. Síntesis de la dimensión discursiva en Ecuador

Connotación	Componente	Funciones estratégicas	Relación matriz sociopolítica	Función del pueblo en el sistema democrático
Política	Descriptivo	Coerción	Generación de una nueva matriz	Auditor y protagonista del nuevo sistema
	Interpelativo			

En suma, determiné que la connotación otorgada por RCD a la noción de pueblo es de carácter política, en tanto antagonista de la oligarquía (Tapia, 2017), pues “la Revolución ciudadana recién se ha iniciado y nadie la podrá parar mientras tengamos a un pueblo unido y decidido a cambiar” (Correa, 2007, p. 2); privando los componentes descriptivo e interpelativo, por su ejercicio de constatación del pasado y el presente de las luchas del pueblo ecuatoriano por superar el ciclo neoliberal en tanto imperativo universalizable (Verón, 1987), que se expresa “reglamentando y legislando en torno al principio constitucional —de gratuidad de la educación superior—, que es una de las más importantes conquistas de la democracia ecuatoriana, del pueblo ecuatoriano, del socialismo ecuatoriano” (Correa, 2010, pp. 9-10); la función estratégica se basa en la coerción, esto es priorizar el carácter vigilante del pueblo en procura de terminar con la corrupción (Chilton y Schöffner, 2000), en tanto “la lucha contra la corrupción debe ser la lucha de todo un pueblo, por lo que también se organizarán veedurías ciudadanas en las instituciones susceptibles a la corrupción” (Correa, 2007, p. 5), siendo su promesa central convertir al pueblo en el protagonista y auditor de una nueva matriz sociopolítica (Garretón, 2012), resumido en términos de que “el pueblo ecuatoriano necesita y demanda saber en qué se gasta, en qué se invierte; aquí existieron rectores que ganaban más que el presidente de la República y profesores que todavía ganan menos que los auxiliares administrativos” (Correa, 2010, p. 7).

Uruguay (2005-2010), presidente Tabaré Vázquez Rojas: promoviendo la dignidad del pueblo

En la última entrevista que concediera Tabaré Vázquez³⁸ dijo, entre otras cosas, que desde su ingreso al mundo de la política buscó “establecer un diálogo que fuera modificando la vieja estructura de los discursos políticos”, de igual manera afirmó: “Uno aprende mucho hablando con la gente. Es lo que tiene que tener el político, el gobernante. Porque finalmente somos funcionarios de la población”. Tabaré Vázquez³⁹ (Montevideo, 1940-2020) fue médico de militancia socialista. En 1989 se convirtió en el primer intendente de izquierda al ganar el cargo en Montevideo. En 2004 accede a la presidencia de Uruguay como candidato del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría (EP-FA-NM), con lo cual establece otro hito en la política uruguaya al terminar con 170 años de gobiernos bipartidistas entre el partido nacional y el partido colorado.

En cuanto a la construcción discursiva del pueblo, para Tabaré Vázquez se trata de gobernar con acento en la participación, pues “convocar y consultar no es romanticismo ni populismo: es democracia” (Vázquez, 2010). Como se desprende de la Figura 5, el discurso de TVR es el más moderado y conciso de los cinco considerados.

38 <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/12/06/el-legado-la-ultima-entrevista-de-tabare-vazquez/>

39 La información biográfica de Tabaré Vázquez se obtuvo de la página web CIDOB. [https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/uruguay/tabare_vazquez_rosas/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/uruguay/tabare_vazquez_rosas/(language)/esl-ES)



Figura 5. Nube léxica de la noción de pueblo en Uruguay (2005-2010)

Los eventos discursivos del presidente uruguayo asociaron el término “pueblo” con “queremos”, “popular”, “relaciones” en un sentido latinoamericano, de integración regional, tal como se aprecia en la representación visual de la nube léxica. La connotación predominante es la política referida al pueblo como sujeto político merecedor de una mejor calidad de vida. Sobre los componentes, la mayor referencia descriptiva guarda relación con la dignidad que merece el pueblo. Al respecto, sostiene: “Trabajaremos incansablemente por lograr una mayor calidad de vida y una dignidad de vida adecuada a lo que se merece nuestro pueblo uruguayo” (Vázquez, 2005). La función legitimadora se asocia a la capacidad de decisión del pueblo. Con relación a los derechos sociales, su discurso enfatiza en la importancia de construir un sistema de protección social sustentable y eficiente, en la misma tónica de CFK y MBJ su planteamiento se orienta hacia la reconfiguración de la matriz sociopolítica nacional.

Para De Sierra (2018), los fenómenos sociopolíticos recientes en Uruguay permiten afirmar la existencia de un “tejido capilar democratizante”, aunque se alejen de un proyecto socialista explícito como a mediados del siglo XX. Afirma el autor: “Lo que existe realmente es una disputa por más incidencia del Estado, la búsqueda de más igualdad, más equidad, más presupuesto para la educación y la salud, más atención a los discapacitados, es decir, más atención reparadora de las desigualdades” (p. 218). Lo anterior permite entender el énfasis de Vázquez en la mejora de la calidad de vida de la población.

Por su parte, Reyes (2018) considera que el análisis discursivo del modo de gobierno de Vázquez constituye un ejemplo paradigmático de presidencialismo mayoritario, aclarando la particularidad de la democracia uruguaya, pues representa más bien un ejemplo de presidencialismo pluralista, aunque la politología asocia tradicionalmente este modelo a los sistemas parlamentarios. De tal forma, el modelo mayoritario tiende a concentrar el poder en un partido o facción aunque esté basada en una mayoría relativa, caso contrario del modelo pluralista que puede difuminar el poder al generar espacios coparticipativos. En este sentido, durante su primera presidencia Vázquez contó con mayoría en las cámaras y un liderazgo más fuerte sobre su partido, lo cual explica su postura discursiva de representar el liderazgo mayoritario de los uruguayos y su solicitud de tolerancia entre gobierno y oposición. Con relación a la función del pueblo en el sistema democrático, consiste en ser el legitimador y soporte del sistema imperante. A manera de síntesis del análisis precedente, la Tabla 10 presenta los hallazgos más relevantes del discurso del presidente Tabaré Vázquez en Uruguay (2005-2010).

Tabla 10. Síntesis de la dimensión discursiva en Uruguay

Connotación	Componente	Funciones estratégicas	Relación matriz sociopolítica	Función del pueblo en el sistema democrático
Política	Descriptivo	Legitimación	Recomposición de la matriz actual	Legitimador y soporte del sistema actual
	Interpelativos			

En suma, determiné que la connotación otorgada por TVR a la noción de pueblo es de carácter política, en tanto sujeto merecedor de una mejor calidad de vida, aunque sin plantear un antagonismo con la oligarquía tan marcado como otros presidentes como Morales o Correa (Tapia, 2017); privando los componentes descriptivo e interpelativo por su ejercicio de constatación del imperativo universalizable de que el pueblo mantenga una calidad de vida digna (Verón, 1987); la función estratégica se basa en la legitimación de las decisiones que toma el pueblo en procura de asegurar su bienestar (Chilton y Schäffner, 2000), siendo su promesa central convertir al pueblo en el soporte para el mejoramiento o recomposición de la matriz sociopolítica vigente (Garretón, 2012). La siguiente cita, extraída del *corpus*, sintetiza el planteamiento:

Pero existen, uruguayas y uruguayos, tres factores favorables para consolidar una imprescindible mejoría de la economía. En primer lugar, la buena imagen del país, un país que cumple con sus compromisos. La segunda, el cambio que el pueblo decidió el pasado 31 de octubre, los cambios siempre abren nuevas oportunidades. Y la tercera, que desde mi modesto punto de vista es la más importante, la gente, ustedes, su voluntad de trabajo, sus ganas de salir adelante, su esfuerzo para lograrlo, su cultura democrática y su solidaridad. Nuestro gobierno trabajará con esos factores para consolidar no solo la mejoría de la economía, sino fundamentalmente la mejoría de la sociedad, la mejoría para que todos los uruguayos puedan vivir mucho mejor en este Uruguay. Al fin y al cabo, la economía es un instrumento al servicio de la sociedad (Vázquez, 2005, p. 4).

Comparación de los resultados en la dimensión discursiva

El *corpus* analizado permite realizar una mirada sobre las formas que adquiere la noción de pueblo para los presidentes progresistas, en un contexto caracterizado por las expectativas de cambio frente al modelo neoliberal imperante en la región a finales del siglo XX. Me interesa, siguiendo a Butler (2014), determinar en qué sentido la reivindicación del pueblo se constiuye en un ejercicio performativo por parte del ciclo de gobiernos progresistas. En este sentido, los Estudios Críticos del Discurso constituyen un punto de partida muy adecuado que al dialogar con

los estudios sociales y políticos (Van Dijk, 2016) permiten comprender la reconfiguración discursiva sobre el papel de diversas formas de gobierno en la actualidad, enmarcado en la región latinoamericana.

Al respecto, coincido con Moreira (2013, 2017) cuando incluye entre las claves del viraje regional haber visibilizado la cuestión social, es decir ubicarla en el centro de la agenda pública, así como la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad como consecuencia de la puesta en marcha de políticas más universalistas de transferencias a la población en contraste con las políticas focalizadas propias del sistema neoliberal; la recuperación de las capacidades fiscales del Estado, lo cual permitió privilegiar el ámbito público sobre el privado y a los sectores más pobres y capas medias de la población y la implementación de políticas laborales y la recuperación de los derechos de los trabajadores. En la Tabla 11, resumo las principales semejanzas y diferencias entre las cinco presidencias estudiadas.

Tabla 11. Comparación del concepto de pueblo entre los países

	Medio IMC			Alto IMC	
	Argentina	Chile	Uruguay	Bolivia	Ecuador
Connotación	Legitimadora	Nominal	Política	Nominal	Política
Componentes	Descriptivo	Descriptivo Interpelativo	Descriptivo	Descriptivo	Descriptivo
Funciones estratégicas	Legitimación	Legitimación	Legitimación	Legitimación Resistencia/ oposición/ protesta	Coercitiva
Relación matriz sociopolítica	Recomposición	Recomposición	Recomposición	Generación nueva	Generación nueva
Función del pueblo en el sistema democrático	Legitimador y soporte del sistema actual	Legitimador y soporte del sistema actual	Legitimadora sistema actual	Auditor y protagonista del nuevo sistema	Auditor y protagonista del nuevo sistema

El análisis indica que las connotaciones más frecuentes son la nominal. Se observa el uso de “pueblo” en tanto colectividades y como sinónimo de población o país, y política, como sujeto participativo en los procesos de búsqueda y mantenimiento del poder antagonista de la oligarquía o élites. Los componentes descriptivos e interpelativos son los más frecuentes, referidos a la evaluación de la situación nacional y prescriptivo en términos de superar el modelo neoliberal de la meta, particularmente a nivel político pues no hay un proyecto económico alternativo al capitalismo.

Tal como se evidenció a través de ejemplos, los eventos discursivos sobre la noción de pueblo poseen una función básicamente legitimadora del progresismo frente a la democracia liberal, tal función se relaciona con su connotación jurídico política en tanto origen de la soberanía. Parafraseando a Fairclough (2008), investigar el discurso sobre la noción de pueblo como práctica social de las presidencias progresistas seleccionadas, a la luz de una orientación informada por la teoría sociopolítica permite extraer las siguientes similitudes. El pueblo: es sabio, particularmente los indígenas u originarios; en tanto fuente de la soberanía exige una representación eficiente por parte de sus autoridades y rendición de cuentas permanente; como sujeto político necesita garantías constitucionales novedosas tendientes a mejorar su calidad de vida.

En el caso de los derechos sociales, los discursos presidenciales analizados ponen el acento en el “trabajo”, lo “social”, la “educación” y la “salud”, en general con atributos como “creación de puestos”, “decente”, en el caso de trabajo; “protección”, “inclusión” y “justicia” para el caso de social y “calidad” en el caso de educación y salud. La diferencia entre los países se relaciona básicamente con el nivel de crítica frente al sistema capitalista, siendo Bolivia y Ecuador los más beligerantes entre los cinco casos.

A manera de resumen, sobre la base del análisis discursivo de cada presidente tomé la decisión estratégica de construir dos promesas de acción, redefiniendo la idea preliminar de redactar una promesa por presidencia estudiada, en torno a las cuales determinar la contribución del DGI a la calidad democrática de los gobiernos objeto de estudio. Esto otorga mayor posibilidad de mostrar semejanzas y diferencias entre países para discutir acerca de la impronta del ciclo progresista y su influencia en el debate sobre la democracia regional.

Las promesas en cuestión son: el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas; y mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo. Con base en estas promesas y la subdimensión de calidad democrática con que se relacionan en el siguiente apartado se establece la contribución del DGI a la calidad democrática.

Dimensión sociohistórica: ¿la democracia como Eldorado?⁴⁰

Habiendo desarrollado en el apartado previo el ámbito discursivo corresponde ahora incorporar la dimensión sociohistórica del análisis. Además de contextualizar el entorno regional, se presenta el análisis de los índices de calidad democrática que posteriormente serán relacionados con las promesas de acción construidas. Para lograr mi propósito considero como la estrategia más adecuada: a) calcular la diferencia entre el año de finalización y el año de inicio de los mandatos presidenciales por país. En base a esto es preciso recordar que los cinco países objeto de interés poseen distintas fechas de inicio y duración de sus períodos de gobierno, por lo cual se presentan tres variantes: la primera 2005-2010, Tabaré Vázquez en Uruguay; la segunda 2006-2010, Evo Morales en Bolivia y Michelle Bachelet en Chile; y la tercera 2007-2011, Cristina Fernández en Argentina y Rafael Correa en Ecuador⁴¹; b) calcular el promedio de la diferencia en el año de finalización y el año de inicio de todos los países a nivel suramericano según las tres variantes antes mencionadas⁴²; c) comparar la diferencia a nivel nacional de los países seleccionados con relación al promedio regional. Asimismo, establecí tres categorías generales de variación: leve (<0,020), medio (0,021-0,040) y alto (>0,041).

40 El reconocido escritor colombiano Gabriel García Márquez (1982) refiere en su discurso de aceptación del Premio Nobel acerca de Eldorado, codiciado país ilusorio que apareció en los mapas por muchos años y, según el escritor, fue el germen de las novelas actuales.

41 En el caso del índice de GINI hay vacíos de información en 2005 (CHI, URU), 2006 (COL), 2007 (CHI, COL) 2010 (BOL, BRA, CHI). VEN no tiene información desde 2008.

42 Con este propósito incorporé dentro de la base de cálculo a Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela.

Argentina⁴³: el país desconcertante⁴⁴

Argentina comparte con Chile y Uruguay al menos dos coincidencias. Fueron los países con mayor contacto hacia Europa, tanto comerciales como de otra índole, y fueron sometidos a regímenes militares en la década de los setenta (Rangel, 1982; Salum Alvarado, 2005; Moreira, 2017). El país austral fue uno de los baluartes del neoliberalismo durante los noventa, bajo la gestión del gobierno justicialista de Carlos Menem (1989-1999) y posteriormente bajo el mandato de Fernando de la Rúa (1999-2001). Las consecuencias de la aplicación de las recetas del Consenso de Washington provocaron en 2001 la crisis de hegemonía de las clases dominantes y una crisis sin precedentes en la Presidencia de la República. Esto trajo como consecuencia el quiebre de los patrones organizativos básicos de la sociedad, el deterioro de la calidad de los sectores medios, el colapso del esquema económico y una severa crisis de representación política (Boron, 2006a; Mella, 2013).

Con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia (2003) se inaugura el ciclo del progresismo en la Argentina. Entre los logros más importantes se encuentran la estatización de los fondos de pensiones de gestión privada (2008, bajo el gobierno de Cristina Fernández) y el crecimiento económico con tasas impositivas mayores para el promedio latinoamericano (Varas, 2013, pp. 106-108). Sobre las políticas públicas laborales de Néstor Kirchner y CFK, Trajtemberg (2016) sostiene que, en términos cuantitativos, durante sus gobiernos (2003-2015) y gracias al papel activo del Estado, se registró una importante disminución del desempleo, un descenso en el empleo no registrado y un aumento del empleo asalariado, si bien hacia el final del segundo mandato de CFK algunos colectivos poblacionales, tales como jóvenes y mujeres, mantenían niveles de desempleo considerables en el marco de una política de pleno empleo.

Aunque autores como Boron (2006b) señalan la disonancia entre la retórica de Néstor Kirchner y la práctica concreta de su ministro de

43 “En Argentina siempre hay crisis: cuando no hay inflación hay regresión, cuando no es el FMI, es el Frente Popular; la cuestión es que, si no es en el frente es en el fondo, pero siempre una mancha de humedad en la casa hay” (Rafael Balverde, interpretado por Ricardo Darín, en la película *El hijo de la novia*, 2001).

44 La referencia se encuentra en Acemoglu y Robinson (2013), donde recojen las particularidades del caso argentino.

Economía, señalando como clave de éxito para ganar elecciones el discurso contundente contra el neoliberalismo. “Porque sabíamos, [se refiere a ella y a Néstor Kirchner] desde muy jóvenes ambos sabíamos que este país, nuestro país, nuestra nación, nuestro pueblo había sufrido demasiadas traiciones, demasiadas desilusiones, demasiadas frustraciones, que era necesario demostrar que desde la política se podía transformar, se podía gobernar” (Fernández, 2011). El pueblo que ha sido traicionado necesita de representantes que respeten su voluntad y recuperen las capacidades de consumo de la población.

Dada la filiación política de CFK, resulta congruente su DGI en términos de la importancia que la mandataria otorga al pueblo en tanto soporte del sistema jurídico político, así como la necesidad de fomentar el pleno empleo. En opinión de Wainer (2018), el kirchnerismo representa la fuerza política que alcanzó la mayor fuerza en toda la historia moderna argentina. Divide los doce años de gobierno (2003-2015) de Néstor Kirchner y Cristina Fernández en dos grandes fases económicas, la primera (2003-2008) signada por el alto crecimiento y mejoras sociales significativas y la segunda (2008-2015) con exiguos resultados económicos y menores avances sociales como consecuencia del fenómeno denominado restricción externa al crecimiento.

Wainer (2018), caracteriza la evolución de la economía argentina entre 1958-1975 (segunda fase del proceso de industrialización) como una dinámica de *stop and go* e identifica como un antecedente favorable para el kirchnerismo la holgura externa producto de las medidas del gobierno provisional de Duhalde (2002-2003), quien declaró el *default* de una parte de la deuda pública, así como la megadevaluación del peso en 2002. Ahora bien, los Kirchner pudieron “avanzar con su ‘modelo de crecimiento con inclusión’ sin grandes problemas mientras se dio una situación de ‘todos ganan’, en la cual el incremento del producto permitiría una simultánea recomposición de las ganancias, del empleo y de los salarios” (Wainer, 2018, p. 338), siendo el desafío, al igual que en otros países de la región, generar transformaciones sustantivas en la estructura productiva. La redistribución del ingreso por sí sola no basta, mucho más en economías dependientes.

En cuanto a los índices de calidad democrática, en un estudio comparado de dieciocho democracias latinoamericanas entre 2009-2019 mediante un Análisis Factorial de Factor Común Argentina es la de-

mocracia que más ha subido en su calidad democrática (Valdebenito, 2022). Con relación a la variación de los índices de calidad democrática seleccionados, en la Tabla 12 resumo los resultados obtenidos.

Tabla 12. Resumen de indicadores de calidad democrática en Argentina⁴⁵

Indicador	Diferencia año finalización / inicio	Promedio regional Diferencia año finalización/ inicio	Diferencia año finalización/ inicio nacional vs promedio regional	Rango de variación
Libertades civiles	-0,009	0,009	0,018	Disminuye leve
Libertades civiles y políticas	-0,023	-0,002	0,021	Disminuye medio
GINI	-0,036	0,026	0,062	Disminuye alto
Distribución igualitaria de recursos	-0,026	-0,020	0,006	Disminuye leve
Rendición diagonal de cuentas	-0,012	-0,001	0,011	Disminuye leve
Rendición horizontal de cuentas	-0,019	-0,008	0,011	Disminuye leve
Rendición vertical de cuentas	0,005	-0,001	-0,006	Aumenta leve
Democracia deliberativa	-0,036	0,005	0,041	Disminuye alto
Democracia electoral	-0,023	-0,001	0,022	Disminuye medio
Democracia igualitaria	-0,016	0,013	0,029	Disminuye medio
Democracia liberal	-0,035	-0,001	0,034	Disminuye medio

⁴⁵ El promedio regional del índice de GINI se calculó tomando como referencia información del año de inicio al 2006 para Chile y 2008 para Colombia. Venezuela no dispone de información desde 2008.

Democracia participativa	-0,019	0,007	0,026	Disminuye medio
---------------------------------	--------	-------	-------	-----------------

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los índices de calidad democrática en Argentina durante el primer mandato de Cristina Fernández (2007-2011) muestran la tendencia a disminuir con relación a los respectivos promedios regionales. En el caso del índice de GINI esto supone acercarse a la equidad perfecta (0). Solo aumenta levemente la rendición de cuentas vertical, entendida como una relación entre desiguales, bien sea la población votando para escoger autoridades o las agrupaciones ciudadanas y medios de comunicación interpelando moralmente a los gobernantes, pues carecen de atribuciones legales para sancionarlos penal o administrativamente (Ugalde, 2002). Se evidencia un aumento del índice relacionado, a pesar de las tensas relaciones que mantuvo CFK con los medios de comunicación tradicionales, particularmente el grupo multimédios El Clarín, quienes enfilaron su política editorial hacia la crítica del gobierno.

Con relación a la desigualdad, el índice de GINI disminuye alto, es decir se acerca a 0 considerado como equidad perfecta. Al respecto, Danani (2016) sostiene que en el período 2003-2015, gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, se evidencia la intención de recuperar la cobertura de cuidado social mediante una fuerte expansión de la cobertura horizontal y recuperación de la cobertura vertical, destacando la reconstitución de los rasgos solidarios y la capacidad redistributiva del sistema previsional, así como la implementación de mecanismos de protección para niños, niñas y adolescentes. Tal cobertura horizontal fue la más alta de la historia de la nación en materia de seguridad, aunque no exenta de críticas, siendo los desafíos a largo plazo brindar estabilidad a dichos beneficios, superar la “transitoriedad” de algunas de esas políticas y manejar los cuestionamientos que surgen ante estos mecanismos redistributivos.

Bolivia: ¿transformaciones o deformaciones democráticas?

El triunfo de las fuerzas del cambio en Bolivia y Ecuador fue precedido por intensas manifestaciones de los movimientos sociales frente a las políticas de libre mercado implementadas por sus respectivos gobiernos, si bien los movimientos generaron documentos programáticos, cortaron

vías y ocuparon espacios públicos. “Lo nuevo es que eso se organiza en forma política y hasta electoral, y en una forma nueva de gestión estatal” (De Sierra, 2018, p. 207). Para Cardozo (2006), entre los rasgos sobresalientes de la primera presidencia de EMA, se encuentran haber sido el primer presidente indígena en Bolivia, así como también fue la primera vez desde la restauración democrática (1982) que un gobierno obtenía el 51% de los votos facilitando la elección directa del presidente y vicepresidente sin negociaciones, dando paso desde la “democracia pactada” hacia un gobierno fuerte con amplio respaldo social, un 84% de participación ciudadana, cifras que representan un nivel muy alto al tomar en cuenta la crisis que vivía el país. Por ello afirma Morales: “Felizmente el pueblo es sabio. Esa sabiduría del pueblo boliviano hay que reconocerla, hay que respetarla y hay que aplicarla” (Morales, 2006, p. 9).

Una vez en el poder, se llevaron adelante cambios fundacionales en el sistema político mediante procesos constituyentes, los cuales permitieron tres factores fundamentales: el reforzamiento del poder presidencial; la prolongación de los períodos presidenciales y; el aumento del poder popular (Moreira, 2017). Sobre la redacción de un nuevo texto constitucional, Evo Morales basó su campaña electoral en la convocatoria de una Asamblea Constituyente, mecanismo contemplado en la normativa legal, a diferencia de países como Colombia, Ecuador y Venezuela. Luego de negociaciones entre partidos políticos, la asamblea se eligió en 2006, a fines de 2007 se adoptó el texto, pero tuvo que pasar un tiempo para su aprobación. Al inicio de 2009 se realizaron las consultas ciudadanas, donde participó más del 90% del electorado, el texto se aprobó por más de 61% de los votos, la Constitución se promulgó en febrero de 2009 (PNUD, 2015). En el caso latinoamericano, la capacidad performativa se encuentra en el Ejecutivo dada la importancia de la figura presidencial en la región. Quien interpreta la voz del pueblo es quien ha sido elegido para ejercer la primera magistratura, siendo la persona responsable de responder por el cumplimiento o no de la agenda propuesta a la ciudadanía. Con relación a la variación de los índices de calidad democrática seleccionados, en la Tabla 13 resumo los resultados obtenidos.

Tabla 13. Resumen de indicadores de calidad democrática en Bolivia⁴⁶

Indicador	Diferencia año finalización/ inicio	Promedio regional Diferencia año finalización/ inicio	Diferencia año finalización/ inicio nacional vs promedio regional	Rango de variación
Libertades civiles	0,009	0,002	-0,007	Aumenta leve
Libertades civiles políticas	-0,009	-0,013	-0,004	Aumenta leve
GINI	-0,075	-0,022	0,053	Disminuye alto
Distribución igualitaria de recursos	-0,035	-0,036	-0,001	Aumenta leve
Rendición diagonal de cuentas	-0,027	-0,007	0,020	Disminuye medio
Rendición horizontal de cuentas	-0,033	-0,029	0,004	Disminuye leve
Rendición vertical de cuentas	-0,022	-0,006	0,016	Disminuye leve
Democracia delegativa	-0,045	0,001	0,046	Disminuye alto
Democracia electoral	-0,048	-0,010	0,038	Disminuye medio
Democracia igualitaria	-0,025	0,012	0,037	Disminuye medio
Democracia liberal	-0,062	-0,012	0,050	Disminuye alto
Democracia participativa	-0,004	-0,001	0,003	Disminuye leve

⁴⁶ El promedio regional del índice de GINI se calculó tomando como referencia información del año de finalización al 2009 para Bolivia, Brasil y Chile. Venezuela no dispone de información desde 2008.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los índices de calidad democrática en Bolivia, durante el primer mandato de Evo Morales (2006-2010), muestran la tendencia a disminuir tomando en cuenta los respectivos promedios regionales, en el caso del índice de GINI esto supone acercarse a la equidad perfecta (0). Por otra parte, los índices de Libertades Civiles, Libertades Civiles y Políticas y de Distribución Igualitaria de Recursos muestran un aumento leve en el contexto regional. Al respecto, para Weisbrot et al. (2010), durante el primer gobierno de EMA la economía boliviana creció rápidamente, gracias a que el gobierno expandió su control sobre los recursos naturales, aumentando sus ingresos enormemente, asimismo consideran eficaz la utilización de la política fiscal expansiva para contrarrestar algunos de los efectos negativos de la contracción económica mundial.

En este orden de ideas, Moreira (2017) califica de lúcidas y audaces las formas encontradas por los gobiernos progresistas de Bolivia, Ecuador y Venezuela para afrontar el estrangulamiento fiscal del Estado, en el caso particular de Bolivia refiere la estrategia de “nacionalización” de los hidrocarburos que supuso el incremento de los tributos por parte de los inversores extranjeros. Además, recuerda el paso dado por Bolivia en la lista del Banco Mundial de 2010 como país de ingresos bajos hacia país de ingresos medios.

Chile⁴⁷: el neoliberalismo corregido⁴⁸

Contraria a la experiencia argentina, Chile y Uruguay mantuvieron gobiernos caracterizados por la continuidad y estabilidad luego de las dictaduras militares (Moreira 2017). Ahora bien, los cuestionamientos al “milagro económico” (Berg, 2006) o “milagro de Chile”, denominación hecha por Milton Friedman que establece una semejanza entre los resultados del modelo económico neoliberal aplicado por Pinochet y la recuperación económica alemana en la posguerra conocida como el “milagro alemán”, son permanentes desde la vuelta a la democracia en 1990.

47 “De mí sé decirle que con ley o sin ley, esa señora que llaman Constitución hay que violarla cuando las circunstancias son extremas”. Diego Portales, forjador del Estado chileno. La cita la obtuve en Roitman (2013).

48 La referencia se extrae del libro de Garretón (2012) *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado: Los gobiernos de la Concertación en Chile*.

El desencantamiento ciudadano frente al modelo neoliberal fue, y sigue siendo, una de las causas de importantes movilizaciones sociales durante el siglo XXI. A saber, la denominada “revolución pingüina” de 2006; las protestas estudiantiles del 2011-2012; las protestas feministas de 2018 frente al acoso y abuso sexual; y, la más reciente, de 2019. Como respuesta a estos reclamos, durante el segundo período presidencial de Bachelet se llevó a cabo un proceso constituyente, cuya realización formaba parte de su propuesta de gobierno. Para Bachelet, se trataba de “un objetivo planteado desde larga data por sectores democráticos; y levantado actualmente por una gran cantidad de organizaciones políticas, sociales, juveniles, regionales, sindicales, de género y representativas de pueblos indígenas; basada en los cuestionamientos antes referidos” (Bachelet, 2013, p. 30). Sin embargo, el cambio constitucional no fructificó. En 2018, asumió la primera magistratura Sebastián Piñera, representante de la centroderecha chilena. Según Garretón, (2012) el caso chileno constituye un neoliberalismo corregido y un progresismo limitado.

Años antes, Moulián, entre tantos otros intelectuales, afirmó que el orden social chileno se basaba en “la propiedad y la ganancia privada, la limitación de la acción colectiva de los asalariados y la tutela militar en política” (1997, p. 47). Para Garretón (2016) Chile carece de consenso sobre su ordenamiento socioeconómico y político, situación que genera una crisis de confianza en las instituciones. Con relación a la variación de los índices de calidad democrática seleccionados, en la Tabla 14 resumo los resultados obtenidos.

Tabla 14. Resumen de indicadores de calidad democrática en Chile⁴⁹

Indicador	Diferencia año finalización/ inicio	Promedio regional Diferencia año finalización/ inicio	Diferencia año finalización/ inicio nacional vs promedio regional	Rango de variación
------------------	--	--	--	---------------------------

⁴⁹ El promedio regional del índice de GINI se calculó tomando como referencia información del año de finalización al 2009 para Bolivia, Brasil y Chile. Venezuela no dispone de información desde 2008.

Libertades civiles	-0,001	0,002	0,003	Disminuye leve
Libertades civiles políticas	-0,001	-0,013	-0,012	Aumenta leve
GINI	-0,003	-0,022	-0,019	Aumenta leve
Distribución igualitaria de recursos	0,008	-0,036	-0,044	Aumenta alto
Rendición diagonal de cuentas	-0,002	-0,007	-0,005	Aumenta leve
Rendición horizontal de cuentas	0,009	-0,029	-0,038	Aumenta medio
Rendición vertical de cuentas	0,001	-0,006	-0,007	Aumenta leve
Democracia deliberativa	-0,023	0,001	0,024	Disminuye medio
Democracia electoral	0,001	-0,010	-0,011	Aumenta leve
Democracia igualitaria	0,025	0,012	-0,013	Aumenta leve
Democracia liberal	0,005	-0,012	-0,017	Aumenta leve
Democracia participativa	-0,006	-0,001	0,005	Disminuye leve

Como se puede apreciar en la tabla anterior, nueve de los índices de calidad democrática en Chile, durante el primer mandato de Michelle Bachelet (2006-2010), muestran la tendencia a aumentar con relación a los respectivos promedios a nivel regional, en el caso del índice de GINI esto significa acercarse a la inequidad perfecta (1). Por otra parte, los Índices de Libertades Civiles, Democracia Deliberativa y Participativa disminuyen. En este sentido, Miranda Olivares (2018) al estudiar el cumplimiento de las promesas presidenciales de MBJ de forma comparada con el primer gobierno de Sebastián Piñera (2010-2014) según el

Manifesto Project (MARPOR)⁵⁰, considera que Bachelet obtiene mayor correspondencia, en tanto su programa de gobierno enfatizaba en la expansión del Estado, bienestar, educación e igualdad, cuestión que disminuyó en favor del aspecto económico como consecuencia de la crisis internacional. De regreso con las cifras presentadas, la mayoría de estas se relacionan a nociones propias de la democracia liberal.

Ecuador: entre la no República y el buen vivir⁵¹

La trayectoria progresista ecuatoriana guarda cercana relación con la experiencia boliviana. La Constitución de Ecuador de 2008 fue precedida por la crisis institucional y económica que generó la movilización de grupos indígenas, sectores de clase media urbana que desembocó en la caída de tres presidentes entre 1997 y 2005. Al igual que el caso venezolano y boliviano, Correa basó su campaña presidencial en la promesa de la convocatoria de una nueva Asamblea Constituyente, mecanismo que no estaba contemplado en la Constitución vigente de la misma manera que en Colombia y Venezuela.

Ante la negativa del Legislativo, el Tribunal Supremo Electoral destituyó a los diputados contrarios a la moción del presidente. Tras el acuerdo con sus suplentes se llevó adelante el referendo en abril de 2007, donde la convocatoria a una Asamblea Constituyente obtuvo un respaldo de 81%, con una participación electoral del 71%. El texto constitucional se ratificó mediante referendo popular en septiembre de 2008 con 63% de los votos y una participación electoral de 75% (PNUD, 2015). Al respecto, para Meschkat, “los procesos constitucionales de estos países [Bolivia, Ecuador y Venezuela] fueron intentos de salir de situaciones de crisis postulando los cambios económicos, sociales y políticos que se iban a instalar como normas constitucionales” (2020, p. 50). Con relación a la

50 Esta metodología propone una comparación de los manifiestos electorales de los partidos políticos de forma longitudinal y en distintos países para determinar su posicionamiento frente a determinados asuntos o *issues* y el énfasis que le asignan a estos según un conjunto de categorías analíticas (Miranda Olivares, 2018).

51 La referencia se basa en el título de un libro de Correa (2009) *Ecuador: de Banana Republic a la No República* y lo expresado en el preámbulo de la Constitución ecuatoriana.

variación de los índices de calidad democrática seleccionados, en la Tabla 15 resumo los resultados obtenidos.

Tabla 15. Resumen de indicadores de calidad democrática en Ecuador⁵²

Indicador	Diferencia año inicio/ finalización/ inicio	Promedio regional Diferencia año finalización/ inicio	Diferencia año finalización/ inicio nacional vs promedio regional	Rango de variación
Libertades civiles	-0,054	0,009	0,063	Disminuye alto
Libertades civiles políticas	-0,137	-0,002	0,135	Disminuye alto
GINI	-0,075	0,026	0,101	Disminuye alto
Distribución igualitaria de recursos	-0,169	-0,020	0,149	Disminuye alto
Rendición diagonal de cuentas	-0,131	-0,010	0,130	Aumenta alto
Rendición horizontal de cuentas	-0,149	-0,008	0,141	Disminuye alto
Rendición vertical de cuentas	-0,017	-0,001	0,016	Disminuye leve
Democracia deliberativa	-0,133	0,005	0,138	Disminuye alto
Democracia electoral	-0,082	-0,001	0,081	Disminuye alto
Democracia igualitaria	-0,009	0,013	0,022	Disminuye medio
Democracia liberal	-0,098	-0,001	0,097	Disminuye alto

52 El promedio regional del índice de GINI se calculó tomando como referencia información del año de inicio al 2006 para Chile y 2008 para Colombia. Venezuela no dispone de información desde 2008.

Democracia participativa	-0,051	0,007	0,058	Disminuye alto
---------------------------------	--------	-------	-------	----------------

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los índices de calidad democrática entre 2005 y 2011, período dentro del cual Rafael Correa ejerció su primer mandato (2007-2011), muestran la tendencia a disminuir con relación a los respectivos promedios regionales. En el caso del índice de GINI esto supone acercarse a la equidad perfecta (0).

De acuerdo con Rodríguez (2020), a pesar de la retórica sobre el alejamiento del neoliberalismo existe consenso sobre las coincidencias a nivel regional, sin distinción de orientación ideológica, entre las políticas sociales y económicas y el modelo neoextractivista en términos de controlar los recursos naturales para alcanzar un modelo de desarrollo limitado al crecimiento económico. Específicamente en Ecuador, el denominado socialismo del siglo XXI realmente supuso el aprovechamiento del capitalismo sin un cambio estructural de la economía, exhibiendo mejoras en indicadores asociados a la pobreza pero no en los de inequidad. Por estos motivos, “algunos análisis coinciden en que el proyecto modernizante y la reestructuración del Estado progresista ecuatoriano buscaba la reinserción del país en la economía global, no generar un modelo socialista alternativo” (p. 236).

Uruguay: ¿suizos o latinoamericanos?

Finalizado el período dictatorial (1973-1985), la democracia uruguaya puede ser calificada como estable (Moreira, 2017). Según De Sierra (2018), “muchos análisis comparativos —en la academia y entre los políticos— no lo incluía en la lista de gobiernos progresistas, o se lo hacía a regañadientes” (p. 201). Por su parte, Gómez (2013) incluye al Frente Amplio en la clasificación de izquierda neoliberal, junto con el Partido de los Trabajadores de Brasil, el gobierno de Kirchner en Argentina y la Concertación en Chile. Entre los principales logros del Frente Amplio, agrupación que en 2004 gana por primera vez el gobierno nacional, destaca haber logrado el ritmo de crecimiento económico más alto de los últimos cien años, y el mayor aumento del salario mínimo de la historia. Además, “se reduce muchísimo el desempleo, todo lo cual tiene un im-

pacto muy fuerte en la estructura social, y disminuye mucho la pobreza y algo la desigualdad durante diez años” (De Sierra, 2018, p. 214).

Uruguay ocupa los primeros lugares en América Latina en los rankings referidos a las dimensiones políticas de la democracia. Durante los quince años del gobierno de centro izquierda (2005-2020) no solo no se denunciaron restricciones en materia de derechos y de libertades —como sí sucedió con otros gobiernos del signo similar en la región—, sino que se avanzó en la democratización e inclusión social y económica del país. (Lissidini, 2020, p. 187)

La autora considera entre las razones de la estabilidad política uruguaya la centralidad de los partidos, así como su identidad partidaria fuerte, la democracia directa, la tendencia a negociar políticamente y la búsqueda de acuerdos entre los actores políticos y sociales. Con relación a la variación de los índices de calidad democrática seleccionados, en la tabla 16 resumo los resultados obtenidos.

Tabla 16. Resumen de indicadores de calidad democrática en Uruguay⁵³

Indicador	Diferencia año finalización/ inicio	Promedio regional Diferencia año finalización/ inicio	Diferencia año finalización/inicio nacional vs promedio regional	Rango de variación
Libertades civiles	0,001	0,003	0,002	Disminuye leve
Libertades civiles políticas	0,003	-0,017	-0,020	Aumenta medio
GINI	-0,014	-0,046	-0,032	Aumenta medio
Distribución igualitaria de recursos	0,001	-0,097	-0,098	Aumenta alto

⁵³ El promedio regional del índice de GINI se calculó tomando como referencia información del año de finalización al 2009 para Bolivia, Brasil y Chile. La información del año de inicio de Uruguay corresponde a 2006. Venezuela no dispone de información desde 2008.

Rendición diagonal de cuentas	0,005	-0,010	-0,015	Aumenta leve
Rendición horizontal de cuentas	0,003	-0,058	-0,061	Aumenta alto
Rendición vertical de cuentas	0,015	-0,007	-0,022	Aumenta medio
Democracia deliberativa	0,023	-0,002	-0,025	Aumenta medio
Democracia electoral	0,022	-0,011	-0,033	Aumenta medio
Democracia igualitaria	0,034	0,014	-0,020	Aumenta leve
Democracia liberal	0,020	-0,019	-0,039	Aumenta medio
Democracia participativa	0,013	0,003	-0,010	Aumenta leve

Como se puede apreciar en la tabla anterior, los índices de calidad democrática en Uruguay, durante el primer mandato de Tabaré Vázquez (2005-2010), muestran la tendencia a aumentar con relación a los respectivos promedios regionales, a excepción del Índice de Libertades Civiles que disminuye leve con relación al respectivo promedio regional. En el caso del índice de GINI si bien se acerca a (0), considerado como equidad perfecta, aumentó con relación a la tendencia regional. Esto confirma la tendencia identificada en la literatura en cuanto a la ubicación de este país entre los primeros lugares de los rankings de desempeño democrático.

Comparación de los resultados en la dimensión sociohistórica

Con relación a las diferencias y semejanzas entre los países analizados, resulta pertinente volver sobre los intentos realizados desde la academia por trazar guías para la comprensión del progresismo latinoamericano del siglo XXI, en este sentido Stoessel sugiere dos grandes trayectorias

de gestión política del cambio: la ruptura radical y la reformista mediante cambios graduales. Para ella:

Pese a la heterogeneidad de perspectivas y enfoques que se elaboraron para realizar aportes teórico-conceptuales y estudios empíricos, todos, en mayor o menor medida, privilegiaron el análisis de dos aspectos transversales a los vigentes procesos políticos: los contenidos de sus agendas políticas orientadas a quebrar los postulados centrales del Consenso de Washington y la recuperación de las capacidades estatales (2014, p. 214).

Otros autores distinguen entre gobiernos populares (Brasil, Argentina, Uruguay), como aquellos que asumieron posturas “conciliatorias con los Estados Unidos” implementando políticas en favor del libre mercado y progresistas (Bolivia, Ecuador, Venezuela) algunos de cuyos voceros se articularon alrededor de “posturas radicalizadas en el plano internacional (fundamentalmente frente a los Estados Unidos) y abogan por políticas estatistas y nacionalistas directamente enfrentadas con las élites empresariales (Alegre, 2010, p. 33). Estas posturas fueron cuestionadas por su carga valorativa e incapacidad para reflejar la riqueza de posturas en cuanto a la situación institucional a su llegada al poder, estilo para la toma de decisiones, conformación del liderazgo, relaciones con la oposición y elementos discursivos, así como su perspectiva de sistematización (García Montero et al., 2019).

Dado que mi interés está centrado en determinar la contribución del DGI a la calidad democrática, esto es su capacidad performativa, más allá de las clasificaciones propuestas y los debates normativos asociados a estas he planteado una aproximación basada en el cumplimiento o no de sus promesas de acción bien sea la reconfiguración o generación de una nueva matriz sociopolítica. Se trata de complementar la literatura existente partiendo desde el ámbito discursivo y su incidencia en aspectos relativos al desempeño democrático de los países objeto de interés. Asumiendo la importancia simbólica y en términos de diseño institucional que poseen los textos constitucionales, específicamente en el caso latinoamericano su adaptación a las nuevas realidades de la región, empleo el IMC en doble sentido: primero como criterio de clasificación entre los casos y, en segundo término, como promesa de acción, en tanto es preciso determinar si el mayor reconocimiento de derechos en el texto

constitucional aumenta la capacidad de cumplir con los postulados de la agenda progresista planteada.

A manera de resumen para la comparación, la Tabla 17 refleja los resultados por país según nivel de maximalismo constitucional en los doce indicadores seleccionados.

Tabla 17. Resumen de indicadores de calidad democrática por país

Indicador	Medio IMC			Alto IMC	
	Argentina	Chile	Uruguay	Bolivia	Ecuador
Libertades civiles	Disminuye leve	Disminuye leve	Disminuye leve	Aumenta leve	Disminuye alto
Libertades civiles políticas	Disminuye medio	Aumenta leve	Aumenta medio	Aumenta leve	Disminuye alto
GINI	Disminuye alto	Aumenta leve	Aumenta medio	Disminuye alto	Disminuye alto
Distribución igualitaria de recursos	Disminuye leve	Aumenta alto	Aumenta alto	Aumenta leve	Disminuye alto
Rendición diagonal de cuentas	Disminuye leve	Aumenta leve	Aumenta leve	Disminuye medio	Aumenta alto
Rendición horizontal de cuentas	Disminuye leve	Aumenta medio	Aumenta alto	Disminuye leve	Disminuye alto
Rendición vertical de cuentas	Aumenta leve	Aumenta leve	Aumenta medio	Disminuye leve	Disminuye leve
Democracia deliberativa	Disminuye alto	Disminuye medio	Aumenta medio	Disminuye alto	Disminuye alto
Democracia electoral	Disminuye medio	Aumenta leve	Aumenta medio	Disminuye medio	Disminuye alto
Democracia igualitaria	Disminuye medio	Aumenta leve	Aumenta leve	Disminuye medio	Disminuye medio
Democracia liberal	Disminuye medio	Aumenta leve	Aumenta medio	Disminuye alto	Disminuye alto
Democracia participativa	Disminuye medio	Disminuye leve	Aumenta leve	Disminuye leve	Disminuye alto

Como se puede apreciar, en general los resultados muestran una tendencia a la disminución de los índices de calidad democrática en relación a los respectivos promedios regionales en los años de finalización e inicio de los gobiernos estudiados, correspondiente al 55 % a nivel nacional, siendo Chile y Uruguay los países que muestran el mayor nivel de aumento en base al contexto regional. Por su parte, Argentina, Bolivia y Ecuador disminuyen con relación a los respectivos promedios regionales.

Las libertades civiles y políticas medidas por los índices seleccionados, fundamentales para la democracia liberal, no muestran diferencias asociadas a la clasificación según el IMC, medio (Argentina, Chile y Uruguay) o alto (Bolivia y Ecuador). Solamente Bolivia y Uruguay aumentan en ambos índices relacionados con la calidad democrática en términos de contenido en relación a los respectivos promedios regionales.

En el caso de la rendición de cuentas, una de las premisas que sostiene el discurso presidencial analizado en relación con la contraloría ciudadana, medida por los Índices de Rendición Diagonal, Horizontal y Vertical de Cuentas, Bolivia y Ecuador (salvo en Rendición Diagonal) disminuyen en las tres mediciones. Sobre las dimensiones de democracia medidas por los Índice de Democracia Deliberativa, Democracia Electoral, Democracia Igualitaria, Democracia Liberal y Democracia Participativa y dado el énfasis en aumentar el carácter participativo de la democracia y el cuestionamiento hacia el modelo liberal se esperan resultados positivos tanto en su principio participativo (Índice de Democracia Participativa), siendo Uruguay el único país que aumenta, como en su principio igualitario (Índice de Democracia Igualitaria), así como Chile y Uruguay los países que aumentan levemente. De igual manera, se puede esperar que durante los gobiernos del ciclo progresista exista una disminución en los indicadores asociados a la democracia representativa (Índice de Democracia Electoral y Liberal respectivamente). Al respecto, tanto Chile como Uruguay aumentan en ambas dimensiones durante el período estudiado con relación a los respectivos promedios regionales.

Por consiguiente, se evidencia que la premisa sobre la amenaza de los gobiernos progresistas hacia la democracia no se cumple como tampoco que la mejore sustancialmente. En el contexto regional los cambios, en términos de aumento o disminución, en los indicadores de calidad democrática de los países objeto de estudio son leves o medios con relación a los respectivos promedios regionales. En base a lo anterior, se pueden aportar insumos para someter a consideración la inconsistencia, señalada incluso por autores proclives al progresismo, entre la retórica y acción de estos gobiernos (Boron, 2006b; Meschkat, 2020). De tal manera, los gobiernos progresistas correspondientes a la primera ola constituyeron una respuesta incompleta frente al cuestionamiento de la democracia liberal, de allí la tesis de Garretón (2012) de un neoliberalismo corregido y progresismo limitado. Dicho en otras palabras, el DGI posee escasa per-

formatividad en tanto no logra producir la realidad enunciada de manera insuficiente y coyuntural, derivado de un diseño institucional con poca capacidad de sostener a mediano y largo plazo la agenda progresista.

Dimensión normativa-constitucional

Esta dimensión constituye mi aporte al modelo analítico que resulta de la combinación de la propuesta de Thompson y el encuadre tridimensional de análisis de Fairclough (2008). La idea, como he sosteniendo a lo largo del texto, consiste en plantear un diálogo entre el análisis crítico del discurso y las ciencias sociales y políticas. Se trata de entender tanto los hechos institucionales como las reglas constitutivas (Searle, 1997) adoptados por los gobiernos objeto de interés para implementar su agenda. Precisamente, en este apartado incorporo elementos institucionales que considero necesario tener en cuenta para la adecuada comprensión del ciclo de gobiernos progresistas y su influencia sobre la teoría de la democracia.

Argentina: la reconfiguración del peronismo y la centralidad de los líderes locales

Considero que Argentina posee un régimen presidencialista de corte atenuado parlamentarizado (Nogueira, 2017), un sistema de partidos inestable en etiquetas partidarias con liderazgo político estable (Malamud y De Luca, 2016) y a nivel constitucional posee un Índice de Maximalismo Constitucional medio. Según Etchichury (2017), la tendencia general en ese país ha sido la acumulación y ampliación gradual de los derechos sociales, siendo la reforma de la Constitución en 1949 la puerta de entrada al constitucionalismo social, pues la distinción clásica entre ciudadano y Estado no permitía la incorporación de tales derechos. Al respecto, resulta fundamental la influencia del Partido Peronista, este implementó un programa económico basado en la intervención estatal, procesos nacionalizadores y fortalecimiento del ámbito sindical y del mercado interno. Pero la reforma fue más allá de la consagración de derechos sociales, ampliando las facultades del presidente y enmarcando una estrategia económica de corte intervencionista y nacionalista.

En cuanto a la elección presidencial, Argentina se encuentra en el grupo de países que establecen la elección por mayoría absoluta y segunda vuelta, si bien existen atenuaciones a esto al posibilitar una mayoría absoluta relativa para evitar la segunda vuelta. En este caso, cuando se obtiene más de cuarenta por ciento de los votos junto con una diferencia mayor de diez puntos porcentuales. Por otra parte, la duración del período presidencial es de cuatro años con posibilidad de reelección inmediata (Nogueira Alcalá, 2017).

Sobre el sistema de partidos, como señalan Malamud y De Luca (2016), “desafía la capacidad analítica de observadores y especialistas. En primer lugar, la inestabilidad y multiplicación de las etiquetas partidarias contrastan con la estabilidad de los líderes políticos” (p. 29). Asimismo, señalan la centralidad de los liderazgos locales al ser uno de los cuatro países a nivel mundial que obligan a los partidos a estar inscritos a nivel provincial para competir en el ámbito nacional. De allí que afirmen que las provincias son el *locus* donde se deciden las carreras de los políticos.

Otro factor que distingue la dinámica política del país austral según Malamud y De Luca (2016) es el peronismo, movimiento que desde su aparición en 1940 se constituyó en el pivote alrededor del cual giran el resto de los actores de la sociedad.

Bolivia: desalineamiento partidos tradicionales y hegemonía del MAS

Bolivia posee un régimen presidencialista de corte atenuado parlamentarizado (Nogueira, 2017), un sistema de partidos modificado radicalmente en su estructura, donde irrumpen nuevos partidos (Freidenberg, 2015) y a nivel constitucional posee un Índice de Maximalismo Constitucional alto. Al respecto, la Constitución boliviana es la segunda más extensa en América del Sur (411 artículos). Por tal motivo, según Mogrovejo (2010), existen tantas interpretaciones del texto como materias forman parte de él y cada lectura lo convierte en un objeto de estudio específico. Entre los cambios más importantes en relación a la Constitución previa, se encuentra la caracterización estatal como plurinacional, intercultural y comunitario. Este último aspecto se presta a interpretaciones ambiguas dada su referencia a formas de organización específicas de los pueblos indígenas y variables entre estos. Asimismo, se introduce

la noción de economía plural, basada en la incorporación de diferentes formas económicas respetuosas con el medioambiente, con el objeto de orientar la calidad de vida y el vivir bien de su población. Otro aspecto polémico guarda relación con el traspaso desde la nación hacia el “pueblo boliviano” de las tierras, aunque se mantenga la prerrogativa del Estado para administrar el interés colectivo.

En este sentido, aunque referida básicamente al caso de los Estados Unidos, resulta de utilidad incorporar la visión de Kahn (2016) cuando plantea que actualmente muchos Estados poseen extensas constituciones, mientras la estadounidense “sigue siendo un documento breve, del siglo XVIII, escrita en su mayor parte en la lengua vernácula” (p. 240). Lo que subyace a esto es un principio de acceso directo de la ciudadanía al texto, pues la Constitución refleja la voz del pueblo soberano. Introduce Kahn un elemento que guarda relación con mi enfoque de trabajo:

Nuestros jueces no solo representan la nación como una sola comunidad sujeta al derecho. Su papel es performativo, no representativo. La Corte es el lugar de nuestra creencia en nosotros mismos como pueblo soberano. Escuchando a la Corte nos escuchamos a nosotros mismos (Kahn, 2016, p. 241).

Con relación a la elección presidencial, Bolivia se encuentra en el grupo de países que establecen la elección por mayoría absoluta y segunda vuelta, si bien existen atenuaciones a esto al posibilitar una mayoría absoluta relativa para evitar la segunda vuelta, al igual que en el caso argentino. En este caso, si se obtiene más de cincuenta más uno de los votos o un mínimo de cuarenta por ciento junto con una diferencia mayor de diez puntos porcentuales frente a la segunda candidatura. Por otra parte, la duración del período presidencial es de cuatro años con posibilidad de reelección inmediata (Nogueira Alcalá, 2017).

En cuanto al sistema de partidos, como señala Romero Ballivián (2016), su historia, desde 1952 hasta 2015, puede calificarse como violenta, con cambios drásticos en su orientación. Para el autor la historia boliviana tiene como línea divisoria el triunfo del Movimiento Nacionalista Revolucionario en 1952, quien se adueñó del poder centralizando en torno a sí el Estado. A pesar del debilitamiento de los viejos partidos (Liberal y Republicano), el Movimiento Nacionalista adhirió los pre-

ceptos de la democracia liberal al fomentar la competencia por el poder entre partidos, aunque se trate de un “partido hegemónico pragmático” (Romero Ballivián, 2016, p. 276).

Más adelante, y al igual que los comicios de 1985, la elección de 2005 significó un realineamiento. Tal como señalé en el apartado correspondiente a la dimensión sociohistórica:

Por primera vez desde el retorno a la democracia, un partido triunfó con mayoría absoluta y conformó un gobierno monocolor. La amplia victoria le permitió al MAS plantar las bases de un país distinto al construido desde 1985, aunque en un ambiente polarizado (Romero Ballivián, 2016, p. 310).

Chile: estable, pero sin raíces

Considero que Chile posee un régimen presidencialista puro (Nogueira, 2017; Villabella Armengol 2018), un sistema de partidos modificado gradualmente sin nuevos partidos, Freidenberg (2015) y a nivel constitucional posee un Índice de Maximalismo Constitucional bajo.

Con relación al Índice de Maximalismo Constitucional, Chile posee uno medio. Al respecto, es preciso destacar que entre los diversos reclamos de la ciudadanía destaca la redacción de una nueva carta magna que sustituya la denominada “Constitución de Pinochet” por haber sido promulgada durante la dictadura militar (1980), convirtiéndose en el principal obstáculo a nivel jurídico contra el cual chocan las demandas de igualdad por parte de amplios sectores de la población en la actualidad. La aspiración ciudadana gira en torno a la generación de un verdadero pacto social democrático e inclusivo que permita superar, entre muchos dilemas, lo planteado por Moulián (1997) en cuanto a la obsesión de la sociedad chilena “por una modernización que alegremente confunde con modernidad” (p. 17). Al respecto, resulta pertinente recordar que: “La democracia en Chile aparece tensionada por el desencantamiento de la ciudadanía con la política y sus instituciones, que va más allá de una crítica puntual o de demandas específicas” (PNUD, 2014, p. 3).

Sobre la elección presidencial, Chile se encuentra en el grupo de países que establecen la elección por mayoría absoluta y segunda vuelta, la

duración del período presidencial es de cuatro años sin posibilidad de reelección inmediata (Nogueira Alcalá, 2017). El sistema político chileno se ha definido como presidencialista desde los orígenes de su historia republicana. Salvo la llamada república parlamentaria (1891-1924), caracterizada por una alta tensión entre la oligarquía y el poder presidencial, las constituciones políticas de 1925 y 1980 no hicieron sino reafirmar y exacerbar el poder de la figura presidencial. (Eyzaguirre et al., 2022; Linz y Valenzuela, 1994; Siavelis, 2016; Valenzuela y Valenzuela, 1983).

Para Došek (2016), el sistema de partidos chileno transitó de un sistema institucionalizado y estable hacia un sistema estable pero sin raíces, mostrando altos niveles de desafección y síntomas de una incipiente desinstitucionalización.

Ecuador: cambio constitucional y liderazgo de Correa

Ecuador posee un régimen presidencialista hegemónico parlamentarizado (Nogueira, 2017), un sistema de partidos modificado radicalmente en su estructura, donde irrumpen nuevos partidos (Freidenberg, 2015) y a nivel constitucional posee un Índice de Maximalismo Constitucional alto. Para Ortiz (2018) la Constitución de 2008 trajo consigo innovaciones importantes en los derechos y sus garantías, pero con un sistema de gobierno que fue acusado de hiperpresidencial. Esta crítica se trasladó a todo el edificio institucional de la Constitución, y estuvo influenciada por el estilo autoritario y plebiscitario del ejercicio del poder de RCD, identificando factores más relevantes que explican la deriva autoritaria del régimen más adelante y, por tanto, el debilitamiento del Estado de derecho y la democracia.

Con relación a la elección presidencial, Ecuador se encuentra en el grupo de países que establecen la elección por mayoría absoluta y segunda vuelta, si bien existen atenuaciones a esto al posibilitar una mayoría absoluta relativa para evitar la segunda vuelta. En este caso, se establece un sistema mayoritario uninominal a dos vueltas. Por otra parte, la duración del período presidencial es de cuatro años con posibilidad de reelección inmediata (Nogueira Alcalá, 2017).

Para Freidenberg (2016), Ecuador representa uno de los países de la región que ha debido sortear los mayores obstáculos para “generar

marcos mínimos de gobernabilidad desde su reinstauración democrática de 1978-1979” (p. 401). Tal dificultad ha sido explicada en términos del diseño institucional que afecta el comportamiento de los actores y favorece gobiernos con presidencias débiles y minoritarias impedidas de lograr consensos. Entre las características del sistema electoral ecuatoriano que señala Freidenberg se encuentra la obligatoriedad del voto.

El triunfo de Correa en 2006 se dio en un contexto de minoría pues no postuló candidatos a diputados, siendo un escenario complicado para conformar una coalición mayoritaria. Esta situación cambió muy pronto tras la destitución de 57 diputados por parte del Tribunal Supremo de Justicia, lo que da inicio a una reconfiguración de un nuevo sistema de partidos que abandona su esquema de multipartidismo extremo (Freidenberg, 2016).

Uruguay: debilitamiento del bipartidismo e irrupción del Frente Amplio

Considero que Uruguay posee un régimen presidencialista de corte hegemónico parlamentarizado (Nogueira, 2017), un sistema de partidos modificado mínimamente en su estructura, Freidenberg (2015) y a nivel constitucional posee un Índice de Maximalismo Constitucional medio. Según Chasqueti (2018), la historia constitucional uruguaya destaca en el concierto latinoamericano por su inclinación a la experimentación institucional, tardando noventa años en reformar su primera Constitución, en 1918, pero en las siguientes cinco décadas aprobó cuatro reformas que afectaron los derechos políticos y sociales, el diseño del Estado, el equilibrio entre poderes y el sistema electoral. Así, entre 1918 y 1967 se implementaron tres modelos de organización del Poder Ejecutivo: el bicéfalo, el colegiado y el dúplex, con el objeto de prevenir la concentración del poder presidencial y fomentar mecanismos para la coparticipación de los partidos en la conducción del Estado.

Con relación a la elección presidencial, Uruguay se encuentra en el grupo de países que establecen la elección por mayoría absoluta y segunda vuelta, si bien existen atenuaciones a esto al posibilitar una mayoría absoluta relativa para evitar la segunda vuelta. Por otra parte, la duración del período presidencial es de cinco años sin posibilidad de reelección inmediata (Nogueira Alcalá, 2017).

Según Buquet (2016), el sistema de partidos de Uruguay es considerado por la literatura como uno de los más institucionalizados en la región. De igual forma, diversos índices, muchos de ellos citados en el trabajo, coinciden en ubicar al sistema político uruguayo dentro de posiciones de liderazgo, incluidas las evaluaciones al sistema de partidos. El argumento explicativo del autor “asume que la institucionalización proviene de una determinada configuración de actores en competencia que logra establecer un sistema de reglas que termina siendo aceptado por la mayoría de esos actores” (Buquet, 2016, p. 236).

Comparación de los resultados de la dimensión normativa-constitucional

Para Garcé (2018), nuestra región exhibe mayores éxitos en materia de construcción de economías dinámicas que en materia de instituciones democráticas estables. Muestra de ello es la adopción de un modelo presidencialista combinado con poderes monárquicos. Tal como he explicado el diseño institucional de los países latinoamericanos presenta trayectorias y características diversas relacionadas a las especificidades propias a nivel nacional. A manera de recapitulación, la Tabla 18 muestra las principales características institucionales de cada país derivadas de nuestra revisión.

Tabla 18. Principales características institucionales por país

Variables institucionales	Argentina	Bolivia	Chile	Ecuador	Uruguay
Tipo de presidencialismo	Atenuado parlamentarizado	Atenuado parlamentarizado	Puro	Hegemónico parlamentarizado	Hegemónico parlamentarizado
Tipo del sistema de partidos	Inestable en etiquetas partidarias con liderazgo político estable	Modificado radicalmente en su estructura, irrumpen nuevos partidos	Modificado gradualmente sin nuevos partidos,	Modificado radicalmente en su estructura, irrumpen nuevos partidos	Modificado gradualmente sin nuevos partidos,

Índice de Maximalismo Constitucional	Medio	Alto	Bajo	Alto	Medio
Elección presidencial	Mayoría absoluta y segunda vuelta con atenuaciones	Mayoría absoluta y segunda vuelta con atenuaciones	Mayoría absoluta y segunda vuelta	Mayoría absoluta y segunda vuelta con atenuaciones	Mayoría absoluta y segunda vuelta
Duración período presidencial	Cuatro años	Cinco años	Cuatro años	Cuatro años	Cinco años
Posibilidad reelección inmediata	Sí	Sí	No	Sí	No

Dimensión interpretativa: la capacidad performativa del DGI

Mi objetivo ha sido examinar la contribución del discurso gubernamental igualitarista a la calidad democrática durante las presidencias de Cristina Fernández, Evo Morales, Michelle Bachelet, Rafael Correa y Tabaré Vázquez entre 2005-2011. Es decir, cómo la capacidad performativa del discurso habilita o inhibe el cumplimiento de determinadas dimensiones de calidad democrática en el marco del cumplimiento de su agenda progresista. Se trata de comprender cómo se relacionan las palabras con la realidad (Magee, 1993) integrando diversas técnicas de análisis, documental, histórico y de discurso en perspectiva comparada. Es así como en el siguiente apartado interpreto las dos promesas derivadas del análisis crítico del discurso gubernamental igualitarista y sus índices asociados, a saber: el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas y mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo.

La idea consiste en determinar si efectivamente el DGI representa un recurso político central para la diversidad de gobiernos progresistas en América Latina, orientado a generar una fuerte base de apoyo en amplios sectores de la población, así como movilizarlos en favor del proyecto sociopolítico alternativo al modelo neoliberal propuesto por cada presidencia, pero de escasa performatividad. De tal forma, al propiciar un *ethos* favorable hacia la recomposición o generación de una nueva matriz sociopolítica, basada en la reivindicación del pueblo y la ampliación de

los derechos sociales, los gobiernos progresistas fortalecen su legitimidad de ejercicio, aunque la calidad democrática en términos de contenidos y procedimientos pueda desmejorar. En otras palabras, el DGI cumple parcialmente sus propósitos al generar un diseño institucional con poca capacidad de sostener a mediano y largo plazo la agenda progresista.

A continuación, desarrollo la dimensión interpretativa del análisis dinámico. Con base en los resultados de las dimensiones discursiva, sociohistórica y normativo-constitucional reflexiono sobre las formas e implicancias que ha adquirido el DGI en cada país analizado. Tal interpretación se estructura según cuatro ámbitos que identifiqué en cuanto a las implicancias de los gobiernos progresistas (axiológico, burocrático-institucional, económico-político y geopolítico) y que presento en la Figura 6. Al final, realizo una comparación de los cinco países para establecer semejanzas y diferencias.

Axiológico	Burocrático/ Institucional	Económico/ político	Geopolítico
Reivindicación del pueblo	Reivindicación del pueblo	Corregir o superar el modelo económico capitalista	Estrategia (redefinición u oposición) frente a los centros de poder global
Aumento de la participación política	Aumento de la participación política	Atacar la desigualdad material y simbólica	Estrategia regional
Justicia social	Justicia social		
Incorporación grupos marginados	Incorporación grupos marginados		

Figura 6. Implicancias de los gobiernos progresistas

Argentina: Más derechos sociales sin reforma constitucional

“Fue la primera vez en la historia argentina que un presidente era saludado por su pueblo al finalizar su mandato. Todavía lo sigo sintiendo

como algo... ¿mágico? No sé. Único, seguro” (Fernández, 2019, p. 20). Así describe CFK la manera en que fue despedida al término de sus ocho años de gobierno, reforzando su conexión con amplios sectores de la población. Entre los principales logros y medidas de su primer mandato que pueden explicar los cambios introducidos en el país con relación al ciclo neoliberal precedente, si bien el “giro” a la izquierda argentino había comenzado con Néstor Kirchner en 2003, se encuentran los siguientes⁵⁴: a) creación de los ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de Producción, de Agricultura y de Seguridad; b) restatización del sistema de jubilaciones y pensiones; c) lanzamiento de una moratoria tributaria y beneficios para la repatriación de capitales; d) promulgación en 2009 de la Asignación Universal por Hijo para todos los menores de 18 años, ampliado en 2011 a las madres embarazadas desde el tercer mes de gestación; e) entrega de dos millones de netbooks a alumnos secundarios, con acceso a Internet a todas las escuelas públicas primarias y secundarias del país; y, f) promulgación de la Ley de Matrimonio Igualitario.

A continuación, presento cómo evalúan su gestión algunos índices de calidad democrática con el objeto de contrastarlos con mi análisis dinámico. De acuerdo con los índices de libertad en el mundo y de democracia durante el primer mandato de CFK Argentina era considerado un país libre y una democracia defectuosa, respectivamente⁵⁵. Presenta uno de los niveles más altos de apoyo a la democracia (83,2%), una de las tasas más altas de autoreporte de participación electoral (88,7%), como también uno de los niveles de percepción de corrupción a nivel regional (79,5%), según el Barómetro de las Américas 2012 (Seligson, Smith y Zechmeister, 2013). La Tabla 19 presenta los resultados de Worldwide Governance Indicators Project (Kaufmann y Kraay, 2023) con relación a los indicadores de voz y rendición de cuentas, efectividad del gobierno y control de la corrupción en el último año del primer gobierno de CFK, como puede notarse los indicadores aumentan poco dentro de la desviación estándar de los cinco países analizados.

54 Resumen basado en información de <https://www.cfkargentina.com/biografia-de-cristina-fernandez-de-kirchner/>

55 Esta información se basa en construcción propia a partir de *Freedom House*, 2011-14 y *The Economist Intelligence Unit*, 2011-14, al igual ocurre con el resto de presidencias en adelante.

Tabla 19. Indicadores WGI, Argentina 2011⁵⁶

Indicador	Resultado 2011	Promedio regional 2011	Desviación estándar regional 2011	Variación
Voz y rendición de cuentas	58,22	50,53	28,67	Aumenta poco
Efectividad del gobierno	54,03	50,02	29,00	Aumenta poco
Control de la corrupción	43,60	50,42	28,84	Aumenta poco

Tal como he mencionado previamente, la disputa acerca del modelo democrático se refleja también en la construcción y los resultados de las mediciones de su calidad por parte de distintos órganos y especialistas. Resulta ilustrativo de lo anterior que Thiery (2016), a partir de los resultados del Índice de Transformación de la Fundación Bertelsmann, ubique a Argentina en la categoría de democracias defectuosas, en la misma línea de *The Economist*.

El análisis muestra que la contribución del DGI de Cristina Fernández de Kirchner a la calidad democrática es baja al disminuir en todos los indicadores con relación a los respectivos promedios regionales. En cuanto a la primera promesa, —el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas— los cinco principios de la democracia disminuyen, tanto los relacionados con la democracia liberal como con la democracia participativa, al igual que los indicadores de rendición de cuentas, con excepción a la de tipo vertical que aumenta levemente.

A nivel axiológico, su proyecto político tuvo en el pueblo el soporte del sistema democrático. Al respecto, Zovatto y Tommasoli (2014) reconocen un proceso de fortalecimiento de las capacidades ciudadanas gracias a las mejoras educativas, señalando también que junto a la expansión económica de principios del siglo XXI se ha producido una “revolución de las expectativas” en las nuevas clases medias surgidas dispuestas a exigir mejores servicios públicos, ya no a través de las clásicas estructuras

⁵⁶ Adaptado de Worldwide Governance Indicators, por Kaufmann, D., y Kraay, A., 2023 (<https://www.govindicators.org/>). En el dominio público.

partidarias sino mediante organizaciones ciudadanas y protestas. Es decir, “la ‘nueva ciudadanía’ es cada vez más consciente de sus derechos sociales y está dispuesta a exigirlos por distintas vías” (p. 13). Asimismo, como se puede apreciar en los logros gubernamentales referidos al principio, se implementaron medidas tendientes a la incorporación de grupos históricamente marginados.

En el ámbito burocrático-institucional, se fortalecieron las capacidades del Estado, sin necesidad de convocar procesos constituyentes. Al respecto, es preciso señalar que Argentina y Chile son los países con menor cantidad de artículos en su Constitución (ambos con 129). Su IMC es medio, en términos porcentuales 51,52 el segundo menor de todos los países analizados en cuanto a la consagración de derechos civiles, políticos y sociales. Esto pone de relieve que no necesariamente mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo, la segunda promesa derivada del DGI, sino que se requiere de un diseño institucional adecuado,

En este orden de ideas, y siguiendo a Negretto (2009), el caso del último cambio constitucional en Argentina de 1994 respondió básicamente a propósitos partidistas, bien para realizar una repartición de poder entre actores institucionales o para incidir en la imagen de los gobiernos frente a la opinión pública. En el caso de los derechos sociales, la reforma de 1994 amplía el catálogo de los derechos sociales estableciendo nuevas vías de exigibilidad judicial para ellos, lo cual refleja el constitucionalismo social en tanto es reconocida la necesidad de participación estatal para compensar las desigualdades (Courtis, 2017; Etchichury, 2017).

En cuanto al nivel económico-político, la tasa de desempleo pasó de 8,5 % en 2007 a 7,2% en 2011, según CEPAL (2012), se promulgó el rescate de las Aerolíneas Argentinas, también se aumentaron las indemnizaciones por riesgos laborales y la contribución del PIB a la educación. Uno de los programas sociales clave fue la Asignación Universal por Hijo, cuyo objetivo consiste en mejorar la situación de los menores y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Si bien autores como Morlino (2014) recomiendan para el caso argentino mejorar la capacidad administrativa, es decir, contar con una burocracia profesional y neutral que vigile el adecuado cumplimiento de la ley, mediante el diseño de políticas que permitan la participación de la ciudadanía.

A nivel geopolítico, la estrategia de CFK se acercó más al latinoamericanismo en detrimento del panamericanismo aprovechando las relaciones con países de la región que compartían la agenda progresista. Hubo oposición a las medidas de ajuste fiscal y flexibilización laboral propuestas por organismos como el Fondo Monetario Internacional.

En suma, CFK, la kelseniana, para quien el pueblo constituye la base del sistema jurídico político plantea la reconfiguración de la matriz sociopolítica heredada, terminó su primer período con una aprobación de 60,3%, aumentando 5,6% con relación al primer año de gobierno⁵⁷. La hipótesis se cumple en el caso de Fernández, por cuanto su discurso gubernamental igualitarista posee una performatividad baja con relación a la calidad democrática en términos de contenido y de procedimiento, siendo el principal reto la permanencia en el tiempo de su agenda progresista, en particular cuando el contexto mundial presenta contracción económica.

Bolivia: ¿nadando contra la corriente democrática hegemónica?

“El Palacio Quemado concentró mucho poder. En parte por la lógica decisionista y centralizadora de Morales. También por la falta de acompañamientos de los niveles intermedios de la burocracia estatal” (Sivak, 2008, p. 217). La cita precedente refleja una de las características del gobierno de Evo Morales, caracterizado por su estilo de liderazgo que encaja en la clasificación de “hiperpresidente” (Latinobarómetro, 2021). Entre los logros de su primer período destacan⁵⁸: a) la nacionalización de los hidrocarburos en 2006; b) la instalación de la Asamblea Constituyente y el nacimiento del Estado plurinacional; c) la reducción de la pobreza

57 De aquí en adelante, los datos de aprobación de las presidencias son cálculos propios provenientes de <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>

58 Resumen basado en información de:
<https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/10-hitos-que-marcaron-los-10-anos-de-gobierno-de-evo-morales-361798-361728>
<https://www.telesurtv.net/news/hechos-durante-gobierno-evo-morales-20180122-0038.html>
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50014168>

y la pobreza extrema; y, d) la incorporación de la población indígena, campesinado, trabajadores urbanos y clase media al poder político.

De acuerdo con los índices de libertad en el mundo y de democracia durante el primer mandato de EMA, Bolivia era considerado un país parcialmente libre y un régimen híbrido, respectivamente. Presenta uno de los niveles más bajos de apoyo a la democracia en la región (61,8%), una tasa de autoreporte de participación electoral de 81,8%, un nivel de percepción de corrupción de 68,2%, según el Barómetro de las Américas 2012 (Seligson et al., 2013).

La Tabla 20 presenta los resultados de Worldwide Governance Indicators Project (Kaufmann y Kraay, 2023). En cuanto a los indicadores de voz y rendición de cuentas, efectividad del gobierno y control de la corrupción en el último año del primer gobierno de EMA se encuentra ligeramente por debajo del promedio regional.

Tabla 20. Indicadores WGI, Bolivia 2010⁵⁹

Indicador	Resultado 2010	Promedio regional 2010	Desviación estándar regional 2010	Variación
Voz y rendición de cuentas	47,39	50,67	28,92	Disminuye poco
Efectividad del gobierno	36,84	50,25	29,00	Disminuye poco
Control de la corrupción	40,00	50,46	28,93	Disminuye poco

Por su parte Thiery (2016), a partir de los resultados del Índice de Transformación de la Fundación Bertelsmann, ubica a Bolivia en la categoría de democracias defectuosas. Ahora bien, de acuerdo a mi análisis, al finalizar su primer mandato, la contribución del DGI de Evo Morales Ayma a la calidad democrática es baja, pues su capacidad performativa solo habilita en tres índices (Libertades Civiles, GINI y Distribución Igualitaria de Recursos).

⁵⁹ Adaptado de Worldwide Governance Indicators, por Kaufmann, D., y Kraay, A., 2023 (<https://www.govindicators.org/>). En el dominio público.

En cuanto a la primera promesa, —el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas— los cinco principios de la democracia disminuyen, tanto los relacionados con la democracia liberal como con la democracia participativa. Con relación a la segunda promesa, mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo, es preciso señalar que Bolivia es el segundo país con mayor cantidad de artículos en su Constitución (411). Su IMC es alto, en términos porcentuales 88,89 el segundo mayor de todos los países estudiados en cuanto a la consagración de derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, en las mediciones de calidad democrática sus resultados muestran tendencia a disminuir poco en el contexto regional, salvo el Índice de Libertades Civiles y aquellos relativos a igualdad, tales como GINI donde se acerca a la equidad perfecta (0) y EDRI.

A nivel axiológico, Evo Morales representó el quiebre de muchas tradiciones sociales y políticas en Bolivia, al ser el primer presidente perteneciente a pueblos originarios con lo cual se abrió la posibilidad del reconocimiento de sus derechos, su cosmovisión y aportes a la gestión gubernamental. Tal como se refirió antes, el campesinado, trabajadores urbanos y clase media pudieron beneficiarse con la apertura de nuevos canales de participación política. Siendo, entonces, el imperativo para EMA mandar obedeciendo, según su relato el pueblo, en especial los pueblos originarios, merece ser reivindicado a partir de su sabiduría tras las expoliaciones sufridas a lo largo de su historia. Así, “las organizaciones sociales, los consejos de amautas que admiro muchísimo, en el altiplano paceño, esos sindicatos del campo y de la ciudad, esas organizaciones llamadas capitánías en el oriente boliviano, son el reservorio de conocimientos” (Morales, 2006).

En el ámbito burocrático-institucional, se planteó una contrarreforma del Estado (Sánchez y Polga-Hecimovich, 2019) a través de la convocatoria a un proceso constituyente. Para Mogrovejo (2010), el propósito subyacente a la Asamblea Constituyente boliviana consistía en propiciar un pacto social entre la totalidad de sus habitantes sobre la base de una visión compartida de país que permitiera superar siglos de exclusión social y económica, particularmente de los pueblos originarios. Sin embargo, como consecuencia de la confrontación política entre oficialismo y oposición tal propósito se perdió, generando una propuesta de texto sin la adecuada maduración teórica en sus contenidos normativos. Para

el autor, si bien se desarrollaron derechos fundamentales que entran en contradicción con valores occidentales prima en la Constitución boliviana una visión indígena ligada al pueblo aymara que no necesariamente dialoga con la realidad de la otra Bolivia.

Lo anterior está en sintonía con las recomendaciones de Morlino (2014) en cuanto a adoptar políticas públicas tendientes a mejorar las relaciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Cabe destacar el cuestionamiento hacia algunos de los gobiernos progresistas por debilitar el sistema de controles institucional y sus relaciones con los medios de comunicación. Asimismo, por emplear la polarización como estrategia política. Por tanto, autores como Naím (2022) o Levitsky y Ziblatt (2018) alertan sobre los caminos autocráticos que pueden tomar y el consecuente peligro que generan sobre el consenso liberal democrático.

Además, dado el origen sindical del EMA y muchos de sus colaboradores, la dinámica con otras instituciones del Estado tendió al manejo de los “espacios institucionales estratégicos del Estado, y también de organizaciones sociales y políticas, para ir accediendo al control de aquellos lugares que en el pasado han sido permanente fuente de conflicto y confrontación” (Cardozo, 2006, p. 83).

Con relación al nivel económico-político, la tasa de desempleo pasó de 8,0% en 2006 a 6,5 % en 2010. Según CEPAL (2012), hubo importantes mejoras en los niveles de pobreza extrema y pobreza, disminuyendo el índice de 59,1% en 2006 a 51,3% en 2010⁶⁰. Uno de los programas sociales clave fue el bono “Juancito Pinto” como incentivo a la matriculación, permanencia y culminación del año escolar de los infantes en los cinco primeros años de educación primaria de carácter público.

A nivel geopolítico, la estrategia de Morales se basó en la confrontación con los Estados Unidos. De hecho, en 2008 su embajador fue expulsado y las agencias de cooperación del país, abogando en diversos foros internacionales por la sustitución del sistema capitalista y la conformación de bloques regionales estructurados bajo una lógica distinta a la cooperación internacional dominante.

En suma, EMA basó su proyecto en la generación de una nueva matriz sociopolítica distinta del capitalismo, terminó su primer período con una aprobación de 48,9 %, disminuyendo 7,2% con relación al primer

60 Basado en información de <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>

año de gobierno. La hipótesis de trabajo se cumple en el caso boliviano, el discurso gubernamental igualitarista de Morales posee una performatividad baja en cuanto a la calidad democrática en términos de contenido y de procedimientos.

Chile: en busca de la nueva Constitución

“La verdad es que lo quiero agradecer de todo corazón y es el mejor regalo que uno puede recibir, el cariño de los compatriotas. Creo que es el mejor regalo que uno puede recibir” (Bachelet, 2009, p. 1). Así se dirigía la entonces presidenta de Chile a los asistentes a un acto en la comuna de Cerrillos que coincidía con la celebración de su cumpleaños. Siendo la primera mujer en ocupar la primera magistratura supo siempre aprovechar la pertenencia de género como recurso político (Valenzuela, 2017). Precisamente, entre sus logros se encuentran el énfasis en la paridad e igualdad de género, así como la ampliación de la Red de Protección Social⁶¹.

De acuerdo con los índices de libertad en el mundo y de democracia durante el primer mandato de MBJ, Chile era considerado un país libre y una democracia defectuosa respectivamente. Presenta un nivel intermedio de apoyo a la democracia en la región (74,0%), una tasa de auto-reporte de participación electoral de 68,3%, un nivel de percepción de corrupción entre los más bajos de la región (64,9%), según el Barómetro de las Américas 2012 (Seligson, Smith y Zechmeister, 2013).

La Tabla 21 presenta los resultados de Worldwide Governance Indicators Project (Kaufmann y Kraay, 2023) con relación a los indicadores de voz y rendición de cuentas, efectividad del gobierno y control de la corrupción en el último año del primer gobierno de MBJ. Como se observa, Chile se encuentra muy por encima del promedio regional.

61 Basado en información de: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-articulo-92972.html>

Tabla 21. Indicadores WGI, Chile 2010⁶²

Indicador	Resultado 2010	Promedio regional 2010	Desviación estándar regional 2010	Variación
Voz y rendición de cuentas	82,94	50,67	28,92	Aumenta mucho
Efectividad del gobierno	83,25	50,25	29,00	Aumenta mucho
Control de la corrupción	89,52	50,46	28,93	Aumenta mucho

Por su parte Thiery (2016), a partir de los resultados del Índice de Transformación de la Fundación Bertelsmann, ubica a Chile en la categoría de democracias en consolidación. Según mi análisis, al finalizar su primer mandato, la contribución del DGI de Michelle Bachelet a la calidad democrática es alta, pues su capacidad performativa habilita en nueve de los índices con relación a sus respectivos promedios regionales, menos en Libertades Civiles, Democracia Deliberativa y Democracia Participativa. De esta forma se cumple con la primera promesa, el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas.

A nivel axiológico, Bachelet intenta hacerse cargo de las demandas sobre aumentar la participación política de la ciudadanía y la incorporación de grupos tradicionalmente marginados. Al respecto, la presidenta chilena menciona que “nuestras fuerzas estarán con las mujeres, porque las mujeres así se lo merecen. Estarán con nuestros pueblos indígenas. Estarán con las personas que poseen alguna discapacidad” (Bachelet, 2006a).

En el ámbito burocrático-institucional, diversos estudios (e.g.: PNUD, 2014; ELSOC-COES, 2019) dan cuenta de cómo los cuestionamientos a la democracia aumentaron considerablemente en los últimos años. En particular las críticas hacia el texto constitucional de 1980, cuya legitimidad de origen ha sido puesta en duda por amplios sectores, a pesar de representar la Constitución más reformada en la historia de la república, tal como refiere el documento del PNUD citado. En este contexto, Bachelet busca afianzar el cambio constitucional como garan-

⁶² Adaptado de *Worldwide Governance Indicators*, por Kaufmann, D., y Kraay, A, 2023 (<https://www.govindicators.org/>). En el dominio público.

tía jurídica a las demandas de los pueblos originarios y otros sectores marginados.

Con relación a la segunda promesa, mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo, es preciso señalar que Argentina y Chile son los países con menor cantidad de artículos en su Constitución (ambos con 129). Su IMC es bajo, en términos porcentuales 46,46 el último de todos los países estudiados en cuanto a la consagración de derechos civiles, políticos y sociales. Si bien durante el gobierno de MBJ, y hasta el momento, no se alcanzó el cambio constitucional, durante su gestión los índices de calidad democrática obtuvieron los mejores resultados de la región junto con Uruguay.

En cuanto al nivel económico-político, la tasa de desempleo, subió de 7,7% en 2006 a 8,21% en 2010. Según CEPAL (2012), hubo importantes mejoras en los niveles de pobreza extrema y pobreza, disminuyendo el índice de 29,1% en 2006 a 22,2% en 2010⁶³. Entre las medidas tendientes a mejorar la Red de Protección Social en Chile se encuentra la reforma previsional. Su propósito es salvaguardar los ingresos durante la vejez y asegurar una vida digna a quienes contribuyeron al desarrollo del país. A nivel geopolítico, la estrategia de Bachelet no planteó la oposición abierta a los centros de poder global, ni a la economía política mundial.

En suma, MBJ defensora de las instituciones democráticas de calidad, para quien el pueblo requiere de un ordenamiento jurídico que asegure sus derechos, plantea la reconfiguración de la matriz sociopolítica heredada, terminó su primer período con una aprobación de 61,1%, disminuyendo 11,0% en relación al primer año de gobierno. La experiencia del primer gobierno de MBJ rechaza la hipótesis, en tanto su DGI posee una performatividad alta.

Ecuador: en nombre del pueblo, justo, altivo y soberano

“Cuando hace medio milenio los primeros europeos llegaron a las tierras que hoy se conocen como América, encontraron un paraíso don-

63 Basado en información de <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>. En este caso, la data de CEPAL no proporciona la información de 2010. Esto permite comentar una de las dificultades para desarrollar la comparación estadística a nivel regional. Dadas las debilidades institucionales de la administración pública y algunos problemas de índole político no siempre se cuenta con información oportuna.

de los seres humanos vivían armónicamente con la naturaleza” (Correa, 2007, p. 12). La cita forma parte del discurso de toma de posesión de RCD y marca una de sus premisas en cuanto a rescatar la dignidad y soberanía de Latinoamérica. Entre las acciones que emprendió como parte de su agenda, se encuentran⁶⁴: a) convocatoria de Asamblea Constituyente; b) declaratoria de mora en parte de la deuda externa en 2008; c) aumento de inversiones públicas de emergencia en salud y educación.

De acuerdo con los índices de libertad en el mundo y de democracia, durante el primer mandato de RCD Ecuador fue catalogado como un país parcialmente libre y un régimen híbrido respectivamente. Presenta un nivel bajo de apoyo a la democracia en la región (64,2%), la tercera tasa de auto reporte de participación electoral más alta en la región (88,9%), un nivel de percepción de corrupción de 68,1%, según el Barómetro de las Américas 2012 (Seligson, Smith y Zechmeister, 2013).

La Tabla 22 presenta los resultados de Worldwide Governance Indicators Project (Kaufmann y Kraay, 2023) con relación a los indicadores de voz y rendición de cuentas, efectividad del gobierno y control de la corrupción en el último año del primer gobierno de RCD. Como se observa, Ecuador se encuentra por debajo del promedio regional.

Tabla 22. Indicadores WGI, Ecuador 2011⁶⁵

Indicador	Resultado 2011	Promedio regional 2011	Desviación estándar regional 2011	Variación
Voz y rendición de cuentas	37,09	50,53	28,67	Disminuye poco
Efectividad del gobierno	36,02	50,02	29,00	Disminuye poco
Control de la corrupción	28,91	50,42	28,84	Disminuye poco

64 Basado en información de: https://www.elcolombiano.com/historico/hechos_mas_relevantes_del_mandato_de_rafael_correa-DJEC_41130 https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/ecuador/rafael_correa_delgado

65 Adaptado de Worldwide Governance Indicators, por Kaufmann, D., y Kraay, A., 2023 (<https://www.govindicators.org/>). En el dominio público.

Por su parte Thiery (2016), a partir de los resultados del Índice de Transformación de la Fundación Bertelsmann, ubica a Ecuador en la categoría de democracias altamente defectuosas, en la misma línea de *The Economist*. De acuerdo con mi análisis, al finalizar su primer mandato, la contribución del DGI de Rafael Correa Delgado a la calidad democrática es baja, pues su capacidad performativa solo habilita un índice (Rendición Diagonal de Cuentas). En cuanto a la primera promesa, —el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas— ni siquiera las dimensiones de democracia participativa, como los índices de Democracia Igualitaria o de Democracia Participativa, muestran mejora en el contexto regional.

A nivel axiológico, Correa busca instalar en el debate sobre el significado de la democracia la tesis del pueblo contralor “capaz de ofrecer otros horizontes de hermandad y fraternidad a los pueblos sudamericanos, pueblos justos, altivos, soberanos” (Correa, 2007), que cuenta además con un texto constitucional que lo protege y facilita su participación. Sin embargo, los índices de rendición de cuentas analizados disminuyeron poco con relación al promedio regional.

En el ámbito burocrático-institucional, Ecuador representa el país con mayor cantidad de artículos en su Constitución (444). Su IMC es alto, en términos porcentuales 100 el mayor de todos los países estudiados en cuanto a la consagración de derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, autores como Basabe-Serrano, Pachano y Mejía Acosta (2010) advierten que “en la dimensión del respeto y la protección a los derechos civiles Ecuador sigue presentando altibajos”. Correa también elevó la participación del Estado en los ingresos de las petroleras. A pesar de lo anterior, la segunda promesa, mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo, no cuenta con evidencia de que el DGI habilita la mejora de los índices de calidad democrática relacionados.

Dado su estilo de liderazgo Correa es considerado parte del grupo de “hiperpresidentes” (Latinobarómetro, 2021), en este sentido, Basabe-Serrano, Pachano y Mejía Acosta (2010) advierten sobre las maneras irrespetuosas hacia la institucionalidad democrática por parte de RCD, a pesar de la existencia de elecciones libres y limpias, consideran estos autores que Correa no logró hacer cambios sustantivos en los modos de gobernar previos a su llegada al poder enmarcados en la ausencia de un

Estado de derecho y agudas asimetrías sociales, así como en viejas prácticas caudillistas, el irrespeto a la ley y al clientelismo.

Con relación al nivel económico-político, la tasa de desempleo bajó de 7,4% en 2007 a 6,0% en 2011. Según CEPAL (2012), hubo importantes mejoras en los niveles de pobreza extrema y pobreza, disminuyendo el índice de 36,7% en 2007 a 28,6% en 2011⁶⁶. Entre los programas sociales implementados durante el primer gobierno de RCD, hallamos el bono “Joaquín Gallegos Lara” destinado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación crítica que les impida gobernarse a sí mismos. De tal manera se asegura la atención permanente a este grupo poblacional. A nivel geopolítico, la estrategia de Correa estuvo fundamentada en cuestionar al sistema capitalista, el fortalecimiento de las instancias de integración latinoamericana como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA). También regresó a la Organización de Países Exportadores de Petróleo en 2007.

En suma, RCD el líder de la revolución ciudadana, para quien el pueblo exige que las autoridades rindan cuentas, plantea la generación de una nueva matriz sociopolítica alejada del neoliberalismo. Terminó su primer período con una aprobación de 68,8%, disminuyendo 6,4% con relación al primer año de gobierno. Al igual que el caso de EMA, la hipótesis se cumple en el caso ecuatoriano, ya que el discurso gubernamental igualitarista de Correa posee una performatividad baja en cuanto a la calidad democrática en términos de contenido y de procedimientos.

Uruguay: La victoria es de ustedes o festejen, uruguayos, festejen

“No seremos arbitrarios, pero tampoco seremos neutrales. No se puede ser neutral ni se puede ser indiferente ante la pobreza, ante el desempleo, la desigualdad, la violencia, la corrupción, la intolerancia” (Vázquez, 2005, p. 1). Esto decía en su toma de posesión TVR, presidente que venía a romper la hegemonía del Partido Nacional y del Partido Colorado en Uruguay. Entre los hechos que distinguen su primer gobierno tenemos⁶⁷: a) Plan Ceibal, acceso a computadoras para niños y adolescentes; b) Re-

66 Basado en información de <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>.

67 Basado en información de <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2020/12/del-barrio-a-la-presidencia-la-historia-de-tabare-vazquez/>

forma al Sistema Nacional de Salud; c) decreto 100% libre de humo en locales públicos; y, d) recuperación de la negociación tripartita del salario.

De acuerdo con los índices de libertad en el mundo y de democracia durante el primer mandato de TVR Uruguay fue catalogado como un país libre y una democracia plena, la única entre los países revisados, respectivamente. Presenta el mayor nivel de apoyo a la democracia en la región (86,5%), la segunda tasa de autoreporte de participación electoral más alta en la región (89,9%), el tercer menor nivel de percepción de corrupción (61,8%), según el Barómetro de las Américas 2012 (Seligson, Smith y Zechmeister, 2013).

La Tabla 23 presenta los resultados de Worldwide Governance Indicators Project (Kaufmann y Kraay, 2023) con relación a los indicadores de voz y rendición de cuentas, efectividad del gobierno y control de la corrupción en el último año del primer gobierno de TVR. Como se observa, Uruguay, de forma similar a Chile, se encuentra muy por encima del promedio regional.

Tabla 23. Indicadores WGI, Uruguay 2010⁶⁸

Indicador	Resultado 2010	Promedio regional 2010	Desviación estándar regional 2010	Variación
Voz y rendición de cuentas	87,20	50,67	28,92	Aumenta mucho
Efectividad del gobierno	70,81	50,25	29,00	Aumenta mucho
Control de la corrupción	85,71	50,46	28,93	Aumenta mucho

Por su parte Thiery (2016), a partir de los resultados del Índice de Transformación de la Fundación Bertelsmann, ubica a Uruguay en la categoría de democracias en consolidación. Según mi análisis, al finalizar su primer mandato, la contribución del DGI de Tabaré Vázquez a la calidad democrática es alta, la más alta entre los cinco casos estudiados, pues

⁶⁸ Adaptado de Worldwide Governance Indicators, por Kaufmann, D., y Kraay, A., 2023 (<https://www.govindicators.org/>). En el dominio público.

su capacidad performativa habilita en casi todos los índices, salvo GINI donde se ubica por debajo del promedio regional. En cuanto a la primera promesa, —el pueblo merece instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas— los cinco principios de la democracia aumentan, tanto los relacionados con la democracia liberal como con la democracia participativa, de igual manera la rendición de cuentas diagonal, vertical y horizontal aumenta de manera leve.

Esto es congruente con la literatura, donde este país suele ocupar los primeros puestos en el desempeño democrático, entre las subdimensiones donde se corrobora tal desempeño se encuentran “seguridad individual y orden cívico; Poder Judicial independiente y sistema judicial moderno; capacidad administrativa e institucional; integridad y lucha eficaz contra la corrupción; y fuerzas de seguridad respetuosas de los derechos ciudadanos y bajo control civil” (Morlino, 2014, p. 72).

A nivel axiológico, Vázquez busca instalar en el debate sobre el significado de la democracia la idea de un pueblo merecedor de una mejor calidad de vida, sobre la base de alcanzar acuerdos, particularmente a nivel continental para asegurar el crecimiento económico “porque somos latinoamericanos y queremos tener relaciones con todos los pueblos latinoamericanos, hermanos pueblos latinoamericanos con los que nos sentimos profundamente integrados” (Vázquez, 2005).

En el ámbito burocrático-institucional, Uruguay se encuentra entre los países con una cantidad intermedia de artículos en su Constitución (332). Su IMC es medio, en términos porcentuales 54,55 el tercero de todos los países estudiados en cuanto a la consagración de derechos civiles, políticos y sociales. La experiencia uruguaya supone un contrapunto a la noción según la cual es necesario contar con un texto maximalista, incorporando un caso de creación de modelos institucionales diseñados para lograr un punto de equilibrio satisfactorio para los actores del sistema político (Chasquetti, 2018). Así, en la misma tónica que Argentina y Chile, no necesariamente mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida del pueblo, la segunda promesa derivada de mi análisis discursivo.

Con relación al nivel económico-político, la tasa de desempleo bajó de 12,2% en 2005 a 7,1% en 2010. Según CEPAL (2012), hubo importantes mejoras en los niveles de pobreza extrema y pobreza, disminu-

yendo el índice de 32,5% en 2006 a 18,5% en 2010⁶⁹. Entre las medidas tendientes a mejorar la justicia social, se encuentra el Plan de Atención de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano, compuesto por el Plan Alimentario Nacional; el Programa de Emergencia Sanitaria; el Programa de Ingreso Ciudadano; el Programa Educación en Contextos Críticos; el Programa de Empleo Transitorio; el Programa Asentamientos Precarios y Pensiones y el Programa Alojamiento a las Personas en Situación de Calle. A nivel geopolítico, la estrategia de Vázquez no planteó la oposición abierta a los centros de poder global, ni a la economía política mundial.

En suma, TVR, para quien el pueblo merece calidad y dignidad de vida plantea la reconfiguración de la matriz sociopolítica heredada, terminó su primer período con una aprobación de 79,2%, disminuyendo 4,2% con relación al primer año de gobierno. A partir del caso de TVR, así la hipótesis de trabajo se rechaza ya que su discurso gubernamental igualitarista posee una performatividad alta en cuanto a la calidad democrática en términos de contenido y de procedimientos, además en términos de resultados.

Panorama regional: entre la “euforia constitucional” y la debilidad institucional

Para contextualizar mejor el panorama regional, en la Tabla 24 presento un resumen con los principales elementos considerados en la dimensión interpretativa precedente.

⁶⁹ Basado en información de <https://www.cepal.org/es/datos-y-estadisticas>.

Tabla 24. Resumen dimensión interpretativa por país

Elemento	País				
	Argentina	Bolivia	Chile	Ecuador	Uruguay
IMC	Medio	Alto	Bajo	Alto	Medio
Cantidad de artículos en la Constitución	129	411	129	444	332
Número de derechos consagrados en la Constitución	51	88	46	99	54
V-Dem y GINI	Disminución acentuada	Disminución moderada	Aumento moderado	Disminución acentuada	Aumento acentuado
Índice de libertad en el mundo	Libre	Parcialmente libre	Libre	Parcialmente libre	Libre
Índice de democracia	Democracia defectuosa	Régimen híbrido	Democracia defectuosa	Régimen híbrido	Democracia plena
Apoyo a la democracia	83,2 %	61,8 %	74,0 %	64,2 %	86,5 %
Autoreporte participación electoral	88,7 %	81,8 %	68,3 %	88,9 %	89,9 %
Percepción de la corrupción	79,5 %	68,2 %	64,9 %	68,1 %	61,8 %
Worldwide Governance Indicators	Aumenta poco	Disminuye poco	Aumenta mucho	Disminuye poco	Aumenta mucho
Índice de transformación de la Fundación Bertelsmann	Democracia defectuosa	Democracia defectuosa	Democracia en consolidación	Democracia defectuosa	Democracia en consolidación
Desempleo	Baja	Baja	Sube	Baja	Baja
Pobreza	S/I	Baja	Baja	Baja	Baja

Plan o programa social	Asignación Universal por Hijo	Bono Juancito Pinto	Reforma Previsional	Bono Joaquín Gallegos Lara	Plan de Atención de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano
Nivel de aprobación	Aumenta	Disminuye	Disminuye	Disminuye	Disminuye

Es menester recordar que la perspectiva analítica que empleo supone integrar e incorporar diversos repertorios disciplinarios con el objeto de discutir las capacidades performativas que tienen los gobiernos progresistas. Así parto del ámbito discursivo en relación con aspectos sociales y políticos para aportar insumos a la discusión sobre la democracia en América Latina que den cuenta de la complejidad sociopolítica tanto a nivel mundial como regional.

A partir de este análisis dinámico se puede clasificar el discurso gubernamental igualitarista de las cinco presidencias estudiadas siguiendo dos criterios, el primero relativo a su objetivo frente a la matriz sociopolítica existente en términos de su recomposición o generación de una nueva y, el segundo relacionado con su performatividad o contribución a la calidad democrática de sus respectivos países. Así, existe un tipo de Discurso Gubernamental Igualitarista que postula la recomposición de la matriz sociopolítica con alta, media o baja performatividad y otro tipo de que plantea la generación de una nueva matriz sociopolítica con alta, media o baja performatividad. Los resultados muestran que los países de bajo o medio IMC coinciden en su premisa de recomponer la matriz sociopolítica, mientras los países de alto IMC coinciden en su premisa de generar de una nueva matriz sociopolítica.

En la Tabla 25 se puede apreciar el tipo de performatividad existente en cada país, así como los indicadores que habilitan comparados con los respectivos promedios regionales en los años de finalización y de inicio de los mandatos seleccionados.

Tabla 25. Capacidad performativa por país

	Bajo IMC	Medio IMC		Alto IMC	
	Chile	Argentina	Uruguay	Bolivia	Ecuador
Tipo DGI	Recomposición matriz sociopolítica / performatividad alta	Recomposición matriz sociopolítica / performatividad baja	Recomposición matriz sociopolítica / performatividad alta	Generación nueva matriz sociopolítica / performatividad baja	Generación nueva matriz sociopolítica / performatividad baja
Promesa de instituciones democráticas de calidad y autoridades que rindan cuentas	Habilita Rendición Diagonal, Horizontal y Vertical de Cuentas	Habilita Rendición Vertical de Cuentas	Habilita Rendición Diagonal, Horizontal y Vertical de Cuentas	No habilita Rendición Diagonal, Horizontal y Vertical de Cuentas	No habilita Rendición Diagonal, Horizontal y Vertical de Cuentas
Promesa de mayor reconocimiento de derechos mejora la calidad y dignidad de vida	Habilita todo menos Libertades civiles, GINI, Democracia Deliberativa, Democracia Participativa	Habilita GINI	Habilita todo menos GINI	Habilita Libertades Civiles, Distribución Igualitaria de Recursos	Habilita GINI

La interpretación de los resultados a la luz de la literatura permite afirmar que, hasta el momento, el ciclo de gobiernos progresistas en América Latina ha convivido con la democracia liberal, corrigiendo los efectos del neoliberalismo, pero sin avanzar hacia la refundación de la democracia o recomposición de la matriz sociopolítica. Más allá de la importancia a nivel simbólico de la reivindicación del pueblo como actor político, mediante el fortalecimiento de los aspectos normativos de la democracia participativa y la concepción igualitarista normativa expresada en la ampliación de los derechos sociales, estos gobiernos carecen de un proyecto económico alternativo claro (Lander, 2004).

De hecho, entre los cuestionamientos, se encuentran el afianzamiento del neoextractivismo como base económica de los regímenes (Meschkat, 2020). Al margen de lo que ocurra en adelante, en términos de las preferencias políticas a nivel nacional, estudios como Latinobarómetro (2021) reflejan que amplios sectores de la población latinoamericana cuentan entre sus aspiraciones centrales dos aspectos: atender la desigualdad material y simbólica, así como preservar la seguridad ciudadana. Por tanto, la región necesita un diálogo entre los aspectos sustantivos y procedi-

mentales de la democracia en aras de mejorar su calidad como sistema de gobierno.

La evidencia muestra que dos de los tres países cuyas presidencias no adelantaron procesos de cambio constitucional exhiben resultados favorables en los indicadores revisados (Chile y Uruguay). De tal forma, se mantiene la tendencia de los estudios regionales al respecto (Altman y Pérez-Liñán, 2002; Morlino, 2014). Con base en esto sustento la premisa relativa al poco sentido del debate maximalismo/minimalismo constitucional, pues tiene mayor influencia en la esfera de la legitimidad gubernamental y dimensión sustantiva de la democracia. Por lo cual es preciso reflexionar sobre la pertinencia de que la vía para la extensión de libertades y mayor igualdad tanto social como económica guarda relación con mejorar la institucionalidad (Luhmann, 2010; Morlino y Raniolo, 2021; Negretto, 2009).

Si bien el discurso gubernamental igualitarista constituye un recurso político central, y de gran peso a nivel simbólico, la evidencia permite relacionar una alta performatividad con un bajo o medio IMC y la no ocurrencia de cambio constitucional durante el gobierno en curso, con excepción de la experiencia argentina que confirma lo señalado en la literatura sobre su condición *sui generis*. En el caso de los gobiernos de Bolivia y Ecuador su baja capacidad performativa parece estar asociada al choque con aspectos institucionales, es decir, los indicadores muestran que la realidad social enunciada se ha cumplido parcialmente, pues el diseño institucional cuenta con poca capacidad de sostener a mediano y largo plazo la agenda progresista. Siendo tal punto una crítica común frente a los gobiernos de este ciclo, desde los sectores conservadores por considerar sus prácticas como dañinas para la democracia liberal y desde sectores de izquierda al cuestionar la ausencia de cambios estructurales.

Conclusiones y proyecciones

Entre las motivaciones que me llevaron a redactar estas líneas se encontraba abordar bajo una perspectiva no determinista temáticas políticas de completa vigencia en cuanto a sus consecuencias, como el ciclo de gobiernos progresistas, evitando caer en tentaciones analíticas que justificasen a estos gobiernos o recurrir a la investigación para realizar una

crítica destemplada. La idea consistió en estudiar la relación entre las prácticas discursivas con las estructuras sociales a partir de los cambios experimentados en América Latina con la llegada al poder de gobiernos de corte progresista y cuyos líderes tienen en común, entre otras cosas, la utilización del discurso gubernamental igualitarista basado en la reivindicación del pueblo como sujeto político y la concepción igualitarista normativa mediante la redistribución de la riqueza.

Es decir, examinar la contribución del Discurso Gubernamental Igualitarista a la calidad democrática en términos de contenido y procedimientos, medidos a través de índices que permitieran establecer comparaciones a nivel regional tomando en cuenta tanto elementos comunes como las especificidades nacionales, esto asumiendo que tales índices no necesariamente reflejan las “inercias” sociales y culturales, así como las restricciones de la matriz socioproductiva en los cinco casos nacionales estudiados. De esta forma proporcioné evidencia empírica para determinar la capacidad performativa de las presidencias analizadas. Al respecto, estoy consciente de los riesgos asumidos al emprender un análisis dinámico que incluyó la utilización de una gran cantidad de material disperso con el objeto de aportar elementos que pudiesen orientar la discusión sobre los desafíos de la democracia regional, en tanto el debate sobre las formas políticas y su influencia en el avance o estancamiento de este sistema de gobierno seguirá vigente por muchas décadas.

Consideré adecuado a los efectos de alcanzar mi objetivo partir desde los Estudios Críticos del Discurso por cuanto su perspectiva crítica (Van Dijk, 1999), así como sus principios teóricos y metodológicos (Fairclough y Wodak, 2000), por ejemplo, el interés por los problemas sociales y el vínculo entre texto y sociedad, por mencionar solo dos, me permitió la posibilidad de establecer un diálogo interdisciplinario con los estudios sociales y políticos en aras de investigar la relación entre el ámbito discursivo y la capacidad concreta de transformación y su incidencia en democracias concretas, como las de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Uruguay sin perder de vista a manera contextual al resto de países de Suramérica.

Desde esta perspectiva crítica e interdisciplinaria sometí a consideración la hipótesis según la cual el DGI representa un recurso político central para la diversidad de gobiernos progresistas en América Latina, orientado a generar una fuerte base de apoyo en amplios sectores de

la población, así como movilizarlos en favor del proyecto sociopolítico alternativo al modelo neoliberal propuesto por cada presidencia, pero de escasa performatividad.

Por otra parte, la revisión de los antecedentes sobre investigaciones del discurso político en América Latina, cuya tradición ronda las cuatro décadas al igual que el interés de la ciencia política por el tema de la calidad democrática, muestra pocos esfuerzos para integrar e incorporar diversos repertorios disciplinarios en un trabajo coherente y comparado como el desarrollado. De tal manera, el análisis de la contribución del DGI, esto es su capacidad performativa entendida como la competencia para cumplir o no su propósito, a la calidad democrática de las presidencias progresistas de Cristina Fernández, Evo Morales, Michelle Bachelet, Rafael Correa y Tabaré Vázquez (2005-2011) se enmarca en el contexto de las luchas que han dado amplios sectores de sus sociedades frente a la desatención de la clase política hacia sus legítimas demandas. Luchas orientadas hacia transformar la importancia que poseen los procesos de racionalización y control ejercido por las estructuras sociales sobre el individuo, históricamente soportadas sobre pilares como la configuración a nivel individual de la obediencia hacia el *statu quo*, la aceptación de la jerarquía y de la autoridad gubernamental.

Estudiar la influencia de los gobiernos progresistas sobre el debate y la práctica democrática en América Latina camino a la tercera década del siglo XXI requiere someter a verificación premisas muy difundidas, tales como que se trata de un peligro para la democracia o, por el contrario, que la mejora sustancialmente. Por ello, la idea consistió en generar herramientas tendientes a comprender la democracia moderna a nivel regional como sistema de gobierno, sus dinámicas y posibilidades de mejoramiento. Una de las dificultades para tal propósito, ha sido asumir la doble condición de los gobiernos progresistas estudiados. Uno, su origen pues surgieron al alero del sistema que cuestionan y deben actuar dentro de su marco normativo (Barbosa dos Santos, 2020). Dos, su paradoja pues tensionan lo instituido, mientras buscan ser una fuerza instituyente (González Meyer, 2022).

Tomando en consideración todo lo anterior, presento las principales conclusiones a partir de los resultados del análisis dinámico con perspectiva comparada de pocos países con relación a cinco aspectos: a) las condiciones sociopolíticas generales, b) los tipos de discurso gubernamental

igualitarista presentes, c) la situación de los mecanismos de rendición de cuentas existentes en los países, d) la situación de los derechos civiles y políticos presentes y e) la contribución del discurso gubernamental igualitario a la calidad de la democracia.

En cuanto al primer aspecto, las condiciones sociopolíticas generales de los países estudiados muestran que el ciclo de gobiernos progresistas contó con un terreno propicio producto de los resultados negativos del ciclo neoliberal previo (Sánchez y García Montero, 2019). Así, se instaló un relato dentro del imaginario colectivo soportado en ideas tales como el desplazamiento del centro de poder desde las élites tradicionales hacia el pueblo, el aumento de la participación política directa de amplios sectores de la población, la justicia social mediante la redistribución de la riqueza y la incorporación de grupos históricamente discriminados, minorías sexuales, pueblos originarios, mujeres y ambientalistas, entre otros, (García Montero et al., 2019).

Dada la historia reciente de regímenes dictatoriales en la región, existe siempre, con más o menos fundamento, la sospecha sobre la posibilidad de que un gobierno democrático pueda transitar hacia caminos donde las libertades sean vulneradas. Para los sectores de derecha neoliberales la solución pasa por aumentar las libertades, asociadas fundamentalmente al ámbito económico, minimizando la acción estatal. Mientras que para los sectores de izquierda el interés se ubica en torno a la disminución de la desigualdad con resultados modestos en el incremento de la libertad, especialmente en países con alto IMC. Vale la pena recordar que hasta el momento no existe un modelo alternativo a la democracia liberal, si bien se han puesto en funcionamiento innovaciones, sobre todo a nivel político, el problema posee un importante cariz simbólico pues la democracia liberal varía en su significación para distintos grupos. Para las masas, se trata de que el pueblo gobierne; las minorías, aspiran ser protegidas frente a la élite; y la élite económica espera la protección de su riqueza (Mounk, 2018).

Sobre el segundo aspecto, los gobiernos analizados han presentado matices en su DGI, lo que me interesó al conocer tales matices y relacionarlos en tanto promesas de acción con la calidad democrática fue realizar una aproximación a cuáles son los posibles efectos de los discursos en las prácticas cotidianas, es decir, cómo las decisiones políticas que se tornan textos de carácter performativo, como por ejemplo una ley, que tienen

efectos esperados, de distinta escala, tengan también efectos no esperados (Peña Ochoa, 2019).

“El pueblo volvió”, han sostenido diversos líderes latinoamericanos. Su sabiduría y potencialidades han sido reivindicadas en el marco de la democracia liberal estadounidense, corregida en su versión neoliberal o profundizada en sus aspectos participativos. A manera de fórmula de propaganda se puede plantear que la idea consiste en, parafraseando el lema de campaña empleado por Donald Trump en 2016, *make our people great again*⁷⁰. En tal sentido, considero que la premisa de “hacer grande a nuestro pueblo de nuevo”, y al no pueblo también, requiere superar la simple contraposición de modelos democracia liberal versus progresismo, pues se corre el riesgo de renunciar a alguno de los dos valores fundamentales de la modernidad: la libertad individual y la igualdad social. Disfrutar de una democracia con calidad es el desafío, más allá de las legítimas preferencias políticas a nivel individual.

El análisis dinámico sobre la noción de pueblo permitió aclarar aspectos opacos en las relaciones entre prácticas discursivas, eventos y textos con las estructuras, procesos y relaciones sociales y culturales en el marco de la discusión sobre la democracia en América Latina, donde cada proyecto político intenta hacer hegemónica su visión. Dado que la categoría pueblo para existir técnica, jurídica o teóricamente requiere una práctica discursiva (Fairclough, 2008), mi interpretación de las dimensiones sociohistórica, normativa-institucional, interpretativa y discursiva permite afirmar que para los presidentes progresistas estudiados el pueblo ha recuperado su protagonismo, ensayando diversos mecanismos para aumentar su participación en los procesos políticos, dependiendo de la óptica de análisis asumida esto puede ser visto como oportunidad o amenaza para la democracia liberal.

El otro aspecto constitutivo del DGI, la ampliación de los derechos sociales constituye un punto clave en la diferenciación entre el ciclo progresista y el ciclo neoliberal. La discusión al respecto oscila entre las vi-

70 La premisa original es *Make America Great Again*, apelando a los valores tradicionales y al sueño americano tan importante para la construcción arquetipal estadounidense. Para los efectos de este trabajo se relaciona con los eventos discursivos del empresario y político Donald Trump, presidente de los Estados Unidos (2017-2021), aunque la periodista Emma Margolin advierte que se trata de una idea ampliamente utilizada en el debate político de ese país. <https://www.nbcnews.com/politics/2016-election/make-america-great-again-who-said-it-first-n645716>

siones liberales opuestas a los derechos sociales por considerarlos costosos e inviables y del Estado social de derecho que defiende la ampliación de los derechos sociales y se contraponen a la visión minimalista de la democracia propuesta por los liberales. Además, genera una polémica entre el nivel simbólico y el nivel institucional. Bien sea que tal aspiración se logre mediante el fortalecimiento del Estado en la denominada contrarreforma del mismo (Sánchez y Polga-Hecimovich, 2019), esto mediante un rediseño institucional tendiente a aumentar su tamaño y capacidad, la modificación del balance de poderes y aumento de la burocracia en pro de mejorar el ejercicio de los derechos sociales. Asimismo, cambian el sistema de incentivos y los criterios de negociación (formales e informales), o como consecuencia de la “euforia constitucional” (Calderón, 2015) surge la pregunta acerca de su viabilidad en el marco de la arquitectura administrativa del Estado. Así los países estudiados muestran buenos resultados en atacar la desigualdad mientras la coyuntura económica internacional es favorable, generando la crítica sobre la verdadera superación del modelo primario exportador que históricamente ha caracterizado a la región.

En este sentido, coincido con Moreira (2013, 2017) cuando considera entre las claves del viraje regional haber visibilizado la cuestión social, es decir colocarla en el centro de la agenda pública, así como la reducción de la pobreza, la indigencia y la desigualdad como consecuencia de la puesta en marcha de políticas más universalistas de transferencias a la población en contraste con las políticas focalizadas propias del sistema neoliberal; la recuperación de las capacidades fiscales del Estado, lo cual permitió privilegiar el ámbito público sobre el privado y a los sectores más pobres y capas medias de la población y la implementación de políticas laborales y la recuperación de los derechos de los trabajadores.

Con relación al tercer aspecto, los mecanismos de rendición de cuentas, elemento clave para la democracia liberal y protección frente al posible abuso de las autoridades, su mejoramiento incide en el control de la corrupción administrativa. En este orden de ideas, vale la pena preguntarse acerca de la construcción discursiva igualitarista puesta en práctica por las presidencias del ciclo progresista en términos de qué reglas adoptan, qué simbolizan y que representan, esto es determinar cómo se relacionan las palabras con la realidad (Magee, 1993), así cuando los presidentes reivindican la necesidad de que el pueblo cuente con insti-

tuciones democráticas de calidad y la obligación de rendir cuentas para asegurar su calidad y dignidad de vida se hace necesario conocer si tal promesa tiene un correlato en las subdimensiones de calidad respectivas.

Al respecto, los resultados obtenidos sobre los indicadores de calidad democrática a nivel nacional con relación al contexto suramericano muestran que Chile y Uruguay, países con bajo y medio IMC respectivamente y sin la ocurrencia de cambio constitucional durante el período presidencial estudiado, aumentan el índice de rendición de cuentas interinstitucional y en la dimensión electoral de la democracia, precisamente los países que mayor capacidad performativa demuestran entre los casos analizados. En el caso de la rendición de cuentas vertical (acciones de ciudadanos, sociedad civil y otros actores no gubernamentales) se suma Argentina a las experiencias que aumentaron. Para ello, una de las herramientas clave consiste en el adecuado control sobre los gobiernos. Al respecto, advierte Bauman (2001), los agentes no son autónomos: no crean las reglas que guían su propio comportamiento ni establecen el espectro de alternativas que tendrán que sopesar para tomar sus decisiones grandes o pequeñas.

Sobre el cuarto aspecto, en términos de derechos civiles y políticos, Bolivia mejora el Índice de Libertades Civiles, Bolivia, Chile y Uruguay mejoran su Índice de Libertades Civiles y Políticas con relación a los respectivos promedios regionales. En el caso de las dimensiones de la democracia, Chile aumenta en democracia electoral, igualitaria y liberal y Uruguay en las cinco dimensiones comparado con los promedios suramericanos correspondientes. Es de hacer notar que la dinámica convivencia con el orden instituido/construcción de un proyecto contrahegemónico propia del ciclo progresista tropieza con la potente utopía moderna que supone la democracia liberal (Bauman, 2001) que ideó el modelo según el cual se estructura y gobierna una sociedad buena, o, al menos, una sociedad protegida de algunas de las más obvias deficiencias de los otros modelos. De tal forma, la libertad individual solo puede ser producto del trabajo colectivo (solo puede ser conseguido y garantizado colectivamente).

En cuanto al quinto aspecto, se evidenció que la práctica política de los gobiernos estudiados no aumentó la calidad democrática en términos de contenido, si bien obtuvieron resultados positivos en términos de igualdad, siendo que en el ámbito económico-político, se buscaba cor-

regir o superar el modelo económico capitalista, basado en el mercado como criterio ordenador de las relaciones sociales (Garretón, 2012), así como un Estado y sus instituciones que fungen como legitimadores de la desigualdad tanto material como simbólica sus promesas no fueron cumplidas, al menos de los gobiernos que planteaban la recomposición de la matriz sociopolítica.

A partir de lo anterior, se puede comprobar la inconsistencia, señalada incluso por autores proclives al progresismo, entre la retórica y acción de estos gobiernos (Boron, 2006b; Meschkat, 2020). De tal manera, los gobiernos progresistas correspondientes a la primera ola constituyeron una respuesta incompleta frente al cuestionamiento de la democracia liberal.

En consonancia con lo anterior, planteo que el futuro de la agenda de investigación politológica regional requiere contemplar los ajustes o reconfiguración de la democracia tras el ciclo progresista, esto supone afrontar el creciente sentimiento *antiestablishment* alrededor del planeta (Przeworski, 2019), las exigencias por abrir múltiples vías de participación política (Kohn, 2014) y el fortalecimiento o superación de la democracia liberal.

Con relación al debate sobre los textos constitucionales, es necesario complementarlo con la perspectiva de Luhmann (2010) sobre los derechos fundamentales como institución y el acoplamiento estructural entre los sistemas sociales con el fin de mejorar la democracia, en tanto la evidencia ha señalado como insuficientes la desconfianza hacia la política propia del Consenso de Washington o el mero fortalecimiento de la dimensión participativa característica de los gobiernos progresistas.

Puedo condensar lo dicho hasta aquí en términos de la necesidad por generar aproximaciones críticas e interdisciplinarias, con resultados confiables y válidos, que cuestionen las premisas deterministas sobre el ciclo de gobiernos progresistas, permitiendo así reflexionar sobre cuál es el futuro de la democracia regional y definir posibles escenarios sobre cómo enfrentará las transformaciones globales a nivel político, social, económico y comunicacional propios de los tiempos que transcurren.

Para finalizar, es necesario identificar algunas líneas de investigación que surgieron a partir de la investigación. Por una parte, se encuentra la discusión sobre las consideraciones geopolíticas de la calidad democrática, en tanto la disputa acerca del significado de la democracia también se refleja en la construcción y los resultados de las mediciones de su

calidad por parte de distintos órganos y especialistas. Se trata de visibilizar los modelos ideológicos detrás de las evaluaciones empíricas de la democracia, es decir, determinar la capacidad performativa que poseen los estudios de calidad de la democracia a nivel regional, asumiendo que el discurso de sus informes busca crear una realidad social alineada con los intereses de sus patrocinadores.

Derivada de lo anterior, la segunda línea guarda relación con la factibilidad de tener indicadores de calidad de la democracia adaptados a la realidad política latinoamericana y que puedan ser comparables tanto en la región, así como a nivel global, tomando como referencia nuestros resultados podemos considerar la insuficiencia de algunas mediciones para dar cuenta de fenómenos asociados a los gobiernos progresistas.

Por último, la línea de investigación relacionada con el institucionalismo discursivo me parece el principal hallazgo, perspectiva con poco desarrollo en América Latina, que reivindica el rol de las ideas y el discurso dentro de los estudios políticos (Carstensen y Schmidt, 2016; Garcé, 2015; Schmidt, 2008, 2010), representando una aproximación más dinámica para abordar el cambio institucional en comparación con otras perspectivas del institucionalismo, tales como el basado en la elección racional, el histórico y el sociológico. Su objeto consiste en establecer por qué ciertas ideas se convierten en políticas, programas y filosofías determinantes de la realidad política mientras otras no lo logran (Schmidt, 2008). Siendo el foco de atención el poder político de las ideas y los discursos, objetos de análisis olvidados por el predominio del neoinstitucionalismo de la elección racional que consideró innecesario y no factible comprobar las relaciones entre discursos, comportamientos de los actores y preferencias (Garcé, 2015) o lo que Schmidt (2008) denomina el poder explicativo de las ideas y el discurso.

A manera de cierre, considero que el mejoramiento de la democracia en América Latina requiere abandonar las posturas excluyentes. Una posible vía es conciliar los valores de libertad e igualdad en el marco de un diseño institucional que permita sortear los vaivenes de los ciclos económicos. Los tiempos actuales requieren dejar atrás visiones deterministas que dificultan la redefinición del complejo escenario sociopolítico al cual nos enfrentamos.

Índice de acrónimos y siglas

- ALBA: Alternativa Bolivariana para las Américas
ACD: Análisis crítico del discurso
CINAL: Ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina
CC: Convención Constituyente
CFK: Cristina Fernández de Kirchner
DGI: Discurso Gubernamental Igualitarista
EP-FA-NM: Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría
ECD: Estudios críticos del discurso
EMA: Evo Morales Ayma
FAEP: Frente de Agrupaciones Eva Perón
DELDEMI: Índice de Democracia Deliberativa
ELEDEMI: Índice de Democracia Electoral
EGDEMI: Índice de Democracia Igualitaria
LIDEI: Índice de Democracia Liberal
PADEI: Índice de Democracia Participativa
EDRI: Índice de Distribución Igualitaria de Recursos
CLI: Índice de Libertades Civiles
PCLIBI: Índice de Libertades Civiles Políticas
IMC: Índice de Maximalismo Constitucional
DAI: Índice de Rendición Diagonal de Cuentas
HAI: Índice de Rendición Horizontal de Cuentas
VAI: Índice de Rendición Vertical de Cuentas
ID: Institucionalismo discursivo
MBJ: Michelle Bachelet Jeria
RC5: Movimiento Revolución Ciudadana
MOVER: Movimiento Verde Ético Revolucionario y Democrático
V-DEM: Proyecto Varieties of Democracy
PO: Pueblos originarios
PI: Pueblos indígenas
RCD: Rafael Correa Delgado
TVR: Tabaré Vázquez Rojas
WGI: Worldwide Governance Indicators Project

Referencias bibliográficas

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2013). *Por qué fracasan las naciones*. Deusto.
- Ackerman, J. M. (2004). *Sinergia, Estado-Sociedad en pro de la rendición de cuentas: lecciones para el Banco Mundial*. Documento de Trabajo del Banco Mundial No 31.
- Adrián, T. (2020). La metáfora conceptual en el discurso político venezolano: Rómulo Betancourt y Hugo Chávez Frías. *Revista ALED*, 9-33. <https://www.periodicos.unb.br/index.php/raled/article/view/33534>
- Aguilar Cavallo, G. (2017). Derechos sociales y cambio constitucional: Chile en la encrucijada. En H. Nogueira Alcalá, y G. Aguilar Cavallo (Eds.), *Los derechos sociales y su fundamentación en perspectiva de cambio constitucional* (pp. 11-33). Triángulo.
- Alaniz, M. y Bruera, R. (2020). Gobiernos progresistas en América Latina: agendas políticas y de comunicación. *index.comunicación*, 10(2), 55-81. <http://hdl.handle.net/10115/17111>
- Albala, A. (2016). Presidencialismo y coaliciones de gobierno en América Latina: Un análisis del papel de las instituciones. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 36(2), 459-479. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2016000200003>
- Albujas, M. (2013a). El resurgimiento del totalitarismo y sus consecuencias políticas en el escenario venezolano. En VV.AA, *Hannah Arendt: de la teoría a la política* (pp. 119-173). Equinoccio, Universidad Simón Bolívar.
- Albujas, M. (2013b). El neototalitarismo en el escenario político latinoamericano: nuevas tecnologías hegemónicas de control, terrorismo y conspiración. *EPISTEME*, 33(2), 89-110. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242013000200005&lng=es&tylng=es
- Albujas, M. (2015). El Príncipe moderno y la praxis de la política: La mirada maquiavélica de Antonio Gramsci. En M. Albujas, J. Colmenares y R. Marcano (Eds.), *El Príncipe de Maquiavelo. La historia 500 años después* (pp. 31-46). Banesco Banco Universal.
- Alcántara, M. (2004a). *¿Instituciones o máquinas ideológicas? Origen, programa y organización de los partidos latinoamericanos*. Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Alcántara, M. (2004b). *Partidos políticos en América Latina: Precisiones conceptuales, estado actual y retos futuros*. Fundación CIDOB.

- Alcántara, M. (2008a). La escalada de la izquierda. La ubicación ideológica de presidentes y partidos de izquierda en América Latina. *Nueva Sociedad*, (217), 72-85.
- Alcántara, M. (2008b). Luces y sombras de la calidad de la democracia en América Latina. *Revista de Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones*, (6), 1-15. <https://tse.go.cr/revista/art/6/ALCANTARA.pdf>
- Alcántara, M. y Freidenberg, F. (2001). Los partidos políticos en América Latina. *América Latina Hoy*, 27, 17-35. <https://www.acuedi.org/ddata/653.pdf>
- Alcántara Sáez, M., y Paredes Encalada, A. (2020). Discusión teórica sobre la calidad de la democracia en el contexto suramericano y ecuatoriano. *Analecta Política*, 10(18), 11-35. <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/1032>
- Alegre, M. (2005). Igualdad y discurso moral. *Isonomía Revista De teoría Y filosofía Del Derecho*, (23), 115-144. <https://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/338>
- Alterio, A. M. (2020). *Entre lo neo y lo nuevo del constitucionalismo latinoamericano*. Tirant lo Blanch.
- Altman, D. y Pérez-Liñán, A. (2002). Assessing the Quality of Democracy: Freedom, Competitiveness and Participation in Eighteen Latin American Countries. *Democratization*, 85-100. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/714000256>
- Altman, D., Luna, J. P., Piñeiro, R. y Toro, S. (2009). Partidos y sistemas de partidos en América Latina: Aproximaciones desde la encuesta a expertos 2009. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 29(3), 775-798. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2009000300005>
- Anderson, E. (2016). ¿Cuál es el punto de la igualdad? En J. Gallego y T. Bullemore (Eds.), *Igualitarismo. Una discusión necesaria* (pp. 45-104). Centro de Estudios Públicos.
- Antón, J. (2005). El Liberalismo. En M. Caminal (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 87-105). Tecnos.
- Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo*. PRH Grupo.
- Aquilino, N., Pomares, J., Suaya, A. y Page, M. (2016). *Déficits en la Rendición de Cuentas Horizontal en la Argentina: Una Historia de dos Mundos*. CIPPEC-Argentina. <http://www.vippal.cippec.org/wp-content/uploads/2016/06/CIPPEC-Espa%C3%B1ol-Final.pdf>
- Arato, A. y Cohen, J. L. (2022). *Populism and civil society*. Oxford University Press.
- Araujo, K. (2017). *Democracia y transformaciones sociales en Chile: ¿Qué significa actuar democráticamente?* Fundación Friedrich Ebert en Chile.

- Araujo, K. y Martuccelli, D. (2012). *Desafíos comunes. Retrato de la sociedad chilena y sus individuos. Tomo I*. LOM.
- Arellano, Á. (2022). ¿Una nueva “ola progresista” en América Latina? Aproximaciones conceptuales y coyunturales. *Astrolabio, Revista Internacional de Filosofía*, (25), 75-90. [https://www.academia.edu/83137460/ Una nueva ola progresista en Am%C3%A9rica Latina Aproximaciones conceptuales y coyunturales](https://www.academia.edu/83137460/Una_nueva_ola_progresista_en_Am%C3%A9rica_Latina_Aproximaciones_conceptuales_y_coyunturales)
- Arias Maldonado, M. (3 de enero de 2022). *Cómo definir el populismo*. Ethic. <https://ethic.es/2022/01/como-definir-el-populismo/>
- Arias Murillo, F. (2006). Ciudadanía en el contexto democrático de América Latina. *Revista de Investigación: Hallazgos*, (5), 151-165. <https://www.redalyc.org/pdf/4138/413835164011.pdf>
- Aróstegui, J. (2001). Orígenes y problemas del mundo contemporáneo. En *El mundo contemporáneo: historia* (pp. 19-63). Biblos.
- Atria, F. (2013). *La Constitución tramposa*. LOM.
- Austin, J. (1962). *How to Do Things with Words*. Oxford University Press.
- Bachelet, M. (11 de marzo de 2006a). *Discurso pronunciado en el Palacio de La Moneda con motivo del acto de toma de posesión*. Archivo Chile. [https://www.archivochile.com/Chile actual/Elecciones 2005/Bachelet/11_03_2006.pdf](https://www.archivochile.com/Chile_actual/Elecciones_2005/Bachelet/11_03_2006.pdf)
- Bachelet, M. (21 de mayo de 2006b). *Mensaje presidencial*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/10555/6/20060521.pdf>
- Bachelet, M. (2009). *Discurso pronunciado en la ceremonia de inauguración de la nueva biblioteca pública de Cerrillos*. Global Populism Database. Harvard Dataverse. <https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=doi:10.7910/DVN/LFTQEZ>
- Bachelet, M. (Octubre de 2013). *Chile de Todos. Programa de Gobierno Michelle Bachelet 2014-2018*. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina: http://www.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_chile_0655.pdf
- Bachelet, M. (21 de mayo de 2007). *Mensaje presidencial*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/10555/5/20070521.pdf>
- Badiou, A. (2014). Veinticuatro notas sobre los usos de la palabra “pueblo”. En A. Badiou, P. Bourdieu, J. Butler, G. Didi-Huberman, S. Khiari, y J. Rancière (Eds.), *¿Qué es un pueblo?* Eterna Cadencia.
- Barbosa dos Santos, F. L. (2020). *Historia de la ola progresista en Sudamérica (1998-2016)*. CEDLA.

- Barreda, M. (2011). La calidad de la democracia: un análisis comparado de América Latina. *Política y gobierno*, XVIII(2), 265-295. <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/157>
- Basabe-Serrano, S., Pachano, S. y Mejía Acosta, A. (2010). La democracia inconclusa: Derechos fundamentales, instituciones políticas y rendimientos gubernamentales en Ecuador (1979-2008). *Revista de Ciencia Política*, 30(1), 65-86. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2010000100005>
- Bauman, Z. (2001). *En busca de la política*. FCE.
- Beasley-Murray, J., Cameron, M. y Hershberg, E. (2009). Latin America's Left Turns: an introduction. *Third World Quarterly*, 30(2), 319-330. <https://www.jstor.org/stable/40388118>
- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Paidós.
- Behn, R. (2001). *Rethinking Democratic Accountability*. Brookings Institution.
- Berg, J. (2006). *Miracle for whom?: Chilean workers under free trade*. Routledge.
- Bernal Pulido, C. (2015). Derechos fundamentales. En J. L. Fabra Zamora y V. Rodríguez Blanco (Eds.), *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho* (pp. 1571-1594). UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3796-enciclopedia-de-filosofia-y-teoria-del-derecho-volumen-dos>
- Bobbio, N. (2008). *Liberalismo y democracia*. Fondo de Cultura Económica.
- Boix, C. (1996). *Partidos políticos, crecimiento e igualdad*. Alianza.
- Bonazzi, T. (2015). Conservadurismo. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 318-323). Siglo XXI.
- Boron, A. (2006a). Después del saqueo: el capitalismo latinoamericano a comienzos del nuevo siglo. En *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico. Lecciones desde África, Asia y América Latina* (pp. 147-178). CLACSO. <https://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/politica/PIICuno1.pdf>
- Boron, A. (2006b). Identificación y análisis de los principales cambios realizados por los nuevos gobiernos. En A. Elías (Ed.), *Los gobiernos progresistas en debate* (pp. 23-25). CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/12619>
- Botana, N. (2004). Dimensiones históricas de las transiciones a las democracias en América Latina. En PNUD (Ed.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (pp. 31-35). Aguilar.
- Boym, S. (2018). *El futuro de la nostalgia*. Antonio Machado Libros.
- Bravo, G. (2018). Análisis de la retórica y el contenido de los tres discursos de toma de posesión presidencial en Ecuador de Rafael Correa Delgado. *MARCO*

(*Márketing y Comunicación Política*), 4(0), 45-68. <https://revistas.usc.gal/index.php/marco/article/view/5425>

- Bueno Romero, G. A. (2013). El populismo como concepto en América Latina y en Colombia. *Estudios Políticos*, (42), 112-137. <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n42/n42a06.pdf>
- Buquet, D. (2016). La transformación del sistema de partidos uruguayo: reglas electorales, adaptación y equilibrio. En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos* (pp. 235-270). UNAM, Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los sistemas de partidos en america latina V2.pdf>
- Burchell, D. (1995). The Attributes of Citizens: Virtue, Manners and The Activity of Citizenship. *Economy y Society*, 24(4), 540-558. <https://doi.org/10.1080/03085149500000024>
- Burke, E. (2020). *Reflexiones sobre la revolución francesa*. RIALP.
- Butler, J. (2014). "Nosotros, el pueblo": Apuntes sobre la libertad de reunión. En A. Badiou, P. Bourdieu, J. Butler, G. Didi-Huberman, S. Khiari y J. Rancière (Eds.), *¿Qué es un pueblo?* (pp. 47-67). Eterna Cadencia.
- Caballero, M. (1993). *Gómez, el tirano liberal*. Monte Ávila.
- Calderón, F. (2004). Notas sobre la crisis de legitimidad del Estado y la democracia. En PNUD (Ed.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas* (pp. 193-214). Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Calderón, G. (27 de noviembre de 2015). Douglass C. North y las instituciones. [elcato.org. https://www.elcato.org/douglass-c-north-y-las-instituciones](https://www.elcato.org/douglass-c-north-y-las-instituciones)
- Caminal, M. (2005). El nacionalismo. En M. Caminal (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 154-176).
- Cansino, C. (2013). Calidad democrática en América Latina: ¿proyecto o utopía? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, Año LVIII*(217), 79-98. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182013000100005&lng=es&lng=es.
- Cappelletti, Á. (1994). *Estado y Poder Político en el Pensamiento Moderno*. Universidad de los Andes.
- Carbonell Sánchez, M. (2011). Los derechos fundamentales en América Latina: Una perspectiva neoconstitucionalista. *Derecho Y Humanidades*, (18), 51-71. <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/19463>
- Cardozo, R. (2006). Evo Morales en Bolivia: primeros pasos. *Ciencia y Cultura*, (18), 81-85. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425839833006>
- Carrillo Flórez, F. (2006). Instituciones democráticas de rendición de cuentas en América Latina: diseño legal y desempeño real. En M. Payne, D. Zovatto, y M. Mateo (Eds.), *La política importa: democracia y desarrollo en América Latina*

- (pp. 129-164). Banco Interamericano de Desarrollo. <https://www.idea.int/publications/catalogue/la-politica-importa-democracia-y-desarrollo-en-america-latina>
- Carrillo Nieto, J. J., Escárzaga, F. y Günther, M. G. (Eds.). (2016). *Los gobiernos progresistas latinoamericanos. Contradicciones, avances y retrocesos*. Universidad Autónoma Metropolitana. http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_2324.pdf
- Carrió, G. y Rabossi, E. (2016). La filosofía de John L. Austin. En J. Austin, *Cómo hacer cosas con palabras* (pp. 7-35). Paidós Ibérica.
- Carstensen, M. y Schmidt, V. (2016). Power through, over and in ideas: Conceptualizing ideational power in discursive institutionalism. *Journal of European Public Policy*, 23(3), 318-337. <https://doi.org/10.1080/13501763.2015.1115534>
- Castañeda, J. (2006). Latin America's Left Turn. *Foreign Affairs*, 85(3), 28-43.
- Castells, M. (2002). *La era de la información: Economía, Sociedad y Cultura*. Siglo XXI.
- Castells, M. (2005). *Globalización, desarrollo y democracia: Chile en el contexto mundial*. Fondo de Cultura Económica.
- Centeno, M. Á. (2009). El Estado en América Latina. *Revista CIDOB d'Affers Internacionals*, (85/86), 11-31. <https://www.jstor.org/stable/40586384>
- CEPAL. (2012). *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2012*. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/0e6ebee0-b28e-41e6-ae0f-5fda60d6df43/content>
- Cerbino, M., Maluf, M. y Ramos, I. (2017). Pueblo, política y comunicación: la recepción del discurso del presidente Rafael Correa. *Opinião Pública*, 23(2), 485-508. <http://www.scielo.br/j/op/a/gwv5SRSSjPN8dK7xzmkYy9R/abstract/?format=html&lang=es>
- Chasquetti, D. (2018). Tres experimentos constitucionales. El complejo proceso de diseño del Poder Ejecutivo en el Uruguay. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1), 41-64. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2018000100041
- Chavero, P., Ramos, I. y Cerbino, M. (2017). Más allá de la rendición de cuentas: El "Enlace Ciudadano" como escenario de disputa político-mediática en Ecuador. *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, (29), 125-150. <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/41519>
- Chilton, P. y Schäffner, C. (2000). Discurso y política. En T. van Dijk (Ed.), *El discurso como interacción social. Estudios del discurso: introducción multidisciplinaria*, vol. 2 (pp. 297-329). Gedisa.
- Chodor, T. (2015). *Neoliberal Hegemony and the Pink Tide in Latin America. Breaking up with TINA?* Palgrave Macmillan.

- Colalongo, R. y Rivas Otero, J. M. (2022). Populismo y democracia en América Latina. Los casos de Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela (1994-2020). *Desafíos*, 34(2), 1-37. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11079>
- Collier, D. y Levitsky, S. (2000). *Democracia con adjetivos: innovaciones conceptuales en estudios comparativos*. Chicago Working Papers.
- Colliva, P. (2015). Pueblo. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 1318-1319). Siglo XXI.
- Corporación Latinobarómetro. (2021). *Informe 2021*. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp>
- Correa, R. (15 de enero de 2007). *Discurso de posesión de Rafael Correa Delgado como Presidente Constitucional de la República del Ecuador*. Presidencia República del Ecuador. <https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/07/DISCURSO-2007.pdf>
- Correa, R. (2009). *Ecuador: de Banana Republic a la no República*. Random House Mondadori.
- Correa, R. (18 de marzo de 2010). *Discurso Universidad Central del Ecuador*. Scribd. <https://es.scribd.com/document/400661876/2010-03-18-Discurso-Universidad-Central>
- Cortés Rodríguez, L. (2017). *Análisis del discurso político. Consideraciones acerca de los debates en torno al estado de la nación*. Editorial Universidad de Almería.
- Cortés, A. y Pelfini, A. (2017). El populismo en Chile: ¿Tan lejos, tan cerca? *Izquierdas*, (32), 58-78. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492017000100058>
- Cortina, A. (1999). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza .
- Courtis, C. (2017). *Derechos sociales, ambientales y relaciones entre particulares*. Universidad de Deusto.
- Cramston, M. (1972). *The Encyclopedia of Philosophy*. Macmillan Publishing Co. y The Free Press.
- Cuadra, F. d. y Paredes, J. P. (2017). Prólogo. *Polis*, 46, 1-11. <http://journals.openedition.org/polis/12416>
- Dagatti, M. (2017). Presentación: el discurso político en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso*, 17(2), 4-9. <https://raled.comunidades.org/index.php/raled/article/view/267>
- Dahl, R. (1989). *La poliarquía: participación y oposición*. Tecnos.
- De Sierra, G. (2018). El Uruguay Frenteamplista en el horizonte progresista sudamericano reciente. En A. e. Bialakowsky, *Las encrucijadas abiertas: América Latina y Caribe sociedad y pensamiento crítico Abya Yala* (pp. 201-217). CEFIS-AAS.

- Delamaza, G., Heiss, C. y Welp, Y. (2021). ¿Para qué sirve una Constitución Política en América Latina? *Polis Revista Latinoamericana*, 20(58), 2-21. <http://journals.openedition.org/polis/19899>
- Derrida, J. (1995). *Espectros de Marx. El estado de la deuda, el trabajo de duelo y la nueva Internacional*. Trotta.
- Díaz Rosáenz, M. (2017). Consumidores y Ciudadanía en la Argentina Kirchnerista: ¿Un Nuevo Discurso Presidencial? *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 0(104), 89-112. <http://doi.org/10.18352/erlacs.10222>
- Dottori, A. (2019). La teoría de los actos de habla y su relevancia sociológica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 165-188. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.63020>
- Dworkin, R. (1981). What is Equality? Part 1: Equality of Welfare. *Philosophy and Public Affairs*, 10(3), 185-246. <https://www.jstor.org/stable/2264894>
- Elster, J. (1999). Accountability in Athenian Politics. En B. Manin, A. Przeworski y S. Stokes (Eds.), *Democracy, Accountability and Representation*. Cambridge University Press.
- Estrada Gallego, F. (2006). John Langshaw Austin: Evolución, comunicación y lenguaje cotidiano. *Anagramas: Rumbos y sentidos de la comunicación*, 4(8), 77-101. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=491549031004>
- Etchichury, H. (2017). Derechos Sociales en la Constitución Argentina: Del texto a la política pública. En H. Nogueira Alcalá y G. Aguilar Cavallo (Eds.), *Los derechos sociales y su fundamentación en perspectiva de cambio constitucional* (pp. 34-58). Triángulo.
- Eyzaguirre, N., Figueroa, P. y Jordán, T. (2022). *Crisis del Híper-Presidencialismo chileno y nueva constitución: ¿cambio al régimen político?* USACH.
- Eyzaguirre, S. (2017). La Constitución y los Derechos Sociales: El límite de la democracia. *Puntos de Referencia*, (472), 1-7. <https://www.cepchile.cl/investigacion/la-constitucion-y-los-derechos-sociales-el-limite-de-la-democracia/>
- Fairclough, N. (1992). *Discourse and social change*. Polity Press.
- Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso y Sociedad*, 2(1), 170-185. <http://dissoc.org/ediciones/v02n01/DS2%281%29Fairclough.html>
- Fairclough, N. y Wodak, R. (2000). Análisis crítico del discurso. En T. van Dijk (Ed.), *El discurso como interacción social* (pp. 367-404). Gedisa.
- Farías, M. y Aedo, S. (2011). Etnofaulismos, coprolalia, representaciones y estrategias discriminatorias: el caso del discurso chileno antiperuano. *Discurso y Sociedad*, 3(3), 372-396. <http://dissoc.org/es/ediciones/v03n03/DS3%283%29AedoyFarias.pdf>

- Fernández, C. (10 de diciembre de 2007). *Asunción de Cristina Kirchner, 10 de diciembre de 2007*. CFK Argentina. <https://www.cfkargentina.com/asuncion-de-cristina-kirchner-10-de-diciembre-de-2007/>
- Fernández, C. (2008). Inauguración del período de sesiones ordinarias ante la Asamblea Legislativa.
- Fernández, C. (19 de abril de 2011). *Palabras de la presidenta Cristina Fernández en su visita a Santiago del Estero*. Casa Rosada Presidencia. <https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/23214-blank-54635344>
- Fernández, C. (2019). *Sinceramente*. Penguin Random House.
- Ferrajoli, L. (2018). *Constitucionalismo más allá del Estado*. Trotta.
- Fierro, J. (2016). *La ciudadanía y sus límites*. Universitaria.
- Flores Rentería, J. (2013). Emanuel Joseph Sieyès: el gobierno representativo. *Política y cultura*, (39), 53-72. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422013000100004&lng=es&ing=es.
- Francisco, A. d. (2005). El marxismo y la utopía socialista. En M. Caminal (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 141-153). Tecnos.
- Freidenberg, F. (2011). Los nuevos liderazgos populistas y la democracia en América Latina. *LASA FORUM*, 42(3), 9-11. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/08/Los-nuevos-liderazgos-populistas-y-la-democracia-en-America-Latina-Flavia-Freidenberg.pdf>
- Freidenberg, F. (2015). Los sistemas de partidos en América Latina: dimensiones de análisis y aproximaciones empírico-comparadas. En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Tomo 1. México, América Central y República Dominicana* (pp. 3-26). UNAM, Instituto Nacional Electoral. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4284/5.pdf>
- Freidenberg, F. (2016). El camino inverso del sistema de partidos ecuatoriano (1978-2015): desde el multipartidismo extremo al partido predominante. En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos* (pp. 401-448). UNAM, Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los-sistemas-de-partidos-en-america-latina-V2.pdf>
- Freidenberg, F. y Saavedra, C. (2020). La democracia en América Latina. *Derecho Electoral*, (30). https://www.tse.go.cr/revista/art/30/freidenberg_saavedra.pdf
- Fuente, G. d. (2020). Calidad de la democracia en América Latina: balance crítico sobre las investigaciones. En G. d. Fuente, M. Kneuer y L. Morlino (Eds.), *Calidad de la democracia en América Latina* (pp. 19-51). Fondo de Cultura Económica.
- Fuente, G. d., Kneuer, M. y Morlino, L. (Eds.). (2020). *Calidad de la democracia en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

- Fukuyama, F. (2022). *El liberalismo y sus desencantados. Cómo defender y salvaguardar nuestras democracias liberales*. Deusto.
- Gajardo Lagomarsino, P. (2000). Sistemas de Partidos en América Latina: Tipologías, Criterios y Elementos de Análisis. *Política. Revista de Ciencia Política*, 39-40, 41-72. http://drevistas.ucv.cl/detalles_numero.php?tituloID=84ynumeroID=736
- Galeano, E. (1994). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Siglo XXI.
- Garcé, A. (2015). El institucionalismo discursivo como oportunidad: La ciencia política latinoamericana y el estado del arte en la literatura sobre el poder político de las ideas. *Política y gobierno*, 22(1), 199-226. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372015000100007&lng=es&tyl=es
- Garcé, A. (2018). Raíces y consecuencias de la hegemonía presidencial en Iberoamérica. *Pensamiento iberoamericano*, (5), 64-72. <https://www.somosiberoamerica.org/wp-content/uploads/2018/07/RPI-N5-web.pdf>
- García García, J. F. (2014). Minimalismo e Incrementalismo Constitucional. *Revista Chilena de Derecho*, 41(1), 267-304. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372014000100011>
- García Linera, Á. (2010). *La construcción del Estado*. IEC, CONADU. http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-039/index/assoc/D13489.dir/pdf_939.pdf
- García Márquez, G. (2010). La soledad de América Latina. En A. Osorio, y G. Márquez Cristo (Eds.), *Discursos premios Nobel* (pp. 102-108). Los conjurados.
- García Montero, M., Selios, L. y Marengi, P. (2019). ¿El mito de los dos izquierdas? La agenda ideológica del posneoliberalismo. En F. Sánchez, y M. García Montero (Eds.), *Los ciclos políticos y económicos de América Latina y el Boom de las materias primas* (pp. 215-258). Tecnos.
- García Negroni, M. M., y Zoppi Fontana, M. G. (1992). *Análisis lingüístico y discurso político. El poder de enunciar*. Centro Editor de América Latina.
- García Villegas, M. (2012). Constitucionalismo aspiracional: derecho, democracia y cambio social en América Latina. *Análisis político*, (75), 89-110. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/74678>
- Garretón, M. A. (2004). La indispensable y problemática relación entre partidos y democracia en América Latina. En PNUD (Ed.), *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas* (pp. 73-97). Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.
- Garretón, M. A. (2012). *Neoliberalismo corregido y progresismo limitado: Los gobiernos de la concertación en Chile 1999-2010*. Arcis-CLACSO. <https://doi.org/http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20121121122525/NeoliberalismoCorregido.pdf>

- Garretón, M. A. (2013). Progresismo y la refundación de la relación Estado-sociedad. En M. e. Mella (Ed.), *Los desafíos del Progresismo* (pp. 19-26). RIL.
- Gaudichaud, F., Webber, J. y Modonesi, M. (2019). *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI. Ensayos de interpretación histórica*. UNAM. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02320891>
- Gaviria, J. (2019). Constitucionalismo garantista: democracia y soberanía popular sin pueblo. *Revista Chilena de Derecho*, 46(1), 155-175. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372019000100155>
- Giannini, H., y López, M. (2014). Comunicación, promesa y política: El poder de las promesas mutuas. *Atenea*, (509), 63-77. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-04622014000100004>
- Gibert Galassi, J., y Venables, J. P. (2020). Fundamentos de la explicación en ciencias sociales: revisitando el constructivismo de Niklas Luhmann (20 años después). *Revista de humanidades de Valparaíso*, 16, 191-214. <https://dx.doi.org/10.22370/rhv2020iss16pp191-214>
- Giddens, A. (1999). *La Tercera Vía. La renovación de la socialdemocracia*. Taurus.
- Gindin, I. (2017). La escenografía profesoral como vínculo: el ethos magistral en el discurso de Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011). *Temas y debates*, (33), 107-132.
- González Madrid, M. (2018). El significado de Constitución. Breve revisión del concepto y de su relevancia a la luz del principialismo y el garantismo. *Polis*, 14(1), 43-80. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332018000100043&lng=es&esytlng=es.
- González Meyer, R. (2022). Democracia en América Latina: reflexiones sobre/ desde los tiempos progresistas (Venezuela, Ecuador y Bolivia). *Sociología Histórica*, 11(2), 371-404. <https://doi.org/10.6018/sh.519011>
- González, J. y Figueroa, C. (Diciembre 2019). Los gobiernos progresistas en América Latina. El debate sobre su naturaleza y eclipse. *Papeles de Trabajo N° 38. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*, 92-120. <https://doi.org/https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4294216>
- Gonzalo, E. y Requejo, F. (2005). Las Democracias. En M. Caminal (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (pp. 179-235). Tecnos.
- Gramsci, A. (1980). *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*. Nueva Visión.
- Gray, J. (2002). *Liberalismo*. Alianza.
- Grzybowski, C. (2004). Democracia, sociedad civil y política en América Latina: notas para un debate. En PNUD, *La democracia en América Latina* (pp. 51-71). Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara.

- Hall, P. (1989). *The Political Power of Economic Ideas: Keynesianism Across Nations*. Princeton University Press.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del Neoliberalismo*. Akal.
- Hawkins, K. A., Aguilar, R., Castanho Silva, B., Jenne, E. K., Kocijan, B. y Rovira Kaltwasser, C. (2019). *Measuring Populist Discourse: The Global Populism Database*. Paper presented at the 2019 EPSA Annual Conference in Belfast, UK, June 20-22.
- Heiss, C. (2020). *¿Por qué necesitamos una nueva Constitución?* Aguilar.
- Held, D. (2007). *Modelos de democracia*. Alianza.
- Henríquez Viñas, M. L. y Lambeth Vicent, G. (2015). ¿Son válidas las modificaciones al capítulo de reforma constitucional? Una reflexión sobre la autorreferencia normativa de Alf Ross y sus detractores. *Estudios Constitucionales*, 13(2), 153-168. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002015000200006>
- Hinkelammert, F. (1990). *Democracia y Totalitarismo*. Departamento Ecuménico de Investigaciones.
- Hirschman, A. (2012). *Salida, voz y lealtad*. FCE.
- Hobsbawm, E. (2011). *La era de la Revolución 1789-1848*. Crítica.
- Homero. (2019). *Iliada*. Austral.
- Hugo, V. (2012). *Los Miserables*. Planeta.
- Huntington, S. (1994). *La Tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- Ibáñez, J. (2016). Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas. En M. García Ferrando, F. R. Alvira Martín, L. E. Alonso Benito y M. Escobar Mercado (Eds.), *El análisis de la realidad social, métodos y técnicas de investigación* (pp. 42-75). Alianza.
- Incisa, L. (2015). Populismo. En N. Bobbio, N. Matteucci, y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 1247-1253). Siglo XXI.
- Jara Villarroel, N. (2019). Derechos naturales versus derechos sociales: un debate desde la teoría política. *Política / Revista de Ciencia Política*, 57(1), 83-108. <https://revistaliteratura.uchile.cl/index.php/RP/article/view/61552>
- Joas, H. y Knöbl, W. (2016). *Teoría social, Veinte lecciones introductorias*. Akal.
- Juri, Y. E. (2019). Teología y ley natural en la concepción de la soberanía de Jean Bodin. *Enfoques*, 31(2), 69-86. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212019000200005&lng=es&tylng=es.
- Kahn, P. (2016). Una nueva perspectiva para el constitucionalismo comparado: El análisis cultural del estado de derecho occidental. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 29(1), 227-256. <https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/328>

- Kaiser, A. (2012). *La fatal ignorancia. La anorexia cultural de la derecha frente al avance ideológico progresista*. Unión Editorial, Fundación para el progreso.
- Kalyvas, A. (2005). Soberanía popular, democracia y el poder constituyente. *Política y gobierno*, XII(1), 91-124. <https://scielo.org.mx/pdf/pyg/v12n1/1665-2037-pyg-12-01-91.pdf>
- Kaufmann, D., y Kraay, A. (2023). *Worldwide Governance Indicators 2023*. <https://www.govindicators.org/>
- Kneuer, M. (2020). Fenómenos de límite en la medición de la calidad democrática: por qué Venezuela es un caso límite. En G. d. Fuente, M. Kneuer y L. Morlino (Eds.), *Calidad de la democracia en América Latina* (pp. 65-87). Fondo de Cultura Económica.
- Kohn, C. (2014). Teorías de la democracia y participación política. *Episteme NS*, 34(2), 71-82. https://www.academia.edu/23461295/TEOR%C3%8DAS_DE_LA_DEMOCRACIA_Y_PARTICIPACI%C3%93N_POL%C3%8DTICA
- Koselleck, R. (2012). *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*. Trotta.
- Kropotkin, P. (2015). *La Gran Revolución francesa (1789-1793)*. Libros de Anarres.
- Lafuente, M. y González, S. (2018). *¿Qué impacto tienen las unidades de cumplimiento? Evaluando innovaciones en los gobiernos*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18235/0001155>
- Lander, E. (2004). Venezuela: la búsqueda de un proyecto contrahegemónico. En A. E. Ceceña, *Hegemonías y emancipaciones en el siglo XXI* (pp. 110-127). CLACSO. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101018124913/10lander.pdf>
- Lander, E. (2020). *Crisis civilizatoria: experiencias de los gobiernos progresistas y debates en la izquierda latinoamericana*. UCR.
- Landry, R. y Bourhis, R. (Marzo de 1997). Linguistic Landscape and Ethnolinguistic Vitality. An Empirical Study. *Journal of Language and Social Psychology*, 16(1), 23-49. <https://doi.org/10.1177/0261927X970161002>
- Larraín, J. (2018). *Populismo*. LOM.
- Latouche, M. (2019). Institutions and the Problem of Social Order. A Normative Approximation. *Teoria polityki*, (3), 229-247. <https://www.ejournals.eu/TP/2019/Nr-3/art/14199/>
- Lecuna, A. (2019). Inflación y FDI en la izquierda populista latinoamericana. *Política / Revista de Ciencia Política*, 57(1), 36-51.
- Levi, L. (2015). Gobierno. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.). *Siglo Veintiuno*.
- Levín, S. (2004). Los desafíos de la ciudadanía en las sociedades contemporáneas. *Revista SAAP*, 2(1), 35-68. <https://revista.saap.org.ar/contenido/revista-saap-v2-n1/levin.pdf>

- Levine, D., y Molina, J. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, 17-46. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30804502>
- Levitsky, S. y Roberts, K. (2011). *The resurgence of the Latin American left*. John Hopkkis University Press.
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Ariel.
- Linz, J. J. (1990). The Perils of Presidentialism. *Journal of Democracy*, 1(1), 51-69. <https://muse.jhu.edu/article/225694>
- Linz, J. J. (1991). *La quiebra de las democracias*. Alianza.
- Linz, J. y Valenzuela, A. (Eds.). (1994). *The Failure of Presidential Democracy*. Johns Hopkins University Press.
- Lissidini, A. (2020). Uruguay: sin déficit democrático y con giro electoral. *Revista Eurolatinoamericana de Análisis Social y Político*, 1(1), 187-198. <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/relasp/article/view/513>
- López Pérez, N. (2014). John Langshaw Austin: De las palabras a las acciones. *Ho Legon-Revista de Filosofía*, (18), 15-31. https://www.researchgate.net/publication/282706061_John_Langshaw_Austin_De_las_palabras_a_las_acciones
- López, J. (2017). Teoría y Método de la Planificación Nacional en la Venezuela actual. *Cuadernos del Cendes*, (34). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=40354944007>
- Luhmann, N. (2010). *Los derechos fundamentales como institución: aportación a la sociología política*. Universidad Iberoamericana.
- Lupia, A., y Strøm, K. (2008). Bargaining transaction costs, and coalition governance. En K. Strøm, W. C. Müller y T. Bergman (Eds.), *Cabinets and coalition bargaining: the democratic life cycle in western Europe* (pp. 51-84). EPCR/Oxford University Press.
- Lynch, N. (2020). *Para una crítica de la democracia en América Latina*. CLACSO, Universidad Nacional de San Marcos.
- Madriz, M. F. (1993). Mass Communication Research: ¿todos los gatos son pardos? *Anuario ININCO*, (5). <http://hdl.handle.net/10872/19992>
- Magee, B. (1993). La filosofía del lenguaje. Diálogo con John Searle. En *Los hombres detrás de las ideas. Algunos creadores de la filosofía contemporánea* (pp. 190-211). FCE.
- Mainwaring, S. y Scully, T. (1995). La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina. *Revista de Ciencia Política*, 17(1-2), 63-101. <https://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/6954>
- Mainwaring, S. y Welna, C. (2003). *Democratic Accountability in Latin America*. Oxford University Press.

- Malamud, A. y De Luca, M. (2016). ¿Todo sigue igual que ayer? Continuidad y ruptura en el sistema de partidos argentino (1983-2015). En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos* (pp. 27-68). UNAM, Instituto Nacional Electoral. [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los sistemas de partidos en america latina V2.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Los_sistemas_de_partidos_en_america_latina_V2.pdf)
- Marcone, J. (2005). Hobbes: entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo. *Andamios*, 1(2), 123-148. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000300006&lng=es&tyng=es.
- Marroquín, T. (2015). La medición de la calidad democrática: contrastando dos propuestas. *Acta Republicana. Política y Sociedad*, 14(14). <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/republicana/pdf/ActaRep14/2.pdf>
- Marroquín, T. (2018). La democracia (im)posible en el Estado Neoliberal. En J. Ceja (Ed.), *Vivir la encrucijada. Crisis civilizatoria: dimensiones críticas, perspectivas y alternativas* (pp. 113-140). Universidad de Guadalajara.
- Marshall Barberán, P. (2010). La soberanía popular como fundamento del orden estatal y como principio constitucional. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, (35), 245-286. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512010000200008>
- Marshall, T. H., y Bottomore, T. (2004). *Ciudadanía y clase social*. Losada.
- Martínez Hernández, A. A. (2022). *Partidos y sistemas de partidos en América Latina. Éxito electoral y cambio político (1988-2016)*. Instituto Electoral del Estado de México. <https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/download/116/107/509-1?inline=1>
- Marx, K. (1945). *Crítica de la economía política*. Futuro.
- Marx, K. y Engels, F. (1979). *La ideología alemana*. Andreus.
- Mascareño, A. (2010). Coordinación social mediante políticas públicas: el caso chileno. *Revista CEPAL*, (101), 111-126. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11408>
- Matteucci, N. (2015). Soberanía. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 1483-1492). Siglo XXI.
- Mayorga, F. (2020). *Mandato y contingencia. Estilo de gobierno de Evo Morales*. CLACSO, Friedrich-Ebert-Stiftung. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15652/1/Mandato-contingencia.pdf>
- Mazzina, C. y Bavastro, R. (2020). América Latina: entre la democracia, la autocracia y el fin del consenso democrático. En M. Colotta y J. Lascano y Vedia (Comps.), *Contrapuntos para comprender las relaciones internacionales en el siglo XXI* (pp. 591-615). Teseo. <https://www.teseopress.com/contrapuntos/>
- McCoy, J. (2022). Reflexiones sobre el populismo y la polarización en América Latina y sus consecuencias para la democracia. *Desafíos*, 34(2), 1-19. <https://doi.org/https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11307>

- Meschkat, K. (2020). *La crisis de los regímenes progresistas y el legado del socialismo de Estado*. Bielefeld University Press. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2f9xsd0>
- Millaleo Hernández, S. (2019). ¿Para qué sirve una Constitución?: reflexiones sobre la inclusión constitucional de los pueblos indígenas. *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXXIII(1), 29-50. <https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/419>
- Miranda Olivares, N. (2018). Cumplimiento de propuestas programáticas: Michelle Bachelet (2006- 2010) y Sebastián Piñera (2010- 2014). *Política / Revista de Ciencia Política*, 56(1), 37-59. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2018.58133>
- Miranda, L. (2020). La medición de la calidad de la democracia en América Latina: La tensión entre teoría y empírea. En G. d. Fuente, M. Kneuer y L. Morlino (Eds.), *Calidad de la democracia en América Latina* (pp. 53-63). Fondo de Cultura Económica.
- Mogrovejo, R. (2010). Modelo político y económico de Evo Morales y la nueva constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia. *Revista de Estudios Jurídicos*, (10), 1-22. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/541>
- Morales, E. (2006). *Toma de posesión*. <https://dataverse.harvard.edu/dataset.xhtml?persistentId=doi:10.7910/DVN/LFTQEZ>
- Morales, E. (2010). *La Tierra no nos pertenece, nosotros pertenecemos a la Tierra*. Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/libros/01%20la%20tierra%20no%20nos%20pertenece%20nosotros%20pertenecemos%20a%20la%20tierra.pdf>
- Moreira, C. (2017). El largo ciclo del progresismo latinoamericano y su freno. Los cambios políticos en América Latina de la última década (2003-2015). *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 32(93), 1-28. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10749805016>
- Moreira, C. (2019). *Tiempo de democracia plebeya*. CLACSO. [https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15454/1/Tiempos de democracia plebeya.pdf](https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/15454/1/Tiempos_de_democracia_plebeya.pdf)
- Morlino, L. (2007). Explicar la calidad democrática: ¿qué tan relevantes son las tradiciones autoritarias? *Revista de Ciencia Política (Santiago)*, 27(2), 3-22. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2007000300001>
- Morlino, L. (2009). *Democracia y democratizaciones*. Colección Monografías n° 267. Centro de Investigaciones sociológicas.
- Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina. Informe para IDEA Internacional*. IDEA. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf>

- Morlino, L. y Raniolo, F. (2021). Neopopulismo y calidad de la democracia. *Estancias*, 1(1), 15-52. <https://revistas.uaq.mx/index.php/estancias/article/view/319>
- Moulián, T. (1997). *Chile actual: Anatomía de un mito*. LOM-ARCIS.
- Mudde, C. y Rovira, C. (2019). *Populismo. Una breve introducción*. Alianza.
- Munck, G. (2010). Los orígenes y la durabilidad de la democracia en América Latina: Avances y retos de una agenda de investigación. *Revista de Ciencia Política*, 30(3), 573-597.
- Naím, M. (2022). *La revancha de los poderosos*. Debate.
- Navia, P. D. y Faúndez Caicedo, V. (2021). El cumplimiento de promesas presidenciales. El caso de Chile, 1990-2017. *Política y gobierno*, XXVIII(2), 1-25. <http://hdl.handle.net/11651/4747>
- Negretto, G. (2009). Paradojas de la reforma constitucional en América Latina. *Journal of Democracy en Español*, I, 38-54. https://www.academia.edu/3723050/Paradojas_de_la_Reforma_Constitucional_en_Am%C3%A9rica_Latina
Journal of Democracy Spanish version 2009 1 1 38 54
- Negretto, G. (2018). La reforma del presidencialismo en América Latina hacia un modelo híbrido. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 27(1), 131-151. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2018000100131
- Nicolás Jiménez, Y. A. (2015). Las promesas electorales de los candidatos a la presidencia de la república de Costa Rica, divulgadas en medios de prensa escrita, 2014. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 1(147), 15-26. <https://doi.org/https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15341140002>
- Nogueira Alcalá, H. (2017). La tipología de gobiernos presidencialistas de América Latina y gobiernos semipresidenciales en Europa. *Estudios Constitucionales*, 15(2), 15-82. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002017000200015>
- Nohlen, D. (1991). Presidencialismo vs. parlamentarismo. América Latina. *Revista de Estudios Políticos*, 74, 43-54.
- Nohlen, D. y Garrido, A. (2020). *Presidencialismo comparado: América Latina*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- North, D. (2003). *Instituciones, Ideología y Desempeño Económico*. Cato Institute. <https://www.elcato.org/publicaciones/ensayos/ens-2003-01-24.pdf>
- North, L. y Clark, T. (Eds.). (2018). *Dominant Élités in Latin America. From Neo-Liberalism to the 'Pink Tide'*. Springer International Publishing.
- O'Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la democracia. En PNUD (Ed.), *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina* (pp. 25-62).

- O'Donnell, G., Iazzetta, O. y Vargas, J. (Eds.). (2003). *Democracia, desarrollo Humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*. Homo Sapiens.
- O'Donnell, G. (1993). *Revista Nueva Sociedad*, (128), 62-87. <https://nuso.org/articulo/estado-democratizacion-y-ciudadania/>
- Observatorio de Crisis. (2020). *Libro Código V. 1.0*. Observatorio de Crisis, Facultad de Humanidades, USACH.
- Oppo, A. (2015). Partidos políticos. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 1153-1160). Siglo XXI.
- Ortiz Ortiz, R. (2018). Los problemas estructurales de la Constitución ecuatoriana de 2008 y el hiperpresidencialismo autoritario. *Estudios constitucionales*, 16(2), 527-566. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002018000200527>
- Pachano, S. (2020). La calidad de la democracia en la Revolución Ciudadano de Ecuador. En G. d. Fuente, M. Kneuer y L. Morlino (Eds.), *Calidad de la democracia en América Latina. Una nueva mirada* (pp. 143-163). Fondo de Cultura Económica.
- Pachano, S. y Anselmi, M. (2017). Quality of democracy in Latin America. *PACO*, 10(1), 1-7. <https://core.ac.uk/download/84824526.pdf>
- Parada, J. (21 de enero de 2018). Andreas Kalyvas, politólogo griego: “El pueblo es una idea burguesa”. *The Clinic*. <https://www.theclinic.cl/2018/01/21/andreas-kalyvas-politologo-griego-pueblo-una-idea-burguesa/>
- Pardo, N. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana*. Universidad Nacional de Colombia.
- Pelfini, A. (2007). Entre el temor al populismo y el entusiasmo autonomista. La reconfiguración de la ciudadanía en América Latina. *Nueva Sociedad*, (212), 22-34. https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1232988784.1202398979_1_2.pdf
- Peña Ochoa, M. (2019). El análisis crítico de discurso en textos de políticas públicas: lineamientos para una praxis investigativa. *La Trama de la Comunicación*, 23(1), 31-46. <https://saberepsi.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2019/07/678-Texto-del-arti%CC%81culo-1292-1-10-20190417.pdf>
- Pérez-Díaz, V. y Rodríguez, J. C. (2017). *Desafección política: Alcance, causas y remedios*. Fundación Rafael del Pino.
- Petkoff, T. (1990). *Checoslovaquia. El socialismo como problema*. Monte Ávila.
- Petkoff, T. (2005). Las dos izquierdas. *Nueva Sociedad*, (197), 114-128. <https://nuso.org/articulo/las-dos-izquierdas/>
- Petkoff, T. (2010). *El chavismo como problema*. Editorial Libros Marcados.
- Pineda, M. (2004). *Las Ciencias de la Comunicación a la luz del siglo XXI*. Universidad del Zulia.

- Pino, G. (2018). *El constitucionalismo de los derechos. Estructura y límites del constitucionalismo contemporáneo*. Zela.
- Pitkin, H. (2013). *The Concept of Representation*. University of California Press.
- PNUD. (2015). *Mecanismos de cambio constitucional en el mundo. Análisis desde la experiencia comparada*. PNUD.
- Pousadela, I. M. (2010). Introducción. En P. Alegre, R. Annunziata y F. Antía (Eds.), *Las izquierdas latinoamericanas* (pp. 9-30). CICCUS-CLACSO. <https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/explorador3/Record/OSC040425/Details>
- Przeworski, A. (2019). *Crises of democracy*. Cambridge University Press.
- Rangel, C. (1982). *Del buen salvaje al buen revolucionario*. Monte Ávila.
- Raventós, C. (2008). *Innovación democrática en el Sur. Participación y representación en Asia, África y América Latina*. CLACSO.
- Rey, J. C. (1972). El Sistema de Partidos Venezolano. *Politeia*, (1), 175-230. https://www.academia.edu/24403191/El_Sistema_de_Partidos_Venezolano
- Reyes, F. (2018). El consenso en los discursos de asunción de Tabaré Vázquez y José Mujica. *Discurso y Sociedad*, 12(4), 660-682. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6767301>
- Rinesi, E. (2015). Comentario en torno al progresismo, el Estado y la democracia en América Latina. En R. Annunziata (Ed.), *¿Hacia una mutación de la democracia?* (pp. 89-100). Prometeo.
- Rinesi, E. (2021). La democracia, los derechos y el Estado. En G. Vommaro (Ed.), *Estado, democracia y derechos en Argentina. Controversias en torno a los años kirchneristas* (pp. 227-240). CLACSO, Universidad Nacional de General Sarmiento. http://209.177.156.169/libreria_cm/archivos/pdf_2664.pdf
- Rodríguez, D. (2020). Las paradojas del progresismo ecuatoriano: una mirada crítica a su legado en lo social, económico y ecológico. En S. Herrera, C. Molina y V. H. Torres Dávila (Eds.), *Ecuador: debates, balances y desafíos post-progresistas* (pp. 235-256). CLACSO. <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/10/Stalin-Herrera.pdf>
- Roitman, M. (2013). *Tiempos de oscuridad. Historia de los golpes de Estado en América Latina*. Akal.
- Rojas-Betancur, M., Bocanument-Arbeláez, M., Gallego-Quiceno, D. y Pineda-Carreño, M. (2018). La calidad de la democracia. Examen de sus fundamentos conceptuales a comienzos del siglo XXI. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 18(34), 105-118. <https://doi.org/10.22518/usergioa/jour/ccsh/2018.1/a07>
- Romero Ballivián, S. (2016). El sistema de partidos en Bolivia (1952-2015): del partido hegemónico al partido predominante. En F. Freidenberg (Ed.), *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. Cono Sur y Países Andinos* (pp. 271-338). UNAM, Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/>

[wp-content/uploads/2019/04/Los sistemas de partidos en america latina V2.pdf](#)

- Rosanvallon, P. (2006). La historia de la palabra “democracia” en la época moderna. *Estudios Políticos*, (28), 9-28. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16429056002>
- Rosenkrantz, C. (1990). Igualitarismo y libertarismo: política, no antropología. *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, (7), 193-202. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/35381rcec07191.pdf>
- Ruiz Tagle, P. (2006). Desobediencia civil, terrorismo y derechos fundamentales. *Revista Derecho y Humanidades*, (12), 133-140. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/16202>
- Salinero Rates, M. I. (2015). *Populismo en América Latina. Análisis comparado de los factores que potencian o debilitan la discrecionalidad de la representación populista en el gobierno: los casos de Venezuela y Bolivia* [Tesis doctoral]. Universitat de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/104178>
- Sánchez, F. y García Montero, M. (2019). Caracterizando los “ciclos” políticos de América Latina. En F. Sánchez, y M. García Montero (Eds.), *Los ciclos políticos y económicos de América Latina y el boom de las materias primas* (pp. 11-28). Tecnos.
- Sánchez, F. y Polga-Hecimovich, J. (2019). The Tools of Institutional Change under Post-Neoliberalism: Norms, Planning, and Growth of the State in Rafael Correa’s Ecuador. *Journal of Latin American Studies*, (51), 379-408. <https://www.cambridge.org/core/journals/journal-of-latin-american-studies/article/abs/tools-of-institutional-change-under-postneoliberalism-rafael-correas-ecuador/DD3296262ED709B35355D6368ECC036B>
- Sarsfield, R. (2006). La democracia controvertida. Debates y acuerdos en la teoría democrática contemporánea. En R. Cornejo (Ed.), *En los intersticios de la democracia y el autoritarismo. Algunos casos de Asia, África y América Latina* (pp. 389-418). CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/cornejo/sarsfield2.pdf>
- Sartori, G. (1993). *La Democracia Después del Comunismo*. Alianza.
- Sartori, G. (2008). Falta de formación conceptual en política comparada. *PC, Revista Latinoamericana de Política Comparada*, (1), 17-65.
- Schedler, A. (2008). *¿Qué es la rendición de cuentas?* Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Schiera, P. (2015). Estado moderno. En N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 563-570). Siglo XXI.
- Schmidt, V. (2008). Discursive Institutionalism: The Explanatory Power of Ideas and Discourse. *Annual Review of Political Science*, 11, 303-326.

- Schmidt, V. (2010). Taking ideas and discourse seriously: explaining change through discursive institutionalism as the fourth 'new institutionalism'. *European Political Science Review*, 2(1), 1-25. <https://www.cambridge.org/core/journals/european-political-science-review/article/abs/taking-ideas-and-discourse-seriously-explaining-change-through-discursive-institutionalism-as-the-fourth-new-institutionalism/52E2EB2B9A70D72CEB63CAA0E3B9F516>
- Schumpeter, J. (2015). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Página Indómita.
- Searle, J. (1994). *Actos de habla; ensayo de filosofía del lenguaje*. Planeta-Agostini.
- Searle, J. (1997). *La construcción de la realidad social*. Paidós.
- Seligson, M., Smith, A. y Zechmeister, E. (Eds.). (2013). *La cultura política de la democracia en las Américas, 2012: hacia la igualdad de oportunidades*. Latin American Public Opinion Project (LAPOP), Barómetro de las Américas y Vanderbilt University.
- Sintomer, Y. (2017). ¿Condenados a la posdemocracia? *Nueva Sociedad*, (267), 22-34. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1_TC_Sintomer_267.pdf
- Sivak, M. (2008). *Jefazo. Retrato íntimo de Evo Morales*. Debate.
- Sola-Morales, S. y Quiroz, C. (2018). Representación de la mujer en el discurso gubernamental chileno (1990-2016). *Perspectivas de la comunicación*, 11(1), 267-289. <https://idus.us.es/handle/11441/93290>
- Solanas, F. y Pérez, P. E. (2019). Del Estado Postneoliberal al Estado neoliberal híbrido pragmático en Argentina en perspectiva histórica: definiciones y herramientas para analizar el Estado en América Latina. *Revista Argentina de Ciencia Política*, 1(22), 113-132. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/revistaargentinacienciapolitica/article/view/4389/3641>
- Stoessel, S. (2014). Giro a la izquierda en la América latina del siglo XXI. *Polis, Revista Latinoamericana*, 13(39), 123-149. <https://journals.openedition.org/polis/10453>
- Stoessel, S. y Retamozo, M. (2020). Neoliberalismo, democracia y subjetividad: el pueblo como fundamento, estrategia y proyecto. *REVCOM. Revista científica de la red de carreras de Comunicación Social*, (10). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revcom/article/view/6246>
- Stokes, S. (2001). *Mandates and Democracy: Neoliberalism by Surprise en Latin America*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511612978>
- Tapia, L. (2017). Pueblo, Nación y ciudadanía en condiciones multisociales. En L. Álvarez (Ed.), *Pueblo, ciudadanía y sociedad civil* (pp. 40-52). Siglo XXI, CIICH/UNAM.
- Thiery, P. (2016). *Despertar y desconcierto. Informe Regional del BTI América Latina y el Caribe*. Bertelsmann Stiftung.

- Thompson, J. (1993). *Ideología y cultura moderna*. UEM Xochimilco.
- Thompson, J. (2002). El marco metodológico de la hermenéutica profunda. En J. Thompson, *Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas* (pp. 403-423). Universidad Autónoma Metropolitana.
- Thwaites, M., y Ouviaña, H. (2018). El ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina: auge y fractura. En M. Thwaites y H. Ouviaña (Eds.), *Estados en disputa: auge y fractura del ciclo de impugnación al neoliberalismo en América Latina* (pp. 17-61). El Colectivo.
- Tilly, C. (2010). *Democracia*. Akal.
- Torrico Villanueva, E. R. (2021). La construcción de identidades políticas en el discurso de Evo Morales (2006-2016). *Aportes de la Comunicación y la Cultura*, (30), 9-27. <https://doi.org/10.56992/a.v1i30.15>
- Trajtemberg, D. (2016). *Políticas públicas laborales tras doce años de gobierno de Néstor Kirchner y Cristina Fernández*. Fundación Friedrich Ebert-Argentina. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/13061.pdf>
- Treminio, I. (2019). Populismos en América Latina. Entre la deriva personalista y la institucionalización de proyectos políticos. En F. Sánchez y M. García Montero (Eds.), *Los ciclos políticos y económicos de América Latina y el Boom de las materias primas* (pp. 147-172). Tecnos.
- Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de cuentas y democracia: el caso de México*. Instituto Federal Electoral. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3555-rendicion-de-cuentas-y-democracia-el-caso-de-mexico-coleccion-instituto-federal-electoral>
- Urbano-Gúzman, M. C. (2014). El concepto de igualdad en algunas teorías contemporáneas de la justicia. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 11(1), 123-139. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/12324>
- Valdebenito, A. (2022). La calidad de la democracia en América Latino: Un estudio comparado de la democracia latinoamericana en el decenio 2009-2019. *Política / Revista de Ciencia Política*, 60(1), 9-34. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2022.66304>
- Valencia, L. (2016). Rendición de cuentas y los mecanismos de transparencia legislativa en América Latina. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 5(10), 49-74. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954317003>
- Valenzuela, A. y Valenzuela, S. (1983). Los orígenes de la democracia: reflexiones teóricas sobre el caso de Chile. *Estudios Públicos*, 12, 3-39.
- Valenzuela Somogyi, M. (2017). *La pertenencia de género como un recurso político. El caso de tres presidentas latinoamericanas: Cristina Fernández (Argentina), Dilma Rousseff (Brasil) y Michelle Bachelet (Chile)* [Tesis para optar al grado de Doctora en Estudios Americanos, Mención Estudios Sociales y Políticos].

- van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 186, 23-36. <http://www.discursos.org/oldarticles/EI%20an%E1lisis%20cr%EDtico%20del%20discurso.pdf>
- van Dijk, T. (2001). El estudio del discurso. En *El discurso como estructura y proceso*. Gedisa.
- van Dijk, T. (2016). Análisis crítico del discurso. *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 30, 203-222. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=45955901010>
- van Parijs, P. (1991). Why Surfers Should be Fed: The Liberal Case for an Unconditional Basic Income. *Philosophy y Public Affairs*, 20(2), 101-131. <https://www.jstor.org/stable/2265291>
- Vašák, K. (1977). Human Rights: A Thirty-Year Struggle: the Sustained Efforts to give Force of law to the Universal Declaration of Human Rights. En UNESCO, *UNESCO Courier* (pp. 29-32). <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000048063>
- Vázquez, T. (1 de marzo de 2005). *Discurso de toma de posesión*. Uruguay Presidencia. <https://archivo.presidencia.gub.uy/web/noticias/2005/03/2005030111.htm>
- Vázquez, T. (11 de febrero de 2010). *Memoria Anual de la gestión del Gobierno Nacional*. Uruguay Presidencia.
- Vergara Estévez, J. (2012). Democracia y participación en Jean-Jacques Rousseau. *Revista de filosofía*, 68, 29-52. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602012000100004>
- Vergottini, G. (2015). Constitución. En N. Bobbio, N. Mateucci y G. Pasquino (Eds.), *Diccionario de política* (pp. 323-335). Siglo XXI.
- Villabella Armengol, C. M. (2018). El dilema presidencialismo vs. parlamentarismo en América Latina. Apuntes sobre la realidad en el siglo XXI. *Estudios Constitucionales*, 16(1), 15-38. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002018000100015>
- Vollenweider, C. y Ester, B. (2018). ¿Indicadores de la calidad democrática o de la democracia Mainstream? Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica. <https://www.celag.org/indicadores-de-la-calidad-democratica-o-de-la-democracia-mainstream/>
- Wainer, A. G. (2018). Economía y política en la Argentina Kirchnerista (2003-2015). *Revista mexicana de sociología*, 80(2), 323-351. <http://www.revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57720>
- Weber, M. (1997). *Economía y sociedad*. FCE.
- Weisbrot, M., Ray, R. y Johnston, J. (2010). Bolivia: La economía bajo el gobierno de Morales. *Ensayos de Economía*, 20(36), 69-96. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/20835>

- Weyland, K. (2001). Clarifying a Contested Concept: Populism in the Study of Latin American Politics. *Comparative Politics*, 34(1), 1-22.
- Williamson, J. (1990). What Washington Means by Policy Reform. En J. Williamson (Ed.), *Latin American Adjustment: How Much Has Happened* (pp. 7-20). Institute for International Economics.
- Wright Mills, C. (1987). *La imaginación sociológica*. Fondo de Cultura Económica.
- Zegada, M., Claudia, A., Canedo, G. y Quispe, A. (2011). *La democracia desde los márgenes: Transformaciones en el campo político boliviano*. CLACSO, Muela del Diablo. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/10673/1/democracia.pdf>
- Zovatto, D. y Tommasoli, M. (2014). El debate sobre la calidad de las democracias en América Latina: 35 años después del inicio de la Tercera Ola en la región. En L. Morlino, *La calidad de las democracias en América Latina. Informe para IDEA Internacional* (pp. 9-33). IDEA. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf>
- Zugarramurdi, M. (2007). *Significaciones del progresismo en Argentina* [Tesina, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio Digital Institucional Facultad de Ciencias Sociales-UBA. <http://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/1570>

Anexos

Anexo 1. Definición y fuentes de los índices de calidad democrática

Índice	Objetivo	Fuente
Libertades Civiles (CLI)	Determinar qué tan respetadas son las libertades, entendiendo libertad civil en sentido liberal, es decir, como propiedad del individuo. Así, la libertad civil está constituida por la ausencia de violencia física cometida por agentes del Estado. Igualmente, se define por la ausencia constricciones gubernamentales a las libertades, tanto privadas como políticas. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).	Varieties of Democracy (V-Dem) Project
Libertades Civiles Políticas (PCLIBI)	Determinar qué tan respetadas son las libertades políticas, concebidas como la libertad de asociación y la libertad de expresión. Entre el conjunto de libertades civiles, estos derechos liberales son los más relevantes para la competencia política y la rendición de cuentas. Los indicadores que lo componen reflejan la represión del gobierno que no está asociada a las elecciones. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).	Varieties of Democracy (V-Dem) Project
GINI	Medir hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Se mide desde alto a bajo, un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta.	Banco Mundial

<p>Distribución Igualitaria de Recursos (EDRI)</p>	<p>Medir el nivel en el cual los recursos (tangibles e intangibles) se distribuyen en la sociedad. Una igual distribución apoya a la democracia por dos vías: 1) tasas de pobreza más bajas y la distribución de bienes y servicios aseguran la capacidad de los individuos de participar en la política y el gobierno; 2) altos niveles de desigualdad de recursos minan la capacidad de los más pobres de participar significativamente. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Rendición Diagonal de Cuentas (DAI)</p>	<p>Cubrir el rango de acciones y mecanismos que ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación independientes pueden utilizar para hacer que el gobierno mantenga la rendición de cuentas. Estos mecanismos incluyen instrumentos informales como la movilización social y el periodismo investigativo a fin de mejorar la rendición, tanto vertical como horizontal de cuentas. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Rendición Horizontal de Cuentas (HAI)</p>	<p>Abordar al poder de las instituciones del Estado para vigilar las acciones del gobierno vía demanda de información, cuestionamiento a los funcionarios públicos y castigo al comportamiento impropio. Esta forma de rendición de cuentas asegura los controles entre instituciones y previene el abuso de poder. Los agentes principales de este tipo de rendición de cuenta son: la legislatura; la judicatura; el <i>ombudsmen</i>, o defensor del pueblo; los persecutores, y; el organismo contralor. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Rendición Vertical de Cuentas (VAI)</p>	<p>Capturar el nivel en el cual los ciudadanos tienen el poder para mantener al gobierno rindiendo cuentas. Sus mecanismos incluyen: la participación política formal de los ciudadanos (v.gr., organizándose libremente en partidos políticos), y; participar libremente en elecciones libres y justas, inclusive en las de máximo nivel ejecutivo. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>

<p>Democracia Deliberativa (DELDEMI)</p>	<p>El principio deliberativo de la democracia enfatiza los procesos por los cuales se toman las decisiones dentro de una comunidad política. En este sentido, el proceso deliberativo se concibe como aquel en que la razón pública centrada en el bien común es el móvil de las decisiones políticas, y no la coerción, los intereses parroquiales, la solidaridad ni los apegos emocionales. En efecto, la deliberación es, más que pensar en preferencias agregadas, el diálogo respetuoso a todo nivel entre actores dispuestos a ser persuadidos. Se considera para la medición el nivel de democracia electoral. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Democracia Electoral (ELEDEMI)</p>	<p>Establecer en qué medida los gobernantes responden ante los ciudadanos, lo cual se logra a través de: 1) la competencia electoral en una institucionalidad electoral extensa; 2) las organizaciones de la sociedad civil pueden operar libremente; 3) las elecciones son libres, y no susceptible de fraudes ni irregularidades sistemáticas, y; 4) las elecciones afectan la composición de los principales funcionarios ejecutivos del país. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Democracia Igualitaria (EGDEMI)</p>	<p>El principio igualitario se centra en la idea de que las desigualdades, tanto materiales como inmateriales, inhiben el ejercicio de los derechos formales y de las libertades, así como disminuye la habilidad de los ciudadanos de todos los grupos sociales para participar. De este modo, la democracia igualitaria se logra si: 1) los derechos y libertades de los individuos de todos los grupos sociales son protegidos por igual; 2) los recursos están distribuidos por igual en todos los grupos sociales, y; 3) grupos e individuos gozan de acceso al poder por igual. Además, este indicador también considera el nivel de democracia electoral. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>

<p>Democracia Liberal (LIDEI)</p>	<p>El principio liberal de la democracia enfatiza la importancia de la protección de los derechos individuales y de las minorías respecto de la tiranía del Estado y de las mayorías. El modelo liberal tiene una visión negativa del Estado, esto es, la calidad de la democracia está definida por las constricciones a la acción estatal. Esto se logra protegiendo constitucionalmente las libertades civiles, ejerciendo un fuerte imperio de la ley, con un poder judicial independiente, así como los sistemas de pesos y contrapesos que limitan la acción ejecutiva. La medida de la democracia liberal incorpora los niveles de democracia electoral para su evaluación. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>
<p>Democracia Participativa (PADEI)</p>	<p>El principio participativo de la democracia enfatiza la participación activa de todos los ciudadanos en los procesos políticos, tanto electorales como no electorales. Igualmente, dicho principio está motivado por la incomodidad ante el principio de la delegación de la autoridad a representantes. Así, el gobierno de los ciudadanos es preferido en donde sea practicable. Luego, la democracia electoral se da por hecho en este indicador, ante lo cual se enfatiza en el compromiso dentro de las organizaciones sociales, la democracia directa y los cuerpos subnacionales elegidos. Este índice considera el nivel de democracia electoral en su medición. Se mide desde bajo a alto (0,0–1,0).</p>	<p>Varieties of Democracy (V-Dem) Project</p>

Anexo 2. Índice de Maximalismo Constitucional, criterio de construcción

El Índice de Maximalismo Constitucional representa un instrumento metodológico que permite una perspectiva comparativa entre los países objeto de interés. Decidí incluir información de Brasil, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela para obtener una referencia más amplia a nivel suramericano, permitiendo así establecer trayectorias, semejanzas y diferencias sobre

las cuales analizar el ciclo progresista regional y su influencia en el debate en torno a la democracia. Lo diseñé a partir de la clasificación constitucional de Elkins, Ginsburg y Melton (2023) que cuantifica el número de derechos (tanto civiles, sociales y políticos) consagrados en las constituciones vigentes a nivel mundial, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 1. Antigüedad y número de artículos constituciones Suramérica

País	Año aprobación	Número artículos	Número Derechos	Índice de Maximalismo Constitucional
Argentina (República de)	1994	129	51	51,52
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2009	411	88	88,89
Brasil (República Federativa de)	1988	250	79	79,80
Chile (República de)	1980	129	46	46,46
Colombia (República de)	1991	380	76	92,68
Ecuador (República de)	2008	444	99	100
Paraguay (República de)	1992	291	74	74,75
Perú (República del)	1993	206	72	72,73
Uruguay (República Oriental del)	1967	332	54	54,55
Venezuela (República Bolivariana de)	1999	350	82	82,83

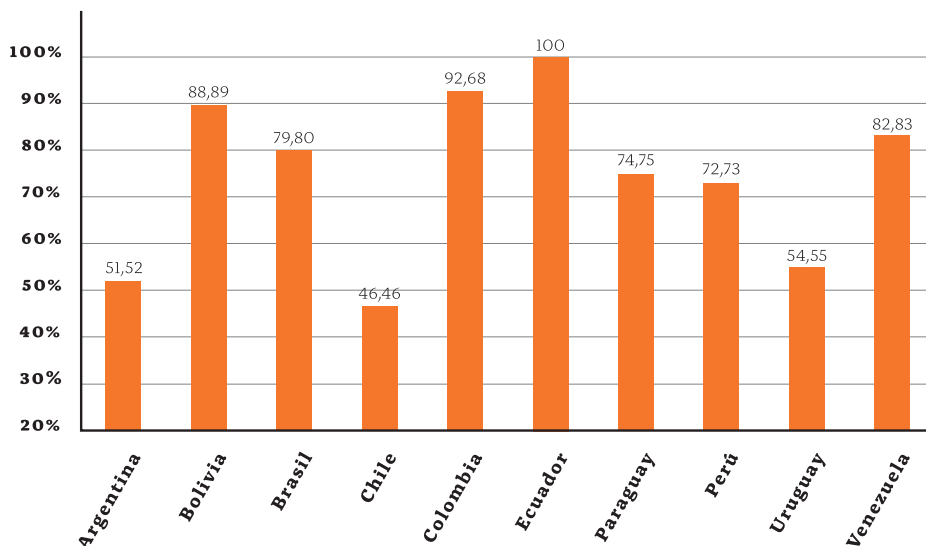
Nota. Adaptado de la *Political Database of the Americas*, por la Universidad de Georgetown (<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/constudies.html>) y *Constitute: Las Constituciones del Mundo para Leer, Buscar y Comparar*, por Elkins, Zachary, Tom Ginsburg y James Melton, 2023 (<https://comparativeconstitutionsproject.org/ccp-rankings/>). En el dominio público.

Considerando la antigüedad y cantidad de artículos se observa que las constituciones de reciente aprobación son: Venezuela (1999, última reforma 2009); Ecuador (2008); Bolivia (2009). Por contraste, las constituciones más longevas son: Uruguay (1967, última reforma 2004); Chile (1980, última reforma 2011⁷¹) y Brasil (1988, última reforma 2010). Es preciso advertir que no existe un criterio uniforme para la redacción de los textos constitucionales, por lo cual consideré que la mejor manera de establecer un criterio para el IMC, es decir la cantidad de derechos presentes en las Constituciones Políticas era emplear la medida de Elkins, Ginsburg y Melton (2023) sobre el número de derechos consagrados por país.

De tal modo, establecí el siguiente criterio de clasificación: a) *Bajo* IMC < 50%; b) *Medio* IMC 51 % < 75%; y c) *Alto* IMC 76 % < 100%. Con base en esto determiné que Bolivia y Ecuador, poseen alto IMC, mientras Argentina y Uruguay poseen medio IMC y Chile posee bajo IMC, como se aprecia en la siguiente figura.

71 El proceso de investigación de este libro coincidió con los intentos en Chile por redactar una nueva Constitución. El 15 y 16 de mayo de 2021 se escogieron 155 hombres y mujeres miembros de la Convención Constituyente (CC) encargados de redactar un proyecto constitucional. Este fue rechazado en el Referendo el 4 de septiembre de 2022. A finales de 2022 las fuerzas políticas acordaron una nueva hoja de ruta. Entre los órganos del proceso constitucional se encuentran: el Consejo Constitucional, compuesta por 50 personas elegidas por votación popular; la Comisión Experta, conformada por 24 personas de indiscutible trayectoria profesional, técnica y/o académica; y, el Comité Técnico de Admisibilidad, compuesto por 14 personas, juristas de destacada trayectoria. La propuesta final de Nueva Constitución fue rechazada mediante un plebiscito con voto obligatorio el 17 de diciembre de 2023.

Gráfico 1. Índice de Maximalismo Constitucional Suramérica



Nota. Adaptado de la *Political Database of the Americas*, por la Universidad de Georgetown (<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/constudies.html>) y *Constitute: Las Constituciones del Mundo para Leer, Buscar y Comparar*, por Elkins, Zachary, Tom Ginsburg y James Melton, 2023 (<https://comparativeconstitutionsproject.org/ccp-rankings/>). En el dominio público.

En suma, el IMC sirvió como criterio de clasificación (Alto, medio, bajo IMC) entre gobiernos al momento de sistematizar las variaciones promedio en los indicadores asociados a la calidad de la democracia en el primer período gubernamental de Cristina Fernández en Argentina, Evo Morales en Bolivia, Michelle Bachelet en Chile, Rafael Correa en Ecuador y Tabaré Vázquez en Uruguay en tanto expresión de la capacidad performativa del DGI. En segundo término, funcionó como promesa de acción bajo el siguiente enunciado: mayor reconocimiento de derechos en el texto constitucional habilita, o aumenta, la capacidad de llevar a cabo una agenda progresista.

Anexo 3. Dimensión discursiva, corpus de análisis

El corpus de análisis se conformó a partir de la transcripción de treinta y dos textos pronunciados en distintos momentos de los períodos presidenciales para alcanzar una mejor comprensión del funcionamiento social del discurso, analizando un total de 181578 palabras. Con excepción de todos los textos de rendición de cuentas y cuatro de Evo Morales en instancias sobre el medio ambiente y el cambio climático, los documentos se encuentran compilados en *Global Populism Database* (Hawkins, Aguilar, Castanho Silva, Jenne, Kocijan y Rovira Kaltwasser, 2019).

Tabla 1. Corpus de análisis discursos presidenciales por país

País	Presidente(a)	Discursos	N° de palabras
Argentina	Cristina Fernández (2007-2011)	Toma de posesión (2007)	4.437
		VI Cumbre del ALC-UE, España (2010)	1.707
		Visita a la provincia de Santiago del Estero, Argentina (2011)	2.178
		Estado de la Nación (2008, 2009, 2010, 2011)	39.047
Bolivia	Evo Morales (2006-2010)	Toma de posesión (2006)	8.167
		Acto en Shinahota, La Paz (2006)	7.606
		Inauguración de la feria Alasita, La Paz (2006)	1.332
		Mandato de los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios de los Estados del Mundo, Cochabamba (2007)	1.473
		Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, Nueva York (2008)	4.766
		Asamblea general de la ONU, Nueva York (2006)	2.171
		Debate general del 63° período de sesiones ONU, Nueva York (2008)	2.854

Chile	Michelle Bachelet (2006-2010)	Toma de Posesión (2006)	1.262
		Reunión UNASUR, Brasilia (2008)	2.448
		Inauguración Biblioteca Pública de Cerrillos, Santiago (2009)	1.749
		Mensaje presidencial (2006, 2007, 2008, 2009)	62.910
Ecuador	Rafael Correa (2007-2011)	Toma de Posesión (2007)	4.676
		Asamblea general de la ONU, Nueva York (2007)	1.613
		Universidad Central del Ecuador (2010)	4.421
		Rendición de cuentas de la Agenda Social, Guayaquil (2007)	4.572

Posteriormente, con asistencia del software QRS NVivo, software utilizado para investigación cualitativa, así como métodos mixtos que permite analizar datos de texto, audio, vídeo e imágenes no estructurados, procesé el corpus en busca de referencias a los términos “pueblo”; “trabajo”, “educación” y “salud” como derechos sociales para definir un subconjunto, al cual demarcar contextualmente para determinar qué connotación de pueblo opera, si es posicional, nominal, política o legitimadora (Tapia, 2017). Después generé nubes de palabras por país como guía para una relectura detallada de las referencias en los documentos con el propósito de identificar los componentes (Verón, 1987) y funciones estratégicas (Chilton y Schäffner, 2000) asignados al DGI.

Director

Jorge Montealegre

Equipo editorial

Luz María Astudillo

Galo Ghigliotto

Daniella Gutiérrez

Katherine Hoch

Equipo diseño

Andrea Estefanía

Andrea Meza

Ana Ramírez

Equipo administrativo

Martín Angulo

Daisy Farías

Claudia Gamboa

Equipo comercial

Darío Núñez

Javier Solís



EDITORIAL
USACH

Esta primera edición de
*Make our people great again: calidad democrática,
discurso y progresismo en América Latina* se
terminó de editar en noviembre de 2025.

Para los textos de portada se utilizó la
tipografía Helvética Neue; para el interior se
utilizó la tipografía Adobe Caslon Pro.